John Carter Brown.

John Nicholas Brown.

1 RES
NEOARLES
AUX EXPOSIT
LONDRES 1851
PARIS 59
VIENNE 73
PHILADEL 76
LOKTIC
RELIEUR
DOREUR
PARIS

Bought at the sale of Dr. Court's library
Paris May 10 - 1884
S.N.B.

Los tratados del doctor alonso ortiz

Tratado dela herida del rey.
Tratado consolatorio ala princesa de portugal.
Item vna oracion alos reyes en latin y en romance
Item dos cartas mesajeras a los reyes. vna que embio
la cibdad la otra el cabildo dela yglesia de toledo
Tratado contra la carta del prothonotario de lucena

Tratado dirigido alos muy poderosos Rey y reyna nuestros señores por el doctor Alfonso ortiz canonigo de Toledo.

TEmeroso si seria grato a vuestras altezas mi seruicio rey y reyna muy poderosos: delibere ser alo menos algo prouechoso: si escriuiesse deste peligro. con que touo por bien nro señor despertar vuestros reales coraçones a su seruicio: y examinar vuestra prudécia. Mas quien puede lo que siente sin falta dezillo. tanto recelaua mas este atreuimiento mi pluma: quáto mayor es el negocio que mis fuerças. tengo creydo yo principes xpianissimos: q̃ mas claros ingenios exercitaran sus lenguas: y afilaran sus pédolas para memorar este caso tan increyble. Pero no dexare como pudiere de forçar mi ingenio. Como no dexa de bolar el Bermi: por que sube con alas mas ligeras el nebli. Ca no puso silécio a lucano la marauillosa eloquécia de virgilio. Mayormente que tengo por cierto: q̃ tentar las cosas arduas quiere animoso coraçon: y para el deseado effecto da dios la perseuerancia.

¶ Mas justa cosa seria cierto poner en oluido perpetuo el nombre sacrilego de tan temerario agressor: que de aquel que por dexar fama encendio el templo de diana en efeso. Mas por ser tan digna de memoria la gozosa liberacion de tan excelentissimo ſRey: quiẽ sera poderoso reprimir mayor silencio del que nos puso el espanto de la nueua que primera hirio nras orejas. y quien despues de vros naturales: no deseo conuertir se en lenguas: para dar gracias inmẽsas a dios: y loores a su glorioſa madre. qué la vigilla de su limpia concepció fue intercessora dela salud de todos vros reynos que biuẽ con la vida de tan clementissimos reyes. y conuertio en gozo nuestras lagrimas. y reparo luego piadosamẽte nra muy aparejada cayda cõ el esfuerço de su gracia salutifera. O detestable pensamiento: o manos sacrilegas: o temerario coraçon enemigo de su patria. peligro dlas españas Cuchillo de su paz. que crimẽ no vence este tã excessiuo delicto: y cruel paricidio. Que barbaro tã ageno de entendimiento no amansara la real magestad. a qual sierpe pestifera no domara la gracia de tanta clemencia. y que mostruosa fiera no reprimiera la benigna palabra de tã humanissimo ſRey. O que total perdicion priuara nro tan marauilloso bien: si no velarã los ojos piadosos de nra señora sobre la salud de su tã deuotissimo ſRey. Si no remediara el hijo de dios y suyo. Si las lagrimas deuotas tuyas reyna xpianissima no fuerã aceptas al hijo de dios por su benigna madre. Si los votos y sospiros de vros pueblos no subierã hasta el trono de su diuina clemencia. que obuio nro publico detrimẽto. y con vna salud: restituyo tãtas: y subleuo nros coraçones caydos cõ leuãtar nra cabeça real. Despidera pues ya mis ignorãcias la materia tan grata a nros oydos. fructifera a nra vida. y de grãde exẽplo alos

que nascerã. Dessame mis temores la clemencia real. y guie mi mano el zelo de vuestro seruicio.

Narracion breue.

DEspues de auer dado publica audiẽcia o rey clementissimo el septimo dia dl postrero mes año del señor de nouẽta y dos sobre mil y ẽtrocientos años descẽdiẽdo las gradas dla deputaciõ enla ciudad de Barcelona: entre muchos de diuersos estados que cercauã tu magestad: venia vn ombre pobre de bara fuerte con velo de pedir te justicia y enla mayor espessura dlos grãdes y nobles q̃ assistian: dsnudo vn espada y oso herir tu psona real de graue golpe enel cuello. y luego cõ el sentimiẽto doloroso no oluidando tu acostũbrada clemencia defendiste q̃ no fuesse muerto el sacrilego violador de tu magestad. y en aq̃l momẽto ,pueyste ꝑmero a tu aĩa q̃ ala salud corporal.

Prosigue.

VIsta la persona real q̃si muerta: puso tan grãde espãto el subito infortunio. que estouieron todos atonitos como cõ rayo heridos del caso lamentable. y desperados ya dela salud real: ni delibera-uan remediar su persona ni tenian cõ el angustia manzillados effuerço para dspertar de tal sobresalto. del qual subito espiraron algunos de menos vigor. y muchas dueñas se amortescieron. otras mouiendo anticiparon sus partos conel estupor. otras peresciero ellas mesmas cõ sus criaturas.

¶ Luego se espargio por la corte y ciudad vn silencio doloroso. que tenia los coraçones muy turbados. tanto ya el pueblo dela ciudad por las opiniones y sospechas del crimen tã detestable vacilaua que boz tomaria para mostrar su inocencia: por que no se creyesse auer precedido qualq̃ cõjuracion entrellos. y con clamores vnanimes todos prorũpierõ: biua el rey biua el rey. ya estauã los cortesanos diuisos dlos ciudadanos por las sospechas dlos vnos cõtra los otros. venida ya esta nueua a tus oydos reyna prudẽtissima: herido tu animo cõ tan alto dolor: cõ viril coraçõ esforçaste tus sentidos. abiuaste tu saber. pusiste velo ala tristeza: que penetraua tus entrañas. y cõ essuerço poderoso amansaste el torruellino popular. mostraste cara d seguridad. mitigaste los coraçones turbados. defendiste la limpieza dela ciudad. concordaste las diuisiones de sedicion con mucha integridad. pusiste recaudo en tu casa real. y assi tu sola proueyste sabiamente a tantos rebates. que esparzian las opiniones de diuersas voluntades. quien pudiera pensar que tan encendidas llamas oviera poder para apagar. ni a via saber para escusar tã aparejados peligros. Tu sola reyna muy sabia viendo tu varõ sin fuerças vestiste las suyas: con tu valeroso vigor. recobraste viril essuerço. y pudo tanto tu sofrimiento en aquel embaraço. que avn que fueron tus gozos: quedaron firmes tus consejos. y venciste tu femineo vigor dãdo essuerço alos mas animosos: y donde suele el seso adormecer se: conel angustia llagado: alli mostro tu industria mayores fuerças alli conbatio cõ la for-

runa tu saber. y vēciste cō mucha dis-
crecion el relanpago espantable que
suele derrocar el sentido: o fuerças dl
anima quā mayor poder touistes: q̄l
infortunio q̄nto puede mas la prudēcia
que las armas. y la sagacidad quel fu
ror popular. Amāsados los escanda
los. placados los furores. Confirma
da la paz de diuersas voluntades: in-
fundio nuestro señor su gracia y mo-
stro claras señales y muy ciertas dla
salud real. que totalmēte restituyo la
paz alos coraçones leales: y cō inge-
nio velador proueyste que todos los
grandes de vr̄os reynos: todas vr̄as
cibdades en vn tiempo oviessen noti
cia verdadera dl caso inopinado. por
que no se derramasse otro mas sinie-
stro rumor. O animosa cōstancia que
pudo p̄mero dar paz alos otros: que
asi mesma. O reyna digna de reynar
soportaste tu deseo llagado conla he
rida mas tuya que dl rey por mas de
tres oras sufriēdo la cruel llaga mas
en tu anima quel ſRey enla carne. Cō
portando saber por otros lo q̄ pudie-
ras tu mesma saber de su disposiciō: y
enduraste no ver tanto tiēpo ala per
sona dl ſRey que deseauas mas reme
diar q̄ a ti mesma ni todas las otras
cosas. ¶Por que cō tu sofrimiento da-
uas paz a todos: y cō tu reposo cōfor
tauas los coraçones temerosos dela
salud de su rey. Con esta cōstancia re
paraste infinitos peligros que podiā
nascer. Atajaste grauissimos escāda-
los que se podian ordir. Experimēta
ste los animos fieles a tu magestad.
Diste mayor exemplo q̄ nunca dela
fortaleza: y cōstancia de tu coraçon. q̄
maguer la tenimos ya esperimētada
enlos trabajos dla guerra: y enlas a-
frentas delos reales: pero alli estauā
los peligros avn que grandes muy
mas lexos: donde estauas ceñida de
la fortaleza real de tu varō: dlas fuer
ças armadas de tus leales subditos:
y vasallos: para ocurrir alas sobrevie
tas delos enemigos infieles: y sobre
este cierto aviso todos dsuiertos: mas
agora en tan subito pelido ⁊ inprouis
so daño: y en tanta dura de algūa cō-
spiracion oculta resplendescio tu sa-
ber. mostraste tu valerosso vigor. ma-
yormēte donde tenias tus fuerças y
poderio sin el viril essuerço que solia
armar tu coraçon donde tenia tama-
ño detrimento tu real cabeça: y los
tuyos tanta turbaciō. alli tu coraçon
muy fuerte mostro su valor: y tu dis-
crecion tu saber. Ca enla pressura del
infortunio pocos tienē cō el essuerço
el consejo necessario. pocos tienē vn
semblante enel gusto delo agro: y de-
lo dulce. dela yra y dela paz. dela tri-
steza: y del gozo. Ca tener vna cōstan
cia enlos bienes: y enlos males: no p
teneſce a todos. delos justos solos: y
amigos de dios es perseuerar en vna
firmeza entre las ondas salobres: y
dulces deste pielago dela vida. por q̄
saben cierto. q̄ delos trabajos se siem
bran los gozos eternos. y delos va-
nos deleytes. nascē los amargos do-
lores alos indiscretos. E ſlauones sō
los plazeres humanos delas aduersi
dades. enlos vnos: y los otros tiem-
pos se examinā los justos: como el o-
ro enel fuego: y enla obra cendrada.
quien nos dio tanto gozo dela salud
del rey el que pmitio el peligro. Tor
nemos pues ala discreta modestia: y
viril constancia tuya ſRey muy exce-
lente: y consideremos cō que clemen
cia defendiste la vida del violador de
tu magestad. y ordenaste tu anima: y

proueyste a tu corporal salud.

Capitulo. dela prouidencia del ĩRey.

DIspuesta tu aĩa ala volũtad d̃ dios rey clemẽtissimo armada conel sacramẽto: curada otrosi la herida corporal incierto d̃lo q̃ dios q̃ria disponer d̃ tu vida: mãdaste venir ãte tu acatamiẽto tu fijo muy amado p̃mogenito p̃ncipe de las españas tu successor aluengos tiẽpos. al q̃l como rey xp̃ianissimo y padre prudẽtissimo comẽçaste cõ dotrina saludable a ĩstruyr y enseñar cõ tus mãdamiẽtos y cõsejos paternos diziendo. mira por la experiẽcia hijo quãta es la flaq̃za humana y quã mas peligrosa tienẽ la vida los reyes: q̃ los suditos teme a dios en todas tus obras y serã justas. no cõfies ẽ real poderio avn q̃ tẽgas muchos reynos sol imperio d̃ tu corona porq̃ la grãdeza no defiẽde los cuerpos d̃los peligros d̃la muerte: ni las aĩas d̃ pecar. mas cõfia eñl señor q̃ te dara el ceptro real y serã seguras tus carreras: y tu anima bienauẽturada. por q̃ biẽauẽturados son los q̃ confiã eñl. La humana grãdeza quãto es mayor tanto mas vezina tiene la cayda. y mayores ocasiones la hazẽ deslizar enlos pecados. Cõsidera siẽpre la breuedad d̃ nr̃o biuir. q̃ cada dia se acorta quãto mas se adelanta la jornada. y en este camino en q̃ somos peregrinos: la fe santa sea tu guia. q̃ telleuara alos bienes d̃l cielo ques nr̃a patria eterna. dõde es la morada d̃los justos: y el puerto seguro de nr̃os trabajos: cõ q̃ nauegamos en este pielago de tẽpestades. Guarda tu espũ no lo dissuelua la vanidad d̃los señorios y gloria tẽporal ni te hagã oluidar el temor casto d̃ dios y de su ofensa. q̃ nos asegura las aĩas y recrea los cuerpos cõ paz y tranq̃lidad Dixe nr̃o señor porel sabio. fize te p̃ncipe y caudillo: nose leuãte tu espũ cõ gloria sobre tus pueblos: mas seras cõ ellos q̃si vno d̃llos: q̃ndo te sintieres eñl estado real glorioso: piẽsa como eres mortal. no mires atu grãde dignidad: mas a tus obras si sõ a ella cõformes. por q̃ solas aq̃llas ternas en tu necessidad y caminarã cõtigo fasta la silla d̃l juyzio d̃ dios. el da la potestad y el señorio. y entõces la tienes porel q̃ndo biẽ gouernares. y entõces la tienẽ sin el q̃ndo no son justos los reyes Como dixo el ꝓfeta. por el reyno delos malos. ellos reynarõ: mas no por mi. como si dixera: no reynarõ por mi amor: mas d̃xe los reynar por yra mia. y añade el mesmo ꝓfeta q̃ dixo dios. dare aeste pueblo rey cõ yra y cõ saña mia. Los reyes buenos son dones q̃ da dios de su gr̃a. asi como los malos da por yra suya. El buẽ rey mejor gouierna cõ buenos fechos: q̃ cõ buẽas palabras. porq̃ los pueblos mucho se ordenã ala semejãça d̃la virtud delos p̃ncipes. dize el scõ varõ ysidro. Dificil cosa es: el p̃ncipe q̃ fuere mal dotrinado: y enlas costũbres disoluto poder reformar su vida mejor: porq̃ los subditos si pecarẽ tienẽ juezes d̃ sus males y sup̃iores a quiẽ temẽ: q̃ los ligen y castigẽ cõ las leyes: los reyes a solo dios an d̃ temer. y pospuesto este temor caẽ sueltos ẽlos abismos d̃los vicios. todos tus juyzios seã fechos cõ espũ pacifico: porq̃ no los turbe afecion. y la execuciõ d̃llos con piedad ama las p̃sonas: aborresce los vicios

dellas: y ternas el peso justo entre la clemẽcia: y la seueridad q̃ no son contrarias mas muy amigas virtudes ambas como dize nr̃o Seneca dela paz dla republica. porq̃ cõla vna biuẽ los q̃ sin culpa graue delinquieron conla otra floresce la paz q̃ turban los peruersos: cortando los ramos inutiles dela republica. Cõ ser amado ternas paz cõ los buenos: con ser temido: refrenaras los malos. ten estos dos gouernalles de amor y de temor pa con q̃ gouiernes tus pueblos en mucha ygualdad. porq̃ vnos an menester freno: otros soltura: y libertad. La justicia sea tu ceptro. la prudẽcia tu consejo. tus armas la fortaleza: tu regimiẽto la tenpláça. ¶ Despues cõuertiste tus palabras ĩRey xp̃ianissimo: ala serenissima princesa: diziẽdo fija mia muy amada: grãde secreto sõ los juyzios de dios. ya tus lagrimas no esperan el remedio: del q̃ te atribulo cõ su ĩfortunado fin: ó dios busca la cõsolacion mas cierta q̃ delos mortales. cobra te a ti mesma: q̃ con el dolor estas agena de tus remedios. bien vees en este peligro mio quanta es la misericordia de dios. q̃ alli pone su medicina donde sabe ser mas cõuenible. no fuera a dios mas difficil dar te tu varon: q̃ a tu padre. pero lo vno solo fuẽ justo ante su acatamiẽto: y aquello te alegre a ti q̃ plaze a el por su clemencia. régan pues ya este puerto tus tristezas: ẽ te cõsolar cõ mi vida. porq̃ste gozo fenesciese tus fatigas. cõforma te cõ sus rectos juyzios q̃ tienẽ mas seguridad que nr̃os deseos. ¶ Asi glorioso príncipe eñl aprieto de tu dolor cõgoroso diste testimonio de tu prudencia: y grande experiẽcia de tu fe: y real constancia. Abra se agora mas tu entendimiẽto vele tu coraçõ a cõsiderar. Dos cosas q̃ los reyes deuẽ siempre poner ante sus ojos. ¶ La vna nr̃a humana flaq̃za. con cuya memoria: nos enfrena el temor de dios elas glorias deste siglo. ¶ La segunda la guarda de su cõsciencia enla justa gouernacion de sus reynos. delas q̃les por orde se tratara. ¶ Dela primera haze el autor vna exclamacion. refiriẽdo la graueza de tã terrible crimẽ. y mostrãdo la miseria de nr̃o biuir.

Exclamacion.

NUeuo crimẽ y tã detestable en nr̃a edad nũca visto rey y reyna muy poderosos: q̃ plebeyo de tan baxa condiciõ osasse cõ maligno espũ poner sus manos tan ĩpuras en tu sacra magestad. a quiẽ no porna oyrlo admiracion. con que ojos de paz se pudo ver tan escandaloso ĩfortunio. O humana miseria cada dia nos enseñas nr̃as flaquezas. Cada dia cõbates nuestra seguridad Cada dia nos muestras que biuiẽdo morimos. y q̃ enel mayor reposo nos saltean peligros continuos. quiẽ pensara q̃ tenia la fortuna frecha tan matadera. o hacha tan encendida para abrasar tantos gozos: para nos quitar tãta paz. Quien no temera su vida: quãdo la real esta sola temeridad dela fortuna. Aprendan los enbeuecidos enlos gozos: q̃ lazos sienbra en la mayor seguridad. del biuir. velẽ cõ temor los mas prosperados. por que estos rayos antes hieré los mõtes q̃ los valles. estos nublados enlas alturas formã su cayda. Quiẽ pudo nũca considerar las vias trilladas para el

morir. pues quãto menos se sabẽ los senderos ocultos por dõde camina la muerte. infinitos caminos toma: y todos pa yr al fin de nra vida. ya ovo filosofo como cuẽta Tulio q̃ ꝓsumio escreuir la multitud dlas caydas delos mortales. y quantos linajes y maneras de poder la vida se le ofrescia: tãtos mas le ocurriã q̃ podia escreuir. y assi se partio de tã vana fatiga. La muerte a vn q̃ passo a passo camina: tẽpra no llega en nra estimacio. pues q̃nto mas ligera corre: y nos paresce acelerar se. Cõ yguales pisadas toca nras entrañas sin aver respecto de grãdes o peq̃ños. Armese pues nra vida de prudẽcia. y dlos peligros se avise pa dscobrir las celadas q̃ nos pone la fortuna. Isto se aprẽde sin trabajos la discrecio: ni la paciẽcia sin dolor. Armas dl virtuoso sõ los rebates dlos ifortunios. pa esto vistẽ los aios generosos los abitos dlas virtudes. porq̃ resistã al vano temor: y ẽfrenẽ el bollicioso amor cõ estos dos remos nauegamos en este mar tempestuoso: offresciẽdo nras velas alos ꝓsperos viẽtos cõel amor. y si heridas del cõtrario temor no amaynamos: nro nauegar sera peligroso. guardemos los tiẽpos y aparejemos ẽla bonãça nros nauios pa el ꝓpo dela tormẽta. Echemos por ancoras las virtudes pa affirmar nros mouimiẽtos q̃ sõ nras cobdicias y deseos: y retengamos en puerto seguro nros apetitos. q̃ se abalãçã aestas sobre hazes dlos gozos hũanos: y nos lleuã raudos sin rienda de discrecio a tales barrãcos q̃s difficil cosa no peligrar. pues luchemos cõ nro q̃rer si se dsordenare y forcemos nro vigor si cõ temor se recelare dlo q̃ no deue o fuyere delo q̃ deue amar. Tornemos al riſtre nro gouernalle q̃s la razõ. Esta nos terna por los riscos: si subierẽ alla nros dseos. Esta nos esforçara en las hõduras dl temor sin q̃ se humille nra volũtad alo torpe. O q̃ntos lleuo la ruzõ por derechos senderos ala paz: y los torpes mouimiẽtos dla sensualidad: los hizo dspeñar dspues de los deleytes en vicios ꝓfũdos. dõde peligraro sin remedio. por oluidar la lũbre natural. q̃ nos endereſca alo mejor. por cõtẽtar ala vanidad dla carne mortificaro sus espũs escurescierõ la razõ. q̃ asi como por ella el õbre es el mas excelẽte dlos aiales: asi puerta ẽñl: es el mas enpescible de todas las bestias. como dize Aristotiles. porq̃s injusticia armada pa ppetrar dlictos y pecados: asi como eñl varõ justo es el mastel dlas virtudes. O como buelã nros liuianos deseos fasta la cũbre peligrosa: dõde no se puedẽ refirmar: y es necessaria la cayda: dõde a y tan poco reparo d seguridad Las aduersidades por esto pueden mas a yudar nra discrecio viẽdo que por la mayor pte la corrõpe la ꝓsperidad. dõde la razõ no ata los torpes dseos. y pa esto nos visita el castigo d dios: ãte q̃ lo ꝓspero nos corrõpa q̃brãtãdo nra codicia cõla aduersidad y tribulacio. ca la ꝓspera fortũa disuelue y dsordena nras volũtades: y doma las cõ seso la aduersa. porq̃ con los peligros buscamos los remedios: y cõ las llagas la salud: pa no peligrar a menudo. Los ꝑmeros argonautas q̃ nauegarõ no sabios dlas tormẽtas no touierõ tantos instrumẽtos: y apejos ẽ su nauio pa no peligrar como despues cõlas tẽpestades avisados fallo la necessidad d los marineros. y assi nos ẽseñan nras caydas: no solamẽte a nos leuantar:

mas como nos armemos ỏ prudẽcia pa no caer: porq̃ las frechas cõ q̃ nos afrẽta la fortũa no hierã subito nr̃a seguridad. no se duerma nigũ velador q̃ touiere cerca sus enemigos. abiue sus bozes. ỏspierte sus ojos. esfuerce el corazõ. q̃ q̃ndo no pẽsare minara el ladrõ su fortaleza: o porna escalas pa la hurtar eñl tiẽpo ỏ menos sospecha pues quiẽ tiene tã poca seguridad: tẽga mucha sagacidad. pues tã biẽ los interiores enemigos no escãdalizẽ la paz ỏ nr̃a morada porq̃s peligrosa la gerra: y sedicio domestica. porq̃ los peligros mas cercanos: mas ayna nos acometẽ: y mas difficiles sõ de remediar ãte q̃ nos turbẽ. ¶ Amonesto nos la verdad eterna q̃ velassemos: porq̃ las tẽtaciones cõtinuas no diesẽ rebates subitos al espũ: a vn q̃ ofendã la carne ¶ Fuyamos las ocasiones: q̃ sõ lazos de nr̃os apetitos pa ligeras caydas. pues alos bienes ỏ fortũa q̃ tãto p̃cia mos aneras sõ las heridas como las delas hõdas ala playa. continuo las sẽtimos y cõtinuos tenemos sus mudamiẽtos. cõla menguãte dellos nos turbã tristezas: y cõ su crescimẽte soberuias y menos reposo porq̃ nr̃a ignorãcia ỏsgouierna nr̃o seso paq̃ no conozca su liuiandad: y poca firmeza: dõde resulta su poco valor. y nr̃a errada estimacio: enlos buscar y tener cõ tãta cõfiãça. cõuiene nos medir nr̃os bollicios os affectos porq̃ pa la tormẽta estemos fuertes: y pa la bonãça tẽplados. ¶ Muchos q̃n los agenos males y dolores no tomarõ exẽplo. elos ppios se escarmẽtarõ y q̃darõ cẽrados y puros cõ sus psecuciones. y otros ni cõ los trabajos agenos ni cõ los suyos se auisarõ pa conocer a dios y mas se endurescierõ cõ sus açotes. nabuch donosor cõ el castigo de dios torno se mejor. Faraon cõlas plagas fue peor pues den nos algũ fruto nr̃os trabajos: si los exenplos ỏlos passados no nos asõbrã. ¶ Peligros ay q̃ nos hazẽ glorioso s. como a hercoles sus trabajos. y a vr̃as altezas sus trabajadas victorias en gerra de tãtos peligros. ¶ Ay otros q̃ nos deuẽ hazer prudẽtes si ỏllos escapamos. como hizieron al enpador octauiãno. q̃ por ser librado ỏ las cõtinuas cõjuraciones ỏ sus mismos caualleros romanos. fue siẽpre ỏspues muy hũano y amador de paz por q̃n el tpo ỏ su inpio estouierõ cerradas dos vezes las puertas ỏ jano. mas ¶ pechosos cierto sõ los peligros q̃ nos hazẽ sabios: q̃ los q̃ nos dã glorias vanas. porq̃ a hercoles q̃ vẽcio tãtos mostruos y sobro tãtas fuerças ỏ tiranos no aprouecharõ sus glorias enel fin de su infelicidad. y assi al q̃ sus trabajos hizierõ glorioso: q̃marõ sus amores: y ỏleytes libidinosos ẽla mayor seguridad suya porq̃ nole hizieron prudẽte: como vanaglorioso sus males ¶ La seguridad y ocio sõ los q̃ anegã nr̃as virtudes: y nos enciẽdẽ a pecar porq̃l ocio y los ỏleytes sõ armas del enemigo humano: como dixo el apostol. Hanibal caudillo delos cartaginẽses en tanto vẽcio alos romanos q̃nto se exercitaua su hueste cõ los peligros y trabajos: mas despues q̃ gosto los deleytes capuanos perdio la fortaleza y comenco hanibal a ser vẽcido: el que auia seydo antes siempre vencedor. ¶ Esta aduersidad rey y reyna esclarescidos materia es para vuestra felicidad. porq̃ dios cõ tribulaciones tienta los justos: a vn q̃ no es tentador delos malos como dixo santiago. y con las aduersidades los haze

cendrados en su fe y su justicia assi como el padre q̃ al fijo mas amado castiga. assi permitio dios q̃ job cayese en tantas aduersidades. y abrahan: q̃ obedesciesse en tan dura obediẽcia del padre y del fijo. para examen y firmeza de su fe. pues tomad por maestra para la vida por venir esta tribulacion y sentires junto con ella el amor q̃ dios tiene a vr̃as personas y estados En ella leuantara dios vr̃os coraçones: para q̃ con braço poderoso repareys muy animosos las roturas q̃ la yglesia tienen fechas los infieles. y reformes los estados della: animãdo al pastor vniuersal para q̃ reforme los desordenes. q̃ ha senbrado el enemigo humano anteponiendo lo temporal alo spiritual. dõde ya la humildad ha fuydo delos fines dla yglesia por que la soberuia ha puertido los biues de spiritu anteponiendo los tẽporales y perecederos. Quiere pues dios que estudies como sean ensalçados los humildes y q̃brantados los soberuios q̃ tienẽ esperãça enla vanidad de sus riq̃zas. Enella leuãto dios a vosotros: y el coraçõ del rey xp̃ianissimo de francia para q̃ restituyesse el cõdado de rosellon a vr̃as coronas y se reintegrasse la conformidad y amor entre los mas altos y xp̃ianissimos reyes del vniuerso: cõ el fiel vinculo de jesu xp̃o q̃ es verdadera paz: y fizo delos dos principados vno en vnanimidad y cõcordia. ques señal q̃ quiere magnificar y reformar la religion xp̃iana. la q̃l con su paz impressa enlos coraçones reales vr̃os: y daq̃l tan ercelẽtissimo rey ,psperara en aumento muy bienauenturado. para q̃ entendays enla reformaciõ delos daños q̃ ay ẽ todala republica xp̃iana y os esforces pa extirpar los poderios delos infieles: y reparar las caydas dla yglesia catolica. O diuina misericordia por q̃ rodeos acarreas los bienes vniuersales: por q̃ senderos endereçar los autos dl incremẽto y prospero fin delos fieles. o poder infinito q̃ delos males por tu orden sabia hazes venir a tan ,psperos bienes. y de las tribulaciones a tan crescidos gozos. pues dõde ay tã poca seguridad como enel poderio y grãdeza humana: no la tengays: ni os cõfies si no en dios. q̃ os mostro la tribulacion: y en ella os consolo cõ la salud: y paz y aumento ,pspero de vr̃os reynos. o saludable peligro q̃ pare tã ,pspera paz y tã dulce cõcordia. de aq̃ adelante mirad q̃ dios quiere q̃ pongays vr̃as velas: y esten atentas vr̃as escuchas: y subã lo mas alto vr̃as atalayas cõ ojos de linceo: pa q̃ escuses estos sobresaltos. Quien faze atreuido el enemigo: si no la negligencia y seguridad q̃ nos engana: a viẽdo de cada parte tãtos lazos delos enemigos. En ella se siẽbran los escãdalos. enella nasce las sediciones delos cibdadanos. en ella las temerarias osadias. esta da pasto alos amores ilicitos. como dixo Ouidio. Quitad los ociosy peresceran las armas de cupido dios del amor. q̃ no endereça sus saetas si no enlos ociosos en mucha seguridad. Esta sopla los insultos. y enciẽde las cobdicias. y haze pecar alos justos y dsordenarse los juezes ẽlas cibdades. ,Prouea mos pues enla mayor paz: cõ buẽ recaudo cõtra los peligros q̃ nascen de toda parte. Cõsejo es d̃ seneca q̃ dize entõces buscalos cõsejos saludables quãdo mas se te riere la fortuna: por ques de vedrio su ,pspridad. y q̃ndo

mas resplãdesce se quebrãta. Dauid rey en su mayor seguridad cayo: y ouiera ỏ peligrar su estado cõ la ỏlobediẽcia de su fijo absalõ. Alexãdre quãdo conq̃staua la asia mayor entre los peligros biuia glorioso. y enla seguridad y ocio perdio la tẽplança: pdio la clemẽcia. y sus deleytes y plazeres le ordenarõ el venino de q̃ murio. Octauiãn enpador muy amado ensu impio ẽla mayor paz y ꝓspero aumẽto. por q̃ fue llamado Augusto: ouiera ỏ peligrar: por la mano devna muy soez psona: y de vil cõdiciõ. Ca fue hallado vn ỏbre illirico ỏlos q̃ trayã bastimẽtos alos reales enlo mas secreto ỏ su camara cõ vn venablo amolado guardando pa qué el mayor silẽcio ỏla noche le pudiesse matar. del q̃l no se pudo por tormẽtos ỏscobrir su motiuo: o cõsejo de otros pa aq̃llo cõjurados y creyo se q̃ su furor le auia estimulado: mas q̃ razonable cõsejo. fue tã espãtable aq̃lla osadia al vniuerso: q̃ se fizo ỏlla por muchos mẽoria. mas no puede por cierto aq̃lla temeridad cõparar se cõ esta q̃ acõtescio ẽla psona real tuya porq̃ la escuridad ỏla noche y secreto lugar: q̃ muchos delictos encubrẽ dieró esfuerço temerario a aq̃l de escapar cõla vida. como escapo judich ỏlas guardas del real de olofernes: po aeste capital enemigo ni el tiẽpo ni el lugar le abrigauã su esfuerço: saluo su mesma iniq̃ temeridad y espũ diabolico q̃ puertio su coraçon a osar aborrescer su vida ỏ tã poco p̃cio: por q̃tar nos la vida mas p̃ciosa de todas las españas. Que furia tã peruersa: q̃ rabia tã cruel pudiera tener tã põçoñoso aborrescimiẽto de su aia escãdalosa al mundo: q̃ cõ ella q̃siera priuar nos del aia de tãtos reynos: q̃ viuifica tãtas ciubdades tãtos pueblos y naciones. Los miẽbros por la defensiõ de su cabeça se opponẽ alos peligros deseando ser salua su cabeça. aquel vilissimo escorpion ombre ocasionado: nascido para detrimẽto ỏlos ombres aborrescio su anima por ꝑuar nos ỏl anima q̃ da vida a toda nr̃a xp̃iana republica porq̃ la salud del rey defiẽde nr̃a vida. su cuydado nos da reposo. su no dormir assegura nr̃as casas. su trabajo nos da sosiego y pacifica holgãça. y sus bellicosos afanes nos dierõ segura libertad y amplificacion de nr̃os fines ỏ españa. asi q̃ todos nr̃os bienes q̃siera escurecer aq̃l espũ tenebroso cõ su furor y nr̃a dulce holgãça q̃siera cõ su peruersa turbaciõ entristescer O clemẽcia diuina q̃ te deue la religiõ xp̃iana: q̃ te deué las españas no bastan nr̃as lẽguas en tus loores: nr̃os merescimientos pequeños son: para tan grande piedad q̃ mostraste sobre tantos reynos y tan innumerables gentes y naciones cõ quié hezíste misericordia. ¶Pues vos rey ỹ rey na vn coraçon. vna voluntad vna carne: con tal despertador como os embio dios abiuẽ vr̃os coraçones: tẽgã ante si con ser reyes: que soys ombres y con tanta dignidad ved quanta es tan bien vr̃a flaqueza mortal. ¶Filipo padre del grande Alexandre prospero fue en victorias. toda la grecia subiugo siendo ỹr̃ey de sola macedonia: po ni por ser grãde le guardo nr̃o señor en su tribulaciõ repentina. De quié se escriue: q̃ como pausania p̃gũtasse ahermocles filosofo: como podia ser muy nombrado y dexar fama grande enel mundo: respondio Hermocles: que si matasse algund varõ muy jlustre. q̃ la gloria de aq̃l redun-

daria enel. Luego pausania mato al ſRey filipo. En esto pues sentid el amor de dios: que os amenaza con los peligros: y nos hirio con la muerte: por que digays con el profeta. Trasspassaste señor con temor mi̇a carne: para que temamos tus juyzios. Señales son estas de su amor. que humilla alos buenos para los ensalçar. asi lo dixo Salomó. quel malo ante se ensalça el: q̃s humillado y el bueno ante es humillado: que sea glorificado. El rey antiocho el illustre: fue por dios quebrantado y humillado: por q̃l se ensalço p̃mero en soberuia contra el templo de dios. Absalon fue humillado conla muerte espantable q̃ murio: por q̃ se ensalço contra el rey David su padre para le quitar el reyno. ſPor el cõtrario dauid se humillo enla persecucion q̃ padescio del rey saul y por tãto le glorifico dios y establescio en su reyno. A ioseph humillo dios conla pſecucion de sus hermanos y enel carcel de egipto: pero despues lo ensalço sobre los principes del rey de egipto: y assi ensalçara dios a vuestras altezas despues de aver proua do vuestra paciencia: y cordura enla humiliacion de su castigo. dad le gracias inmortales y loores infinitos como fijos muy amados alos quales visito con su misericordia.

Capit. para que despierto dios los coraçones vuestros reales con su visitacion.

DEspierten mas despierten los ojos intellectuales de vr̃as altezas ſRey y ſReyna muy esclarecidos: quel espiritu sancto vos amonesta con su doctrina por la boca de David su salterio. Entẽded agora o reyes mi enseñança los q̃ jud gaes la tierra. Seruid al señor con temor ensalçad le con tremor. tomad esta disciplina por que cõ su saña no perezca vr̃o poder ỏlas justas carreras y quando sencendiere su yra: bienauẽturados los que confian eñl. por que su visitaciõ y castigo sera piadoso: para q̃ humillandolos sean ensalçados y tentandolos seã sublimados en gloria mayor como dize sant Augustin. asi esperamos que esta vara y este palo os consolaran como canta David ſPor q̃ os armaran cõ mayores fuerças. y esforçaran vuestros cetros reales. confirmaran vuestros animos y endereſceran vuestras consciencias en seruicio de dios O quan alto es el señor que de cerca acata los humildes. y conosce de leros los soberuios ca muy cerca esta alos que le llaman con verdad. llamastes le el dia ỏla tribulacion: oyo vuestros clamores. abrio sus orejas alas plegarias de vuestros pueblos. rescibio vuestros votos. miro la redencion delos tribulados rp̃ianos que librastes delas galeas donde se blasfemaua el nombre de dios. porende velad conel señor que no se oluida hazer misericordia: y no pongan en silencio ni se oluiden vr̃as altezas recõtar las misericordias de dios. con que desdel comiẽço de vr̃o reyno y real estado marauillosamente os ha visitado. q̃ podeys dezir con el rey profeta. La diestra ỏl señor hizo virtud cõ nos. Su diestra nes ensalço. ſPacificando nuestros estados que al principio tenian contradicion allanando nr̃os reynos q̃ tenian tanta alteraciõ: gouernando los cõ justi-

cia quando estauan en mucha turba cion. Alimpiando los con misericor= dia donde era enla fe tamaña subuer sion dilatando los con gloria quando era contra ellos tan hostil persecuci= on. comprimiendo los infieles don= de avia muy armada presuncion. qui tando los ritos de mahomad donde era tanta polucion leuantando tem= plos catolicos donde estaua tanta j= dolatria y corrupcion. restituyendo con vuestras armas tantas cibdades de tanto reyno ala xpiana religion re dimiendo tantas animas de captiua subiecion. finalmente estirpando de vuestros reynos: y lançando de to= dos vros señorios la judayca abomi nacio. pues agora cō espiritu de ver= dad cantad al señor. Cantad cō el pro feta. no morire mas biuire y contare las obras misericordiosas de dios. El es vida q̄ nos haze biuir. el es paz q̄ nos asegura. y luz q̄ nos alumbra en nr̄as tinieblas. El es disciplina dado ra de paz como dixo isayas: el castiga y sana: el mortifica y da vida. ¶Pues dezid al señor. castigādo me emēdo. y no me dio al poder dela muerte. lle gaste rey grande a sus puertas della cerro dios con misericordia tu entra= da. Confesad sus marauillas diziēdo abrid me las puertas dela justicia. y entrado por ella confessare al señor. pues touo por bien su clemencia aña dir dias a mi vida. como al rey Eze= chias. O eterna vida quan marauí= llosos son tus juyzios. Las puertas del señor son su justicia. y los justos reyes entran por ellas. Esta sera vue stra fiel guarda. Esta es vuestra guar nicio de armas mas saldas que de mi lan de braços mas poderosos que de los macabeos: de coraçones mas lea les que fijos. de esfuerço mas seguro que ningund poderio humano. En= trados pues enla justicia ques la mo rada de dios. Abrid las orejas alos pobres. defended los opressos. socor red los menguados. Consolad los a tribulados con injurias. Ciñan se de puridad los officiales de vuestras rē tas en vuestros reynos. tengan ygu= al peso con los grandes y pequeños vuestras justicias. Busque se quien tenga zelo: para regir y gouernar vue stra republica. escogid varones de te mor de dios: y sciencia para vuestro consejo. Aya limpieza enlos que rigē vuestras cibdades. rediman se los of ficios publicos por virtud: y no por fauor y precio. Extirpen se los vicios inhumanos dela carne. arranquen se los logros: los violadores de paz: los corruptores del matrimonio. incestu osos. homicidas. sacrilegos enpeci= bles. tengan todos freno con las ley= es d̄ dios y vuestras. Cresca el temor de dios en vuestros subditos. y cres= cera muy cierto el amor de sus rey= es. Aumentar sea la fe. la lealtad. la voluntad de os seruir. O que armas glorioſas. o que segura defensa. o que pacifico estado real. donde la pruden cia ordena las cosas. y la justicia o= bra paz para los buenos enfrenan= do los malos. y el amor dela republi ca fazen vnion firme delas volunta= des y la clemēcia modera las culpas y penas: y la seueridad las executa. Estas son las armas reales: q̄ tienen el amor y zelo de dios. este dezia Ari stotiles ques la mayor fortaleza pa la guarda real pa el bié pacifico y cōcor dia vniuersal d̄ todos los estados de vros reynos. Estas son estrellas cla= ras d̄ ppetua luz. q̄ hazē resplādesçer

los reyes. por que aman asi conoscimiento los pueblos que son los principes tales amigos de dios. Como dize Aristotiles enel quarto libro dela republica. por estas palabras. cõuiene al rey ser obediente a dios y fiel a la religion suya. porque menos temeran los pueblos que se haga cosa injusta dõde el rey fuere temeroso de dios. y amigo d su fe: y justicia y menos osaran los malos leuantar se contra el que tiene amigo a dios: y propicio en su guarda. y por tanto el rey catolico deue tener muy ygual la balãça a pobres y ricos: grãdes y pequeños propios y forasteros. ¶Por q̃ los reynos y cibdades destos estados y condiciões diuersas son ordenados y cõstituydos. y por la salud de todos ellos ygualmẽte ha de trabajar el buẽ gouernador. por que no seã los vnos delos otros opʃssos y fatigados. ¶Por esto ponia ¶Platon dos mandamientos enel libro de su republica: diziẽdo los q̃ desean aprouechar ala republica. ques la gouernacion buena dlos reynos tengan dos preceptos. El vno que asi defiendan los regidores el prouecho publico: q̃ oluiden sus propios intereſſes por el biẽ comun. El segundo: que asi curẽ todo el cuerpo dela republica: que ni mas alos vnos que alos otros se aya acepcion: por q̃ si alos vnos aprouechaſſen conel daño delos otros: podrian sembrar grãdes odios discordias y sediciones en las cibdades: o gentes que gouernaſſen. Esta modestia se guardo mucho enla republica romana. q̃ crescia por concordia. y peresscio por discordia: y los propios honores delos q̃ gouernaron dspues: y quando al principio los populares fueron diuisos dlos senadores y se apartaron enel mõte sacro tres millas de roma: avn que piso en sus ãnales diga que enel monte aventino se retrateron los plebeyos ques vno de siete mõtes dela cibdad porque toda ygualdad se toviesse entre los vnos y los otros concordarõ de criar dos tribunos del pueblo para guarda dellos contra lo consules. que erã los principales magistrados de roma que representauan el estado real. y desta manera sosego vna grande sedicio entre los patricios y populares. por que todos fuessen quasi vn cuerpo y vna vida dela republica cõseruados. Esto se guardo entre los idolatras: pues quanto mas deuen tener esta medida justa los reyes catolicos en sus reynos siendo como padres pacificos y clementes entre sus naturales y subditos. Cierto muchas diferencias tienen los catolicos reyes delos principes gentiles: y avn de los reyes delos judios avn quentonces pteneſciã al pueblo de dios. De las quales santo Thomas toco algunas enel libro que escriuio del ¶Rey y del reyno. Mas por quel escelentiſsimo Augustin eñl libro quinto dela cibdad de dios. Explico la forma delos reyes catolicos: pone ala letra el capitulo. xxiiij. ¶Por quel muestra: como seran bienauenturados en esta vida por esperança fiel: y eñl cielo para siempre por gloria. El qual dize assi. ¶No llamamos por eso los rpianos emperadores bienauẽturados: o por que luengos tiẽpos biuieron enel jmperio. o por que dexaron sus hijos sucessores en sus reynos dspues de sus buenas muertes. O por que domarõ y vencieron los enemigos dla republica. ¶Por que estas cosas y otras seme

jantes: dones son de aquesta vida cõgorosa: y amarga: y solazes suyos. E algunos reyes cultores delos demonios y jdolatras fueró q̃ las merescieron aver en esta vida. los q̃les por ser infieles no pertenescé al reyno de dios: al qual pertenescen los principes catolicos. E que las tales felicidades ran bien sean dadas alos emperadores infieles como alos fieles: todo es fecho y obrado por la diuina misericordia. por que los creyentes en jesu xpo no deseassen o esperassen las tales fortunas ⁊ bienes assi como sumo bien y felicidad. Mas aquellos reyes o emperadores dezimos bienauẽturados: si justamente reynan. Si no son exaltados con vana gloria entre las lenguas delos que excessiuamente los alaban y honrran. Entre las lisonjas y cerimonias dlos que les hazen reuerencia no se ensoberuescen. mas entóces se recuerdã ser ombres mortales. Jtem si su poder y grandeza hazen cõuertir enel seruicio de dios y honrra de su magestad: mayormente si considerã ser les dado el poder para dilatar y engrãdescer el culto diuino y la xpiana religion. Si temé a dios. Si le amã y honrrã como sus sieruos. Si amã mas el reyno celestial: donde no temé tener compañeros ni yguales enel reynar que aqueste terreno y caduco señorio. si tarde hazen vengança: y perdonan ligeramẽte. Si mandã executar las penas: mas por la necessidad del regimẽto: y defension: y guarda de su republica que por hartar los odios delas enemistades que tiené. Si el perdon que hazen en algunos culpados lo otorgan mas con esperança que aura correpcion en ellos que no por que no sean punidos los crimines y delictos. Si aquellas penas que son necessitados algunas vezes a imponer cõ dulce misericordia las cõpensan: y con liberalidad de mercedes. Si tanto reprimé en si mesmos los deleytes y superfluidas y los castigan: y alançã de si: quanto mas son libres de reprehẽsion: y disciplina para poder vsar dellos segund sus appetitos sin temor de correcion algũa. Si quieré mas refrenar sus codicias ⁊ illicitos deseos ⁊ ligar los con la razon: y domar los mas que a ver de imperar: y domar otras q̃lesquier gẽtes naciones y pueblos. E si estas cosas todas hazen no por amor: y zelo vanagloriosó: mas con caridad y esperãça dela felicidad eterna. E si no son negligentes ofrescer por sus pecados sacrificios de humildad: y misericordia: y oració. Tales como estos emperadores xpianos llamamos felices y bienauẽturados en este mundo por esperãça: despues enel otro por obra y gloria verdadera: quãdo viniere lo q̃ pedimos: diziẽdo adueniat regnũ tuũ. ¶ En este espejo q̃ dero aquel sanctissimo varó se deué mirar y cotejar los reyes xpianos. Considerando sus consciencias. inquiriẽdo la puridad q̃ ay en sus casas. Demandando como son regidas sus cibdades y gouernadas. con q̃ integridad se guardã las leyes. Si se executan sin acepció de personas los derechos. Si los pueblos son fatigados por sus mayores. Si passan detrimẽtos los q̃ poco pueden: delos mas poderosos. Si ay pleytos immortales por las prolixidades dlos abogados por la importunidad dlos escriuanos y procuradores: las fraudes y engaños delos negociadores. las falsedades

enlos seruiles officiales. los juegos y blassemias delos vagabundos enlos lugares. La desorden ỏl vestir vean se cõ zelo de dios estas cosas: en esto sera dios mucho seruido: y los buenos ternan paz y los malos freno en sus malicias. por que todo reformado crescera: la concordia que da aumentos prosperos alas ciudades: mayormente si la corte vra real tiene en esto tanta limpieza: y puridad: y rectitud: que della se tome exẽplo para todos vros reynos: y asi crescerá con gozo comun. Las vidas reales vras: y sus merescimientos ante dios. que es el que acata los coraçones: mas que las obras: y las intenciones endereça cõ misericordia. Agora pues con humil acatamiento suplico a vuestras altezas que resciban mi deseo de su seruicio: mas que esta obra. y perdoné mi atreuimiẽto si no fuere digna mi pluma para escreuir de tan alto negocio

¶ Carta dirigida ala inclyta reyna nra señora conel tratado siguiẽte por el doctor alfonso ortiz.

¶ Muy alta y muy poderosa inclyta Reyna y señora.

Cierta cosa es que segund el resplandor de vra real grandeza que con fazañas marauillosas ha tãto esclarecido las españas: que por todo el vniuerso sus rayos muy claros han esparzido vro nombre glorioso: que a todas las gẽtes ha prouocado: y conbida para su seruicio. y asi despiertan los claros ingenios pa exercitar sus agudas fuerças en vros loores. ¶ Pues no sin causa varones excelentes de diuersas naciones han ofrescido a vra magestad los sudores de sus ingenios para memorar vra crescida gloria. y an preuenido a muchos de vros naturales cõ el officio dela pluma dedicãdo sus obras en lẽgua latina a vra serenidad. y algunos de vuestros subditos y naturales por no tener la gracia de vro real fauor a vn q̃ son en fidelidad mas ciertos que los ajenos: y en ingenios y lẽguas por vẽtura yguales no tiene tamaña osadia dedicar a vra real alteza sus escrituras: sin primero aver auisaciõ como seran aceptos enla gracia de vuestra clemencia. grand lumbre muy esclarescida reyna resciben los ingenios ayudados cõel fauor de los principes. como dixo Tulio. la honrra cria las artes y enciende los estudiosos a gloria y por que si nos vẽciere ẽ enlas lẽguas peregrinas los estraños: callarã enla nra: que no es entre los doctos de pequeña excelẽcia: yo entre los menores de vuestros Reynos puesto eñl reposo y ocio literal a los menos para inquirir si sere grato ante vra magestad escreui dias ha este tratado consolatorio para la muy sereniſſima princesa. Mas pese des-

pues que no tenia ya aq̃lla sazõ que deuiera por quel tiempo cõ mi tardãça dudosa le ha envegescido: y pospuse delo presentar a quien se dirige: temiendo esso mesmo no me acõtesciesse lo q̃ alos enbaxadores de troya cõ el emperador Octauiano. quen la fin de su oracion lo presumierõ consolar dela muerte de su fijo vnico: que avia ya mas de año que era fallescido alos quales respondio cõsolando el emperador dela muerte de hector su buen cibdadano: Despues de mas de mill años oluidado. para mostrar que era ya sin tiempo aquel officio de cõsolar mayormẽte para emperador tan prudentissimo. Mas por que soy certificado que avn permanesce la tristeza y llorosos aparatos q̃ son estimulos d̃ dolor: acorde enbiar lo: y por no renouar su pesar con mi osadia: pense tẽtar otro vado de mas sagacidad enbiando lo a vr̃a magestad. la qual cõ el sentido q̃ mira todas las cosas: judgara si se deua dar ala inclyta p̃ncesa o poner en silẽcio. Verdad es que fasta el examen de vr̃a magestad no lo d̃uiera comunicar. mas no puede dexar de aver juyzio d̃los que mejor en esto que yo sentiã. por que no me engañasse mi afecion en mi propio trabajo. dondel conoscimiento ajeno es mas cierto quel ꝓpio. Suplico a vr̃a magestad con humil acatamiento: q̃ lo resciba: y si meresciere venir a tã reales manos soy cierto q̃ su valor crescera. pero si tal no fuere qual cõuiene mire la voluntad de su sieruo encendida en vr̃o seruicio. al qual tengo ofrescido mi saber poder y querer. nr̃o señor por luengos tiempos la vida y real estado de vr̃a alteza prospere.

Tratado consolatorio dirigido ala muy inclyta princesa de portugal ilustrissima Señora por el dotor Alfonso ortiz. ca. p̃mero.

Como las llagas corporales muy excelẽte señora quierẽ presta la medicina: assi las d̃l espũ: refuyen los remedios tẽpranos. Por que la subita tristeza desarma la razon. q̃ con el tiempo recobra poco a poco su vigor. ¶ Pues quien con discrecion touiera fasta agora osadia para consolar tu tan inmẽso dolor. que manaua lagrimas de refrigerio para descanso de tus angustias. ¶ Entonces tu coraçon tan llagado abraçaua mas las tristezas y lloros que ningunos remedios. y mas te agradauan las mayores causas y señales de llorar quãto mas cerca tenias del pensamiento la infortunada cayda. ¶ Cierto pues no fuera cordura presumir dar entõces medicina quãdo estaua en mayor aumento de congoxas el dolor tan reziẽte. ¶ Por q̃l inpetuoso cuchillo dela passion no rescibe falagos eñl tormento: mas ayudado cõ lagrimas delos amigos descansa el sentido doloroso. ¶ Ca mas liuiana se faze la carga delos pesares quanto mas es repartida. y endulcesce el sentido congoxoso quando mas gostan su amargura. ¶ Tan bien resistir los sospiros y lagrimas enla presura dela tribulacion: aumenta mas el pesar: que reprimidos los lloros se enciende con collocos en mas congoxosas angustias que acrescẽtadas apagan los espiritus dela vida. q̃ con

lagrimas espiran descanso alas dolo rosas cuytas del coraçon. ¶ Y como enel impetuo dela yra demandar paz es mas encender las llamas dela sa ña: assi enlas tristezas rezientes es pe ligrosa y sin tiẽpo la consolacion. por q̃ la razon adormescida cõ el pesar no siente la medicina. ¶ Otros remedi os ay pa las llagas rezientes ỹ cuer po: otros pa las envegecidas. Cru eles serian los cauterios para las nue uas feridas y sanos para las que ya tienen pasmo assi enlas feridas del a nima busca la prudencia diuersos re medios para dar alos tribulados en tiempos conuenibles. ¶ Y por estas causas no me tengas por remisso o in discreto si tarde te consolare mi plu ma: y enel aliuio ya de tus pesares.

¶ Por que los remedios necessarios pa el comiẽço de tus tristezas ya p̃ce dieron. Sabes cierto q̃ no carescis te de compañeros piadosos en tu fresco dolor. q̃ cõ lagrimas restañarõ tus ge midos eñl tiẽpo del subito infortunio Por q̃ fue tã sentido: tu trabajo en to da españa: que fasta oy no es visto en muerte de principes a vn q̃ infortuna dos ser tan comũ el pesar como de tu biudez ha seydo. ¶ Cierto se turba ron todos los estados y a vn q̃ las vi torias delos muy poderosos tus pa dres Rey y reyna nros señores eran muy alegres y gloriosas a todos sus subditos y naturales: entõces siendo tan rezientes no pudierõ reprimir el dolor de tu infortunado dsastre y mes claron se aquellos gozos tã deseados cõ lagrimas de tus angustias feridos ¶ Pues la nueua tan triste ya enlas orejas delos muy vitoriosos tus pa dres q̃ matizes de pesar dio alos triũ fos y glorias de sus altezas. ay cõ q̃n ta prudencia quisierã dissimular sus coraçones el amor filial: pero no pu do tanto su saber: quãto la tristeza de tu dolor penetro sus magnanimos pe chos. y dierõ señales de pesar entra ñable. y donde les cõuenia tener des pierto el sentido enla gessa delos en emigos dela fe: alli pudo tanto su a mor que se conuertierõ todos sus re ales sobre granada en graue tristeza. y encubrierõ sus alegrias cõ tu infor tunado pesar tomando le por suyo to dos. y no olundaron por esso del todo la guarda necessaria de aquellos quẽ tanto torbellino de espanto pudierã peligrar ni se partio de sus reales me morias el amor paternal q̃ los aque raua por tu desabrigo y soledad: vien do te ya estraña en reyno donde espe rauas ser reyna y señora. fallando te sin el braço q̃ te enfortalecia. sin la ca beça que te honrraua. y sin el amor q̃ del seno de tus tã altos padres te lle uo al sacramento de vnanimidad.

¶ Que lagrimas tan piadosas te ayu daron en tu pesar. no las pudo dissi mular tu madre reyna prudentissima q̃ no vañassen su seno real. ¶ No pu do el alto coraçõ de tu padre dissimu lar los sospiros testigos de su pesar: o que aliuio de tus angustias tener ta les compañeros en tus llãtos. ¶ Ay con quãta solicitud remediarõ tu so ledad. que era mayor a ti por la per dida de vn varon que por la absencia de todo el restante de aquel reyno ya estraño para ti: por que viniesses dõ de era cierta tu consolaciõ. ¶ Assi quẽ tan dura cayda el seno real y muy pi adoso donde eras tan amada te reco gio. y cayste en abrigo de remedio a tus cõgoras. ¶ Pues mira la clemẽ cia de dios quen tal cayda no permi-

tio ser quebrantado del todo tu espíritu. q̃do te esperança de reparo que darõ te refrigerios enel mayor ardor de las angustias. y si perdiste al q̃ de nueuo te amaua tornaste alos braços de tu original amor. ¶ Si te fallesció el amor de marido: q̃do te el amor paterno y muy cierto para tu cõsolació. allí te soltó la mano piadosa de dios: dõde fallaste tã muelle estrado de tã natural abrigo pa tu cayda. porq̃ despertasses eñl conoscimiẽto delos bienes tenporales. entre los q̃les estaua por vẽtura tu espũ tan ocupado. q̃ los amaua en mayor grado que se deué amar. ¶ O ꝓuidencia del señor quã piadosamẽte troco tu juuentud en bevescida enla gloria transitoria deste mũdo. no te lleuo saluo lo q̃ de nueuo te auia prestado. q̃daste cõ tus naturales deudos y amigos. tornaste dõdel amor fraternal del jllustrissimo principe tu hermano. y dlas serenissimas infantas piadosamẽte se comouieron doliendo se de tu aflició como d̃ suya sintiendola cõ misericordia entrañable. ¶ Pues q̃ señores de grand estado o mediano no se turbarõ cõ tu sentimiẽto y no fizierõ muestras conoscidas de pesar. q̃ cibdades en españa: o fuera no trocaron sus plazeres conel espanto de tu infortunio ¶ Dõde no fizieron solẽnes exequias por el anima del q̃ cõ su absencia te tãto atribulo. todas estas señales son dela misericordia d̃ dios. q̃ touo por biẽ en tus angustias dar te remedios tan consolables. ¶ O si ouiesses leydo quãtos casos miserables an turbado la gloria de casas reales: y an deffocado el estado enbidioso del altura mas excelente entre los mortales y principes soberanos. y no touierõ los remedios tuyos. ni les quedarõ cõsolaciões tan ꝓpincas como a ti. ¶ Llenas estan las tragedias de lamẽtaciones y llorosas endechas: o q̃ razonamientos se escriuen de querellas cõtra la fortuna. de gemidos contra el amor. de sañas contra las fatales disposiciones. Con las quales placauã sus angustias daquellos los poetas. y eran aquellas mintrosas maneras de consolar. q̃ mitigauan a tiempos los espíritus soberuios: mas sin verdadera salud de sus cuytas. por q̃ ni ellos eran dioses como creyan ni eran la causa de sus bienes ni de sus males como fengiã: llamando ala fortuna diosa q̃ tenia poderio sobre los mortales para mudar y trocar los estados y condiciones humanas. pero ciega por q̃ sin discreciõ repartia estos bienes tẽporales: o quanta ceguedad de ingenios quitar la discrecion ala que deyficauan y atribuyr la alos ombres.

¶ Dexemos estas fabulas cõ que tenia los pueblos engañados. por que tales eran sus consolaciones: quales sus deseos. q̃ erã todos carnales y vanos. y asi su medicina para la tristeza del anima era sin fruto de remedio cõuenible. ¶ Mas tus remedios princesa prudẽtissima naturales son y diuinos. porq̃ has conoscido poreste infortunio la mano piadosa d̃ dios: que no te dexo sin ayudas espirituales & tẽporales. Recogiose tu espũ cõ esta tẽpestad pa conoscer q̃ firmeza tienẽ los amores desta vida. Ca te mostro ser vno ꝓpetuo & firo amor d̃ dios & amor en dios dlas cosas criadas. & como es ordenado este postrero al ꝓmero cõ el q̃l no recibe cõgoxa el anima justa por la pdida tẽporal q̃ no la defienda el amor diuino cõ esperança del

gozo eternal. ¶ O q̃ refrigerio delas llamas deste siglo llorosso dõde todos nr̃os gozos estan matizados cõ quexas que son comunes a todos los estados y ꝓpias a cada vno. ¶ Alque todos los frutos tiene parte d̃ amargura. y las grandezas de señorio llenas son de cuydados q̃ grãd parte dela vida les ocupan. ¶ Pues el enbeuescimiẽto de gloria y plazeres: entre muchos sobresaltos el gosto breue dela vida los cõsume. ¶ Quié en este miserable destriẽsso por la cayda de adã nr̃o ꝓmer padre tomo deleytes sin enbaraços de dolores. ¶ Quié amo cosa tẽporal sin miedo: o sospechas d̃ su perdida Quien espero en real estado o mundano poderio. que no rescibiesse al fin engaño conocido. O como reluzen estos breues dias alos prosperados en la gloria tẽporal: pero quan subito d̃sampara esta luz prestada sus glorias alos mortales: quié sin dolor lo puede pensar. ¶ Qual fiesta gozosa fenescio sin tristeza de espiritu: quales justas: o torneos sin sangre: o enbidia congorosa: quales momos y aparatos de plazeres sin turbaciones. q̃les entremeses d̃ alegria sin cãsancio del juyzio y voluntad. asi questos solazes humanos todos tiene mesclas de congoxas. ¶ Acuerda te inclyta señora en tu partida alegre para portugal quantas lagrimas reales se dessamaron prenosticas de tu infortunada absencia: quãtos sobresaltos oviste por el camino: quantos descontentamiẽtos de tu volũtad: quantas esperanças concebiste: sin el fin de tu esperãça. quãtos aparejos de tu real psona quedarõ sin effecto. ¶ Y asi las mas cosas desta vida queda sin cõseguir el fin para q̃ fuerõ ordenadas en testimonio de nr̃a flaqueza asi d̃la razon como dela volũtad desordenada. ¶ O quantos edificarõ para no morar: quantos vencierõ reynos sin los posseer despues: quãtos casarõ q̃ desparzio la muerte: quãtos allegarõ riquezas pa su perdiciõ: quãtos por adquirir sabiduria perecierõ: digã lo demostenes sumo orador entre los griegos y marco tulio entre los latinos. a quié sus lenguas dulces fueron cuchillo. ¶ Y a sabes por experiẽcia quẽ la mayor abundãcia esta el menor cõtentamiẽto. y q̃ donde es mayor esta dor: ay mayor necessidad. porq̃ la volũtad avn q̃ d̃sea las cosas corruptibles no huelga mucho cõ su possessiõ. por quẽtonces son dulces: quando desseadas: y menos deleytã quãto mas las tenemos. ¶ Que piẽsas q̃ faze los mãjares ꝓciosos tener tã suaue sabor no las cosas comunes en nr̃o vso avn q̃ sean excelẽtes: y mas sabrosas. saluo el raro vso dellas y deseo. Desta manera nos engañan nr̃os apetitos nũca cõtentos; y muy mouibles en sus deseos ¶ Quié fizo mas espãtable la cayda del ꝓncipe q̃ las otras q̃ cada dia vemos entre los humanos. porq̃ solo nos pone admiraciõ lo no vsado. y pocas vezes visto. Raros sõ los ꝓncipes y ꝓmogenitos. vno es en cada reyno. la singularidad d̃las cosas pocas las faze marauillosas. como el fenir q̃s vna. ¶ Que marauilla fue en españa quãdo el rey dõ fauila fue dessepedaçado ẽlos braços de vn oso muy feroz fasta q̃ espiro. poya otro tiẽpo los tios d̃l rey meleagro fuerõ muertos cõ los colmillos del puerco de calidonia. ¶ Grande espãto fue a castilla el rey don enffique el primero morir en palẽcia de vna teja q̃ cayo: mas

ya el Rey pisso fuera antes muerto cõ vna teja. y tã fuerte capitan y grã de gessero por mano feminea vẽcido ¶ Grãd turbaciõ fue en españa ser arebatado subitamẽte el rey don juan el ꝑmero caydo devn cauallo. para q̃ cõtare enrẽplos ajenos ỏ ypolito ꝑncipe ỏspeñado ỏl casso ỏlos cauallos q̃ lo trayã. aviendo domesticos desastres. y dẽtro de tu linaje casos lamentables ỏla miseria humana. ¶ Baste agora aver traydo a tu memoria la suma merced q̃ dios por su piedad te fizo: dar te tãtos cõpañeros de tu pesar: q̃ tã repartido ꝛ comũ a todos deuia bastar para tu aliuio dela mayor parte de tus angustias. donde as conoscido el amor q̃ todos cada vno en su estado teniã a tu real ꝑsona. no es poca bondad la q̃s por tãtos amada. ¶ y esto ante tus ojos representado es pa dar grãs infinitas y loores inmẽsos a dios: por quẽtre tãto infortunio: no te dexo peligrar su clemẽtissima mano: ni q̃brãtar tu espũ del todo sin cõsolaciõ. Assi lo dixo el por la boca ỏl rey dauid. El justo quãdo cayere no sera q̃brantado. por q̃l señor pone su mano debaxo para le esforçar. Estas tẽtaciones no te son enbiadas sin la volũtad de dios pa grande fruto y prouecho de tu anima. ¶ ꝓpor q̃ la tribulaciõ es muy frutifera alos justos como sant pablo dize alos romanos. ¶ Glorifiquemos nos enlas tribulaciones por que sabemos q̃ la tribulaciõ obra paciẽcia en nos: ꝛ la paciencia da experiẽcia ꝛ prueua ỏ nr̃a virtud: ꝛ la prueua nos da esperança delos bienes eternos. ꝛ la esperança por ser muy cierta no nos pone cõfusion. por que su certidumbre causa la caridad de dios dessamada en nr̃os coraçones por el espiritu santo q̃ mora en nos. ¶ Otrosi por la tribulaciõ inuocamos el nõbre de dios: como dixo el mesmo ꝓpheta. Falle la tribulacion ꝛ cõel dolor inuoque ꝛ llame el nõbre del señor. ¶ ỏ q̃ refrigerio ỏl espiritu tocado dela misericordia de dios es llamar le. por q̃l ꝓpheta dixo en otro lugar. Cercano esta el señor alos que le llamã cõ verdad. ¶ Mas fuera ꝓpuada pa nr̃a doctrina la fe ỏl justo abraham saluo cõla tentacion. donde con espiritu tribulado sacrificaua su fijo por obediẽcia fiel. y tal fijo muy amado. del qual erã ꝓmetidas tã grãdes felicidades. como ser bẽdichas en su simiente nr̃o redentor todas las gentes. ¶ Mas por q̃ delas tribulaciones desta vida nasce todas las ꝓsperidades eternas. cõcluye cõ el apostol. q̃ dixo no son tan dignas las passiones deste siglo y tribulaciões. que merescã ser yguales ala gloria q̃ nos sera reuelada enel cielo. por q̃ por muchas tribulaciões como dixo sant lucas enlos autos delos apostoles cõuiene entrar enel reyno delos cielos ¶ Esomesmo dixo san pedro en su canonica. gozarvos es en jesu xp̃o para siempre si agora en esta vida de tã poco tiempo en diuersas tẽtaciones ouierdes tristezas para en prueua de vr̃a fe. ques mas p̃ciosa quel oro prouado conel examen del fuego. assi lo auia dicho el sabio eñl ecclesiastico. assi como el forno prueua los vasos del maestro: assi prueua los ỏbres justos la tentacion enla tribulacion.

Capi. ij. de dos estados vno de ꝓsperidad: ꝛ otro de aduersidad enlos quales la sereniſſima ꝓncesa experimẽto su virtud ꝛ q̃l sea de mas peligro pa nr̃a vida honesta.

Porq̃ tu coraçõ llagado cõ amargura de tristezas recogido a la ꝓteciõ y amparo de dios este muy firme cõ su ayuda: pẽse muy esclarescida señora como en dos maneras conoceras tu espũ ser piadosamẽte enderesçado por la mano d̃ dios clemẽtissima. ¶ La p̃mera en tus ꝓsperidades. dõde te touo en tal d̃slizadero cõ real cõstãcia q̃ no cayesses y como ꝑtenescia a fija de tales p̃ncipes y soberanos reyes vẽciste lo q̃ vẽcela juuẽtud por la mayor ꝑte ¶ La segũda como enla p̃ssura d̃la tribulaciõ te reparo cõ su piedad y clemẽcia otrosi cõ q̃nta prudẽcia deues ya tolerar esta angustia pasada. y affedrar de tu pẽsamiẽto este pesar. q̃ ya en tãto tp̃o d̃vria dar señales mayores d̃la paz y tranq̃lidad de tu espũ. ¶ Dela p̃mera como ẽla flor d̃ tu juuẽtud y felicidad ayas tenido el freno d̃la tẽperãcia ẽlos plazeres hũanos y d̃leytes q̃ nos cõbidã a pecar: grãde exẽplo d̃ cõtinẽcia as dado de ti. por q̃ domar los apetitos faciles cõ tã aspera virtud como es la tẽpancia: cosa es muy dificil. mayormẽte enla abũdãcia delos bienes tẽporales y glorias ⁊ honores poder abstener d̃los excessos q̃ sõ viciosos ⁊ de grãd lubricidad. ¶ Ca es vna questiõ biẽ altercada ẽtre prudẽtes filosofos. qual sea mayor difficultad. guardar el onbre su anima de los vicios enla ꝓspera abundãcia de las riquezas y poderio: o conportar cõ animoso essuerço las tempestades dela ꝑsecucion y aduersa tribulaciõ. ¶ Para estos dos tiempos diuersos dos virtudes grandes se requieren. ¶ Para la ꝓsperidad q̃ nos dome y enfrene nr̃o apetito la tẽperãça. ¶ E ꝑa la aduersidad q̃ nos essuerce la fortaleza Aristotiles por mas difficil ⁊ ardua virtud pone la fortaleza que la tẽplança. enla qual dize q̃l temor cõbate los animos enla pressura dela muerte: vengamos alos que cõ lumbre diuina supierõ las verdades mas ciertas q̃ nr̃a razon sola las pudo penetrar. ¶ Estos dos estados de prosperidad ⁊ aduersidad fueron en Job varõ santo muy examinados porquẽ cada vno dellos resplandescia su virtud. Ca fue enlos gozos dela prosperidad temperãtissimo sin pecar. y enla amargura dela aduersidad tan cõstante con nuestro señor que no perdio la paciencia. delo qual en su libro se da testimonio diziendo no peque: y moran señor mis ojos en amargura. ¶ Conuiene entẽder no peque en los deleytes dela prosperidad. nunca vido este varon gozos entre sus fijos: que no bendixesse a dios: acordãdo se de cuya mano tenia los bienes. ¶ Nunca los perdio. que no dixesse. El señor los dio el los quito. asi como a el plaze es fecho: o que temperamento dela vida es conoscer estos bienes q̃ llaman dela fortuna ser nos prestados: y no propios. dados dela mano de dios no adquiridos cõ nuestro saber. ¶ Quien tiene don en esta vida si no dela mano soberana del señor. asi lo dixo santjago en su canonica. toda dadiua ⁊ don ꝑfecto desciẽde del padre dela luz. ¶ Con tal p̃supuesto que son dones de dios los q̃ tenemos por nr̃os enla vida siendo prestados: grande virtud es vsar fielmẽte delo prestado: tornando lo sin molestia y con voluntad grata como los rescebimos. Mas quã ligero se pier

de cõ la abundãcia del tener esta modestia: q̃ se deue tener cõ quiẽ los presto. ẽla restituciõ liberal d̃llos. Por q̃l dador q̃ere q̃ vsemos daq̃llos d̃ tal manera como seã instrumẽtos ꝑa nr̃o biẽ beuir. y q̃ si los repitiere q̃ lo ayamos por biẽ. por q̃l sabe mejor lo que nos es mas ꝓuechoso ꝑa nr̃a salud. ¶ Y si miramos alo necessario. la vida cõ poco es contẽta como dize Seneca. nr̃o trabajo y fatiga por lo suꝑfluo ⁊ demasiado es. ꝑa nr̃os deleytes d̃seamos y abarcamos: no ꝑa bien beuir.

Capi. iij. dela diuersidad quẽ la vida se requiere segũd las personas. tiempos y costũbres. enel vso delos bienes.

Pero no an de ser todos los õbres. y guales enla possession y vsos necessario destos instrumẽtos d̃l beuir: mas segũd el estado y condiciõ delas ꝑsonas: puede ser moderado o superfluo: el vso de las riquezas. ¶ Porq̃ a vnos es mucho lo q̃ a otros es poco. tal medida se deue tener: qual requiere el estado y condiciõ. q̃ cada vno reꝑsenta entre aq̃llos dõde es cabeça o miẽbro mas o menos ꝑncipal en su republica. ¶ Y en esta diuersidad d̃los estados: quiẽ quiera d̃ue cõsiderar lo q̃s necessario segũd quiẽ reꝑsenta: y quãto valor tiene. porq̃ desta diuersidad el grãde augustin enel libro d̃la doctrina xp̃iana dixo. ¶ Avemos de cõsiderar q̃s lo q̃ cõuenga alos lugares. y tp̃os. y ꝑsonas ꝑa no reꝑhẽder sin discreciõ los pecados. ¶ Puede ser q̃ sin nigũo vicio de gula el sabio vsa de mãjares delicados. y el labrador inflamado d̃ gula se deleyta mas enlos mas viles mãtenimiẽtos ꝑa la vida ¶ E otro tp̃o a costũbrarõ reꝑhẽder las vestiduras ꝓlixas fasta los pies: ꝑo la costũbre despues fizo aq̃llo sin reꝑhẽsion. ¶ Asi q̃ loq̃ cõcierta cõla costũbre: o ꝑsonas: o tp̃o en q̃ biuimos: aq̃llo es eñl vso de las cosas mas cõuenible: o por razon d̃l officio: o por necessidad d̃la vida. y asi se muda como la costũbre y vso daq̃llos entre los q̃les cõuersamos req̃ere. y segũd la cõdiciõ d̃las ꝑsonas. porq̃ no tienẽ vna ygual cõdiciõ todos los q̃ comunicã en vn reyno o cibdad. Cala ꝑciosa vestidura d̃l official mecanico seria vil ꝑa el senador. ⁊ la rica d̃l senador seria pobre ꝑa el rey. Asi q̃l vso d̃las cosas no se deue judgar sin differẽcia d̃las ꝑsonas y estados. mas q̃ntos son en esta vida q̃ guardẽ en si tal medida como a sus estados cõuiene y q̃ no traspassen el termino de su valor mayormẽte dõde ay sobra de riq̃zas trãsitorias. q̃ son incitadoras d̃ soberuia y vanidad. Por esto cuẽta por virtud el sabio eñl eclesiastico poder traspassar la medida del biuir ⁊ no la traspassar. poder fazer mal ⁊ no lo fazer. a estos por tãto son confirmados sus bienes eñl señor y otrosi se cuẽta por bienauenturado el varon q̃ sufre las tentaciones enla aduersidad. por q̃ si fuere ꝓuado: avra la corona dela vida q̃ dios prometio alos suyos.

Capi. iiij. dela determinacion dela question propuesta.

Ambas virtudes son grãdes. la temperãça ⁊ la fortaleza con que en esta vida nauegã los justos vna ꝑa la trãquilidad ⁊

abundãcia desta vida. la otra para resistir las tribulaciones. q̃ cõtinuo gerrean ꝛ conbate nr̃a seguridad. ¶ En la vna y en la otra los santos fueró excelentes. por que con la guarda de su anima en los mandamiẽtos. tovieró firmeza ꝛ paciencia en los martyrios ¶ y delos autos dela temperãça tenemos p̃ceptos morales y delos autos dela fortaleza tanbiẽ. pero quãto ala confessiõ dla fe por la boca y su defensiõ ay esso mesmo mandamientos diuinos. ¶ y pa lo mas arduo eñl beuir eroyco ꝛ excelẽte ay cõsejos pa la guarda estrecha dstas virtudes. ¶ y por tãto determinar q̃l sea mas excelẽte. y d mayor difficultad en la dseruãcia: no es cosa ligera. por q̃ como la muerte sea la cosa mas terrible y espãtable entre los males segũd nr̃a sensualidad: paresce nos: q̃ la fortaleza q̃ cõ menosprecio dla muerte se offresce a tãtos peligros: es mayor q̃ la tẽperãca: q̃s abstinẽcia dlas cosas comunes y delos deleytes supfluos dl biuir. y por esto aristotiles no sin causa le dio mayor dignidad. ¶ Mas por q̃ leemos q̃ nr̃o redentor destas dos virtudes nos enseño vsar en la vida y en tiẽpos diuersos por q̃ con la confessiõ de su fe: nos mãdo menosprecias la muerte tẽporal por el gualardon dela vida eterna. y conoscemos quanto sea breue aquel trago: no tiene el fiel xp̃iano por muy aspera cosa pder la vida mortal por cobrar la vida eterna. ¶ Assi lo dixo nr̃o señor. no queray s temer a los q̃ los cuerpos matan: pero no tiẽ nẽ poderio sobre las animas: y en otro lugar prometio alos justos por guardar sus palabras que menosprẽciando los deleytes: y las riquezas q̃ son instrumentos pa ellos: siendo pobres de espũ y les aseguraua el reyno del cielo. ¶ Pues conuiene al fiel xp̃iano tener y honrrar estas dos virtudes pa merecer la eterna felicidad ¶ y avn quẽ la pressura dela muerte sea mas victoriosa la fortaleza. mas por ques breue aq̃lla jornada p̃fiere se ella en aq̃l tiẽpo peligroso. ¶ y por que la tẽperãça pelea cõ los deleytes en toda la prolixidad dela vida es mayor por el tiẽpo d mas exercicio y cõbate cõ los vicios. ¶ y asi es de creer y tener por firme q̃l estado dela ꝓsperidad es mas peligroso alas animas y de mayor victoria pa los cõtinẽtes quel estado dela aduersidad: especialmẽte cõ el resplẽdor dela gloria y riq̃zas acõpañado. ¶ Esto no prouo el glorioso Augustin enel salmo cinq̃nta dõde cõcluye. mucho s temẽ las aduersidades ꝛ no las prosperidades. pues mas peligrosa es la ꝓsperidad al anima: q̃ la aduersidad al cuerpo. por q̃ primero corrõpe lo prospero: q̃ falle lo aduerso q̃ pueda q̃brãtar dize mas. hermanos mios mas agra es la gerra contra la felicidad desta vida q̃ contra la aduersidad. por ende velad quel señor nos amonesto. seruid al señor cõ temor ꝛ ensalçad le cõ miedo.

Capi. v. en que prueua por razõ ques mas ligero el pecar en la prosperidad.

ESto puede conocer por verdad: quiẽ quiere saber las causas naturales dõde manã estos effectos. ¶ Nr̃o apetito sensitiuo tiene dos partes vna yrascible ꝛ otra cõcupiscible. desta cõcupiscible nasce el amor. dela yrascible el temor

que son dos passiones principales.
¶ Del amor es pncipalmẽte:ser causa ó todos los pecados ꝛ ó todas las virtudes. por q̃s la principal passion de nr̃o apetito:al qual son ordenadas todas las otras passiones. E por cõsiguiẽte el temor q̃s vna dllas. ¶ Del bué amor ordenado procedẽ las virtudes. y del mal amor desordenado: todos los vicios y pecados. ¶ Esto dixo sant Augustin.enel quatorzeno dela cibdad de dios capitu.ix.donde escriue q̃ los mouimiẽtos todos que son affeciones. o passiones ꝓceden ó amor de biẽ:y son virtudes. ¶ Y el mesmo enel libro del libero arbitrio mostro q̃ todos los pecados tiené comiẽço original del amor desordenado. q̃ llama libidinoso.donde dize.claro es q̃ no tiene otra cosa mas dominio en todo linaje de pecados q̃l libidinoso amor. ¶ ſſpero a vn q̃l amor tenga esta pncipalidad ó ser fuente y rayz de los pecados quãdo es malo:esto sentiende de causa remota. por q̃ puede ser causa ꝓpinqua de algunos el temor y ó otros mas ꝓpinqua el amor assi q̃ destas dos rayzes nascẽ propinquamẽte los autos humanos:si buenos son o si malos. ¶ Esto dixo sant Augustin enel salmo.lxxix. donde pone el amor.ꝛ temor ser causa de nr̃os buenos autos o malos.diziẽdo. ¶ A toda buena obra humana nos trae:amor y temor.amas a dios por q̃ fagas bien:o temes a dios: por q̃ fagas biẽ. ¶ ſſpara q̃ fagas mal:amas el mũdo: o temes el mũdo. ¶ Estos dos cõuiertan se en biẽ:amauas la tierra: ama agora la vida eterna. Temias la muerte:teme agora el infierno. ¶ ſſpor ventura dar te ha el mũdo a ti malo: quãto te dara dios a ti justo.no cierto.

¶ Assi quel amor malo enciende nr̃o querer.pa las cosas illicitas y malas y el temor malo nos humilla. ¶ Dest te amor q̃ nos enciende alas cosas illicitas nascẽ todos los pecados dela carnal cõcupiscẽciaꝛ de auariciaꝛ de anbicion ¶ Delos quales dezia nr̃o señor q̃ aprouecha al ombre si ganare todo el mũdo cõ perdida de su anima. ¶ Y deste temor malo q̃ nos faze humillar: nascẽ todos los pecados ó la soberuia ꝛ dela yra ꝛ inbidia. delo qual dezia nr̃o señor . no temaes aq̃llos q̃ matã los cuerpos ꝛ no pueden matar el anima. Enla prosperidad este amor malo nos trae ala fõdura de los pecados:por q̃ desordenadamente amamos los bienes temporales y deleytes carnales.delos quales dize Salamon. enel ꝓfundo del infierno estarã sus cõbidados. ¶ Enla aduersidad el temor malo nos faze caer en desperacion y en infidelidad. y en dolores y tristezas supfluas. q̃ nos fazẽ perder nr̃a libertad tal temor como este no nasce de caridad:saluo de impiedad. como dixo sant juan en su canonica. ¶ Item eñl amor del mũdo deslizamos conla flaq̃za dela carne. con los honores vanos y bienes caducos y enflamanos a cobdicia y enciende nr̃o querer. ¶ ſſpor q̃ todo amor natural mẽte se inclyna al biẽ: ꝛ la pſencia destos bienes tẽporales. y su conoscimiento nos engaña.pẽsando que son bienes pfectos como no lo sean. ¶ Y por q̃ son inuisibles los eternos y espirituales: no tenemos tal conoscimiento para q̃ los amemos porques flaca nr̃a fe: y por esto es ligera nuestra cayda eñl amor y vso malo dstos bienes trãsitorios. dõde es menester freno para ser tẽplado ꝛ contiẽte el

ombre cõ ellos. Cõel mal temor dela
pdida dlos bienes o dla vida nos hu
millamos y por no los pder estos per
demos los eternos. Ité reprime nra
libertad pa q̃ mas temamos la pdida
dla vida q̃ la pdida de nra aĩa: ¶ Y en
este temor no es tã ligera la cayda co
mo eñl amor: porq̃ menos nos inclina
quel amor y menos nos ésoberuesce
el temor q̃ nos abata: q̃l amor q̃ nos
induze pa sobir y ensalça nro apetito
¶ Assi q̃ resta por cierta dterminaciõ
quẽ la ꝓsperidad ay mayor espeligros
al anima: q̃ aya enla aduersidad alos
cuerpos: dexo de dezir ó dos amores
q̃ ay y dos temores. porq̃ assi podemos
determinar entre las virtudes de for
taleza o tẽplança: q̃l tenga mayor ex
celẽcia. porq̃ si avemos respecto: al im
petuoso temor súbito dela muerte: en
aquel peligro mas agra: y de mayor
excelencia es la fortaleza. quẽ tal tpo
touiere cõstãcia y sofrimiẽto. Mas
si cõsideramos el cõtinuo peligro quẽ
trelos dleytes dla vida tiene cada dia
el q̃s abundante y prosperado en ri
quezas y señorios: grãd modestia ha
menester en tal dsualadero para que
no caya o exceda la medida delo ne
cessario segũd la tẽperança. y guarde
su animo ileso de viciosa coꝛꝛupcion.

Capi. vj. dela modestia que se deue tener conforme a estas dos virtudes en todo estado.

Ora me conuiene traer a tu memoria muy excelente señora como enla prosperidad de tu niñez y juuentud as tenido la medida cõuenible atu real merescimiento. entõces pudierõ cõ tu anima mucho mas las virtudes q̃ la enderesçarõ ala honestad q̃ los deleytes q̃ te cõbidauã cada dia a estẽder y dslizar en vicios y pecados. ¶ Pues grand descanso es pa ti en esta aduersidad a ver vencido tan continuos conbates delas passiones humanas siẽdo constante en tal despeñadero de nro apetito como es la ꝓsperidad: y grande entremplo nos as dado con tu vida a los quẽ menor estado beuimos: y sin refrenar assi nras cobdicias y amores ilicitos delas cosas tan perecederas. ¶ Agora pues has de mostrar tu virtud dela fortaleza: q̃ no sea menor en la aduersidad que tu continencia enla ꝓsperidad: guarda q̃ las virtudes todas son vnidas y ligadas q̃ donde va la vna siguen las otras: y como dixo santiago delos pecados: q̃ quiẽ en vno offende es culpado en todos: assi dezimos agora delas virtudes q̃ pdida la vna fuyẽ las otras. po no son assi cõexos los pecados: o vicios como las virtudes. mas por q̃l varon q̃ por amor: o miedo de cosas tẽporales offẽde a su señor dios: a este sele deue pena eterna porq̃ puertio el amor y gra de dios dela q̃l cayo por el pecado a vn q̃ sea vno. assi como si offẽdiesse en todos a vn q̃ no y gualmẽte: q̃nto alas otras penas. ¶ Y deues creer muy alta señora q̃ agora tienẽ mas todos sus ojos en ti quenel tpo dela niñez y temiendo de juuẽtud antes del matrimonio. porq̃ como en espejo se miran los menores enla vida delos grãdes ¶ Agora as ó dar mayor conoscimiẽto de tu paciencia y virtud q̃ antes. por quenel seno real de tu madre a vn q̃ tus virtudes grãdes resplãdesciessen: mucho se atribuya ala disciplina y criança prudente de tan excelentis-

sima madre. q̃ tenias pa enxemplo: y dechado pa ser virtuosa. ¶ Mas salida daq̃lla guarda real: começo luego tu resplãdor dar nos luz de tu honestad. de tu religiõ de tu deuocion y tẽperãça y serenos autos del biuir: y estos frutos tã odoriferos no es razõ q̃ los anuble agora ninguna inpaciẽcia. q̃ nasce de flaq̃za del coraçõ quiẽ puede creer quel real animo tuyo no tenga fuerças tamañas para sofrir esta aduersidad: como ha tenido prudencia enla ꝓsperidad. mas tengo temor q̃ refuyes los remedios de tu cõsolacion vencida del flaco amor q̃ llaga nr̃a razon. ¶ Ama ya aquel señor passado d̃sta vida espiritualmente en dios: y conosceras: que mudança ternan tus tristezas en gozo espiritual. mira como conel aduerso tiẽpo fuyeron los deleytes y gozos trãsitorios. y solas las virtudes quẽla niñez vestiste te acõpañarõ. porq̃ son fieles amigos: y no son incõstãtes como los plazeres vanos: q̃nel tienpo prospero se nos allegan y fuyen enlas necessidades y peligros nuestros. como las golondrinas que nos acompañan enel verano. ques comparado ala felicidad ⁊ nos dexan enel turbacion d̃l invierno. ¶ Estas virtudes que vestiste niña no se d̃splegaron de tu anima por ningũd inpetuoso rebate dela fortuna: por quellas reseruaron enel amor de dios. ellas te consolarõ en tu dolor: ellas te abrigaron en paciẽcia. ellas te rep̃sentaron quan ajenos son los deleytes humanos dela vida verdadera. cõque esperamos ser para siẽpre gozosos. ¶ Piensas que da menor luz a tu anima tu deuocion: quel sol a tus ojos. no lo creas. por quel se escuresce a nos por la interposiciõ de la tierra: o de otros obstaculos q̃ nos quitan su luz corporal pero a tu deuota reuerencia y acatamiẽto a dios no escurescieron ningunas prosperidades. mas illustraron la mas ⁊ abiuaron enla turbacion las tristezas. porquẽ tu seno donde mora dios por gracia fallaste refrigerio consolable: teniendo su caridad. como dixo el profeta Con el so enla tribulaciõ. librar lo he della con gloria suya. ¶ Pues estas virtudes quẽ ti resplandescian entre los gozos enbidiosos desta vida quẽ el estado real parescen grandes alos que desean sus glorias: mas no saben sus ãgustias: y cuydados interiores. estos te preseruaron limpiamente en las abundancias delos deleytes dela juuẽtud. ¶ Y quen la prosperidad toviesses tus affectiones fuertes con modestia en tales incitamentos dela carne que son tan lubricos y liuianos que a penas se falla quien tenga constancia para no caer delas virtudes. ¶ Y pon en tu memoria los años de tu infancia: avn quel oluido cõ la tierna edad encubre mucho sus flaquezas: y veras con quanta moderacion passaste aquellos dias que son como sueño entre los temores y disciplinas de tus maestras: q̃ domauan tus inorancias en aquella fragilidad. donde los juegos y fiestas son los que mas ocupan la inocencia. ¶ Mas ya aribada ala tierna juuentud. donde los pensamientos se deffaman encendidos en cobdicias. de estados y glorias honores y riquezas. donde amores illicitos saltean nuestra voluntad con deleytes sensibles: ally touo temperancia tan constante tu vida. q̃ pocas cosas: que son plazibles ala mocedad te engañarõ: para que dexasse lo

honesto por lo delectable. ¶ Y ceñida tu juuenil edad de tan real fauor: con bidada de tantas abundancias: y ricos aparatos tu illustre persona reto uiste con grand continẽcia tu animo fuerte: por que passiones ocultas no te mouiessen a ningund amor perecedero. y quando mas se engaña la mocedad con enbeuescimiento del mundo sin experiencia de sus caydas: menos entõces te vencian los plazeres para oluidar las virtudes. antes armada tu razon de prudencia mayor que sufre aquella edad: menospreciaste los excessos delos bienes cautelosos desta vida. que tienen mas maestras d̃ prosperidad: que aya en ellos en verdad: pues menos contentã q̃ntos son mayores. y menos pacifican nuestros estados: quanto son en mayor crescimiento ni apagan nuestros deseos los mayores enbeuescimientos dellos. ¶ Por quel anima q̃ fizo dios para si como dize el grande Augustin: no es quieta ni apacigua su voluntad enel amor delas cosas trãsitorias: fasta q̃ venga al fin bienauẽtурado para q̃ fue criada: pues la fizo dios para si. ¶ Y pues en tã pequeña edad y fuerças dela razon no muy ercitadas venciste la ꝓsperidad ques tã duro estímulo alos viciosi: agora enla tribulació. ques maestra dlas virtudes si cõstante fueres enla paciẽcia: quieres que te judgen por flaca y de menor vigor. ¶ Pues quel mas peligroso vado pasaste con fuerte y animosa virtud enla bonãça deues dar tal exemplo de ti con mas entera virtud en la torméta por q̃ no fagas oluidar tu corona mayor en auer vencido los deleytes pasados. ¶ Porque esta flaq̃za ẽ tal tribulació escureceria tu gloria de honestad. ¶ Aq̃lla mesma mano de dios que te ayudo enlas tẽpestades dela carne y vanidad dela vida para las sobrar: te ha retenido para que tus gemidos ouiessen cõ el tiẽpo sosiego. y tus pesares descanso: y tomasse ya tus tristezas puerto seguro para reparo de tu espũ. ¶ No es ya razonable tu mucha tristeza. q̃ sobra el juyzio humano y sobra tan inclyta sangre y linaje glorioso. y es mayor q̃ cõuiene a quiẽ tiene tales braços de amparo real: en cuyo esfuerço no deues entristescer a ti ni a ellos. q̃ rescibẽ grand parte de tus molestias ¶ Descansando ya en ti mas les pesares tu mesma te reprehẽderas por q̃ fin ꝓuecho perdiste tãtos dias llorosos. que se no cuentã enla vida. avn que los cretenses dela ysla de candia con pedrezuelas contauã sus dias dl biuir. los alegres con blancas: y los tristes con negras para mostrar q̃ la tristeza por ser defecto dla vida y parte dela muerte no se deuia contar entrel tiempo dela vida. pero todo este tiempo se nos da para merescer y no pa perescer. ¶ Marauillas te q̃ la razon fuya dõde tiene tã poca libertad ocupada cõ querellas inutiles.

Capit. vij. delos quẽ las ꝓsperidades cayerõ en vicios para nra doctrina y exemplo.

¶ Por q̃ veas cõ el entendimiẽto que peligros as vencido en la lucha delos vicios dela ꝓsperidad: mira los exẽplos de las caydas dlos grãdes ꝓncipes. porno auer seydo cõtenẽtes ẽlos tpos alegres d̃ ꝓsperidad: por

q̃ muchos p̃ncipes ouierõ glorioſos triũfos de ꝓuincias ⁊ gẽtes feroces: maſno pudierõ vẽcer aſi meſmos éſu paz y felicidad. porq̃ dõde ſuelta las riẽdas la fortuna riſueña: alli puedẽ menos las armas dla razõ enflaq̃ſcida cõlos deleytes: y dõde la virtud de la prudẽcia es ſeñora menos fauor tiene la fortũa como es ſentẽcia dl filoſofo. ¶ Quãtos reyes y caudillos famoſos leemos dſpues d ſus triũfos y peligroſas vitorias aver eſcureſcido ſu nõbre y fama cõlos vicioſ cogidos entrel cieno de ſus dleytes. por q̃ la gloria vitorioſa engrãdeſce nr̃a volũtad y toma mas licẽcia dlos plazeres humanos q̃ q̃ere el impio dla ordenada razõ ala q̃l dſobedeice cõla ſorberuia de ſu grandeza: y no ponẽ riẽda a ſus apetitoſ: mas ſueltãlos cõla poteſtad de vſar dllos: como quierẽ y a vnã menester mas el freno q̃ las eſpuelas. por q̃ ſon adalydes pa los gozos carnales: y alli ſe gozã y repoſã: dõde tovierõ ſu original comiẽço. q̃s eſta miſerable tieſſa de dõde fue nr̃o cuerpo formado ¶ Mas el aĩa razonable q̃ tiene en ſi ſeñalada la lũbre y ymagẽ de dios dfiẽde ſe mucho cõtra los dſeos libidinoſoſ: ſiẽpre endereçada alo mejor: ſi no cegaſſe vẽcida del ſẽſual apetito. ¶ El juſto rey Dauid q̃ en batallas fue ſiẽpre vitorioſo: quando el temor d dios le daua fiel eſſuerço. enla ꝓſperidad dla vida ocioſa cayo. aſi q̃ el ꝓſeguido por Saul rey no pdio la gr̃a del temor caſto de dios: y pdio la entre los deleytes ocioſos dela ꝓſpera abũdãcia. alli cierto le vẽcio el enemigo humano: deſpues de aver nauegado cõ tãtos peligros ſin leſiõ de ſu anima. vencio le la fermoſura de berſabe muger de ſu cauallero vrias: no podiendo le aver vencido el temor dl príncipe ſaul ni las fuerças de golias ¶ Entõces no contento dela muger ajena: ayunto homicidio a ſu adulterio. lo qual con graues lagrimas d penitencia purgo y mereſcio reſuſcitar ala gracia perdida por el pecado. mas primero ſintio el açote dela tribulacion q̃ da dios por medicina purgatiua delas animas dlos penitẽtes y alos juſtos para en prueua d ſu virtud. ¶ De grand ſabiduria doto dios a Salamon rey q̃ el principio de ſu reyno cõ temor filial guardo ſus mãdamientos ſiguiendo las piſadas paternas. mas deſpues ſu virtud enflaqueſcio conla muchedũbre delos bienes mundanos. y entre los deleytes carnales deſlizo faſta el abiſmo dlos vicios. ¶ Enlos quales tanto fue ſu animo enbeueſcido. que ſe anego toda ſu prudẽcia enlas fonduras delos pecados. donde la virtud dela fe y todas las otras peligraró cõ el. ¶ Eſte contra ſu religion edifico templos alos dioſes eſtraños: y les offreſcio enciensos ⁊ ſacrificios poſpueſto el temor de ſu dios. ¶ O libidinoſo amor que aſi coſſompes las virtudes. catoviero las mugeres peregrinaſ poder de cõtaminar tãta ſabiduria. ¶ Eſta cayda enla ꝓſperidad ſuya fue. enla q̃l es dificil coſa no dſlizar delos dleytes enlos vicios. y mas ardua coſa es eñl tiẽpo ꝓſperado vẽcer nueſtra yra y furor conla manſedũbre dela modeſtia otroſi enella guardar equidad de juſticia entre los pobres. por quẽtre los codicioſos apetitos delas riquezas no ſuele ſer ſin mezcla d auaricia el juyzio. ¶ Alli el temor mũdano cõ ſtriñe las fuerças del coraçõ q̃ coſſupto cõ los pecados pierde la fortaleza

entre los infortunios y tẽtaciões humanas. ¶ Mayor victoria se atribuyo al rey Alexãdre muy poderoso auer vẽcido sus ỏseos q̃ vẽcer al rey dario el q̃l como viniesen en su poder la muger y fijas de dario cautiuas que erã en gr̃a y fermosura muy excelẽtes touo en sí tãta tẽpläça para la guarda dela honesta cõuersaciõ de sy y dellas: q̃ fuya ãtes su vista negãdo a sus deseos aq̃l deleyte: por no poder la cõstancia de su virtud. ¶ Y q̃ndo por clemencia auia a suplicaciõ dellas. razõ vrgẽte delas visitar: dolia se mucho q̃ era difficil cosa poder resistir al amor de tales figuras de tanta fermosura. ¶ Y tãto q̃ solia dezir: dolores son del coraçõ las infantas de psia. ¶ Pues quiẽ pudo jamas tener paz cõ sus appetitos en ꝓspera abũdãcia de riquezas. y señorio. q̃ no deslizasse eñl abismo ỏlos vicios. ¶ Este mesmo alexãdre despues: enla grãdeza de mayor poder no cõseruo cõsigo aq̃lla tẽperãça q̃ solia en sus costunbres y cayo en mas fonduras de soberuia ⁊ de yracũdia ⁊ intẽperãcia: por quẽtre los mãjares ꝑciosos ⁊ vinos delicados con cruel espũ fizo matar a sus mayores amigos: y ꝑuados q̃ le auiã seruido en sus necessidades dela gerra. ¶ Pero este rey entõces conoscia sus flaq̃zas q̃ndo los dolores del cuerpo le aq̃rauã. El q̃l cõ sẽtimiẽto doloroso ỏ vna saeta q̃ le traspasso la pierna dixo alos q̃ cõ lisonjas le auiã jurado: q̃ era fijo de jupiter. todos jurã q̃ soy fijo ỏ dios mas esta ferida: clama ⁊ testifica que soy ombre mortal. y fijo de mortales o sentimiẽto laudable avn q̃ doloroso. q̃ le tomo al conoscimiẽto ỏla razõ fuyda cõ los plazeres y anegada entre las lẽguas lisonjeras. A este Rey asi engañado resuscito la turbaciõ ꝑa saber esta gloria mortal no solamẽte ser vana: mas muy enpescible ala razon. ¶ Que cartas q̃ plumas bastarian ꝑa memorar los ꝓncipes q̃ los deleytes viciosos dessocarõ enla ꝓsperidad de sus sillas cõ graues infortunios. ¶ Sardanapolo rey de siria cayo ỏlos ꝓmeros avn q̃ ya semiramis reyna muy poderosa q̃ fasta las indias cõ ąsto: auia caydo ỏsta mesma silla por sus flaq̃zas carnales y por no domar sus deseos. ¶ Entre los romanos emperadores desde julio cesar desmesurado enla vsurpaciõ del impio fasta los tꝑos q̃ se pdio la monarchia ỏl mũdo pocos fuerõ los escogidos ꝓncipes y si algũos oy tienẽ mẽoria virtuosa los mas doctados fuerõ los q̃ trarerõ origen de nr̃a españa. asi como trajano ⁊ adriano ⁊ theodosio. ¶ No callare a alexãdro egyciaco el ꝓmero q̃ a jesu xꝑo ąso deyficar antes q̃ cõstãtino q̃ fue moço y de excelẽte virtud. ¶ Y no ąero enlos crimines y pecados auer memoria delos nr̃os: q̃ de comiẽços virtuosos resualaso eñl cieno ỏlos pecados: mas cõcluyre q̃ las tribulaciones desta vida son maestras ỏlas virtudes y la ꝓsperidad fuẽte ỏlos pecados ¶ Y ꝑa mostrar esta erpiẽcia oyamos sus lamẽtaciones ỏla reyna anciana eucuba ỏ troya q̃nla ꝓsecuciõ ovo este conoscimiẽto dela vanidad ỏl mũdo. y q̃nto engaño tenia cõ sus ꝓsperidades la q̃l como viesse a priamo viejo en su sangre tendido. y el sacrificio de su fija: con altas querellas dezia mirando el ardor de su real palacio y las llamas y fumos de troya.

¶ Qualquier que confia en reyno y se asienta en silla real: o estrado poderoso: o se viere señor en ricos pala-

cios.y no teme los dioses crueles:mas cõfia enlos plazeres del mũdo y sus gozos resçibe cõ alegre cara: vea me a mi q̃ fue reyna: y a ti troya ¶ O marauillosa prudẽcia fasta el cruel infortunio adormescida ⁊ cõ las angustias dispierta y resuscitada.o q̃n menos sintiera aq̃lla reyna las aduersidades dl infortunio:si ẽlas ꝓsperidades touiera modestia y creyera q̃ podia caer en la aduersidad. ¶ Porq̃ los peligros ꝓuistos menos nos espantã q̃ los subitos.los coraçones prudẽtes anteros ojos tienẽ loq̃ puede ser.y no se marauillã delas frechas dela fortuna pues por experimẽto an visto sus mudãças en si mesmos.o en otros. po pocos sõ alos q̃ los ajenos peligros fazẽ prudẽtes enel tiẽpo q̃ biuẽ sin tribulacion. ¶ Y por questa vida fasta la fin es vn mar tẽpestuoso dõde se offrescẽ ondas mas terribles q̃ gozosas:pocos ay a quiẽ no aya tocado la tẽpestad dõde se requiere ojo despierto en tãta multitud dl peligros q̃ nos fierẽ ⁊ amenazan de ferir y a vn q̃nto mas excelẽtes son las fustas en q̃ nauegamos tanto mayores viẽtos.y mas cõtrarios cõbatẽ nr̃as velas. por q̃l camino mas aspero alos delicados da menor sufrimiẽto.y el peligrar mas turba los coraçones tranq̃los ⁊ prosperados: si la virtud no es tal: q̃ resista cõ vigor los ímpetus furiosos dela fortuna.

Capi. viij. quãdo las frechas dela fortũa menos nos enpecẽ:y mas en nr̃a seguridad nos dañan

Espierte tu memoria seremissima ꝓncesa criada en tãta casa real acuerdate como todos tus limpios deseos siẽpre cõsiguiá gratos effectos y q̃n pocas vezes en aq̃lla tranq̃lidad de vida oviste cõ traste de tu volũtad: q̃ se mesclasse cõ aduersidad tuya.dõde nũca experimẽtaste los enojos y fatigas dlos casos humanos. ¶ Estauas ala sõbra bien auẽturada dl tã soberanos padres no te mouierõ entónces las ꝓcelas riguросas del mar.ni a vn cóla buena vẽtura de tal anparo osaró mescer tus ropas.y asi entónces no conosciste la poca seguridad q̃ tiene la vida peligrosa de nr̃o dstiesto poblado cõ la culpa dl nr̃o ꝓmero padre. ¶ Dõde no temia tu volũtad libre ser resistida por ningũ dl superior q̃ no te fuesse muy grato: ni pudieras ser vẽcida en fauor y gloria por yguales ati en linaje o estado de resplãdor real. porq̃ no se yguala uã a ti los subditos dl rey y reyna tus padres. ¶ Tu juuẽtud floresciẽte no la descolorio dolencia ni pesar.ni viste cayda ni cõtraste subito q̃ deprimiesse tu grandeza. ¶ De cada parte tus limpios deseos te sucediã en plazer:y no estauã lueñes de tu q̃rer. ¶ Si cõ feruor de espũ:te q̃rias retraer en oracio no te estor vauã negocios q̃ tu deuocio interrũpiessẽ:ni ajenas necessidades q̃ tu año diuertiessẽ.ni las tuyas q̃ te entristescieseñ. ¶ Si ẽlas dotrinas hũanas te plazia exercitar:todos seguiã por mas necessario lo q̃ ati era volũtario. ¶ Y si para el descanso de tus exercicios buscauas recreaciões de juegos honestos: aq̃llos erã mas plaziẽtes a todas q̃ tu escogias cõ tu vestir:las otras se cõformauã reyã cõ tu reyr y cõ tus desplazeres mostrauan enojos y tristeza. ¶ Pues grãd modestia y cõstãcia dl tu virtud esẽtre las ondas tã ꝓsperas dl tal juuẽtud aver temido el gouernalle dla tẽpláça

que te enseño medios tan medidos: con que tu voluntad touiesse ygualdad conuenible. q̃ ni fuesses alas menores aspera ni alas medianas enojosa. assi que no menospreciando lo baxo de ningud estado: el tuyo tan excelẽte no daua ocasion de enbidia alas virtuosas: cuya virtud mas estimauas que su estado. ¶ Todas aprendian mas de tu virtud: que les podia escurescer tu resplandor. ¶ Cierto pocos son los tan escogidos de dios q̃ sus obras y costumbres tengã la medida dela razõ derecha en tanta abũdancia y señorio. mayormẽte enla juuẽtud. dõde la sensualidad sin constãcia ninguna cada momẽto turba nr̃a razon. ¶ Y por la variedad delos deseos dela carne. que nunca reposa ni permanesce jamas en vn mesmo con cierto. ¶ Mas no te marauilles daquella seguridad que la fortuna entõces te dio. por que alli comiença ferir dõde mayor gusto pone de sus gozos y a aquellos mas crudamente toca q̃ rando les sus bienes: quen mayor estimacion los tienen. y mas los temẽ poder. ¶ Ca se goza sacudir delas manos mas fuertes estos bienes suyos: quando con mayor gozo y seguridad piensan que los posseen. ¶ Y por esto no touo por mucho entõces tocar te quando menos te ofendiera. por que avn no avias biẽ gostado su dulce fauor: ni tenias amor tã intimo alas cosas plazibles suyas. ¶ Guardo sus saetas para mas te offender. assi q̃ donde mas firmes cimientos ponemos a nuestra alegre prosperidad: alli se goza como dixo Boecio. la fortuna trastornar las cosas alegres en tristes ⁊ subir las baxas cõ subuersion y depssion delas altas. ¶ Pero quanto durẽ sus falagos o sus furias cosa increyble paresce su ligereza y mudança. y nunca nr̃o querer dexa de cobdiciar sufriendo sus afrentas. por que nos paresce marauillosa la prosperidad avn q̃ breue. ¶ Por ser nr̃o conoscimiẽto d̃ lo pr̃sẽte: y aq̃llo mueue nr̃a volũtad: como alas otras animalias. mas si la razõ se esforçasse cõtra la fortuna no la ternia en mucho. y ni con sus puechos se desenfrenariã los ombres: ni con sus despechos biuiriã querosos ¶ Por q̃l passo desta vida pa dõde caminamos tã ayna se passa alos ricos como alos pobres: y avn los mas enbeuescidos enel gozo: menos sienten la fuyda dela vida. ¶ Vengan a nuestra memoria las dolorosas caydas d̃ principes. y no conbidaremos nr̃a voluntad: para desear sus mayores estados. Todo lo vno y lo otro es breue por que nr̃o beuir es caminar al morir y mas conosceras su breuedad cõparada ala eternidad de dios. a quiẽ mil años son como el dia passado como dixo dauid. ¶ Bien cõsidero platon ser nr̃a vida vna peregrinaciõ. lo qual mas claro nos enseño el apostol ¶ Y alos puestos en tierras estrañas como son los ombres criados para el cielo no devria paresçer aspero ningund trabajo conla esperança de llegar al puerto delos gozos para siempre duraderos. ¶ Pero tanto nos fatiga mas el camino: quãto es menor nr̃a fe y esperança dela patria. y por esto tenemos aqui tãto amor de permanescer: por ser tibio en amor de dios en nr̃os coraçones estando tan encendido enlas cosas inferiores.

Capitu.ix. dela verdad deste nõbre fortuna ⁊ de dos q̃sti

ones q̃l cada dia tenemos cõmunes.

Aldaguer aya fablado de la fortuna: como el vulgo suele blasonar: no piéses que tengo por verdadera su opiniõ: ni las poeticas fabulas: en que deyficaron la fortuna. porque ellos mesmos los poetas escarnecieron dela tal credulidad: como Juuenal muestra diziendo. ¶Nos otros fazemos diosa ala fortuna ⁊ la ponemos enel cielo. Antes es cierto como santo tomas dize: quel varon cristiano no vsa de tal vocablo: sino conformandose conel popular vso. ¶ Y por esto sant augustin en algunos lugares dl libro que fizo de vita beata porque avia nonbrado la fortuna algunas vezes lo retrato enel libro de sus retractaciones.

¶ Ca ó otra manera los filosofos llamaron fortuna: y es mas discreto fablar. Diziendo ser aquello por fortuna: que nos contesce fuera de nr̃o proposito. como quando si sale vno de su casa para yr a misa. y enel camino falla vn diamãte precioso: que no tuuo proposito de buscar. esto dirieron ser fallado por fortuna. ¶ Y asi como entre los ombres que por razon y ꝓpposito obran: ay fortuna: asi enlas otras cosas ay acontescimiento que es dicho caso. Como acaesce enlas obras naturales: que contescen contra la intencion del final. asi como ser engendrado mostro: queriendo la naturaleza engendrar perfecto animal. y esto es lo cierto. ¶ Uerdad es q̃ atribuyé al Aristotil el libro de buena fortuna donde paresce tener otra opinion. lo qual confirma santo thomas enel tercero cõtra los gentiles. ¶ Pero que creamos quella de ni quite bienes ni males: ajena cosa es de buena doctrina. ¶ Por que la prouidencia de dios gouierna el vniuerso y mediantes las causas inferiores que son executiuas de su volũtad las obra. q̃ es eterna y vnica essencial mente: avn q̃ paresca aver diuersidad segund sus exteriores señales. por las quales dixo david: grandes son las obras del señor: y conoscidas en todas sus volũtades ¶ Aqui podrã arguir como veemos cada dia los que miran las cosas por la sobre haz que arguyen: y no saben el secreto interior y dizen: puede dios pues es iusto ordenar tantos males que enel mundo acaescen: donde los inocentes y iustos padescẽ: y los malos y peruersos estan enlos mayores estados. y iudgan como quieren con affeciones prauas alos buenos delo qual en vnos versos de su consolaciõ se queraua boecio. ¶ Otrosi donde veemos los bienes temporales y riquezas assi repartidos sin discricion de merescimientos. pues como puede ser iusto fazer se assi. ¶ Uestas dos dudas grandes para los que no sabẽ discerner los iustos iuyzios y ocultos de dios: se esforçaron a responder los padres de viejo testamento alumbrados dela gracia diuina: especialmente el profeta dauid en muchos de sus salmos y mas claramente enlos. lxxij ⁊ nouenta ⁊ tres. donde en persona delos ignorantes que desto se marauillauan: fabla dauid viendo estas diuersidades cerca dela prosperidad y altura delos malos: y tribulaciones delos buenos eneſta vida tan bien el profeta hieremias se marauillaua de nuestro señor diziẽdo. Señor tu iusto eres: si disputare contigo iustas cosas

fablare. por ques ꝓsperada la carrera delos injustos ⁊ veo q̃ les va biẽ en esta vida alos pecadores y maliciosos ¶ Este ꝓfeta en vna palabra paresce respõder. ayunta los señor como manada ꝑa sacrificio ⁊ sanctifica los eñl dia d̃l cuchillo de su muerte. dõde paresce q̃ ꝑa su mayor cayda y perdiciõ ensalça alos malos. como ceuamos ꝑa matar los animales. ¶ A estas q̃stiones respõdio boecio en su cõsolaciõ. ¶ Pero mas auiertamẽte el grã de Augustin explico este secreto: q̃ le avia mucho cõturbado ante de su cõuersiõ y el biẽauẽturado scõ thomas enla suma contra gẽtiles nos mostro camino ꝑa pacificar nr̃os coraçones conla rectitud dela ꝓuidẽcia diuina. ¶ Todos estos vasos escogidos d̃ dios mostrarõ por razanos sufficiẽtes: q̃sta admiraciõ dela diuersidad delos juyzios d̃ dios nasce d̃la inorãcia humana que no puede nr̃o entẽdimiẽto sin la ayuda d̃ dios penetrar estos juyzios. que siendo muy justos nos parescẽ sin discreciõ. porq̃ ni somos ciertos de todas las particularidades d̃la vida humana ni sabemos el orden. y regimiẽto de todo el vniuerso mundo. por q̃ si como nos es cierta algũa cosa particular q̃s dañosa a vnos honores. o a vna cibdad o reyno: viessemos por cõsiguiẽte la ordẽ d̃l vniuersal go viernamiẽto de dios y su cõcierto: luego conosceriamos: como lo descõueniẽte alo particular. era muy ordenado ꝑa el decor y fermosura de todo el vniuerso. ¶ El q̃l orden es mas necessario q̃l particular biẽ. ¶ Porq̃ las partes an de cõcertar ⁊ conuenir ꝑa el biẽ de su todo: donde el bien delas partes resulta. y por no aver esta cõsideraciõ: errarõ muchos eñl conoscimiẽto del mal. q̃ pensarõ ser algund principio sustãcial delos males y pecados y corrupciões. ¶ Como creyo el grãd pitagoras. Cuya opiniõ ensalçarõ los manicheos. y con ellos el pilar fuerte dela yglesia sant Augustin mucho tiẽpo estouo engañado fasta q̃ los rayos dela diuina gr̃a le alũbrarõ. ¶ Lo q̃l manifiestamẽte eñl septimo libro d̃ sus cõfessiones cõfesso. por q̃ avia creydo q̃l mal fuesse sustancia algũa como el biẽ ⁊ q̃ fuessẽ dos ꝑncipios substãciales vno d̃los bienes incorruptible ⁊ ĩuisible q̃s dios. otro delos males. dõde nascia toda corrupciõ y mal de todas las cosas corruptibles ⁊ corporales q̃ era el demonio. por lo q̃l ya librado de tãta inorãcia dezia. ¶ Ya me es manifiesto: q̃ las cosas q̃ se corrũpẽ son buenas. las q̃les si buenas no fuessẽ: no se corrũperiã o si fuessen sumos y ꝑfectissimos bienes: no se podriã corrõper. por q̃ son incorruptibles. ¶ Y si las cosas corruptibles no toviessen bien alguno no se corrũperian. Ca tãto tienẽ estas cosas corruptibles de biẽ: quãto tienẽ de ser. y si no fuessen no rescibirian corrupciõ. asi q̃ la corrupciõ da diminucion del ser q̃s el biẽ delas cosas. y si el biẽ o ser suyo no se diminuyesse: no vernia el detrimẽto dela corrupciõ enlas cosas conpuestas y corruptibles. y aquesto nos muestra q̃ esta corrupciõ: q̃s priuaciõ del ser es el mal. por q̃ son los bienes priuados de su ser q̃ndo sõ corruptos ¶ Y asi el mal es ꝑuaciõ ⁊ no sustãcia como pẽsarõ los manicheos. Ca si algũas cosas fuessen priuadas de todo biẽ: q̃dariã sin nĩgũd ser ⁊ en no ser totalmẽte q̃s nihil. mas por q̃ algunas cosas son q̃ no puedẽ padecer corrupcion: serã mejores en ser por q̃ son per

petuas ⁊ incorruptibles: assi como los cielos q̃ son cuerpos sin corrupcion: y tienẽ entre las materias corporales esta prefeció de ser ꝑpetuos: y las otras cosas corporales q̃ se puedẽ por corrupcion diminuyr. ¶ Por esta causa son buenas q̃nto dura su ser: q̃s su bõdad y la ꝓuació del ser dellas: es el q̃ llamamos mal. q̃ tiene subiecto y fundamẽto eñl biẽ q̃ es ser. q̃ puede aver corrupció o ꝓuació de bõdad q̃s el ser q̃ tiene. y assi puedẽ estar dos cõtrarios jũtos en vn subiecto como dixo sãt Augustin. como es bien ⁊ mal. ¶ ¶Pero estos no sõ opuestos especialmẽte ni son cõtrarios: saluo en vna general cõtrariedad de biẽ ⁊ mal: mas no deste mal o deste biẽ. ca entõces no podriã estar en vn subiecto dos cõtrarios especiales: assi como prieto ⁊ blãco. ¶ y assi es cierto q̃l mal no es substãcia ni ser saluo ꝓuació de q̃lquier ser: q̃ puede aver corrupció. ¶ y dize mas sant Augustin. ¶ Ti manifiestamẽte señor q̃ todos los bienes tu los feziste ⁊ no ay cosa sustãcial q̃ no criaste. po por q̃ no son yguales todas las cosas criadas: siendo vnas incorruptibles superiores: y otras corruptibles inferiores ⁊ corporeas: porẽde son todas en particular buenas: po muy mas buenas todas jũtamẽte. q̃s el vniuerso mũdo en general. ¶ y por esto dize el texto del genesi. ¶Et vidit deus lucẽ qõ esset bona: y assi de cada cosa particular criada q̃ fuesse buena: po a todas vniuersalmẽte: dixo. vidit deus cũcta q̃ fecerat ⁊ erant valde bona. ¶ ¶Para darnos conoscimiẽto q̃ algũas cosas criadas particulares rescibẽ diminució ⁊ se corrũpẽ. ¶ ¶Para q̃ oviesse lugar la generació successiua y corrupcion. ¶ ¶Por que todas en vniuersal eran muy buenas: por q̃l vniuerso no rescibe en su todo corrupció: a vn q̃ las partes dl la puedã rescebir ¶ Ca la corrupció dela vna parte: es generació dla otra. assi como las plãtas son corrõpidas pa cõseruar la vida delos animales: y los animales pa cõseruar la vida delos ombres. pa quiẽ son ordenadas todas estas cosas generables. y corruptibles de baxo del orbe dela luna. ¶ y ꝓsiguiẽdo respõde este santo ala ꝓmera questió. q̃ era porq̃ dios ꝓmite tãtos males ⁊ cetera: y respõde el. ¶ Assi q̃ a ti señor no ay mal nigũo ni puede ser. ⁊ no solo a ti no ay mal: mas ni ay mal pa toda la vniuersidad delas criaturas. q̃s todo el mũdo. por q̃ fuera de ti no ay cosa q̃ corrumpa ni estorve la ordẽ que tu pusiste ala vniuersal machina delas cosas criadas. ¶ ¶Pero enlas partes della singulares puede aver mal y priuacion. mas porq̃ algunas por su mal ⁊ corrupció no conuiene: con otra cosa particular piẽsan los q̃ rescibẽ singulares daños y detrimentos: q̃ del todo son aq̃stos males ꝓfectos. y q̃ no se sigue ningũ bien dellos al vniuerso. ¶ ¶E no es assi porq̃ la cayda y mal de vnos es pa otros sobida: y ꝓfecion y reparo y por tanto son buenas y ꝓuechosas respecto dlas partes aquiẽ son cõueniẽtes ⁊ buenas ¶ ¶Por tanto los juyzios d̃ dios son grande abismo ⁊ fondura para nr̃o saber q̃s flaco. ¶ ¶Por q̃l ordena del mal delos vnos bien pa los otros. y es tamaño su poderio y su bõdad como dize el grãde Augustin en el enchiridion q̃ como el sea sumo biẽ en niguna manera no deraria cosa algũa ser mala étre sus obras si no fuesse en tanto grado todo poderoso que pudiesse fazer bien delo ques malo.

¶ Mas quien puede penetrar este secreto: como el mal dlos vnos es bié pa los otros ¶ Ca es cierto q̃ ay mal de pena. y mal de culpa: y a vn q̃ dlos males punitiuos de nuestras culpas que son penas con que dios nos castiga: aya algunos juyzios de dios claros a nuestro conoscimiẽto. asi como las caydas y afliciones delos malos y pecadores que veemos continuas. de cuyo subito perdimiento dezia el profeta. ¶ Vi al impio ensalçado como el cedro enel monte libano. y busque lo ⁊ no lo halle. ¶ Y otrosi de algũas tribulaciones q̃ dios enbia para castigo delos peruertidos: y para emiẽda delos penitentes: y para examẽ dlos justos ⁊ buenos: bien veen los discretos aquestos ser justos juyzios de dios. ¶ Mas enel mal dela culpa como nr̃o señor lo ordene en bien: muy escuro es alos sabios. delo qual se hara mayor mencion adelãte. ¶ Pero esta nr̃a ignorancia dlos juyzios de dios particulares y vniuersales nos faze desenfrenados alas vezes blasfemando dla prouidencia de dios: so el nõbre de fortuna. ¶ Quien sabe qual es el juyzio diuino. quando vee quel inocente cõ graue tribulacion es pseguido dl malo poderoso fastala muerte. ¶ Mas si cõsidera quãto fruto fizo la sangre vertida delos martyres enla yglesia primitiua y dspues no se marauillara: antes cãtara cõel ꝓpheta preciosa es antel señor la muerte delos santos. vera q̃ todas las obras de dios llenas son de justicia y misericordia. como el dixo en otro lugar.

Capi. x. de vna question si es pecado pesar nos delo que dios faze.

Por esto no es de reprẽder ala fiel anima si le pesa cõ lo q̃ dios faze y ordena: aunq̃ si todas sus casteras seã cõ verdad y justicia. ¶ Asi lo testifica el excelente Augustin eñl enchiridiõ. capi. ciento. donde dize algũas vezes cõ buena volũtad el ombre quiere lo q̃ dios no q̃ere tan biẽ cõ buena volũtad y muy mas cierta q̃ la humana. por q̃ nunca la diuina volũtad puede ser en algũ tiẽpo mala. ¶ Asi como si el buen fijo quiere q̃ su padre biua: el q̃l dios q̃re cõ buena volũtad q̃ muera. y tã biẽ puede ser q̃l ombre quiera con mala volũtad. lo q̃ dios quiere con buena. Como q̃ndo el mal fijo q̃re la muerte de su padre: q̃riendo lo mesmo q̃ dios: pero no cõla volũtad buena q̃ dios. ¶ Y asi el buẽ fijo meresce en querer lo q̃ dios no q̃ere. y el malo desmerce en querer lo q̃ dios quiere: por q̃l vno espiadoso el otro cruel y malo asũ padre. ¶ Pues dõde viene esta repugnãcia delas volũtades diuina ⁊ humana cõ merito del ombre ⁊ piadad: o cõ demerito y crueldad: q̃ quiere dios qué lo q̃ queremos no nos conformemos cõ el enlo q̃l quiere. ¶ Todo pues nos viene de ser licito ⁊ justo a nos amar nr̃o biẽ particular a vn q̃ dios q̃era mas el biẽ vniuersal dõ todas las cosas: lo q̃l conoscido veriamos la volũtad de dios justa ⁊ cõsiderãdo el mal particular y ꝓpinco a nos: es nr̃a volũtad humana justa en no q̃rer su mal y daño particular. verdad es q̃ podia ser alguna volũtad tan ꝓfecta qué todo se cõformasse cõ dios asi cõ su volũtad como cõlo q̃ quiere ¶ Dõde puedes coligir ꝓncessa clemẽtissi-

ma: q̃ tus angustias y pesares an seydo justos: a vn q̃ no te cõformaste con aq̃llo q̃ dios quiso. q̃ fue apartarte asi de tu varõ tã excelẽte y en tan tierna edad affebatado. ¶ Porq̃ es cierto q̃ as seydo muy cõforme cõ la volũtad de dios en tus pesares: a vn quen lo q̃ tu quisieras fueste mucho diferẽte de lo q̃ dios quiso. ¶ Esto todo se cõpadesce guardada tu piadosa voluntad de ofender a dios: cõ cuya volũtad eres conforme: a vnq̃ no enlo q̃ ambos queriades. ¶ Mas no es ya razon qué los dolores y pesares aya tãto exceso mayormẽte donde tu anima tiene vestida la virtud de tanta religion y honestad cõlas q̃les en todas tus obras eliges el medio razonable.

Capi. xj. en que respõde ala q̃stiõ segũda: q̃ es si los bienes sõ repartidos por la ꝓuidẽcia diuina

Por estos ꝓncipios ya repetidos podemos otrosi respõder alos querosos dela fortuna. a quié cada dia oymos blasfemar. q̃s mas ꝓpio q̃rar se dõla diuina ꝓuidẽcia q̃ dela fortuna: diziẽdo q̃ ella reparte los bienes temporales sin discreciõ ꝛ sera respuesta dõla segũda ꝓgũta: q̃ se mouio affiba. ¶ Pues todas estas queras ꝓcedẽ de ignorãcia hũana: q̃ ha fecho traer alos ombres en comũ fablar las fabulosas mañas dõlos poetas gẽtiles: q̃s vn error muy ꝓfano. q̃ piẽsan q̃ la fortuna sea la desꝑẽsera dõstos bienes asi como diosa: o q̃ seã repartidos estos bienes acasu y sin ordẽ ẽtre los hũanos como creyo a venruyz. lo q̃l affirmar no solamẽte es error cõtra buenas costũbres: mas cõtra nr̃a sanctissima fe y procede de infidelidad que niega a dios la gouernacion dõlas cosas quel crio. ¶ Y por esto dezia dauid. cogitauerũt ꝛ locuti sunt nequiciã: iniquitatẽ in excelso locuti sunt. Ca si estos pudiessen penetrar el altissimo consejo de dios. el qual mas ꝓpio se dize ꝓuidẽcia por quẽ dios ꝓpriamente no puede aver consejo. Cuyo acatamiẽto y saber es eterno y sin discurso de tiempo ni lugar: quenel consejo humano por nr̃o defecto se requiere: po vsamos delos vocablos al modo nr̃o: atribuyendo los a dios segund sus ꝓfectiones. a vn q̃ las de dios excedẽ y sobrepujã nr̃o saber y fablar. ¶ Y por este nr̃o poco saber dõlas cosas: dezia dauid cõ razõ o quã trabajoso es a nos poder respõder alos malos: q̃ sin discrecion ni temor de dios fablã: delo q̃ no alcãça su saber. Por lo q̃l dezia dauid: mayor q̃stiõ es esta q̃ nigũo puede escodriñar fasta q̃ entre enel santuario de dios. q̃ es jesu xp̃o nr̃a santidad. ¶ Y asi cõ su misericordia yo dire en esta question lo q̃ los santos alũbrados nos reuelarõ. ¶ Aristotiles tres maneras dõ bienes nos enseño. los q̃les recibe el ombre peregrinãte eneste dõstiesso pa merescer ¶ Los ꝓmeros son los bienes del aia. ¶ Los segũdos los del cuerpo. ¶ Los otros terceros los bienes de fortuna. los quales da dios al ombre para militar y merescer en esta vida. ques vna lid continua como diro job: para que aviendo della victoria: gane los bienes eternos delos quales tenemos cierta fe y esperança como diro el apostol alos hebreos dõterminando q̃ cosa sea fe. ¶ Los bienes dõl aia sõ las virtudes theologales. intellectuales. y morales: en diuersas partes y potencias dõlla collocadas. q̃

son vnos habitos de q̃ estan vestidas pa obrar derechamẽte enel tiẽpo dla vida mortal: y por las obras meresca mos salidos dste valle gualardõ eter no. ¶ Otros bienes diro corporales. q̃ son sanidad: fermosura buena dispo sició: ꝓporció. dlos humores y fuer ças cõuenibles. ¶ Los bienes dela fortuna son riq̃zas: honores: señorios glorias ꝛ fama. los q̃les llamarõ bie nes exteriores: porq̃ no nasce cõ el om bre: mas da los dios alos nascidos ya y venidos a este mũdo por instrumẽ tos dl beuir y del biẽ obrar pa meres cer cõ ellos ¶ y por esto los filosofos gẽtiles los llamarõ segũda fortuna. q̃ quere dezir ꝓspera fortuna: porq̃ la pri mera es aduersa q̃ndo nascemos des nudos: por ya vestidos cõ estos bienes viene la segũda fortuna q̃s ꝓsperada y abriga ala criatura. ¶ Tornemos ala verdad dnro ꝓposito dexadas es tas humanas inuẽciones lueñes del verdadero camino. ¶ Entre aq̃stas tres formas d bienes: ay grãd differẽ cia: y segũd aq̃lla de vnã ser tenidos y estimados: amados y honrrados: por q̃ los mayores y mejores sõ los dl aĩa cõ los q̃les ella se viste y area. Los se gũdos dl cuerpo sõ menores q̃stos: y mejores q̃ los exteriores dla fortuna ¶ Pero aq̃ esta grãd parte dl error q̃ turba los coraçones dlos malos ẽ no estimar ni medir estos bienes segund su valor y dignidad. ¶ Porq̃ no ante ponia quiẽ buena discreció touiesse los inferiores bienes dla fortũa cadu cos ꝛ mouibles alos dl aĩa: q̃ son ꝓpe tuos: mas puierte se la ordẽ dl amor dllos porq̃ las volũtades estan fuera del traste dla razõ. ¶ y si esto no fues se: no nos q̃rriamos por ser pobres: antes nos doleriamos por ser menos sabios: y mas pecadores. ¶ Assi q̃ por no tener freno en nros appetitos la cobdicia delos bienes menores: nos faze pobres: y nros deseos nos dã in quietud sin reposo: y siendo instrumẽ tos del biuir: buscamos los para mo rir. ¶ Como faze el que postpuesto el temor d dios no pone terminos a sus cobdicias posponiẽdo los bienes de la conscientia: por los del cuerpo. los q̃les si miramos mas dañan sus ex cessos q̃ nos contristan sus mẽguas. ¶ Si tal cuydado toviessemos d biẽ biuir: como de beuir en dleytes y sup flua desordẽ dla carne no terniã nros animos tan pestiferos mouimientos pa la coffupció del cuerpo y peligros dela vida afligida con el temor dela conscientia. ¶ y assi la falta d nuestra virtud: y dsorden de nuestros deseos tienẽ infamados estos bienes tẽpora les: porque siendo instrumẽtos pa la vida honesta ya son tornados pa nro mal beuir: y son causa muy cercana d llo: por el trabajoso afan y deseo ferui ente con que se buscã: para tener mas delo que es necessario: que sirue mas alos deleytes que al bien beuir. ¶ y de aqui viene que la superflua abun dancia dstos bienes nos enpesce. por que nos conbida a pecar enlas super fluas cobdicias dla carne: y de sus de leytes: y questos coffonpan sin medi da nra flaqueza: y diminuyã como ove mos nras fuerças cosa cierta es. porq̃l vital calor ahogan los supfluos man jares. donde se figuẽ subitas muertes y dolencias incurables. por q̃ da qui se leuantã las muertes tempranas: y la vejez anticipada con el mal regi miento. ¶ Esto quiso dezir Platon enel libro gorgias: mostrãdo q̃ alli se aposento la medicina: dõde mas estu

diosa es la cozineria. Asi q̃ delo que nos es dado pa biuir fazemos potajes pa morir y avn p̃uenimos cõ nr̃a gula la muerte: que se apresura cõtra los q̃ mas estudian de biuir. ¶ Pues desta corrupciõ y desordẽ d̃los bienes exteriores: nascẽ las q̃rellas indiscretas: d̃los q̃ no tienẽ el gouernalle moderado de sus deseos: y cõ estar la volũtad a vida. d̃sciẽde en costũbres q̃ se nos tornã ya en naturaleza de pecar ¶ De vriã por cierto cõsiderar q̃nta es la ꝓuidẽcia de dios y el ordẽ justo d̃ todos sus juyzios: y como da a cada vno segũd su merecer y como no dexa sin pena los d̃meritos dãdo segũd sus obras a cada vno como dixo el ꝓfeta ¶ Y la razon es por quẽ el ombre asi como ay dos partes: vna por la q̃l es ombre otra por dõde es animal y participa cõ las bestias. la primera es el espũ: la segũda la carne. Asi ay dos especies de bienes: y de males. ¶ Los bienes que nos ꝑtenescen como ombres son los espirituales: asi como las virtudes y dones del espũ santo q̃ visten nr̃o espũ razonable pa merescer en esta vida: la otra q̃ sera ꝑdurable. ¶ Y los males ꝓpios delos ombres en q̃nto son differẽtes delas otras animalias son la p̃uaciõ delos bienes espũales q̃ es verdadera pena asi en esta vida: como enla otra q̃ sera pa siẽpre. ¶ Pero los bienes que nos ꝑtenescẽ como aĩales para cõseruar nr̃a carne: no son al ombre bienes ꝓprios porq̃ los tiene comunes cõlas bestias ¶ Y estos son en dos maneras: vnos son bienes d̃l cuerpo: otros son instrumẽtos del cuerpo. ¶ Los bienes corporales son los q̃ ya dixe y sõ sanidad fermosura y disposiciõ d̃los miẽbros. ¶ Los instrumẽtos d̃l cuerpo sõ los exteriores bienes de fortũa d̃los q̃les cõ mayor artificio vsan los ombres q̃ las otras aĩalias: por q̃ tienẽ mas necessidades q̃llos. q̃ nascẽ vestidos y cõ armas: y cõ otras defensas pa la vida pero el ombre cõla razon y arte suple sus mẽguas: y por esto tiene tãto cuydado de aver y cõseruar estos bienes de fortuna. ¶ Y la priuaciõ d̃stas dos condiciones de bienes corporales ⁊ de fortuna: no es propria pena ni mal del ombre en quanto ombre: saluo en quanto animal: y por tãto los sabios y santos ombres no touieron por mucha pena: ni se dolieron por perder estos bienes corporales y de fortuna: saluo si dela perdida dellos resultasse algund daño ala vida honesta. pero si la abũdancia delos bienes daña y enpesce ala honestad: y seguridad dela vida: mejor es carescer dellos q̃ posseer los asi questos bienes tanto grado tienen de bondad: quanto son prouechosos para el biuir honesto y trãquilo. ¶ Lo qual no sienten ni conoscen los peruersos: y malos: por quel entẽdimiento suyo esta escurescido de sus passiones no domadas ¶ Mas el filosofo Aristotiles conoscio este secreto. que la muchedumbre delas riquezas cõsiderado el estado de cada vno era impedimiento dañoso para alcançar la bienauenturança. el qual eñl libro decimo. dela ethica dixo assi. No esta en abũdãcia y excesso d̃ bienes tẽporales nr̃a felicidad ni buena obra: antes sõ por la mayor ꝑte ĩpedimẽto o defecto del biẽ beuir. porq̃ enel mediano tener puede estar la sufficiẽcia pa la vida virtuosa. ¶ Esto aprouo solon vno delos siete sabios que por la boca d̃ apollo fuerõ escogidos por excelentes. ¶ Esto conoscio Anaxago-

ras por lo qual le despreciauã los populares y llamauã loco ademocrito por q̃ seguia esto por verdad: y no es de marauillar por quel pueblo no es buẽ juez dela virtud ni dela verdad ỏl beuir: y por esto es cierto q̃s mas pena q̃ prouecho al buẽ ombre la multitud: o grãde abũdancia ỏlas riq̃zas. pero esto se deue cõsiderar segũd el estado de cada vno como ya ỏsto es fecha mençiõ: y asi no tener las riq̃zas no es pena en q̃nto es ombre razonal puede se cõtar por pena en quãto es animal o si las ha menester la naturaleza para nr̃a sensualidad: y estas no toda via se dan por penas: a vn que son penas dela naturaleza nuestra: por el pecado enflaquecida: pero no por personal pecado porque a job no pmitio dios q̃ le fuessen quitados los bienes ⁊ fuesse plagado enel cuerpo por pena suya: saluo para eramen de su virtud: y esto era lo q̃l reprehẽdia alos amigos suyos q̃ le presumiã cõsolar porq̃ pensauã ellos q̃ aquellas aflicciones eran en pena de sus pecados: lo q̃l era error. porq̃ no peco job para q̃ merescieſſe pena medicinal ỏl pecado: como son todas las penas: mas erã sus males para en prueua ỏ sus virtudes. por esto dixo el apostol. alos amigos ỏ dios todos los bienes y males vienen pa su bié y prouecho. ¶ Pues q̃ seã verdaderos los juyzios ỏ dios muy clara cosa es. por quel da las penas verdaderas alos malos y las que tiené el grado mayor de penas q̃ son priuaciõ dela bienauẽturãça ⁊ delas virtudes q̃ son bienes espirituales q̃ pertenescen ꝓpriamẽte al ombre pero aq̃llas q̃ tiené poca parte dè pena en q̃nto ser ombre animado: q̃ son la priuaciõ delos bienes corporales: o dela fortuna: no la da por pena a todos los ombres propria como a job. mas da la alos malos y peruersos por pena en esta vida y comiẽço ỏlas penas eternas. y asi a cada vno da segũd su merescimiẽto. ¶ Ca p teneſce a el dar gualardõ: o pena assi como a legislator porq̃ los establecedores delas leyes por el p̃mio: o por la pena fazen guardar sus leyes. ¶ Lo q̃l pteneſce mas ala diuina ꝓuidẽcia q̃ pone leyes diuinas y naturales alos humanos. mayormẽte q̃lla ordena todas las cosas de manera. q̃ vna sea ꝓuechosa pa la otra por lo q̃l elonbre pa cõseguir su verdadero fin q̃s la biẽauẽturãça: muchas vezes se aprouecha asi del mal como del bié ỏsta vida. Ca despierta su coraçõ en bienobrar q̃ndo vee q̃ los justos an gualardon de su justificacion enlas obras y fuyen los pecados quãdo veẽ ser punidos los criminosos ¶ Pues cierto es q̃sto mas pteneſce a dios q̃ a otro nigũd legislator: por q̃l es justicia eterna dõde las leyes an original fuẽte. ¶ Pues quãdo conoscemos q̃s a la voluntad humana ꝓpuesto vn fin: q̃s nr̃o gualardon. el nos despierta a bié obrar. y por el cõtrario nos es an repuesta la pena pa refrenar nr̃o apetito del mal q̃s el pecado: y sus ocasiones q̃ nos desuian del camino justo y nos fazẽ desuelar ẽlos abismos q̃ no priuã dela gloria nr̃o ỏseado fin. ¶ Y como es plazible ala volũtad el gualardon: asi es odiosa la pena: por lo q̃l cõuiene q̃ asi como ay differencia entre los bienes segund la ordẽ diuina: asi mesmo aya differẽcia entre las penas ¶ Y pues q̃l mayor bié quel ỏbre puede cõseguir por premio de sus obras: es la bienauẽturança eterna q̃s

el sumo gualardon y fin q̃ esperamos Sigue se quel bié mas cercano a nro fin terna mayor excelencia entre los bienes humanos: q̃ otros q̃lesquier bienes. este es la virtud que es la que nuestras obras endereça al fin sobredicho de gloria. y assi es cierto que las virtudes tiené el primer grado de bõdad en esta vida antes q̃ tégamos la eterna: q̃ sera cõplimiẽto d̃ nros gozos. ¶ Despues dlas virtudes tiené los bienes corporales el segũdo grado de bõdad. ¶ Despues dstos enel menor grado pusierõ los bienes tẽporales dla fortuna. avn q̃ los estoycos filosofos negarõ que pudiessen ser dichos bienes: pues q̃ no poniã bõdad enel ombre: antes le faziã malo o erã incitamẽto pa mal. especialmẽte que veyan q̃ la possessiõ dellos teniã los malos por la mayor parte. ¶ Mas esta opinion era muy agra ala vida y cõtraria ala verdad. por que dios no crio ni fizo el mal como es ꝓuado. ni los tales bienes son malos ni dã causa de mal saluo alos puersos y maluados: y sõ alos justos buenos: y ni por q̃ accidentalmẽte causan mal: no derã de ser ellos en si buenos. Ca no sõ reprehendidos ellos si no el vso y dispẽsacion mala dlos posseedores: dllos por q̃ seyendo dados pa bien beuir como instrumẽtos dela vida. fazẽ los para instrumentos dela iniquidad que nos trae ala muerte ¶ Assi como al carpẽtero dan el açuela pa instrumento de su arte con q̃ obre: mas si cõ ella se matare no esculpa dl açuela si no dl maestro q̃ vso mal della. ¶ Esto es lo que dixo el sabio enel libro dela sabiduria que por los malos ynorantes son fechas las criaturas de dios en odio y tentacion delas animas humanas: y para lazos alos pies delos rudos indiscretos: por q̃ los bienes tẽporales por sus pecados sõ fechos lazo y escãdalo pa sus animas y assi por esta ocasion q̃ dan alos malos no derã de tener grado de bondad avn q̃l mas pequeño entre los bienes.

Capi. xij. dela orden

especial q̃ ay entre las penas que dios retribuye por los pecados.

Como enlos bienes ay ordẽ y grados de bondad: assi élas penas ay orden y grados del mal. ¶ Por q̃ assi como el mayor bien y gualardõ nro es la bienauẽturança q̃s el fin de nra peregrinacion en esta vida: assi es la mayor pena y mal que dios ordena alos pecadores por la culpa mortal ques ser priuado y excluso deste tan inmẽso bien y caer en miseria perpetua y maldiciõ infernal. ¶ Despues desta tan espãtable pena: ay otra ques menor po es muy cercana y carrera abierta pa venir en ꝓpetua dãnaciõ: y pa en esta vida es la mas dolorosa al anima temerosa d̃ dios. la qual es ser priuado el ombre dela virtud y de sus perfeciones dela gracia de dios y fazer obras contrarias ala virtud mayormẽte si cae en vicios cõtrarios. q̃ desordenã del todo nras potencias del anima no obedesciendo ala razõ nro apetito. ¶ Aquesta pena es graue y la mayor quen esta vida puede tener la humana criatura y es la primera pena pa en esta vida q̃ deue fuyr el justo: por q̃ le priua del amor y gra de dios: y esta es cõtraria delos bienes espũales. ¶ Despero ay otra pena ques contraria alos

bienes corporales: ques nocamẽto: o daño. y priuaciõ delos miẽbros: o delos sentidos y alas vezes ỏ toda la vida. asi como lesiones ỏl cuerpo enfermedades: o muertes y es pena segunda y menor en orden que la superior. si tenemos derecha la estimacion delos bienes y delos males: por q̃ quanto son mejores los bienes espũales q̃ los corporales: tanto son los males y penas del anima mayores que los ỏl cuerpo. ¶ Ay otras penas q̃ son priuacion delos bienes temporales ỏla fortuna. quãdo por nr̃os pecados no son q̃tados: y es menor pena que las superiores. ¶ Y asi estas penas en su grado responden ala qualidad delos bienes. ¶ Y por que de razon dela pena no solamente es ser priuaciõ de algund bien delos sobredichos mas avn se requiere que sea cõtraria a nr̃a voluntad. ¶ ſPor que puesto que sea daño nr̃o: si no es contra nr̃a volũtad ya no es pena que nos sea dolorosa y aflictiua. ¶ Y de aquí viene toda la peruersion humana por la falsa estimaciõ que fazemos del valor y precio destos bienes y menosprecio dela priuacion dellos que son penas que da dios alos humanos. ¶ ſPor que no medimos ni judgamos por razõ la dignidad verdadera ni el p̃cio de nr̃os bienes: asi espũales como corporales: y dela fortuna especialmente q̃ estimamos mas estos q̃ son instrumẽtos dela vida: q̃ la mesma vida: ni nr̃os males q̃ nos lleuã ala muerte. ſPor q̃ tenemos por mayores bienes los dela fortuna q̃ son de menor valor y deramos antes los bienes ỏl anima poder q̃ los corporales y q̃ los de fortuna. ¶ Mi nos da pena la poida delas virtudes: q̃nta nos da la poida ỏlos bienes tẽporales o corporales. por q̃ en nr̃a estimacion no esta el verdadero juyzio delos bienes: ni delos males. ¶ Ca por la vana honrra del mũdo se offrescẽ muchos temeraria mẽte ala muerte y pdicion ỏlas virtudes. ¶ Y esta desordẽ enel amor destos bienes nos pone esso misino el temor ỏsordenado ỏlas penas por q̃ nos da mayor pena lo q̃ nos es menor poida si dello somos ꝓuados por nr̃os demeritos. ¶ Ca no sentimos grãde afliciõ enla poida delas virtudes como la sentimos enla poida delos bienes o delos miẽbros a vn qué la verdad sea de mayor daño caer enla yra ỏ dios y biuir eñl pecado: q̃ todos los otros daños desta vida. ¶ ſPor q̃l del amor q̃ tenemos alas cosas fazemos por afficion el p̃ciỏ y valor ỏllas: y asi fuymos sus cõtrarios. ¶ Asi q̃ nr̃os juyzios sõ cõtrarios dela verdad. q̃ por mayor dõ de dios tenemos las riq̃zas q̃ la sabiduria y por mayor pena la pobreza q̃ la inorãcia. ¶ O ceguedad ỏl aña que no siẽte su verdadera poida delos dones espũales: y llora los males agenos corporales: si los pierde la sẽsualidad. y por cõseruar sus cuerpos y jazes ỏllos: matã sus añas cõperjuros y fraudes. ¶ Y a vn q̃ se aya la ꝓuidẽcia de dios muy recta y ordenada mẽte en retribuyr segũd nr̃os merecimiẽtos el biẽ q̃ merecemos o el mal q̃ nos da por pena de nr̃as culpas: no lo estimã asi los puersos por qué todos sus juyzios yerrã por inorãcia: o por passiõ. ¶ ſPues guay delos q̃ dizẽ el biẽ ser mal y el mal ser biẽ como dixo ysaias. ca si morasse fe formada con caridad en nr̃os entendimientos: no por niamos todo nr̃o saber y nr̃o querer: y poder enla concupiscencia dela car

ne.ni enla vanidad curiosa ỏlos ojos que van tras las riquezas: ni enla soberuia dela vida.q̃ busca los señorios y grandezas de estados aparejados a grandes caydas. ¶ Y puertido nr̃o conoscimiento con tanfalsa estimaciõ delas diferencias de bienes y males: reprehendemos ala fortuna:poniendo mas cierto las léguas temerariamente en reprehender los justos juyzios de dios: quando vemos que los pecadores tiené los menores bienes que son los de fortuna carescièdo delos mejores q̃ son los del anima espirituales:y si ven otrosi que los virtuosos estan en pobreza delos bienes tẽporales:siendo ricos con los espirituales que son verdaderas riquezas: y por esto vna paradora de tulio prouo que solo el sabio era rico cõtra la opinion popular. ¶ Esta puersa estimacion touo simonides poeta al qual p̃gunto vna reyna. q̃l era mejor ser sabio:o rico. ¶ Respondio. veo los sabios alas puertas delos ricos. ¶ Mas si sabios verdaderos: no touierã servidũbre en sus coraçones para seruir a los ricos. ¶ Por q̃l cõtentamiẽto da libertad:y la inconstancia del ỏsordenado apetito sierue ala cobdicia. Ca es cierto q̃ la passiõ ỏla virtud da verdadero honor en señal ỏ su valor:y la honsta delos ricos es segũd dize el sabio comola pedrezuela enla cuẽta de mercurio. ¶ Quiso dezir q̃ la honsta q̃ se da ala dignidad o riq̃zas y no ala psona es como los tantos q̃ ponẽ de pedrezuelas los mercadores. Cuyo dios era mercurio q̃ valen enla cuenta por quãto repsentan:pero q̃tadas de la cuenta no valẽ cosa ningũa:y assi tãto valen los malos quanto valen sus averes:y no mas.porque sin ellos no tienẽ valor como las pedrezuelas de la cuenta. ¶ Mejor consideraciõ touo Bias filosofo que no reputo las riquezas por suyas. ¶ Mayor entendimiẽto alcanço otro filosofo q̃ lleuãdo sus riquezas por vn puente:como le pusiessen en diuersos pensamiẽtos como las guardaria:lanço las eñl rio diziendo:yd malas q̃ yos afogare antes q̃ vosotras me aneges ami. ¶ Tales milesio sapiẽtissimo menosprecio los bienes tẽporales: y mostro q̃ era en poderio del sabio ser rico si q̃siesse Socrates y craton.diogenes y todos los estoycos filosofos quẽ la vida cõtemplatiua floresciero: sin riquezas superfluas biuieron en honestad pacifica. ¶ Pues si los santos dela primitiua yglia q̃sieremos tornar a nr̃a memoria.todos poniã sus aueres ante los pies delos apostoles: y amarõ ser pobres por ser ricos con jesu rpo. que amo los pobres:que diremos de todos los santos q̃ de ricos se fizierõ pobres por no tener el enbaraço y impedimentos que dan las riquezas alos virtuosos.luengo seria nr̃o ꝓcesso si oviesse de contar los. ¶ Concluyre pues que quando son instrumẽtos alos virtuosos estos bienes para beuir honestamente: entõces gelos da dios:mas quando les son incitamentos pa los pecados y lazos pa los vicios:entõces gelos quita: por que no tengan ocasiones pa caer delas virtudes. ¶ Ca entonces no serian bienes: quando enbaraçassen el erercicio de las virtudes. ¶ Y por cõsiguiẽte quita dios estos bienes alos malos para su pena.y cuchillo de sus malos deseos:y da los otrosi a otros malos para lazos y materia de sus pecados.

¶ Y assi los juyzios de dios occultos

son de grand industria y sabiduria.
¶Por q̃ ni por dar les estos bienes
tá pequeños alos malos: los faze por
eso buenos: siendo en sus obras peca
dores antes cõ ellos se puierten ⁊ en
peorá: porq̃ rescibé cõ ellos grand pe
na de solicitud y afanes y cuydados
asi pa los multiplicar como pa los cõ
seruar. ¶Y por q̃tar los al virtuoso:
no le da pena q̃ no le sea dulce ó sofri
ar: porq̃ sabe q̃ quitãdo gelos le ꝓuan
de muchos trabajos y peligros q̃ pri
uan su libertad. ca no ay mayor serui
dũbre como dize seneca q̃ la grãd for
tuna: y por esto nos cõsejo nr̃o señor:
si quieres ser pfecto: vẽde lo q̃ tienes
y da lo a pobres: y en otro lugar los
llamo biẽauẽturados los pobres de
espũ. q̃ son los q̃ de volũtad deran los
bienes dela fortuna. Cuya carga nos
da impedimẽtos. y como no tenellos
o q̃tar los alos malos lo siẽtẽ por gra
ue pena porq̃s cõtra su volũtad cossu
pta. asi es gozo alos virtuosos derar
los. porq̃s su volũtad y eleció recta. y
no cõstreñida. ¶Y pues q̃ toda pena
es mal: no es por cierto grãd pena ni
mal ser el ombre ꝓuado de aq̃llos bie
nes q̃ le dã impedimẽto pa la virtud y
avn a ellos es ꝓuechoso ser ꝓuados
de tales cargas para q̃ libremente ex
erciten las virtudes enel estado ho
nesto y espiritual: y pa q̃ cõ ellas no se
puiertã enel estado carnal y sensual.
¶Y por esto nr̃o señor dixo por el ri
co cobdicioso: q̃ mas ligero era passar
el camello por el ojo del aguja: quen
trar el rico eñl reyno dlos cielos. ¶Y
por nos dar desta doctrina exẽplo de
lo q̃ aviamos de seguir en esta vida es
cogio el ser pobre. pa nos mostrar q̃
era mas seguro estado pa saluar nos
¶No por que las riquezas sean ma
las: mas porque nuestro apetito y vo
luntad no tienen sana rectitud pa biẽ
vsar dellas. ¶Y por esto quitar alos
malos lo que tanto amã como las ri
q̃zas les es muy graue pena. ¶Por
que despojados dlas riquezas no tie
nen instrumẽtos ni aparejos para su
iniquidad y malicia como tenian con
ellas. y asi por ser tan cõtraria esta pe
na a su voluntad peruersa les es muy
penosa la priuaciõ delas riquezas. q̃
les administrauan todos los medios
que querian para la vida deleytosa.

Capitulo. xiij. del po
co reposo que dan al ombre las mu
chas riquezas.

Si la poca bõdad dstos bienes trãsitori
os quieres conocer
muy sereniſſima se
ñora: mira quan bre
ue y quan pequeña
es la posseſſion dellos: mira quantas
ocupaciones nos traygã. Considera
con quantos trabajos y afanes se ga
nen. y con quantos peligros y enbidi
as los poſſeamos y adminiſtremos:
y quãtas ocasiones nos offrescen pa
nos apartar dela vida honesta y ane
gar nos en pecados y cossomper nue
ſtros entendimientos con vicios car
nales. faziendo nos lueñes de paz en
nuestro espiritu. Como dixo el profe
ta. no tienen paz los impios: y seneca
dize quien ama las riquezas teme cõ
ellas: y tiene solicitud con ellas: y el
q̃ tiene cuydado nũca goza dellas es
pecialmẽte si piensa acrescẽtar las: tã
tos cuydados le ocupã q̃ ya no es se
ñor dellas mas ꝓcurador. O los cuy
dados y poco dormir delos grandes

o turbaciones de sus pésamiétos o el temor delos q̃ por ellos gouiernā: como tégan mas sus deseos inclinados al prouecho proprio: que al bien publico: o los escandalos populares. las trayciones y sediciones delos ciudadanos. las enemigas y enbidias dlos señores cōmarcanos. las trayciones delos domesticos. desamor y poca fiança delos parientes. los deseos para ygualar en estado los fijos: pensamientos para contētar los subditos. ¶ Asi q̃ la grandeza poca seguridad tiene y mucha carcoma con su espiritu. ¶ Pues ya pensar como se ganan y como se posseen estos bienes dla tiesta con tessenales coraçones: y como amortiguan el espiritu: o que congoxosa diligencia: dlos pecadores: y ansia delos justos q̃ cōsiderā esta miserable ocupació q̃ tiene a todos los estados tā ocupados: o bienes sin reposo: o trabajosos deseos sin descanso: y apetitos sin fartura. mas sed nos pone sus gostos mayores: y menos nos fartan sus mayores crescimientos. Quien los gano con justo sudor: que pusiesse termino a sus cobdicias. ¶ Quié sin detrimiento de su anima: los reparte y destribuye: quien tiene justa balança enla administracion de llos. dexo los llagados de cautiua auaricia que no los posseen ellos. mas son posseydos dellos: o possession dolorosa que la razon liga: y escandaliza los sentidos: y los domesticos finchen de querellas. ¶ Pues quanto los desperdicia: y los abrasa la imbidia. por que donde mas reluzé alli enderescan sus lenguas: alla tyran frechas de denuestos de murmuraciones. de testimonios escandalosos: mayormente delos perezosos: que juzgan que los ricos tienen los bienes ganados sin afanes: o peligrosa prosperidad a u posseedor: y lazo dlas animas alos que sus coraçones cautiuan con ella. ¶ Ay que toda nuestra vida esta enbuelta en tan miserable afan como es enrriquescer: y ser señores de bienes tan sin firmeza: llenos de peligros: y causa de tantos males bien dixo el apostol. toda criatura es subiecta a vanidad: y que mayor vanidad que afligir nos por la perdida destos bienes mas: que por perder la gracia de dios con pecados: y mas q̃ por la perdida d̃ nuestra sanidad corporal: ni por perdida de honores y fama: y todo lo sufrimos con mayor coraçon: que sofrimos la pobreza dllos ¶ Y deste desordenado amor: es causa nuestra volūtad peruersa. ¶ O breue y dolorosa possessió don de ay tan pocos plazeres: y tan demasiados sobresaltos. ¶ Bien dezia el profeta dauid. vi al malo ensalçado como cedro enel monte libano y busque lo y no lo falle. ¶ O sombra d̃ prosperidad esta miserable y hambrienta dulçura destos bienes tan ligeros. o breue contēplamiento de voluntad que con el rescebir se passa: donde quedan mayores cobdicias: que pudieron apagar los gozos del tomar. asi que nuestra esperança era la mayor parte de nuestro plazer: como dize Seneca. no ay cosa mas cara y amorosa enla vida q̃ lo que esperamos. y no ay cosa de menosprecio que quando lo tenemos. ¶ Pues que pena puede dar al virtuoso la perdida de tales bienes: que dan mas lugar y prouecho alas virtudes.

Capi. xiiij. delos ma

les que vienen cõla prosperidad que se escriuen enla santa escriptura.

Cuantos daños traya esta mezquina ꝑsperidad tras la qual todos coffen sudando: no se podrian escreuir: mas cõtar algunos que fallamos enla santa escriptura y de algũos faze el apostol mẽcion capitulo serto a thimotheo. donde dize. los que quieren enrriqscer caen en tentaciones y en lazos del diablo. y en muchos deseos malos y sin prouecho que nos anegan enel profundo dela perdicion. por que la cobdicia es rayz de todos los males y estos inconuenientes tienen los deseos dstos bienes de fortuna. que se llaman riquezas. ¶Pero ay otras riquezas mas verdaderas que son espirituales. dlas quales ysaias. capitulo tricesimotercio. llama riquezas d salud y sabiduria. Delas ql̃es pocos curã mas de aquellas donde nascen: la soberuia y esperança vana y temporal. y por la soberuia dize el apostol: no q̃rays sublimar os en vana presumpcion. y por la vana esperança dize: no q̃rays esperar enla incertidumbre delas riquezas. con quien concuerda el profeta dizẽdo. Si fuerdes abundãtes en riquezas no pongays en ellas vuestro coraçon: y asi dize job. Si pẽse quel oro era mi fortaleza: y dire a este fino metal que era mi esperança. que parte touiera en mi dios. ¶Otrosi la prosperidad nos faze dissolutos enlos deleytes y plazeres dela carne por lo qual dezia job: si me alegre enlas riquezas: y me dissolui en plazer porque las fallo mi mano. ¶Otrosi jeremias dize. fasta quãdo sera tu dissolucion endelicadez fija. ¶Item faze nos la ꝑsperidad oluidar los amigos. asi como se escriue enel genesi capitulo. xl. quel copero del rey faraon oluido a joseph enel carcel. con estar a par del rey en su officio. ¶Tan biẽ cõla ꝑsperidad nos engañamos nosotros mesmos en muchas cosas dela vida. porque son falaces como dixo. nro señor por santo matheo. el engaño dlas riquezas afoga la palabra de dios. ¶Esso mismo nos acorta la vida la prospera abundancia. Como dixo job alos. xxj. capitulos. dõde se finge marauillar dela prosperidad dlos malos y dize despues: gastan sus dias en deleytes y plazeres. y enel punto dela subita muerte dscienden alos infiernos. ¶Donde se sigue otro mal dela prosperidad delos malos ques eternal damnacion. porque descendẽ despues de su vida dscienden con los dañados. porque dixo dauid. al varõ injusto en su muerte todos los males se le siguen. ¶Y en otro lugar dixo. señor da paciencia al justo enla prosperidad del pecador fasta q̃ le sea abierta la fuessa. ¶Pues el erenplo del rico avariento enuegescido en esta vida devana prosperidad es grand testimonio. que fue muerto ⁊ sepultado enel infierno. ¶O pues quantos detrimẽtos cercan alos malos en su ꝑsperidad. ¶Mas no pienses que la ꝑsperidad en si sea mala: ca cierto es buena: para los que temẽ a dios y son buenos: pero es mala alos malos. porq̃ los tiene enlazados enellas el diablo oye lo que dize dauid del varõ justo q̃ no andouo enel consejo delos dañados: q̃ todas sus obras y fazienda seran prosperadas. ¶Grand dessa-

rio seria culpar las riquezas:como dixo el grande Augustin enel salmo cincuenta y vno: aqui no dañamos las riquezas:saluo las cobdicias.porque muchos siendo pobres enel tener:son enla cobdicia muy enbeuescidos.y es cierto que no auemos de considerar la pecunia enel rico:saluo el auaricia por que habrahã a vn que fue muy rico:no dexo de ser perfecto en bondad ante dios.y muchos reyes y grãdes en medio delas abundancias y ,pperas vidas se saluarõ y biuierõ en grãd caridad ordenada ¶ ¶Pues tu ilustrissima señora enla prosperidad destos bienes que fierẽ como ondas nuestra paz:inclinando nuestro coraçon alas delicias humanas:touiste tal gobernalle de prudencia que jamas pudieron mudar tu constancia los impetuosos conbates dela carne. y en tanta licencia de señorio domaste tu querer conla razon.en ty porende mas se esclaresció la tẽplança entre la abũdancia delos bienes y fauores humanos por quen la pobreza los pequeños cõ el defecto y mengua nõ tienen tal soltura para osar pecar:esto dezia aquel terẽciano micio enla quarta comedia a su hermano demea. que era aspero padre pa sus fijos: y escusando los fijos delos pecados dezia:si tu ni yo no touimos amores y fuemos enla mocedad continentes:no lo atribuyas a tu loor ni al mio:lo que por pobreza y mengua no pecamos. ¶a si touieramos con que:peor lo fizieramos y deves agora conportar esto que en su edad no les es tã vituperable:por que en otra edad dõde seria peor no lo fagan. ¶ Assi que donde fallescẽ los instrumẽtos y facultad de nuestros vanos deseos: ligera es la continencia. que mas se atribuye ala mengua que ala virtud.por que la volũtad señora del merescimiento:es la que nos faze buenos o no tales. y alli puede auer culpa voluntaria donde fallesce la execucion dela obra por nra impotẽcia.

Capitulo.xv. de tres consolaciones y de sus differencias q̃ ay entrelos mortales enesta vida.

Pues que con tanta virtud inclyta señora vencio tu animo los deleytes dela ,psperidad que son lazos para caher en vicios.ques la mas difficil batalla que sufre nuestra voluntad: armada con razon contra el appetito concupiscible.como no bastaran agora las fuerças de tu virtud enesta aduersidad de tristeza contra la parte irascible: que no la resista y vẽça tu fortaleza. ¶ Recobra por dios tus fuerças dela razõ no armes contra ty la impaciencia.cõ trasta sus pensamientos que encienden gemidos en tu coraçõ para renouar tus dolores. ¶ Abiuen ya las fuerças de tu razon que tienen adormescido tu animo vigoroso no pierdã su esfuerço tus virtudes.y comprimiras las sañas y sobresaltos q̃ fazes estos rebates atu coraçon. ¶ Armen le tu reales virtudes de sufrimiento: y luego ternan la paciencia y tolerãcia firmes tus deseos que no se deramen a buscar: lo que ya paresció mas cõ los iuyzios de dios se abrace tu voluntad:el qual por su clemencia faze delas cosas tristes: alegres y prosperas y si las perdidas son corporales que nos dan fatiga: recompensalas

con dones del espiritu muy sabrosos ala volũtad justa. ¶ Que te puede ya señora remediar si tu virtud desfalesce. faz que tenga en dios su firmeza y el te confortara. por ques bueno esperar en dios como dixo Dauid. y mejor que esperar enlos principes. Confidera que para las perdidas q̃ no tiene remedio el oluido las templa y la razõ las repara y avn quel oluido no pueda prevalecer dondel dolor es inmenso: supla la razon poniendo te delante tu virtudes y real esfuerço: que amansaran tus pesares. ¶ Mayormente trayendo a tu memoria los justos juyzios de dios q̃ no pueden ser reprehendidos sin temeridad. ¶ Comiença pues ya los verdaderos y ꝓprios remedios de tu cõsolacion: por q̃ los cõ q̃ fasta agora te pusieron por medicina de tu tristeza mas encrudelescieron tus llagas por no ser con tiempo: ni tales que del todo remediassen tus angustias. ¶ Llegé agora las diuinas consolaciones q̃ alegran el anima justa y assi cessará ya los remedios que ablandan con algund aliuio. por cierto tiempo como fueron los passados. con que mas ỏscansaua tu dolor que se ỏsaraygasse la causa del. ¶ Cerã medicinas para mitigar la sensualidad traspassada conel reziẽte dolor y cierto entonces aquellas eran conuenibles para el comiẽço dela passion. ¶ Spero no basto el remedio de aq̃llas quel dolor y causa suya no pudo del todo desaraygarse: en tal q̃ no les queden caminos para perturbar mas tu alto coraçon. ¶ Y avn que parescе ya grãd mejoria por tener ya el dolor mas mitigado tu coraçon: pero aquella salud es remissa y no perpetua. por que a ratos tu coraçõ avn rescibe afrentas y sobresaltos. q̃ no oluidan de dar te tristezas: y por tanto el remedio verdadero tuyo esta enla sanidad de tu anima. Cuya salud sola es jesu xpo nro señor. el qual es medicina que aranca todas las rayzes de los pesares. y descontentamiẽtos de sta vida. ¶ Spues pon ya illustrissima princesa ante los ojos de tu espiritu. tres maneras q̃ ay de cõsolaciõ para los espiritus atribulados eñsta vida ¶ La primera consolaciõ es sensible con que nros amigos y propinquos amansan con falagos sensibles nros congorosos sospiros enla pressura ỏl dolor. dela q̃l vsaron y agora se aprouechan della todas las gentes: assi discretas como populares. ¶ Mas otra consolacion inuento despues la razon humana de que solos los sabios y filosofos vsaron: ministrando ala razon conoscimiẽto con que se esfuerce para prevalescer. contra la sensual amargura ỏlas tristezas. Esta fue de grande efficacia y da mucho conorte alas animas agenas ỏ paz: para que sosiegen con el conoscimiento de su salud. ¶ Item ay otra tercera manera de cõsolar muy mas dulce y penetratiua que traspassa todas las potencias del alma con su vigor. por ques diuina y verdadera consolacion. q̃ cõ la palabra de dios ques nro redentor y con su doctrina nos enseña la verdadera paciencia: dando nos tal paz espiritual quel mũdo nunca pudo dar. ¶ Esta es la mas saludable medicina ỏlas cuytas humanas y mas cierta que las otras dos. porq̃ como dize el apostol alos hebreos biua es la palabra de dios ꝛ muy efficaz que penetra mas que nigund cuchillo agudo de ambas partes. y traspassa fasta la

diuision del anima: y del espũ t abre las junturas yse lãça enlas medulas y aparta con diferẽcia los pensamiẽtos y propositos del coraçon. ¶ Desta diuina consolacion alũbrados los santos sufrieron con gozo todas las passiones: y trabajos desta vida. si se puede llamar vida: pues nos lleua su camino al morir. ¶ Quié con alegre rostro sufriera tantos linajes de tormẽtos como leemos dlos martyres: si no esforçaran las diuinas consolaciones sus coraçones con alegria interior. por que la lumbre dela gracia diuina en tãto grado esclarecia la essencia de sus animas: quel gozo inmẽso redũdaua ala parte sensitiua: y no la deraua del todo doler se de tantos tormentos y dolores: quantos creyã las crueldades delos tyrãnos que sofrian los que las padescian y asi es su dulcedumbre desta consolacion mas cierta que todas las otras sin compacio alguna. desta dezia dauid. abraçose mi anima al pauimẽto dela tierra: q̃ q̀ere dezir allego se mi anima al dolor dela carne: mas tu señor me cõsuela. que eres vida segund tu palabra: ques el verbo incarnado. O princesa excelente ya sabes q̃ allegaste tu anima al amor carnal. q̃ es terreno: mas la palabra biua de dios te consolara y saluara para q̃ biuas. por ques mejor allegar se el ombre a dios t poner enel su esperança como dixo este profeta. y conesto el apostol nos dixo biẽ auẽturado el que se allega a dios. por que se faze vn espiritu cõ el. pues quãdo te llegas a dios dize el grand Augustin: quando quieres y fazes la voluntad de dios. pero los que sin sofrimiento no saben tolerar los trabajos dela persecucion: llegã se alos malos que son el mundo y la tierra. que significan los pecadores enel mundo. ¶ Esto es lo que dezia dauid en otro lugar jũto se mi vientre ala tierra que significan los malos y carnales quen las tribulaciones no se llegan a dios. y blasfemã de sus rectos juyzios. ¶ Pues el remedio salutifero es dios y su santa doctrina que nos enseña: menospreciar las cosas terrenas: y allegar nra anima alas celestiales. Desta tan dulce consolacion fueron participioneros todos los santos desde abel justo fasta el postrimero cibdadano dela cibdad de dios. que en esta vida peregrinan aqui: y son dl numero y merito dela yglesia militãte fasta q̃ la justicia suya se conuierta en juyzio y firme sentencia de dios. como dixo el salmo. enla gloria triunfante.

Capitulo. xvj. dla primera manera de consolaciõ y de como ya la gosto la señora princesa.

DEstas tres maneras de cõsolar inclyta señora tu oviste la primera enel comiẽço ỏ tu infortunio: y en la presura de tus angustias. alli te administraron todos los remedios que podian esforçar tu sensualidad afligida: y avn quẽla subita turbacion no dauas lugar a ellos: por que te vencia el dolor importuno pero no careciste de ayudas en tu pesar como q̀er que no las sintieses. por que te administraron tales modos y tantos de consolar: quanta era la industria: y deseo dlos que alli desseauã tu seruicio y vida. vno ayudando con llantos gemidos. otros cõ ruegos esforçando: tu juuentud q̃brantada cõ

tan subito pesar. ¶ Otros ꝓponiẽdo ante tus ojos los daños peligrosos q̃ podia acaffear la impaciẽcia. algũos te faziã gostar p̃seruatiuos cordiales ꝑa esforçar tu flaqueza ¶ Muchos te cõbidauã cõ singulares remedios q̃ relieuã en tales ꝑturbaciones nr̃as lagrimas cõgoxosas. ¶ Todos estos paresciã que dauã algũd sosiego a tu espũ tã fatigado de tãtos gemidos y sin descanso. ¶ Pero como erã liuianos estos remedios sobre sanauan y no curauã lo ꝓfundo del coraçõ. por q̃ erã ĩsuficiẽtes estos remedios ꝑa ferida tã entrañable. y avn por q̃ erã semejãtes aq̃llos confortatiuos alos q̃ dã las amas alas criaturas q̃ padecẽ enfermedad: o dolor interior q̃ cõlloran por esperiẽcia natural los suelen d̃mostrar: por q̃ no puedẽ de otra manera exp̃mir los por la p̃uaciõ dela fabla: mas ellas cuydando los sosegar cõ el abrigo dela leche los amparã y piẽsan halagar y ellos luego comiençan a callar cõ la teta. mas como despues no fallen remedio ꝑa su dolor q̃ los aquexa: tornã cõ mayores gritos a demãdar otros remedios. ¶ Tales erã por cierto en aq̃l tiẽpo del aumento de tu dolor las medicinas sensibles q̃ te ofresciã ꝑa curar de tu tristeza d̃l coraçõ. cõ las quales sosegauas ador mescida tu fatiga. fasta q̃ tornauã los sobre saltos que ponian tus q̃xas eñl cielo. ¶ Y questos reparos d̃la sensualidad no seã efficaces del todo: avn que dẽ algũd aliuio subito: ya lo as esperimẽtado. ¶ Y porende alas aĩas en quiẽ ya la razõ comiẽça resuscitar conosciẽdo la fragilidad d̃la vida: suelen ofrescer otras consolaciones. los varones enseñados: que son mas ciertas y mas efficaces: para releuar nuestras congoxas y amãsar los pesares ¶ A job santo varon a quien sus amigos: pesados y fastidiosos no pudieron cõsolar: porque sus dichos no tenian conformidad cõla voluntad y saber de dios: dio nr̃o señor despues de aver ꝓuado su virtud y paciencia en mayor copia y abundancia mas larga estos remedios sensibles: dando le doblados los bienes corporales y de fortuna. q̃l diablo le avia q̃tado y debilitado. ¶ Mas primero lo cõsolo enel espũ cõ su gracia y misericordia: y despues enel cuerpo restituyẽdo le sanidad: y los bienes dela fortuna. ¶ Y conoscierõ sus amigos quã lexos eran sus palabras y obras dela cõsolacion. quel justo avia menester: al q̃l avia dexado nr̃o señor enlas manos y poder d̃l enemigo quãto al cuerpo y quãto alos bienes de fortuna. pero q̃ no tocasse en su anima q̃ p̃seruo dios cõ su gracia. asi q̃ le quedaron los bienes espũales q̃ eran de mayor valor avn q̃ le permitio tentar enlo menos. ¶ Y ellos no sintiẽdo este secreto de dios: ni como padecia job aq̃lla tribulacion por mayor merito y bien suyo ꝑa en prueua de su virtud: creyã q̃ las passiones de job le eran dadas por sus pecados lo qual era falso por q̃ las tentaciones cõ q̃ dios tienta los justos: no ꝑmite q̃ los vençã: avn que ꝑmita q̃ los examinẽ. ¶ Por lo qual dezia el sabio. bienauẽturado el q̃ sufre la tentaciõ: por q̃ como fuere ꝓuado recibira la corona de aq̃lla vitoria q̃ ꝓmetio dios alos q̃ le amã. Y asi no son alos justos penosas tales tẽtaciones: q̃nto piẽsas los malos y ĩjustos asi como los amigos de job q̃ pẽsauã q̃ estouiesse job con aq̃llas tribulaciones muy atribulado. y es mas cierto

que sus dichos dellos que erã contra toda piedad: de dios y muy essoneos dela fe suya: erã mas crueles ael y dolorosos que las passiones corporales que sofria. ¶ Lo qual todo conosciero aquellos despues que libro dios a job marauillosamente delas tentaciones del enemigo humano: donde pudieron mejor considerar su ignorãcia: y conoscer como viené alos justos los açotes diuinos para eramé y corona de su victoria. ¶ Otrosi pudieron ver por experiencia que los bienes temporales alas vezes los da dios alos buenos. otras vezes alos malos. mas todo para enseñal: y conoscimiento de su justicia y misericordia. ¶ Porq̃ si alos malos solamẽte diesse aquellos bienes: ya creeriã que no veniã dela mano de dios. como pésaron algunos filosofos saluo por caso: y por fortuna se llegauã mas alos vnos que alos otros. ¶ Y a vn desta opinion tomaron los manicheos otro error q̃ afirmauan quel diablo avia criado estos bienes visibles: y corporales y quellos repartia ¶ Pero mejor dixo santiago. que todo don y dadiua pfecta era de dios. por q̃s muy cierto q̃ los da dios alos buenos tan bien como alos malos. mas para diuerso vso: y exercicio dellos. alos buenos para instrumentos de su saluacion: y alos malos para lazos y ocasiones de sus pecados y en pena dellos Ca si los justos no posseyessen estos bienes: creeriã los ignorãtes pecadores q̃ dios no los distribuya y ordenaua: mas q̃ estauã fuera de su prouidẽcia. por ser solos dellos posseedores los malos. ¶ Otrosi por el cõtrario si alos justos solamente se distribuyessen: creeriã q̃ era aquel el gualardõ q̃ dios da alos buenos: y por ellos solamente le seruiriã: y no esperariã otra bienauẽturãça enel cielo. como creyeron los mas delos judios que le seruian por las promessas delos bienes tẽporales: y por esto da los dios alos buenos: y da los alos malos. porq̃ de los vnos y delos otros ordena su prouidencia todas las cosas como conuiené a su justicia y clemẽcia. Ca puesto que los malos paresca salir dla orden suya enla guarda de sus mandamientos: pero no salé della porq̃ tornan a recaer en su justicia. que les imponen las penas que segũ sus demeritos son justas que padescan.

Capi. xvij. dela segũda consolacio q̃ la razon humana inuento para sanar los afligidos.

Por q̃ esta via de consolar cõ blandimentos sensibles es comun a todos: y en aquellos tiẽpos mas necessaria que la tribulacion fresca tiene retrayda la razon conla turbacio del sentido: baste lo ques ya dicho della. por que ay otras mas honestas consolaciones: y mas dignas del onbre. las quales fallo la virtud del entendimiẽto humano: y por esto verne a esta segũda manera de remedio natural al onbre armado conla razon. dela qual consolacion vsarõ los antiguos filosofos. vso marco tulio y seneca. despues boecio enel comiẽço de su consolacion. donde al principio interpuso ala filosofia que le començo a despertar del oluido: y letargia que padescia fuyda la razon conlas feridas dela fortuna cõ

blandas palabras y sensibles remedi
os: pero ya despierto el juyzio y conos
cimiẽto poco a poco: começo d̃ sentir
sus naturales remedios: por ꝓncipi
os naturales pa la cõclusiõ de su me
dicina saludable. ¶ Fasta q̃ de grado
en grado le traxo en la cõualescencia: y
quãdo ya conoscio q̃l medicamẽto de
la razõ auia ya penetrado lo interior
del coraçõ: aparejo otros mas altos
remedios d̃la diuina sabiduria: y d̃la
ordẽ suya muy esquisita y ascõdida d̃
nr̃o pequeño saber. ¶ Otrosi seneca
en sus tratados cõsolatorios q̃ fizo a
marcia. y a su madre vsõ destas cõso
laciones q̃ la razõ ofresce cõtra la sen
sualidad ferida cõ la opiniõ popular:
y tã biẽ en el libro delos remedios cõ
tra fortuna se esfuerça: cõ la lũbre d̃la
razõ esclaresçer nr̃o entẽdimiẽto: por
quel seso tenebroso llagado delas fre
chas dela fortuna no cayga en las a
marguras d̃la tristeza. ¶ Alli se ense
ña por el quãta virtud sea la paciẽcia
pa menospreciar las caydas natura
les y cõtinuas desta vida. ¶ Porque
por ella y su tolerãcia ariuabamos al
vado dela trãquilidad y a puerto se
guro q̃ da paz y reposo a nr̃as ayas. q̃
cõ turbaciones y amenazas dela for
tuna tienẽ poco reposo y menos segu
ridad en este lago de cõgoxas y mise
rias. y assi no tienẽ aq̃lla libertad q̃ q̃e
re la razon pa domar sus carnales de
seos. q̃ tienẽ cõtinuage y̆a cõ el espi
ritu. ¶ Lo qual dixo el apostol. diziẽ
do d̃sta lid entre el espũ y la carne y en
otro lugar se q̃raua demãdãdo a dios
misericordia. quãdo dixo. veo en mis
miẽbros vna ley repugnãte y contra
ria ala ley de mi espũ. ¶ Por esto la
mayor obseruancia q̃ los filosofos es
toycos touierõ en sus p̃ceptos era re
primir y domar las passiones rebel
des ala razõ: porq̃lla fuesse señora de
nr̃as obras enfrenada nr̃a cobdicia:
y sensualidad. ¶ Auia tã biẽ otro me
dicamẽto questos dauan pa nauegar
en las angustias: el menosprecio dela
muerte. del qual escriuio platon vn li
bro. quen griego se dize telos. que en
nr̃a lengua quiere dezir fin. dõde nos
pone documẽtos muchos d̃la breue
dad dela vida y dela ligera coffidada
de nr̃as edades y quan poco de cada
vna se deue cõtar por nr̃o biuir. dõde
las necessidades ḥumanas nos q̃tan
grãd parte dela vida como el sueño y
los amigos: la administraciõ dela ca
sa. assi questos ponian por fin de nue
stros afanes y trabajos la muerte. q̃
por puerto seguro delas aias q̃ crey
an ser inmortales la reputauan por q̃
eran libradas d̃l carcel d̃los cuerpos
coffuptibles: que dauan principios a
sus passiones. cuya separacion delas
animas y cuerpos llamaron muerte.
¶ Y por este presupuesto muchos te
merarios con esfuerço dela inmorta
lidad pusierõ en si mesmos manos vi
olentas: y se priuarõ dela vida: sin ga
nancia dela otra que esperauan. leese
de theonbronio que leydo el libro de
platon dela inmortalidad del anima
se mato: y el famoso Caton vticense.
quando por la seruedumbre dela ſRo
mana republica quiso morir en liber
tad antes que biuir subiecto: como le
loaron sus amigos: ya muerto cõ sus
manos: le fallaron este libro de platõ
ala cabecera de su cama. de cuya mu
erte con mas razon creamos al gran
de Augustin que en el libro dela ciu
dad de dios: la recuenta: que alos pa
ganos poetas. ¶ Otros creyerõ que
las caydas y ensalçamientos ḥuma

nos acaescian por fatal necessidad cõ los quales conformaron mucho los poetas. assi lo testifica virgilio: quando dixo: no esperes que las disposiciones fatales delos dioses con ruegos las inclinaras a tu voluntad: y como desto touiessen corto conoscimiẽto fablaron sin certidumbre delas causas porq̃ no supieron discerner entre las causas quales erã necessarias: o quales eran contingentes: ni pusierõ differẽcias entre sus effectos. ca pẽsarõ q̃ todas las causas erã necessarias: y por cõsiguiente sus efectos. ¶ Lo q̃l si assi fuesse no termia libertad nr̃o arbitrio y voluntad: para bien obrar ni para mal. ques esso intolerable: donde se siguiria. que las leyes eran puestas en vano: y que nuestros autos ni teniam merescimiento ni desmerescimiento y q̃tarian todo el exercicio de las virtudes y la coffecion delas culpas y pecados. ¶ Ello qual fue cõtrario aristotiles que mostrãdo ser diuersas las causas necessarias: delas contingentes. y como toda la contingencia viene delas causas inferiores del orbe dla luna: que llama causas ꝓpincas y segundas alos effectos y no de las causas superiores y necessarias. como enla generacion delos animales: ay causas necessarias. como la ꝑmera ques dios y el sol. que son superiores y remotas causas: y en ellas no puede fallescer su virtud: para quel effecto no aya perfeciõ. assi como la primera ques dios la qual es causa delas causas. por que da mas virtud al effecto q̃ todas las otras: y el sol por su mouimiento enel zodiaco ques el circulo dela vida es causa necessaria pero es equiuoca por ser vniuersal de a todas las cosas biuientes. y estas causas por ser necessarias: no dan causa dela contingencia: ni que sean los effectos contingentes. ¶ Pero ay otras causas que son propincas: ala generacion delos animales ⁊ se llaman vniuocas y segũdas. porque son causas que sin ninguno medio produzen sus effectos y son particulares. assi como ſPedro que engendre a Juan es causa propinca ⁊ particular y en esta puede aver defecto por ques contingente: este pedro: o otro onbre que engendre assi como es necessario. q̃l onbre engendre onbre: saluo por la contingencia delos indiuiduos ſPedro o Martin. que puedẽ tener defectos. y fallescer enla generacion dl onbre. assi como queriẽdo engendrar onbre engendrar monstro. y por que todas nuestras aciones son particulares: y obras delos indiuiduos: son cõtingẽtes y no necessarias: y por tanto podemos fazer y no fazer las tales obras. y es nuestra volũtad potencia libre y no necessitada a obrar por ningũa cosa ni por disposicion del cielo ni por otra causa particular. saluo por dios q̃ es señor de nuestra voluntad. y por esto no la puedẽ mouer las estrellas ni todos los cielos: si quiera ella resistir les. pero no negamos que la pueden conbidar por manera de persuasion: o de inclinacion. por razon dlos cuerpos nr̃os q̃ son inclinados y mouidos por los supiores q̃ son los cielos: y assi indirectamẽte puedẽ mouer la volũtad: como la mueue nr̃o appetito sensitiuo a vn quella puede resistir le. y assi aquellos filosofos estoycos no fazia̅ diferẽcia entre estas causas: pẽsando q̃ todas fuesen necessarias dõde q̃tauã el poderio dnr̃a libre volũtad: y a vn mẽguauã el poderio diuino. q̃s

todo poderoso: y tiene su infinito poder assi enlo necessario como élo cõtingente. ¶ Y a vn el glorioso agustin dize q̃ no cõuiene al varon xp̃iano nombrar fado. porq̃ no comuniq̃ cõ los infieles y paganos en los vocablos de sus effores. porq̃ si bié queremos cõsiderar: q̃ndo deziá q̃ los fados fuessen necessarios: poniédo conexidad élas causas fasta reduzir las ala primera causa q̃s dios: no es fado este saluo la mesma diuina ꝓuidécia q̃s causa necessaria de todas las cosas: y por tanto dezia el glorioso Augustin: si creyeres por nóbre de fado esta primera y soberana causa: ten lo por verdadera sentécia: q̃ la prouidencia de dios es causa necessaria y cierta: mas cossige tu lengua: y no digas ni nóbres fado. que es palabra profana y effonea: que los paganos fallaron: y esta es la sentencia de sant Augustin eñl quinto libro dela cibdad de dios. ¶ Y pa ver que cosa fuesse fado muchas letras escriuio tulio: y ala fin enel libro q̃ escriuio del fado. vino a negar que ouiesse fado: por excluyr los incõueniétes q̃ les paresçian repugnar a nr̃a voluntad libre: y que las causas inferiores no se podian reduzir a vna suprema causa. lo qual negando segund sus argumentos: niega claramẽte la prouidencia de dios: como afirma sant Augustin. ¶ Despues boecio quiso poner differencia: entre la prouidencia de dios: y entre el fado. diziendo que era la prouidencia aquella altissima razon enel soberano principe dios cõstituyda. ¶ Y quel fado fuesse la singular disposicion de cada vn ombre: y de cada cosa ¶ Y esto es reincidir en mayor duda. si todas las cosas son subiectas al fado. alo qual se responde que no todos los effectos q̃ dios faze son subietos al fado saluo aquellos q̃ dios faze y ordena mediantes las causas segundas. que son executiuas dela prouidécia de dios. assi como todas las cosas naturales y effectos delas voluntades que son obras humanas que mediantes las causas propincas y segundas son fechas. por que como dize sant thomas. no es otra cosa fado saluo vna ordenança delas segundas causas: para los effectos prouey dos dela diuina voluntad. ¶ Mas ay algunos effectos y cosas que dios por si mesmo sin otras causas segundas los obra y ꝓduze. assi como la creacion delas cosas. los milagros y las justificaciones delos ombres y glorificacion delos angeles. y en estos no puede auer fado: y por esto dezia boecio que aquellas cosas que son propias y pertenescen a dios excedent toda fatal disposicion: y por consiguiente quanto alguna cosa es mas remota y apartada de dios: tanto mas esta subiecta alas disposiciones fatales. porque mas esta llegada ala necessidad delas causas segundas: y assi los que negarõ como Marco tulio las causas todas poder referir se a vna suprema: que dios negaron la prouidécia de dios. mas otros referierõ estas causas naturales y contingentes a vna suprema que era el celeste mouimiento y sus cõstellaciones: y dixierõ q̃ erã todas necessarias por q̃l mouimiẽto del cielo y su impressiõ enlas cosas inferiores: y élas volũtades humanas era necessario. los quales essarõ grauemẽte. porq̃ los cuerpos celestiales no tiené sobre la voluntad humana q̃s libre: ni sobre nr̃as animas impression algũa aun que sobre nr̃os

cuerpos tengan impression por q̃ les son subiectos. assi como todos los corporeas materias. donde viene q̃ indirecte y por rodeo puedē algo en nuestras animas como es ya dicho: ypor que son de mayor virtud ⁊ dignidad todas las cosas espirituales que las materiales y corporeas. porende los cuerpos celestiales avn q̃ sean ō grāde excelencia mas q̃ todos los otros cuerpos no pueden tener ningūd imperio o causalidad sobre las animas. y por tāto es muy necessario de apartar nr̃o juyzio de tal error que engaño a muchos poetas y filosofos. mayormente alos estoycos y epicureos y por esto es de tener firmemēte que todas las cosas que ōbaxo dela luna aca son fechas por accidente: o enlas obras naturales: o enlas humanas: todas se reduzen y refieren a vna causa que las ordena: ques la diuina prouidencia. y son necessarias en quāto ōlla son preuistas y ordenadas: pero no en quanto aca acontescen por accidente: porque assi tiene dios las cosas ordenadas como dize sant Augustin que guarda y preserua cada naturaleza en su virtud y dignidad. y assi ordena los autos humanos: que ōra la libertad del arbitrio a todo ombre y no le pone necessidad para que obre: y por esto dixo el ꝓpheta mi anima en mis manos: y el sābio dixo. dexo dios al ombre enla mano de su consejo. Assi tornemos agora donde dexo nr̃o proposito por la interposicion ōla materia ōl hado. ¶ Pues cierta cosa es que los remedios dela razon humana: son medicinales: para nr̃a consolacion: si tenemos pacificos nuestros appetitos y subietos a ella: entonces la lumbre suya natural libre sin la niebla delas passiones sentiria poco delas perdidas temporales y de tan pequeños bienes. cuya possession es tā breue. ni nos doleriamos ōlos dexar pues nos son dados prestados para la breue jornada desta vida si los recobrare de nos el dador dios quando le plaze. Pues si el temor dela muerte nos da congoxas: cada dia la deuriamos llorar: porque continuo nos es vezina: y nos acorta nuestro biuir cada hora y momento que se nos passa el tiempo de nuestro camino al fin de la vida ymaguer no la sintamos fasta la fin tanto nos quita al principio del biuir como al medio el curso del tiempo: porque no sentimos como fuye: con nuestras vanas cobdicias y esperanças. las quales desean mas lo porvenir que gozan del tiempo p̃sente. por que toda via nuestro deseo nos lleua mas raudos y congoxosos al a fin dela vida: procurando que venga mas ̄cedo lo q̃ deseamos siendo tan incierto delo aver: y tan cierto el fuyr dela vida ¶ Que cosa tā cierta es la muerte alos biuientes: y no la queriēdo la desean ̄con esperar: lo por venir: y tāto lo esperamos que sin aver complimiento de nuestros appetitos: quedamos enla hez dela vida ques la vejez enla qual avn no sosiegā nuestros deseos: ni acortamos nuestras vanas esperanças: o vano temor donde ariendas sueltas cossemos cada dia ala muerte: mayormente q̃ tenemos lo q̃ caresce de remedio. y trabajādo de fazer mayor esta jornada: la acortamos cō las melezinas q̃ pēsamos a longalla. ¶ Otra temeridad ōlos mortales q̃ nos appropiamos mayores terminos del biuir: q̃s nr̃a vida y diminuymos lo passado ōla vida por dar mas

cuerda alo por venir nũca hartos de nuestra ignorancia. que piensa añadir alo por venir quitando dela vida passada. pocos cuentan sus años sin furtar delo passado. pocos piensan quã cerca tienen la fin desu jornada ques el morir quien por viejo q̃ sea no espa años de vida: y esta al pie dela cuẽta: ¶ Y cõ esta tã ẽbeuecida esperãça de seamos mayores prouisiones para la vida q̃ son menester. y anelamos por mayor estado y honras q̃ vale nuestro merescer: y cada hora buscamos deleytes para gozo de nuestra vida. que son cuchillo para nuestra salud: mas que ꝓuecho para la vida. ¶ O esfores humanos de que todos recebimos engaño: y pocos son los q̃ tienen prudẽcia para lo conoscer y muy menos los que conoscido se desuian: del camino tan esfado. donde esta la verdad dela vida. entre las ondas destos esfores muy abatida: y nro conoscimiento a vn que sabe lo mejor se llega mas alo que menos le cumple.

¶ Y por falta de vsar de buen juyzio enlo particular: escogelo que disputa ser malo enel conoscimiento general por que con el mouimiẽto de nro appetito: y con su poca constancia y seguridad: las cosas q̃ conoscemos contrarias ala razõ: abraçamos a vn q̃ p̃dicamos alos otros q̃ sõ malas y viciosas. Alabamos la virtud y loamos lo honesto: y seguimos ẽlas obras los vicios: y gozamos conlo torpe y deshonesto. ¶ Quiẽ contaria los vicios que reprehendemos en nuestros vezinos: quien no aborresce los pecados agenos. quien enlos crimines delos culpados y criminosos no es muy seuero y no escodriña las conscias agenas: mas en nros esfores y torpezas muy clementes juezes somos: y nros pecados ponemos alas espaldas: los agenos ante los ojos como dize Seneca. esto todo viene de nro ciego amor q̃ no dexa judgar nras obras como sin el judgamos las agenas: y por esto dezia nro señor. que enla postrema parte del mundo que sera la fin seran los õbres amadores d̃ si mesmos que es rescebir engaño en sus cosas por las amar mucho mas delo q̃ deuian y no tener la rectitud dela razõ conel peso y medida justa templada. ¶ Remire se como ẽ espejo cada vno y vera si no es ciego con la passion de su amor: quanta es su soberuia. quanta su cobdicia: quã desmesurados son sus deseos: quan vanas sus esperãças sin fin: acuerde se q̃les pensamientos fuerẽ sus pechos. quantos homicidios le representa su yra. quantas injurias armo su saña y furor: contra los que erã sin culpa. piẽse sus vanos pẽsamientos: y en quan altos estados le subio su ymaginacion. que averes: y poderios le offrescio su presuncion. acuerde se quã vana y fria q̃da la ymaginacion armada de tales d̃seos que buscan encender nos en estas liuiandades dela cobdicia. ¶ O que flacos esfuerços nos ensalçan muy mas sin coſſupcion delo que podemos: y nos conbidan ala vanidad d̃los honores y dan ala de confiança a nra flaca virtud: y si el verdadero lugar dela honra es la virtud: y honestad d̃ cuyo olor suaue se esparze la gloria verdadera que mana del biẽ beuir: por q̃ cossẽ todos con cerimonias a honrar: alos ricos: mas que alos virtuosos por q̃ alos soberuios cõ poderio acatã mas que alos justos: mas que alos sabios no es la causa otra saluo: la falsa opi-

rion dela estimacion dlos bienes: de la fortuna: que ya por corrupcion del biuir nro son en mayor grado honrrados y deseados q̃ es razon. ya el merescer verdadero no tiene su gualardon: ni el dsmerescer su pena: que ala virtud y al vicio suelen ensalçar y reprimir: con esta peruersion dl juyzio humano: por las opiniones que nos lleuã con el beuir popular. ¶ Por esto es necessario q̃ toda la orden que esta aqui enel siglo peruertida: la ordene la diuina prouidencia de otra manera que nosotros con nro pequeño saber podemos judgar ni pensar: dando a cada vno lo que dignamente meresce. ¶ Por q̃ ante su justicia no ay bien sin premio: ni mal sin pena. y assi dios solo es el que la peruersidad de nros esfores reduze cõ su juyzio a justa rectitud: y verdadera ygualdad. y avn q̃ no los podamos estos ver en este mundo ni conoscer: por la rudeza nra y breuedad del biuir: algunas vezes avn a que muestra dios muchas señales desu justicia cõtra los malos avn que la verdadera y perpetua justicia de su juyzio: entonces la sentirã quando despues dela muerte serã todos judgados. ¶ Por la qual causa es muy cierta la inmortalidad delas animas: porque la desorden desta vida temporal dlos malos y peruersos que nos offende segũd su biuir: es despues conla grauedad delas penas q̃ resciben cosregida y trayda: al orden justa que todos los santos cõtemplaran por muy excelente enel cielo. donde la paga de nros merescimiẽtos justa alos buẽos sera retribuyda: y por consiguiente delos males enlos abismos de sus esfores para siempre alos malos. y no sin causa tolera dios los peruersos en esta vida: y paresce nos alos q̃ no tenemos sano conoscimiẽto: que se passan sin justo castigo ante nros ojos los quales tienen despues la medida de sus pecados con penas eternas. ¶ Ca de otra manera la justicia de dios perescería: si otro juyzio mas agro no ouiessen dl que aca judgamos nos otros. ¶ Esto nos fue reuelado por nro redenptor mas claramente que lo avia reuelado alos padres del viejo testamento ser nras animas inmortales. la qual reuelaciõ es mas cierta que todas las prueuas delos filosofos avn que platõ dspues de pithagoras se esforçó mucho dclarar este misterio. por quel conoscimiẽto humano es por medios falibles y la verdad de dios es infalible y eterna: y su reuelacion muy cierta: mas q̃ ningund otro saber assi lo dixo sant pedro en su canonica. q̃ era mas firme y mas cierto el sermon ꝓfetico: que la boz quel avia oydo cõ sus orejas corporales: diziendo. ¶ Nos oymos esta boz. Este es mi fijo muy amado cõ el q̃l me plaze mucho: y esta boz nos la oymos venir del cielo: quando con el estauamos enel monte santo quando se trasfiguro y desto tenemos mas firme palabra profetica: la qual mirãdo bien faremos: si como candela clara en lugar escuro la miraremos: fasta que venga el dia claro: y nasca el luzero en nros coraçones. ¶ Donde paresce cierta doctrina: que las reuelaciones profeticas son dmayor certidũbre quel humano saber: y assi la inmortalidad delas animas tiene toda firmeza por la reuelacion de nro señor q̃ por las prueuas humanas y filosoficas: q̃ tiene menor la dmostraciõ q̃l deseo q̃ tenemos de saber la verdad.

¶Y pues tan conoscida y tan cierta es la perpetuidad dela anima inmortal: no se por q̃ no la honffamos: mas que los cuerpos coffuptibles: pa los quales todos nr̃os trabajos y pensamientos firuen y se congoran nr̃os animos por les dar los bienes carnales y de tan poca duracion: o quãtos aparejos para vestir los buscamos o quantos mantenimiẽtos superfluos para gouernar los: o quantos estrados y riquezas para contentar los.

¶Y que para el mangar del anima no se espienden tantos consejos. y se buscan tantos instrumentos: para su gouierno. ca no biue cõsolo pan el onbre como es escrito. mas ẽla palabra de dios. de que habitos otrosi conponemos nr̃as animas: que vestimẽtos les adereçamos: todo nr̃o afan es carnal: y con la carne se coffonpe: y nunca ỏscansan nr̃os cuydados de velar y escodruñar como crescã los bienes carnales: delos espirituales bienes q̃ son mas nr̃os: no ay memoria: y por poco que estemos en oracion: luego: la intenciõ fuye con los pensamiẽtos carnales que la fuyentan. y asi tales son nr̃os appetitos y deseos quales honores son los que preferimos: si la virtud y honestad honffamos a nuestras animas engrandescemos: si las vanidades dela carne: aguzamos: coffuptibles son nr̃as obras y perescederos nr̃os afanes: y asi qual es cada vno tales son sus obras y deseos.

¶Pues honffemos nr̃as animas vistiẽdo las de virtudes que son dones excelẽtes y escalera para la gloria y perpetua biẽauenturãça. firuã nr̃as fuerças al sumo bien donde esperamos los gozos eternos: para cuyo seruicio son bien empleadas nr̃as obras y trabajos bien offrescidos. para esto nr̃as riquezas guardemos: no estas populares: vanas: mas aquellas del espiritu q̃ son para siempre. ỏlas quales ỏzia ysaias alos. xxxiij. capitulos ¶O riquezas de salud la sabiduria y temor de dios: este es el thesoro delos justos: del qual dezia nr̃o señor tesaurizad eñl cielo: donde no ay ladrones que lo furten ni polilla que lo consuma. estas alegran nr̃a anima estas cõtentan la voluntad: confortan las potencias interiores con habitos limpios para bien obrar. mas porque nuestro appetito ya coffupto con las riquezas sensibles: tiene ya vsurpado nuestro querer y enbaraçado nr̃o entendimiento. enel exercicio delos vicios carnales: no buscamos saluo lo que mas nos enpece y tãto creemos ques nuestro merescer quãto mayor fortuna nos tiene ciegos.

Capitulo. xviij. dela consolacion diuina.

¶Un que estos remedios que fallo la razõ humana para resistir ala flaca sensualidad seã de grande consolacion. porque nos enseñan conocer la incertitud de la vida: y poca cõstãcia y firmeza menor destos bienes instrumentos ỏlos plazeres humanos: otrosi la jornada da apresurada q̃ fazemos ala muerte continuo: pero necessario es de sobir: conla virtud dela humildad que nos demostro jesu xpo a otros remedios mayores: y conortes mas espirituales con mas eleuadas dotrinas para consolar nuestros defectos y miseri-

as en q̃ tropeçamos los caminantes por este destierro. y seran medicinales al anima d̃uota retrayda cõ dios por el fastidio dela vanidad deste nuestro congoxoso beuir: donde exercita su espiritu enla meditacion d̃las bienauẽturanças q̃ nos enseño el maestro dela verdad nr̃o saluador. con las quales pudiessemos fuyr y declinar aquellas felicidades. q̃ tiene la ignorãcia humana en grãde reputaciõ: creyendo que seã reparo y remedio para mitigar las ondas sañosas delas tempestades deste lazo de profundas miserias. ques vna captiuidad delas animas y dissolucion dela carne. ¶ Porque alos q̃ piẽsan q̃ nuestra felicidad esta enlas riquezas: mostro ser bienauenturados muy mas cierto los pobres de espiritu. porq̃l gualardon destos es el reyno muy mas rico delos cielos. donde no podremos cõ los ojos ver ni oyr cõ las orejas: ni pensar cõ el coraçõ la grãdeza delos bienes q̃ aparejo dios a estos q̃ aca touieren en menosprecio los temporales y vanos tesores: en cõparaciõ delos eternos q̃ esperã los justos. ¶ Otrosi cõtra los q̃ en grãdes señorios de inpio poderoso pusierõ sus d̃seos de engrãdescer sus casas: y acrescẽtar su inpio mas q̃ sus mayores: nos enseño nr̃o redentor otra carrera: pa adquirir: y posseer la tierra delos biuiẽtes. dela qual dezia el ꝓfeta dauid: la mi parte sea enla tierra delos biuientes q̃s nr̃a patria celestial: por q̃sta de aca como dize sant augustin es tierra d̃los mortales: quando predico enel monte a sus disciplos q̃ eran bienauẽturados los mãsos y humildes: por q̃stos posseerã la tierra ques verdadera morada delos amigos de dios: porquẽ esta tierra es morada delos que muerẽ cada hora. ¶ Y desta manera por ocho bienauẽturãças quẽ esta vida nos enseño pa caminar al cielo q̃ nos es prometido enlos p̃mios y gualardones d̃llos nos enderesça ala gloria inmortal. q̃ esperando los justos no an por graue perder aca los bienes desta vida temporales. ¶ Pues de quãto reposo y sosiego de espiritu son los cõsejos de perfecion q̃ nos enseño el maestro dela verdad en aquel sermon.

¶ Mas por q̃ no podemos domar del todo nr̃a carne q̃ cõ dos manos q̃ son dos appetitus abraça los bienes sensibles para sus deleytes: no estendere el estilo para mostrar la carrera delos santos cõtemplatiuos ques ardua: y muy fragosa avn q̃ excelẽte. asi la llamo el apostol quando dixo alos corinthios: aun os mostrare mas excelente via. ques la virtud dela caridad que buela conlos serafines alas mayores alturas del cielo y asi entraremos enel valle delos mandamientos de dios que nos ponen tan biẽ en el derecho camino dela caridad de dios y del proximo. ¶ En esto faga nuestra anima exercicio: por quẽ ellos cada vno segund su estado y condicion tiene cierta y complida medida para se saluar delos entropieços desta jornada. que nos arman el diablo el mũdo y la carne. ¶ Destos d̃zia nuestro señor al que pregunto como ganaria la vida eterna. respondio: guarda los mandamientos. por que son necessarios para nuestra salud. sin los quales por mucha fe que nos alabemos tener: no podremos estar enla perfeciõ que nos da la caridad. por quen ella esta la forma dela fe biua. asi los dixo el apostol si touiere tanta que pueda

traspassar los mõres de vn cabo a otro y no touiere caridad: no soy nada y santiago dixo la fe sin obras muerta es. por que la caridad faze obrar bien como sant Gregorio dixo: que la fe obra por la caridad. por la qual mora dios en nos. Como dixo sant juan en su canonica. El que guarda los mandamientos de dios esta en dios: y dios enel por gracia que le faze gracioso enel. ¶ Quien desta virtud se vistiere: terna su anima en su poder por paciẽcia paraq̃ no deslizen y caygan en peligrosas tentaciones. por que por cada parte nos combaten los enemigos dela virtud. que son los vicios y pecados y deleytes que son sus satalides. los quales con el amor diuino ternemos ẽfrenados para que tengan libertad nuestras animas. y si fueremos tentados el nos faze vencer. como dixo el apostol. lo qual nos enseño pedir nuestro señor en su oracion. Señor no deres a nos enla tentacion. mas libra nos de mal. Y por q̃ es el mal en dos maneras que es culpa y pena: deuemos entender. del mas peligroso y dañoso ques el mal dela culpa. con que ofendemos a nuestro señor. Y despues segundariamente demandamos ser librados del mal dela pena eterna. que es sequela: y se consigue ala culpa mortal. y despues que nos libre delas otras penas: que pueden ser nos impedimiẽto de paz con dios y con nuestros prorimos. En aquestos dos males de culpa: y de pena esta toda nuestra miseria. assi en esta vida como enla otra d̃los quales desea el justo ser librado y mayormente despues desta vida temporal. donde no ay redencion destos dos males. Ca en esta vida avn que dolorosa toda via estamos en estado de merescer fasta la muerte. donde se acaba nuestro exercicio y se demanda la cuenta y la dispẽsacion de nuestro merescer. ¶ Alli es la verdadera miseria y los males infinitos: y dolorosos para siempre. Por que la miseria desta vida: y males assi de culpa como de pena todos pueden auer remedio en ella de dios y de nuestra virtud de penitencia y contricion. mas la final impenitencia. ques verdadero pecado enel spiritu sancto ni tiene remission en esta vida ni enla otra como nuestro señor dixo. Y por que destos males y miseria desta vida pueden auer remedios nuestras animas assi para no caher enla miseria eterna como para auer algund descanso enel tiempo dela vida: aliuio delas miserias que cada dia nos turban: ques llamado consolacion: es necessaria la diuina misericordia que nos de cõsolacion: y aliuio en nuestros males. y donde fallesce la razon humana: supple la prouidencia diuina: que nos faze esforçados para pelear con las aduersidades que offenden nuestra paz enel tiempo de nuestro biuir. las quales son de maneras diuersas y a las vezes nos deribã del merescimiẽto que podemos alcançar y sino touiessemos consolador diuino. ques el spiritu sancto: caheriamos sin ayuda de remedio. porque al espiritu santo se atribuye dar cõsolaciõ. por lo q̃l es llamado paraclito ẽ griego q̃ quere dezir cõsolador. ca puesto q̃ todas las obras d̃ dios q̃ reluzẽ enlas criaturas

seã del poderio essencial d̃ todas tres personas obradas. que es vn poder vn saber y vn querer essẽcial como es vn dios. padre y fijo y spiritu scõ. por que sus exteriores obras sõ indiuisas mas tiene la sacra scritura ciertos effectos y obras q̃ son atribuydas mas ala vna p̃sona q̃ alas otras. avn q̃ enlas obras exteriores sean iunctamente todas tres personas obradoras. asi como se atribuye el poder al padre: y el saber al fijo. y la bondad al spũ santo. y desta manera de atribucion las santas letras dan el officio de consolador al spiritu santo. ¶ Por que como dize santo thomas. el mesmo spiritu sctõ es amor que nos faze amigos de dios: y alos amigos solemos recuffir enlas tribulaciones para nos cõsolar. porq̃ aellos pertenesce remediar nos delos trabajos: y gozar se con nuestros plazeres. ¶ Asi lo dixo el salmo del spiritu santo. Redde mihi leticiam salutaris tui ⁊ spiritu principali cõfirma me. y el apostol alos romanos. El reyno de dios es justicia. paz ⁊ gozo enel spiritu santo. y sant lucas enlos autos d̃los apostoles dize que la yglesia estaua en temor de dios y era llena de consolacion del spiritu santo. por lo qual se atribuye al spũ sancto la consolacion: que da alos fieles: puesto que sea toda consolaciõ del padre y fijo y espiritu santo. Como dixo el apostol. bendito es dios ⁊ bendito es el padre de nr̃o señor jhesu xp̃o: padre delas misericordias ⁊ dios de toda consolacion. que nos cõsuela en todas nr̃as tribulaciones. donde dize santo thomas. bendito dios ques trino y vno ⁊ bendita la persona del padre. Padre de nuestro señor jesu xp̃o. por el qual nos dio tantos dones: y gracias. el padre. al qual fazemos gracias. porques padre de nuestras misericordias y dios de toda consolacion ¶ Donde quiere segund el santo dotor q̃ fagamos gracias a dios de dos bienes que nos faze delos quales: el humano linaje tiene grand mengua. El primero biẽ es que nos libra y defiende de quantos males y peligros nos cercã de cada parte por nr̃os pecados: quãdo por su misericordia: nos libra dela tal miseria llena de males. ca no es otra cosa misericordia: saluo rescebir la miseria agena por propria doliendo se della enel coraçon. y assi este vocablo misericordia es compuesto de dos vocablos. de miseria ⁊ cor. porque la miseria que vno padesce en auto y por la obra. rescibe enel coraçon el misericordioso: por dolor y tristeza. avn que no la tenia en auto en si mesmo. pero toma la aflicion y con passion de su proximo por suya. y si solamẽte se duele sin le remediar es passion: pero si le da remedio de consolacion: proueyendo le en su defecto con alguna ayuda: ya es fecha virtuosa aquella obra. y por q̃ asi como enel ombre ay passion que le mueue ques misericordia: doliendo se: y ay virtud: en el auto proueyendo asu trabajo y mẽgua. ¶ Asi ay en dios este auto de misericordia con que nos libra delas angustias: avn que enel no aya passion de dolor ni sentimiento enel coraçon que le mueua como al onbre. y por tãto la misericordia en dios es perfeciõ de virtud: avn que enel ombre pueda ser passiõ. ¶ y porq̃ dios es el q̃ puede verdaderamẽte librar nos d̃ males y miserias cõsolando nr̃a flaq̃za y supliendo nr̃os defectos: canta la yglesia dios a quien propria cosa aver mise-

ricordia. ¶ Esta alas vezes se atribuye al padre. como se escriue enl salmo: assi como el padre es misericordioso a sus fijos: assi es dios misericordioso a nos. ¶ Lo segũdo de q̃l óbre en esta vida es menguado: es de consolacion y socosso: y sustẽtacion. enlas angustias dela primera: enlos peligros delo segũdo. enlos defectos delo tercero. porque maguer vn amigo pueda ayudar en alguno destos males a su amigo: no podra en todos: y por esto a dios solo pertenesce: librar nos en todos nuestros males y angustias y peligros: por q̃l solo es verdadero repador: cõsolador y ayudador: y por esto es llamado dios de toda consolacion. ¶ Quien puede otro restaurar nr̃as perdidas: de parientes: o amigos arebatados de nuestra conuersacion por muerte infortunadas. quien sera otro consolador en tales angustias: quien otro socosso mas cõuenible y saludable puede dar a sus escogidos: que dios sumo bien y toda nuestra verdadera ayuda y presidio. quiẽ puede mejor suplir nuestras mẽguas quel autor y fazedor delos bienes dios todo poderoso. ¶ Porque si cayeremos d̃ su gracia: el por su misericordia esta ala puerta de nuestra consciẽcia: y nos llama con mansedũbre: estẽdiẽdo sus braços piadosos enla cruz puestos para nos leuantar. ¶ Quiẽ leuanto a sant Pedro conla boz delа sierua caydo: quentõces lo nego: quãdo esse dia el ladron le confesso enla cruz. La misericordia de su maestro que con ojos piadosos le firio el corazon de penitẽcia que mãno lagrimas dignas de remissiõ ¶ Este glorioso apostol leuãtado recobro mayor firmeza: y esfuerço enla fe de su redentor. porque si lo nego ante los sieruos despues lo confesso ante los príncipes: quando los respondio cõuiene antes obedescer a dios que alos ombres. ¶ Quien reparo a job de tantos daños quel diablo le auia buscado para que perdiesse la fe. y la paciencia: despues touo dela mano de dios doblados los bienes desta vida. ¶ Quien cõsolo a sant pablo enlos peligros dl mar. quiẽ lo libro de tantos peligros como el cuẽta alos corinthio. Pues si estouieremos en fatigas y nos atribularen dolores: el señor nos conorta conla certidũbre delos gualardones suyos eternos. assi lo ꝓmetio el abraham: yo soy tu gualardon grãde. enl Geneſi. capitulo. xv. ¶ Si con lagrimas nr̃o coraçon triste manare sospiros cõgorosos: el es nr̃o gozo pdurable. q̃ nos predica: bienauenturados son los q̃ lloraꝫ y se afligẽ en este valle de miserias: por el conoscimiento de nr̃a flaqza y dlos pecados cõtinuos: y sus muchas ocasiones que nos cercã como lazos pa caer. ¶ Para lo q̃l nos cõsuela la firme esperãça qué fortalesce nr̃as animas y las faze firmes cõ dios como el ancora afirma las naues enel pielago. porq̃ niguna tentacio ni tẽpestad las mueua enl peligroso mar deste mũdo. porq̃ temiẽdo cierta la esperãça dlos bienes inuisibles no turbara nr̃os gozos: niguna psecucion tẽporal. ¶ Y las animas q̃ conel affa dela caridad estouieren desposadas conel esposo rey dela gloria no se doleran auer perdido esposo mortal. cuyo cõsorcio se pierde: porel gozo dl ayũtamiẽto q̃ fazẽ cõ dios. q̃ significa el matrimonial ayuntamiẽto carnal Assi lo dixo el apostol: q̃ era grãd sacramẽto el matrimonio por su grãd signi

ficacion. ques la vnion de dios: y de nuestras animas con el. ¶ O gozo inessable donde no ay turbacion: del anima ques fecha vn spiritu con dios. o quan turbios y congoxosos son los gozos carnales lleno de amargura y cansacion. por los q̃les quien no trocara de buena voluntad aver los bienes celestiales llenos d̃ alegria sin fin ¶ Porq̃ los q̃ cõ ojos claros de fe tovieron esperança dellos: menospreciaran en esta vida los deleytes q̃ halagan nr̃a sensualidad: y nos arredran dela verdadera bienauenturança: q̃ sera possession eterna. ¶ Y con esta esperança nos daua cõsejo el apostol diziendo: no vos querays entristecer por los que duermen: que llamamos defuntos como los que no tienen esperança: y assi nos pone ante nr̃os ojos del coraçon: el gozo por venir glorioso: pa menospreciar: lo passado penoso: mostrando ser biuos los que vã desta vida mortal: ala vida eterna: y siempre gozosa. ¶ Pues quien puede contar las consolaciones de dios. las quales son infinitas: como su saber es infinito y nuestros defectos innumerables. ¶ Y por tanto nos visita su clemencia con açotes diuersos: que son medicinas de nr̃as culpas: cõ los quales nos repara cada dia: y restaura nr̃a espiritual salud. que si fuessen con recto juyzio cõsiderados: conosceriamos: quanto nos son necessarios: para q̃ no deslizemos cõ los plazeres mundanos: y nos leuantemos pa recobrar nr̃as perdidas: q̃ eñl tiẽpo de psperidad no sentimos. ¶ Y assi muchas vezes aq̃llos castigos de dios q̃ nos ponẽ en mayores ãgustias: son mas saludables para nos Ca los juyzios ocultos d̃ dios y su misericordia: no la sentimos quãdo nos fieren por medicina: fasta q̃ nos sucedẽ despues los bienes que recobramos por ella y d̃los males de que somos librados ya nos viene la auisaciõ. ¶ Quãtos males vinierõ a muchos que fueron causa d̃ sus psperidades. ¶ Quãta turbacion ovo el anima de joseph q̃ndo sus hermanos le echaron enla cisterna: y quanto dolor rescibio su espiritu quando fue vendido: y despues preso en egypto. ¶ Mas por este tan duro camino llego a ser principe en egypto y a librar sus padres: y hermanos dela fambre que avia en toda la asia. y por que le era incierto el consejo dela diuina prouidencia: le paresscia aspero aver passado tantos peligros: fasta que llego alos bienes donde caminaua. ¶ Por quãtos peligros passo la niñez del rey Cyro. el qual por mandado de su avuelo Astiages fue echado en vna montaña dẽde lo hallo vn pastor: que le daua vna pessa sus tetas y lo defendia delas aues q̃ lo querian despedaçar. Mas por aqui vino aser ỹRey el mayor delos persianos. Edippo fue colgado delas plantas delos pies de vn arbol por fuyr su padre Layo la prouidencia de dios. reuelada por vn sueño. este fallado por otro ỹRey fue criado y despues mato a su padre: y casso cõ su madre Jocasta. q̃ fue comiẽço de la cayda delos thebanos. Cuyo reyno posseyo edippo. ¶ Hieron rey de Syracusas en cecilia fue echado por su padre enla niñez enlos montes: al qual criaron las auejas con miel muchos dias y despues fue excelente rey y capitã. ¶ Abidis rey en españa: echado por mãdado d̃ su abuelo gorgonis ỹRey q̃ fallo el vso dela miel

en vn monte de fieras: ellas lo criarõ y despues lo mando poner a vn passo estrecho donde passauã los ganados mayores por que lo pisasse y muriese pero alli quedo saluo: y despues lo echo alos pessos ayunos porque lo comiessen: y despues alos puercos y no solamente lo guardaron: mas le dierõ su leche: y libre deste peligro lo mãdo echar enla mar oceana de donde las ondas: lo echarõ en la tierra: y fue criado por vna cierua. y cossia despues como cieruo el qual fue tomado en lazo y presentãdo asi a vuelo q̃ lo conoscio y fizo sucessor enel reyno despues del. ¶ Para q̃ cõtare de q̃ntos peligros muy mayores nos escaparõ otros peligros menores. ¶ Cuẽta sant Augustin que cõ asaz peligro perdio el camino: q̃ auia tomado donde passo mucha fatiga: y despues sopo que si no lo perdiera: fuera muerto por los circũceliones hereges que le tenian espiado para lo matar. ¶ Asi que todo lo ordena dios sabiamente: y por males y desuenturas faze el todo poderoso que vengamos en plazeres: y delas llorosas pdidas nos trae a ganácias alegres. esto ordena el para exercitar nr̃a flaqueza: q̃ cõlos trabajos se torna sabia y cõ los peligros prudẽte. ¶ Y por esto no puede el humano saber escodriñar los secretos d̃ dios: y pẽsar sus remedios: para nos consolar. ¶ Y porque en ocho maneras especiales fallamos quen las sacras letras dios suele consolar nos: dellas se fara mencion enlos capitulos siguientes.

Capi. xix. dla cõsolacio diuina q̃ es partida en ocho ptes en q̃ trata especialmẽte dela primera

O Clementissimo dios quã grãde es la dulcedumbre de tu misericordia. con la q̃l nos visitas: y alumbras para que nos perdamos aqui en esta vida el camino fragoso de tu bienauenturança tu nos mostraste por ysaias alos. xl. capitulos la primera manera con q̃ consuelas alos effados que van fuera de tus casteras: pdonãdo sus yerros y endereçãdo sus pies en camino de paz diziendo por la boca del profeta. consola os pueblo mio consola os: por q̃ ya es acabada: y fenescida vr̃a maldad. perdonados son vr̃os pecados: y maldades. ¶ O gozosa consolacio para los penitentes: o alegria delos santos la venida de messias dios y onbre tãtos tiempos esperado. al qual nos mostro mas claro sant juan baptista. con su dedo diziendo Ved el cordero de dios: ved queste es el que quita los pecados del mundo. ¶ Esta era la grand consolacion que clamaua ysaias dar perdon alos pecados y reuocar los effados que yuã sin guia a la perdicio eterna. porque siendo enemigos nos reconcilio a su gracia nr̃o redentor como dixo el apostol. o quã ta consolacion del fijo perdido ser tornado ala gracia de su padre. vea lo el que entiende la doctrina euangelica y la palabra del fijo luxurioso. que demando a su padre la parte de sus bienes: y la cõsumio en gastos d̃sordenados y deseaua ser despues mercenario y asoldadado d̃ su padre: y no fijo pues sus demeritos le priuaron dela dulçura de filiacion ¶ Con que gozo fue rescebido este fijo perdido del padre. y con que gozo rescibio el fijo la

paz y gra del padre.no se escriue por que se deue presuponer segũd las fiestas que se fizieron con su reconciliacion.delas quales el buen fijo se marauillo:y se dolio que a el no se fazian. ¶Y assi cada dia puede el pecador cõ penitencia contrito recobrar la gracia perdida de su padre reconciliando se por confession ala yglesia su esposa.la qual le rescibe con gozo.

Capitulo.xx. dela segunda consolacion.

ES la segunda manera de nos cõsolar de que vsa dios cõ nos otros purgãdo nos piadosamente: con los açotes y castigos de tribulaciones.con que visita nr̃os merescimientos:y rescibe por satisfacciõ nr̃os tormentos. ¶Desta cõsolacio dezia el ꝓpheta . acordãdo se como con la persecucio y açote de dios fue purgado dl graue pecado que cometio en mandar contar el pueblo de dios:y despues de a ver visto tan grand pestilencia por su pecado: diro cõ dolor y cõtricion. Virga tua ⁊ baculus tuus ipsa me cõsolata sunt. Conosciẽdo ser le ya perdonado tan grand pecado consolo se con a ver sofrido los açotes purgatiuos de su culpa:sintiendo que ya era placada la yra de dios por su penitencia. ¶Esta consolacio escriue sant lucas que tenia lazaro aquel pobre llagado q̃ no se solia hartar delas migajuelas dela mesa del rico auariento quando ya despues desta vida lazaro holgaua enel seno de habraham: y vido al rico enel infierno.quando le respondio habraham: fijo acuerda te que rescebiste tus bienes en tu vida. y lazaro padescio sus males ẽla vida agora lazaro aqui es consolado. ¶O que experimento de la fe delos justos que menospreciã las consolaciones delos bienes temporales por ser consolados enel cielo como lazaro fue consolado entonces enel seno de habraham:que agora despues de abierta la puerta del cielo por la passion de nuestro redentor es ya el parayso celestial. el qual era entonces en esperança:avn que lugar era diuerso como dize sancto thomas. por lo qual canta la yglesia. lleua señor estas animas al seno de habrahã y assu holgança que le prometiste ael y assu simiente.no ala simiente carnal mas ala espiritual: que touiesse la de habraham.porque por fe son los justos fijos de dios como dize sant juan aquellos que creyeron enel: dio les poderio de ser fechos fijos de dios: por gracia y adopcion. O glorioſa cõ solacion que es vida eterna.descanso de nr̃os trabajos.seguridad de nuestros peligros. gozo de nuestros pesares.paz de nuestras contiendas.tranquilidad de nuestros sobresaltos.deleyte sin mescla de dolor. vida sin fin. ¶Desta consolacion esomesino dize el señor.bienauẽturados los que lloran en esta vida que ellos serã consolados. ¶Por quen este valle de lagrimas todos tienen biẽ que llorar:si miran con discrecion sus angustias:si cõsideran sus defectos. ¶Los prosperados sus peligros y cuydados para multiplicar sus bienes: o euitar los males que entre tantos lazos de congoras los ponen en afrentas. ¶Los pobres sus menguas y descontentamientos.sus enbidias y deseos nunca complidos. ¶Los pecadores sus

pecados. ¶ Los justos. las culpas agenas y por qué esta vida se les dilata y retarda su gualardon ques la bienauẽturança dla otra. ¶ Assi quel valle de lagrimas: justo es el llorar: y lleno esta de causas que rezientã los dolores.

Capitulo. xxj. dla tercera consolacion.

Ay otra cõsolaciõ fallada ẽlos libros sagrados: q̃s la memoria y cõtẽplaciõ delos misterios de dios. y de sus misericordias desde el comiẽço del siglo. esto es lo q̃ dize el apostol alos romanos. ca. xv. pa nr̃a doctrina son escriptas todas las cosas enlos libros diuinos. por q̃ tengamos esperãça por la paciẽcia y cõsolaciõ dellas. ¶ Lee se enlos libros santos la paciẽcia y sufrimiẽto delos justos en esta vida assi como de job. Lee see la fortaleza delos buenos entre las psecuciones delos malos assi como de dauid. como dlos machabeos. lean la aspereza dela vida como de helias: leã los afanes cõgoxas: y psecuciones dlos ꝓfetas fasta sant juã baptista. leã se las cõfessiones y cõstancia delos martyres. el trabajo solicitud y pobreza dlos apostoles: q̃ ꝓdicarõ vertiendo su sangre la doctrina rꝑiana por todas las partes del mũdo lee se la soledad y apartamiẽto delos monjes enlos yermos sus ayunos y humildad. ¶ La dotrina y humildad delos cõfessores: q̃ pelearon cõtra los errores y apagaron las heregias q̃l diablo senbro enla yglesia. La pseuerãcia limpia dlas virgines. la casta pelea delos cõtinẽtes: contra la carne y el mundo. ¶ Pues delas cõsolaciones q̃ touierõ los santos enel golfo de sus trabajos quien las contara. ¶ Que cõsolaciones rescibierõ de su maestro enlas carceles enlos tormentos: enlas injurias: y de nuestos los santos. ¶ Sãt pedro fue por el angel librado delas cadenas y de toda la esperança q̃ tenian los judios delo matar por mano de herodes. ¶ Sant pablo en tãtos peligros delos infieles: y mayormente enlas tentaciones dela carne. al qual fue reuelado q̃ le bastaua la gracia de dios porque la virtud conlas enfermedades y trabajos se conosce. como la paciencia. que enla prosperidad no paresce. po si enla aduersidad reluze alli es prouada. ¶ Que consolacion ouo santa cecilia ver en angel ꝺ dios guardador y defensor de su virginidad. ¶ Santa ynes eñl mayor peligro vido el angel que la defendio dla torpeza que la ponia enel lugar ꝺ honesto Santa ageda enel carcel vido a sant pedro q̃ venia por mãdado de dios a la curar: del coraçõ mas q̃ delas tetas q̃l tyrãno le auia cortado. ¶ Luẽga hystoria seria recõtar las cõsolaciões dlos santos ẽla ꝑsura de sus ãgustias Daniel varõ de santos ꝺseos puesto étre los leones dios lo cõsolo: y enbio a abacuc ꝓfeta que le diesse ꝺ comer milagrosamente: o conortes llenos ꝺ suauidad q̃ da dios alos limpios ꝺ coraçon sin los quales q̃l anima pudiera resistir tanto linajes de tormentos quãtas psecuciones padescio la yglesia generalmente desde el crudelissimo neron fasta el impissimo diocleciano: quié touiera tolerãcia para las sofrir sin las consolaciones diuinas no los esforçara y en tanto los enfortalecia

que por la sangre vertida de vn martyr crescia tanto la fe:que se aumẽtaua el numero infinitamẽte delos que con propria voluntad se offrescian al martyrio viendo las marauillas que dios obraua por la muerte p̃ciosa de los santos. ¶ Pues q̃ dire delas psecuciones particulares q̃ rescibio la yglesia y recibe cada dia en sus miembros:cierto son infinitas y dignas de memoria:y exẽplo de cõsolaciõ para los escogidos d̃ dios. ¶ Assi q̃ dela sãta dotrina nos son ministrados exemplos de mucha paciẽcia y cõsolacion y este es el fructo muy gracioso pa poblar el cielo de aias pacificas. ¶ Por q̃ cõ la humildad ques virtud de grados excelẽtes:por los quales subierõ los justos a reynar cõ dios:touierõ sofrimiẽto pa vẽcer enlas angustias.assi lo dize santiago. dios alos soberuios resiste y da gr̃a alos humildes: q̃ los alũbra pa ser mas pacificos. ¶ Y si el q̃ quiere entrar en torneos o desafio se abstiene de muchos dleytes q̃ le inhabilitariã la psona:y enflaquescerią sus fuerças:como de mucho comer:y de otros carnales officios y cõporta los trabajos y se exercita ẽlos afanes y se acostũbra alas armas pa ganar honsta breue y temporal:y corona de gloria coſſuptible: q̃nto mas dize sãt pablo deuemos abstener y sofrir por adquirir la corona de gloria incoſſuptible. Ca esta vida como dize job vna pelea es y cõtienda cõtra muchos cõtrarios q̃ salteã nr̃o entẽdimiẽto con los satalides dela carne. ¶ Por lo q̃l se glorificaua sant pablo enlas aduersidades diziẽdo quiẽ nos apartara de la caridad de x̃po.nõ ay tribulaciõ no ay angustia: q̃ della nos q̃te: tãto era el menosprecio q̃ teniã del mũdo y de sus vanidades. ¶ Y cõ aquel amor entrañable de dios no temian los trabajos y tormẽtos q̃ padesciã:respectu d̃ merito y premio de jesu x̃po q̃ ãte sus animas.asi q̃ no esperauã reynar aca ni auiã por verdaderos gozos:los desta vida cõ tantas penas matizados. ¶ Y por esto dezia sant pablo alos corinthios.Si otros bienes no esperassemos los discipulos del señor:saluo estos deste mũdo y vida mortal: no auria tã miserables ombres como nos otros enel dõde tãtos dspechos y denuestos y offensas corporales rescibimos:mas todo nos es dulce nr̃o trabajo:cõ la esperança cierta de mayor gualardõ. ¶ Pues consulẽ nos muy alta señora las escripturas scãs dõde tãtas cõsolaciones dlos scõs leemos por lo q̃l dezia el apostol. por q̃ por la paciẽcia y cõsolaciõ q̃ sõ escritas dlos santos tengamos esperãça: la q̃ ellos touierõ:por q̃ tẽgamos dspues la gloria y honsta q̃ ellos posseen.gloria en el cielo y honsta ẽla tierra:comolo canta la yglesia.mucho son hõstados tus amigos señor. mucho es enfortalescido su reyno y su principado dellos de la gloria otrosi. bienauenturados son los q̃ moran en tu casa señor pa siẽpre te alabarã enla gloria eterna.

Capitulo.xxij. dela quarta consolacion.

ES la quarta cõsolacion escrita enlos libros sctõs:tener siẽpre enla memoria la esperança q̃ nos nr̃o señor de los bienes eternos.segũd q̃ se escriue enel salmo ciẽtor.xviij.acuerda te señor:d̃ tu palabra cõ q̃ me diste a mi tu sieruo espe

rãça. porq̃ ella me cõsolo en mi humi-
liació ꝛ aduersidad. por q̃ tu palabra
me dio vida. la qual es biua y de grã-
de efficacia como dixo el apostol. Es-
ta es la esperãça que da dios alos hu
mildes. alos quales solos da gr̃a ne-
gando la alos soberuios como santia
go dize. ¶ Por lo q̃l el grande Augu
stin dezia en este salmo. aq̃sta humil-
dad de que es cõsoladora la esperãça:
no es aq̃lla por la q̃l se humilla el om
bre ala cõfession de sus pecados: o ꝑa
confessar su justicia como el soberuio
fariseo enla oració y confession q̃ enel
templo fazia: mas de aquella humil-
dad entẽdemos q̃ rescibe en su tribu-
lacion y dolor: la q̃l meresce padescer
el culpado por su pecado como dauid
quãdo peco. delo q̃l dixo el mesmo en
este salmo: antes q̃ fuesse humillado
yo peq̃ y cay. conuiene saber antes q̃
padesciesse este açote de ꝑsecució: yo
peq̃ ante ti: y asi mesmo enel libro de
la sabiduria se escriue. de otra ꝑsecuci
on q̃l ombre rescibe ꝑa en prueua de
su justicia y paciencia. la q̃l es humil
dad delos justos como de job dela q̃l
dize. sey sofrido enel dolor y enla hu-
millació q̃ padesces por tu tribulació
ten paciẽcia porq̃ enel fuego se prue-
ua el oro y la plata y los justos y bue
nos enla pressura dela tribulacion y
humiliació. Ca la justicia destos les
da firme esperãça quẽ la tribulacion
los consuela. por q̃ no es pequeño go
zo al justo enel dolor: saber de su cõsci
encia limpia y tenella por testigo de
su justicia como sant pablo dezia. por
el q̃l testimonio era cierto q̃ las perse
cuciones suyas eran para acrescẽtar
sus meritos ante dios: y no para pur
gar sus pecados ni ꝑa satisfazer d̃llos
a dios. ¶ Por esto nr̃o redentor pre-
dicãdo a sus disciplos los auiso y cer-
tifico q̃ auiã de ser ꝑseguidos de cib-
dad en cibdad: dãdo les jũtamente es
perãça ꝑa su cõsolació entrelas ꝑsecu
ciones diziẽdo les goza os: q̃ vr̃os nõ
bres escritos estan enel cielo: como si
dixera: goza os: q̃ no cayeres ni seres
vẽcidos enlas ꝑsecuciones: porq̃ vr̃a
fe sera muy cõstãte y firme y tã biẽ les
dixo en vr̃a paciẽcia posseres vr̃as a-
nimas: y en otro lugar los cõsolo: q̃ a-
vn q̃ fuessen ꝑseguidos y muertos: no
ꝑesceria vn cabello d̃ su cabeça. Esta
gloriosa y firme esperança tenia toda
la yglesia. cuya cabeça es jesu xp̃o: ꝑa
q̃ se cõsolasse ẽ su humildad y ꝑsecuci
ones q̃ padescia: delos ꝓncipes y ty-
ranos y en otras muchas q̃ cada dia
padesce delos malos xp̃ianos que se
llamã no teniẽdo las obras como tie
nẽ el nõbre. los q̃les ocultamẽte por
mil rodeos ꝑsiguen alos justos q̃ son
del merito y numero dela yglesia.
¶ Por esta firme esperãça como di-
ze el glorioso augustin. refiriendo al a
postol: si aquello q̃ no veemos espera
mos por paciencia esta es nr̃a cierta
cõsolació q̃ nos rep̃senta los premios
eternos. ¶ Ay otrosi otra esperança
quẽ la humiliació d̃las aduersidades
mucho nos cõsuela. la qual es ꝓmeti
da alos santos conla palabra de dios
q̃ les ꝓmete ayuda y cõsolació enlas
tentaciones: porq̃ sean cõstãtes: y no
fallescan y desmayen enlos trabajos
dela qual dize el apostol. fiel es dios
q̃ no ꝑmite ser tentados los justos a-
llende delo que puedẽ sofrir con paci
encia: mas avn enlas tentaciones les
da salida frutifera y fin ꝓuechoso. ꝑa
que la paciencia sea mas constante: y
nr̃a consolacion mas cierta. Esta es-
perãça dio esomismo el saluador quã

do diro:pedro sathanas os desea perseguir: y os cobdicia moler como trigo en tribulaciones:mas roge yo por ti que no te falte fe ni peresca tu virtud.Esta esperança nos dio enla oracion que nos enseño para orar:quando diro no permitas señor que caygamos en tentacion. ¶ Asi que es grande refugio la firme esperãça delas ꝓmessas de dios infalibles.

Capitulo.xxiij. dela quinta consolacion diuina.

OTra consolacion: y quita es para los justos. la que nuestro señor nos enseño por el apostol fablãdo a los filipẽses. la qual es vna suauidad quel espiritu bueno rescibe enel conoscimiento dela verdad dela santa doctrina: y buenas obras.dela qual deseaua el apostol tener gozo el mesmo:y pues q̃l auia cõsolado alos filipenses conjuraua les que cumpliessen su gozo biuiẽdo vnanimes en caridad y en vnion perfecta de amor entre si.el qual les dezia si alguna consolaciõ vos administre en jesu xp̃o y gozastes dela suauidad de su dotrina:con que fuestes consolados. mas q̃ de ninguna otra enseñãça passada ni por venir. Si os de algund solaz de caridad. si vos puse en conformidad:y vnion de espiritu. Si os mostre entrañas de misericordia: ruego vos:querays complir mi gozo: y que como yo vos di esta consolacion: assi yo rescriba de vuestra concordia y vnanime amor gozo y consolacion. Esta suauidad toman los justos delas obras de misericordia que fazen por jesu xp̃o nuestro señor.porque de aquella consolaciõ. quellos administraró a sus prximos necessitados: si ouo buen effecto:tienen ellos mayor suauidad y consolaciõ en su espiritu. por auer administrado consolacion spiritual o corporal a sus ꝓximos. ¶ De la qual suauidad el apostol enla segũda epistola alos corinthios capitulo. vj.dize que nos ayamos con nuestros prximos como ministros d̃ jesu xp̃o. con mucha paciencia:enlas tribulaciones y necessidades enlas angustias y plagas enlas carceres.turbaciones y trabajos:en velar y ayunar. y en castidad y sabiduria y tolerancia.en suauidad y caridad y enel spiritu sancto. asi que los ministros del señor en todas estas cosas deuen consolar a sus prximos.y mayormẽte en suauidad de conuersacion.como santo thomas dize.porque quiẽ fuere suaue sera modesto como dize Salomon. esto faze el espiritu de dios q̃ mora enel. y por esto dize en otro lugar el sabio. quan suaue es tu espiritu señor:toda esta suauidad faze obrar al justo misericordia con sus prximos.que sera especialmente enel juyzio vniuersal agradescido alos buenos. y dado por denuesto alos malos. ¶ Goza te pues: o esclaresscida princesa.con esta suauidad que tus obras misericordiosas espirã cõ olor de tus meresscimiẽtos.porque puesto q̃ fueste cõ ellas suaue a tus ꝓximos en sus necessidades:a ti mesma engrãdeciste ante dios en olor de suauidad. que redunda en ti de tus obras de caridad.d̃ loores a dios pues touiste con que consolar a tus prori

mos cõsuelẽte ati tus obras piadosas
goste tu espiritu quã suaue es el señor
a todos: alos que esperan enel: y con
esta suauedad venceras las aduersi-
dades: que turban los espiritus dlos
amadores dela carne y del mundo.

Capitulo.xxiiij. dla se
sta consolacion diuina.

LA sesta consolacion
dla dotrina santa es
tener paciencia y so
frimiento enlas tri-
bulaciões. entre las
ql̃es el señor es nr̃o
refugio como dixo dauid. dios es nue
stra ayuda y socosso enlas tribulacio
nes que fallamos y nos hallan conti
nuo: y por esta consolacion dixo el ꝓ-
feta. segund la muchedumbre de mis
dolores: asi tus grandes consolacio-
nes alegraron mi anima. ¶ paciẽcia
digna de conorte diuino. porque nun
ca nos desampara su misericordia: q̃
nos administra refrigerios consola-
bles: aun que nos purge de nuestros
essores conel fuego delas tentaciões
porquel conoscimiento alumbrado d̃
dios siente la medicina luego cõla tri
bulacion. por quel dixo por la boca dl
profeta. yo matare y fare biuir: y por
esto la rescibe el anima justa con espe
rança de ser reconciliado ael. como el
que beue la purga amarga con espe-
rança dela salud: asi suffre el açote sa-
tisfatorio de sus culpas el pecador ju
stificado cõ tornar ala gracia de su ha
zedor: y consuela su anima por saber.
que ya ha satisfecho: y es purificado
para ser amigo de dios. ¶ Ddas q̃n-
do permite quel justo sea tentado co-
mo job: a este no le purga por que no
es pecador ni tiene enfermedad d̃ cul
pa: mas quiere que puesto enlas lla-
mas dlas tribulaciones sea mas cen-
drada su virtud: y cresca su merecimiẽ
to y examinada su justicia: asi lo dezia
el salmo. con fuego me examinaste: y
no fue fallada en mi maldad. ¶ Spe-
ro guay delos malos a quien las tri-
bulaciones no purgã de sus pecados
para que con contriciõ se tornen a di-
os: mas endurescidos enla malicia re
ciben estas penas temporales por co
mienço delas eternas: que sufrirã pa
ra siẽpre los dañados. ca ni por ellas
son purgados como los penitentes:
ni con ellas son cendrados: y exami-
nados como los justos: mas son puni
dos para que la justicia diuina resplã
desca en ellos: asi como su misericor-
dia reluze enlos justos. y por tãto los
consuela mucho la paciencia y suffri-
miento porque saben que sus tribula
ciones avn que penosas son para su
prouecho y gloria mayor enla vida e
terna. pero alos malos obstinados en
pecados su paciencia les añade tor-
mentos con que desperan de su salud
alos quales entonces aquellas lla-
mas de temporales tribulaciões los
penetra con graues dolores sus cora
çones: por que no esperan remedio si
no temporal. ¶ Ca asi como vn mes-
mo fuego aparta las escorias del o-
ro: y purga sus honsas: y delo pur-
gado faze mas neto: y fino cendra-
do: asi quema tan bien: los carbones
y los conuierte en total coffupcion:
assi vna mesma tribulacion. Como
dize sant Augustin purga los peni-
tentes. Como a Eleazaro del qual se
escriue enel segundo delos Dlachabeos: y alos otros siete machabeos

que celebra oy la yglesia por martyres y afina y purifica los justos como a job. y consume los malos obstinados. como los sodomitas. ¶ Assi q̃ todos tres estados resplandescen las obras d̃ dios enlos vnos por justicia enlos otros por misericordia. ¶ Y pesar estos tã justos juyzios de dios es grande gozo y consolacion para los buenos atribulados y descanso para los penitentes. y graue amargura para los peruersos obstinados. ¶ Y no sabiendo esto estauã engañados los amigos de job. que no creyan que oujesse penas: o tribulaciones si no para purgar los pecados delos que las padescian: y es grande error creer q̃ todas las penas temporales desta vida que passan los justos sean por sus pecados de sus personas impuestas. avn q̃ sean por pecado dela naturaleza corrupta por el pecado del primer padre como dize sancto Thomas. verdad que las penas eternas y las del purgatorio todas son por pecados personales impuestas alos que las sufrẽ. ¶ Mas las penas y açotes temporales deste siglo alos vnos vienẽ por pecados suyos: assi como alos malos obstinados y alos penitentes. alos otros por pecados de sus padres: o de sus mayores como dixo dios. Yo soy dios zelador q̃ do penas por los pecados delos padres fasta en tercera y quarta generacion y muchas vezes alos justos y buenos permite dios q̃ padescan estas temporales persecuciones para su mayor merito y corona de su justicia. ¶ Y por tanto no deuia las tales plagas temporales turbar mucho nuestros coraçones. nin doler nos demasiadamẽte con los infortunios q̃ son tan comunes alos buenos y alos malos. por ser tan prouechosos alos justos y saludable medicina alos penitentes. y alos malos castigo perdurable para ellos y por los biuientes exemplo. para que no pongan su coraçon en bienes perescederos como dize dauid. Si en riquezas abundaredes no põgays en ellas el coraçon. y assi de su perdida auremos paciẽcia y mereceremos ser consolados en todas las angustias del mundo. por las quales llamaua al señor el profeta. la tribulacion y angustia me fallaron: mi pensamiẽto es en tus mandamientos. ¶ Aquella opinion dañada delos consoladores honerosos de job touierõ los impios de los quales cuenta dauid enel salmo. xciij. en otros muchos lugares. los quales pensaron que si las penas deste siglo no eran impuestas por pecados quen dios no auia justicia. por q̃ de vna manera seria alos justos como alos pecadores. esto preguntaua Dauid diziendo. por ventura señor tienes tu silla de justicia: o eres juez iniquo: quen tus mandamientos pones trabajo alos justos ¶ Donde dize sant Augustin. o señor quando pones dolor o trabajo en tus mãdamiẽtos. ¶ Responde. quando te açota aql q̃ por ti q̃so morir y no te ꝓmete en esta vida la biẽauenturãça: ni te puede engañar avn q̃ en ella no te de lo q̃ desea tu carne mas oye lo q̃ te dara y dõde te lo dara: y quãto te dara aq̃ en esta vida te enseña q̃ ay trabajo en sus mãdamiẽtos. por ql trabajo sera breue aq̃ eneste distiesso deste siglo. mas la holgãça q̃ te ꝓmete sera eñl cielo ppetua O si pudiesses ymaginar q̃ holgãça sera verias entõces quã poco es el trabajo segũd la grãdeza q̃ avras por

tu gualardon. oye lo que dize el apos
tol lo que al presente es: cosa tempo-
ral es: y de poco afan y fatiga: segund
el gozo increyble d̃la vida eterna. no
seas perezoso enel trabajo breue y se
ras gozoso para siempre. ¶ Dios te
dara vida perpetua: piensa con quan
to trabajo se devria cõprar dize mas
este dotor. Considerad hermanos co
mo se vende el reyno d̃l cielo: cõprad
lo. su p̃cio es trabajo en esta vida: co-
mo si dixiesse su precio es oro: y demã
dasses quanto oro se ha de dar por el
no dize el quanto. mas dize que se cõ
pra con trabajos. mas cõsiderad que
es la gloria eterna: y el precio devria
ser eterno: y infinito. mas quien lo po
dria pagar. por que si fuese el trabajo
eterno nunca avria cabo eñl ni avria
ninguno gloria por el. ¶ Pues neces
sario es luego q̃l trabajo sea tẽporal.
para q̃ con lo tẽporal se compre lo e-
terno del reyno del cielo. del qual di-
ze el salmo. bienauẽturados los q̃ mo
ran en tu casa señor siẽpre te alabarã
¶ Asi q̃l precio es poco segund el va
lor dela bienauẽturãça. por q̃ avn en
los trabajos breues desta vida da di
os muchas consolaciones en ella se-
gũd quel profeta lo dixo segũd la mul
titud de mis dolores tus consolacio-
nes alegraron mi anima. y eñl traba
jo de tan breues dias no fallesce paci
encia que nos consuele: ni fallescẽ go-
zos interiores d̃l espiritu avn q̃ la sen
sualidad tenga fatigas. Ca se goza en
jesu xp̃o: que nos enseño paciẽcia. go-
za se en sus promessas muy ciertas:
gozase en sus palabras que dixo. go-
zad vos. vos q̃ vuestros nombres son
escritos eñl cielo. ¶ Goza se en su mi
sericordia por lo qual dixo el apostol.
lo q̃ d̃ presente es breue y tẽporal co-
sa es segũd la increyble gloria eterna
asi q̃ no se da vn dinero en comparaci
on d̃lo esperamos por fe cierta. y si a-
qui nos gozamos temporal gozo es
no confiemos enel. Si aqui tenemos
tristeza: no desperemos que tẽporal
es. ni nos vença esta prosperidad mi-
serable: ni nos quebrante la aduersi-
dad suya tan breue. Desviemos nue
stros coraçones del effor ya dicho. q̃
dezian ques dios juez iniquo. ⁊ que
no dio trabajos en sus mandamien-
tos. Ca justo es dios y sin nĩguna ini-
quidad. que quiere alos justos sus fi-
jos exercitar: y enfortalescer con exer
cicios trabajosos ꝑa les ẽseñar la vir
tud ques aspera al principio: pero d̃s-
pues es muy dulce y suaue: y asi por
que no estouiesen sin su temor les dio
mandamiẽtos. y por que no amassen
otra cosa transitoria y se oluidassen su
verdadero biẽ y fin que es el mesmo:
o quan bueno es dios q̃ si dexasse de
mesclar amarguras alos gozos desta
vida no nos recordariamos del.
¶ Pues si las ondas delas aduersi-
dades turban nuestras animas: des-
pierte alli nr̃a fe que duerme en nue-
stros coraçones para el conoscimien
to dela mano de dios que nos recuer
da conel açote. ¶ Quando nuestro se
ñor enla naue donde yua con sus dis-
ciplos estaua despierto: tranq̃lo y pa
cifico estaua el mar: mas quando el se
durmio: nascio la tempestad y comẽ-
çaron los disciplos a peligrar. ¶ Lo
qual es figura. quenel coraçon xp̃ia-
no: quando esta despierta la fe de nue
stro señor: entonces dura su paz y su
seguridad: pero si se duerme vn poco:
fieren las ondas contrarias el cora-
çon: conlos vientos tempestuosos de
sta vida. ¶ Mas como despertarõ

los discíplos al señor diziendo.todos peresçemos señor. leuanto se y mando alos vientos:y cesso la tempestad y assi quando al fiel cristiano turban los malos deseos dela carne o bollicios pensamientos de soberuia o yra o enbidia.cobdicia.si entre estos vientos enpescibles despertare su fe: y se tornare a nro señor:luego aura paz su espiritu y sosegaran las tempestades que bullian ferviétes quãdo dormia en ti jesu xpo:y quedara sosegado y seguro tu coraçõ. ¶ Pues vele en ti el conoscimiẽto de jesu xpo por fe biua: y menospreciaras estas aduersidades que conbaten alos amadores dl mundo y dela carne.y assi conosceras q̃n justo es dios.y no te marauillaras porque pone en tantos trabajos alos justos que lleua por sus cafferas. y por que los buenos por ellos son exercitados y purificados con las persecuciones delos malos. y por que algunas vezes por la culpa delos malos con vna mesma pscucion enbuelue los buenos con ellos dando les jũtamente vna pena a vn que muchas causas pone desto sant Augustin en el libro primero dela cibdad de dios. y esomesmo conoscera como y por q̃ causa castiga dios sus fijos por las manos delos sieruos siendo el padre muy piadoso.quando permite ser ministros de su justicia alos malos contra los mejores.y alos no buenos cõtra los peores assi que cõ los vnos castiga los otros por justicia ordenada y destos juyzios de dios tan ocultos biuen los malos tanto en este mũdo y prosperan pa ser açote de otros peores:o mejores quellos. esto dezia dios por la boca dl profeta. vindicabo me de inimicis meis cũ inimicis meis. Pero q̃ para execucion de su prouidẽcia son menester los tales instrumentos que son ministros de dios assi como causas prorimas de su vengança.mas avn que a tiempo los malos prosperen es como sonbra su prosperidad enel acatamiento de dios: y como juego y escarnio es su poderio.como entre los niños para vn hora fazen vn rey a quien dan los honores: deuidos fasta que se acaba el juego.y despues se falla sin aquella potestad triste y descontento.por que le es pena perder aquel poderio.assi los principes que enla vida sin temor de dios se desenfrenan a vicios y tyranias:dl pues della tiene graues penas y congorosas cuytas por aver pdido el poderio de bien obrar y ser justo yotras penas sensibles. y dañosas para sus tormentos se les acrescientan. delas quales avn no carescierõ entre aquel señorio dla vida perecedera.por que no ay mayor tormento que la injusta anima quando la conscíencia la roe y atormẽta.lo qual conoscio persio poeta.quãdo diro. O jupiter padre grã de delos dioses:no qeras de otra manera punir alos tyrános crueles: que los pune su libidinosa voluntad feroce:quando ceñida con venino ferviẽte mueue su conscíencia. como vean aver derado dl vsar de virtud:y gimã podridos enlo enterior que son desamados por viciosos.por que no pudieron dar mas gemidos los toros de alanbre:de cecilia fechos pa atormẽtar alos reos:que ellos.ni pudo espãtar mas el espada colgada sobre las ceruizes dl filosofo desde los techos dorados:que les espantan aellos sus conscíencias.assi que toda su prosperidad y pugança en esta vida se les con

uierte en pena y pensamientos dolorosos y assi como suelé los ombres cõ mayor pasto ceuar los animales que piensan matar para su prouision: assi permite dios la ꝓsperidad breue delos malos y su hartura en este mundo:para que sean para ellos despues mayores penas y tormẽtos: que son el fin de sus gozos desordenados:como es el fin delos trabajos delos justos la gloria eterna.

Capitulo.xxv. dla setima consolacion diuina.

La setima consolacion que nos enseñan los libros sagrados es llorar nr̃os pecados y los ajenos: o llorar la tardança q̃ aca en este dstiesso fazemos.dla qual se queraua dauid diziẽdo. ay de mi q̃ la morada deste camino me es prolõgada. ¶Este lloro el camino dela felicitad:por quel señor dixo: bienauenturados son los q̃ lloran:ca serã cõsolados. ¶Mdira porẽde illustrissima señora que los lloros q̃ no traen diuina consolaciõ no son por las caydas o perdidas delos estados mũdanos. ni son por las muertes tẽporales delos q̃ bien queremos. ¶Por q̃ tales lagrimas avn q̃ sean piadosas: pero la sangre y carne las incitan por q̃ mucho se duelẽ perder esta vida:o los instrumentos de sus deleytes. q̃ son las riquezas. Mdas deuẽ llorar por las caydas delas animas.q̃ seyendo criadas para gozar dlos bienes eternos los pierdẽ por sus pecados y vicios enlazadas. ¶Este tal y tan justo lloro por los pecados es digno de aver consolacion: por que merescen por el perdon. que faze tornar aquellas en gracia cõ dios. ¶O que gemidos de penitencia que distilã lagrimas muy dulces al espiritu cõtribulado por la cayda enel pecado. Cierto con ellas meresce reconciliar se a su señor q̃ tenia offendido y puesto que los santos carescian de pecados:llorauan los agenos como fazia sant pablo quando dezia.quiẽ tiene enfermedad:y yo no la tẽgo cõ el.quiẽ se escandaliza: y no ardo yo con su escandalo. assi q̃ste biẽauenturado gozaua se en gostar las amarguras delos desconsolados cõpadesciendo se con misericordia dlos pecadores. Estos eran panes sabrosos al espiritu como dezia dauid.fueron mis lagrimas panes de dia y de noche:porque veya dezir alos infieles maluados:dõde esta el dios tuyo los quales por que los justos padescian por los pecadores: a quien dexaua dios por tiempo tan corto y prosperar y açotar alos buenos: negauã que oviesse dios que judgasse vẽgando los pecados. ¶Ay essomesmo otras lagrimas:q̃ son testigo muy cierto de nuestra consolacion.y estas son mas dulces al espiritu quel panar de la miel:estas manan del interior dl interior gozo:quãdo el espiritu santo alumbra nuestro entendimiento y voluntad con el resplandor dela gracia y la representa a su esposo jesu rpo:alas quales encendidas enla oracion el se manifiesta con gozo ineffable: el qual faze alos ojos distilar lagrimas si lagrimas se deuẽ llamar como dize el glorioso augustin: porq̃ se diriã mejor y mas propio vna redundãcia de rocio interior del espiritu: la qual es vna señal:y indicio dela pureza dl co

raçon limpio y abraçado por contemplació con dios. ¶ Por que asi como el baptismo delos niños por aquel lauacro exterior es significada la limpieza del anima interior que la purga del pecado original: asi enla contemplacion la interior purgacion del anima precede ala exterior abundancia delas lagrimas: quel espiritu alança conel gozo espiritual. ¶ O bienauenturado llorο por cuyo rocio se purgã todas las manzillas interiores y se amatan los fuegos dela concupiscencia incitadora del pecado: o bienauẽturados y gozosos los que lloran cõ tales consolaciones ỏl espiritu. pues que gozos no dara la presencia del q̃ con su gracia es tan dulce: alli cierto esta como el dize: por sant juan: quien me ama: guardara mi palabra: y mi padre le amara y vernemos a el y eñl faremos mr̃a morada: pues gozo sera quando por gloria le vera el justo coraçon que sera cara por cara sin ninguna similitud: saluo en propia especie. como dezia sant pablo vemos le agora por enigma que es escura similitud y por fe: entõces enla gloria cara a cara. ¶ Tales cõsolaciones sõ muy agenas delos q̃ estan en pecados sus espiritus enlazados. por que no ay libertad saluo donde es el espiritu ỏ dios como dize el apostol. ¶ Por lo q̃l aquellos las gostan solos que estã vngidos interiormente cõ los dones ỏl espũ santo viuificador delas animas. ¶ Estas lagrimas dulces gostaron muy amenudo los sanctos asi como job: quando vido el escala por donde subiã y descẽdiã ãgeles al cielo. estas touo sant pablo quando fue affebatado al tercero cielo donde vido a dios por essencia segũd sant Augustin. de stas gostaron los apostoles. estas enfortalescieron los martyres: touierõ en paz de espiritu alos cõfessores. de stos beuio sant Augustin visitado de la lumbre dela gracia. O gusto suaue a vn que no ygual a todos los espiritus. del qual el profeta dezia gostad y ved quan suaue es el señor.

Capitulo. xxvj. dela octaua consolacion.

LA octaua consolacion que nos enseñan las letras diuinas es: por la predicacion de nuestro señor. dela qual ysayas a los. lxj. capitulos auia dicho: ꝛ se cũplio quando nr̃o señor enla cibdad ỏ nazared ỏde auia seydo criado y entro enla synagoga: ꝛ se leuanto para leer y abierto el libro de ysayas fallo en aquel lugar escrito segund sant lucas alos quatro capitulos. El espiritu del señor sobre mi por quel me vngio ꝛ me embio a euangelizar y predicar alos pobres y a sanar alos quebrãtados de coraçon. ꝛ para que predicasse alos captiuos indulgẽcia y remission: y alos opressos soltura y annunciasse el año dela remission del señor ꝛ el año dela vengança suya. y cõsolasse alos que llorã: y pusiesse fortaleza en syon y les diesse corona por ceniza: y por lagrimas olio de gozo: y por el espiritu de amargura: mãto de consolaciõ. ¶ Por este capitulo la ceguedad judayca esta muy obstinada creyendo: quel reyno del mesias auia de ser temporal y deste mundo: entendiendo lo ala letra. que es muerta si

el espiritu no la biuifica como dixo el apostol. Cõtra lo que nuestro señor q̃ es toda verdad dixo. El mi reyno no es deste mundo. y avn que me lo declarara nuestro señor. Si deste mundo fuera su reyno: mucho derrogara ala excelencia del redentor: por que de su venida y reyno temporal: no gozaran si no los que le vieran aquel tiẽpo. y no diera gozo y prouecho alos passados: ni alos por venir fuera su reyno muy glorioso. mas por ser espiritual su reyno: y eterno es vniuersal gozo: yremedio para todos los justos desde abel: fasta el postrimero que sera. los quales todos assi passados: como los por venir: con los q̃ fueren presentes: y creyeron enel con su venida: y passiõ: son librados de pecado: y escogidos para reynar con el enel cielo. y por tanto fue complida esta autoridad enel saluador nuestro jhesu xp̃o: y todas las cosas en ella contenidas nos demuestran mas firmemente el reyno suyo espiritual: que ninguno otro que sea temporal. y por este dize: assi aquella profecia. El espiritu de dios que es el espiritu sancto me vngio: conuiene saber mi humanidad que es organo dela diuinidad. assi lo auia ya dicho Dauid. vngio te dios. el dios tuyo con olio de alegria mas excelentemente que vngio a tus hermanos: y compañeros vngio lo desde instante de su concepcion enel vientre virginal. para euangelizar alos pobres que son los humildes de coraçon. y para sanar los contritos por penitencia: y para predicar alos captiuos enel vinculo de los pecados fechos sieruos dellos: y para sacar: y librar los presos del limbo: y para predicar el año dela remission que ouo el linage humano por su sanctissima passion. donde dio assi mesmo en sacrificio por todos nuestros pecados: y para predicar dia de vengança. dia del juyzio vniuersal. enel qual sera fecha en todas las nasciones vengança como dixo Dauid. y para consolar todos los que lloran el estado miserable desta vida: para los consolar conel esperança dela gloria eterna. lo qual nuestro señor cũplio en su vida: y muerte resurreccion. y ascension por lo qual dixo el por sant Matheo. bienauenturados los que lloran: ca seran consolados y los que lloran en syon que es su yglesia vision de paz que en este siglo milita con trabajos: fasta ver el triumfo q̃ da dios a sus caualleros q̃ pelearon por sus obras contra el mũdo y la carne y el aduersario espiritual. ¶ Y assi estos oyen con efecto la palabra dela predicaciõ de jhesu xp̃o y de sus apostoles: que son miẽbros suyos y delos q̃ nascieron en su lugar: q̃ son los prelados q̃ predicã su dotrina de los q̃les dixo dauid: por tus padres te nascierõ fijos: cõstituyllos as principes sobre todala tierra y assi se cõcluye q̃ son bienauenturados los q̃ creyeren a dios pa guardar sus mandamiẽtos. O verdad marauillosa los testimonios de dios: firme es la esperança dellos que confiã enel: assi lo dixo el apostol: el que cõfia enel no avra confusiõ por la certidumbre de su palabra: tan biẽ lo avia el profeta dicho enel salmo. Los que confian enel señor: assi como el monte de syon: no se mouera por q̃ seran firmes. ¶ Pues estos son limpios gozos: y suaues consolaciones:

para los justos: ōlas quales no ay en esta vida tribulaciō ni dolor. que los puedan apartar: ni ay angustia q̄ no sea dulce al que por dios la sufre. verdad es que no puede nuestra flaqueza doler se templadamente como deuria: porque ninguno no aborresce su carne como es escrito. mas quien fuere prudente en considerar la vida tan breue: y la mescla de amarguras con las mayores prosperidades: no terna tanto dolor de rallas ni perdellas: como se deuria de doler si por ellas perdiesse las eternas: que son mas ꝓpias del ombre: que las q̄ son comunes cō los todas las animalias. ¶ Mas huye de nos el verdadero juyzio: turbados ō passiones sensuales. y las cosas mas nīas: creemos ser nos mas agenas: y assi nos da poca tristeza la p̄dida. delo que nos es mas prouecho so: y aquello quel tiempo nos da y q̄ta: y no esta en nuestro poderio aquello nos tiene vencidos cōel amor sensual: como aquellos que mas escriuamos los bienes animales que los razonables y espirituales.

Capitulo. xxvij. dela conclusion y fin del tratado.

Recoga se ya tu espiritu princesa illustrissima: al puerto saludable: despues ōlas ondas furiosas dela aduersidad delos cōsejos y exemplos diuinos: y no te ofēderan pensamientos delos bienes q̄ con la crescīente ōla fortuna: o con su menguante se nos allegan o huyē. assi como los estados fijos riq̄zas y mando. ¶ Desuia pues ya los cuydados delas perdidas sin remedio de tu sentido vença le tu razon poderosa si quisieres abiuarla cōtu sano juyzio abraça los diuinos consejos tan consolables para los que se encomiendan a dios. mira quan breues son nuestros dolorosos trabajos: quan largos los gualardones eternos para los justos que menospreciā la poca firmeza de las cosas coſſuptibles. ¶ Aplica tus deseos alas ꝓmessas diuinas. da passo dulce de paz a tu voluntad: que cō caridad comēçara a gostar los bienes perdurables. ¶ Llorē sus muertos la carne y sāgre coſſuptibles cuya esperāça muere cōellos ¶ Biue por espiritu y menospreciaras tu carne. y entonces oluidaras los bienes temporales: abraçaras los espirituales. ¶ Tu esposo spiritual jhesu xp̄o es q̄ biue para siempre. ¶ El esposo carnal no duro mas del tiempo dela vida mortal. assi lo dixo el apostol. ¶ Por muerte del varon suelta es la muger dela ley del matrimonio. ¶ a enel cielo no casan ni son casados los santos como dixo el redentor. ¶ y a la carne despues dela vniuersal resurrectiō: no terna la coſſupcion que tiene en esta vida. ni se incitara a torpes deseos: sera en sus obras amiga del espiritu: y obediente sin ōfecto de appetito carnal. ¶ No repetas en tu coraçon lo que te fue por tan pequeño tiēpo prestado. ¶ y a dero aquel p̄ncipe su pesar la vida llena de congoxas y su amargura: no acceptes aquellas tu de las q̄les ya es libre el: dolorosa seria la tal herencia. partiose de tu consorcio matrimonial: no te queda ya q̄ desees saluo tener paz de tus congoxas y aredrar de tu pensamiento pesar

que no espera remedio. ¶ Por la diuision del anima y cuerpo q̃ se llama muerte es ya para siempre tu diuisiõ y la suya. ¶ El mejor remedio: es saber q̃ su mal no lleua remedio y tus congoras los tienen muy apareja-dos: y prestos los remedios si tu los recibes de ti mesma. ¶ Aplaca tus cuydados: y vencera tu espiritu la sensible memoria de tus queras ¶ Si remediasses la perdida del con tus fatigas: seria consolacion para ti remediando a el con tu trabajo: mas donde te dañas ati sin aprouechar le ael: son dos perdidas que fazes de vna: y ambas tuyas: pues tu sola las sientes. porque la tristeza te consume a ti: y no relieua su cayda. Esfuerça tu razõ doma tu sentido flaco: y no ternã manos contra ti las sensibles congoras. ¶ Comience tu discrecion ya a retraher de tus estrados las sobrehazes ò tristeza: que son aparatos dolorosos que rezientan tus tristezas: y renueuan mas dolores q̃ mortifican la flor de tu juuentud: sin remedio por venir ¶ El tiempo te muestre la clara certidumbre del remedio que pueda esclarescer tu coraçon: acuerda te quenel medio ò tu dolor: touieron gloriosas vitorias el rey y reyna tus padres esclarescidos y comẽ nuestra edad por sus vencimientos glorioso ha ensalçado y magnificado nuestro señor su santissima fe: y han estendido sus reynos. y illustrados sus coronas: goza pues ósos inmortales donesen quiẽ tienes parte tã cercana siendo fija primogenita de sus altezas. ¶ Recobra en tu seno la razon: que desparze con discreto juyzio y despide los pesares inutiles y sin fruto. abraça las diuinas escripturas q̃ penetran las fieles entrañas gosta las consolaciones suyas: ca su dulcedũbre pone en oluido los bienespesceder os. son las palabras de dios muy dulces como dixo el profeta. Quã dulcia faucibus meis eloquia tua. con este suaue sabor se mitigarã las llagas ò tu sentido: que menos sanan quanto mas se refrescã por que su mouimiento las renueua: y enduresce las el oluido. asi se adormesceran en tus passiones que como nuues se interponen en nuestra razon: y afuyentan los conortes diuinos. Considera con discrecion quanto con esta tribulacion tienes oprimessa y humillada tu real magestad mas que conuenga ala glorioso prosapia dela casa tuya real: ni al plazer de tus tan altos padres. Satisfaze ya a ti mesma con tus prolixas angustias: que ya el mundo asaz esta satisfecho: y an conoscido quantas fuerças tenia el amor tuyo y del que te puso en tanto tormento: y se marauilla de tu constancia en dolor: y amargura tan superfluos. guarda quel excessiuo dolor es vezina de graue cayda: que no espera remedio s. mas puede dañarte tu pesar que la muerte del te daño ya vees quel termino tiene breue la vida nuestra: y tu pones en braços para que no vaya donde puede segund la naturaleza. Ciegas la lumbre dela razon: cõ que nos mouemos al fin deseado: ayudados con gracia de dios. ¶ Pon ya fin a tus fatigas pues nos muestra la experiencia no trabajar donde es vano nuestro afan. ¶ Todo buen consejo nos es saludable: la salud abhorresce el pesar: que del gozo dela vida nos arriedra. por que todo el tiempo que tristeza occupa: pierde nuestra vida. Alegra te pues

a ti meſma: por que tu plazer alegra alos que te amã. no ocupes a tantos en triſteza: con tu peſar que fiere alos que deſean tu biuir. y biuiendo reynaras aqui en carne y eñl cielo en eſpiritu. ꝑdona mi pluma ſi fuere moleſta: que cõ deſeo de tu ſeruicio eſtendio mas que deuia ſu eſtilo.

Ad illuſtriſſimos Fernandum ⁊ Helisabeth hiſpaniarum regem ⁊ reginã potentiſſimos Alfonſi oꝛtiz Doctoꝛis oꝛatio incipit.

SI victoꝛie veſtre mirabiles in credibilesq; triumphi inclyti ſRex ⁊ ſRegina potẽtiſſimi parem facundiam in laudes veſtras exigerent: Omnis profecto lingua a facie fulgentiſſima duoꝛum trembunda fileret: nec ipſe ſine temeritate modo laudatoꝛ accederẽ. Quippe ſunt omnium oꝛa mortaliũ in vos pꝛincipes coniugio vnanimes rebus tam feliciter geſtis merito conuerſa. Nulla enĩ gens tam barbara tamq; ad gangem ſemota: que victoꝛiarum veſtrarũ licet ad fines occeani bellico ſplendoꝛe refulſerint: iã ſit ignara. ſane a finibus terre eꝛiuit fortitudiniſ vr̃e ſonus: aureſq; pꝛocul habitantiũ infideliũ pauoꝛe refudit. Et quãtũ religio nr̃a letabũda vobis ſereniſſimis victoꝛibus gratulatur: tantũ ſupſtitioſe gẽtis hoꝛꝛida pfidia cõtremiſcit. At quũ glozie vr̃e ſplendoꝛ regũ quorũcunq; oculoſ nr̃a etate fulgoꝛe perſtrinxerit: quomodo ante oꝛa vr̃a illuſtrius ſole radiãtia cuiuſcũq; mẽs tã ſtupenda geſta acute excogitabit aut quomodo ea oꝛnate apteq; dicere diſerta vel ligua valebit. Sed vires eloquij celituſ mihi ſpero daturũ qui tales potẽtie ⁊ felicitatis in terris diuinitus regnandi vobis retribuit habenas: vincẽdiq; ſubminiſtrauit auſpicia. Nec deerit ſanctiſſima dei genitrix virgo. q̃ eccleſie nr̃e Toletane cuius legatione fungimur votis aſpirat Que ſuo illã ſancto veſtigio ſacrauit. Cuius antiſtitẽ honoꝛe veſtis ſacrate muniuit. Que ſup cũctas hiſpaniarũ eccleſias munere diuino pꝛimatũ gerit. hec cõcilioꝛũ antiquiſſima parẽs iura legeſq; p̃claras ceteriſ impoſuit viuẽdiq; moꝛes docuit. vbi pontifices ſanctiſſimi. Eugenius p̃mus. Ileſonſus. Julianuſq; ſedẽtes doctrina ⁊ ſanctitate egregij erroꝛũ dogmata nefanda ex hiſpania ꝓfligarũt. animoſq; fidelium in fide catholica illuſtrarũt. vbi regũ hiſpanoꝛũ pꝛeclara monumẽta victoꝛiarũq; inſignia hodie p̃fulgent. vbi vr̃a quoq; recenſioꝛa trophea pendẽtia: armaq; ⁊ ſigna poſteris admiratione digna manent. Sedetq; hodie quoq; a dextris celſitudinis veſtre decus eccleſie noſtre pꝛeſtantiſſimus pꝛimas petrus gundiſaluus mendoça ſacroſancte romane eccleſie pꝛeſbyter cardinalis. Cuius fulgoꝛis aflatu ingenij ⁊ eloquẽtie vires mihi adeſſe iã ſentio nouas. Oꝛdiar igitur arma veſtra nõ ſine numine veſtro ſRex ⁊ ſRegina inuictiſſimi. Arma inquam: quibus hoſtium gladius: ſcutum ⁊ bellum omne a veſtro conſpectu hiſpanie in terris noſtra per ſecula cõquieuit. Accepiſtis nẽpe ab alto regia ſceptra: ea d emuq; tempeſtate vos pꝛincipes deo chariſſimi: cum tota fluctibus noꝛijs hiſpania tabeſceret. Cuꝛ aꝛdoꝛ belli ciuilis vbiq; ſerpet. cũ rei publice iura pene

lapsa in pesum ijssent. nullibi enī q̄es erat. Nec q̄s q̄z sine discrimīe ⁊ reruz ⁊ vite quidquam tute possidebat. Afflicta pene omnia concussaqz metu in vrbibus erant. Agrorum latebre latrocinātium furore scatebant. Ad tutandos ab hostiū manibus fines hispanie nondum arma expolierant nostri. Sed vt in viscera patrie ferri ardor truculentus temere irrueret. domesticus hostis ciuium suorum sanguinem sitibundus suggebat Viribus superior aut dolis auidior: laudibus dignus erat. Cōfusa itaqz omnia nulla tranquillitate leta cunctorum ciuium vestrorum animos ad summū corruperant. preterea lex cōmutationū numus Greco ex fonte deductus illusionibus multis varias species ac formas ad negociātium pernitiē pro libidine excussorū quotidie mutabat Cui erat via publica tuta. ab aratris boum juga raptor agebat. Ciuitates oppidaqz a diripientibus tyrānis absorta cui recensere fas erit. Jam legū veneranda maiestas pudore sceleruz faciē obdu[illegible]at. Jam regni fides ceciderat. veritas stupescerat. vbi fraudibus scelera. flagitijs: crimina. vicijsqz peccata certabant. Dum hec turbine agerentur: prosperit ab alto deeus: vosqz optimos tunc adolescētes ad regia gubernacula remigibus aflictis nutantia elegit. Et tantis procellarū turbis regni in partes diuisi: vos regem reginamqz hispaniarum reparatores opposuit. Et quando medijs in vndis naufragium cōminantibus vix ad portū adnare: vestre vires suppeterant: tunc mirantibus deniqz cūctis: vestra fide. constantia ⁊ fortitudine oīa rei publice aduersantia p̄ter spem repente cecidisse (mirabile) visum est. Atqz bellica illa arma externa de regni successione certantia: vestris auspicijs: vestraqz dextera confracta felici euentu victorie conspeximus. Sūmatum quoqz regni partes aduerse: sobria pace in vestra iura federe iusto conuerse: vobis regi ⁊ regine parere salubrius decreuere. Quis sine perturbatione multorum ingentem victoriam vestrā ad vrbem taurum meminisse poterit. Quis ad emeritā vrbem vestre iusticie aduersantium fugam: vestrosqz triumphos memorabiles recensere sine multorū pudore audebit. Duobus tandem aut tribus prelijs feliciter gestis hispanienses tumultus penitus conquieuerant. Preterea maiestates vestre toleti conuenerant. vbi de pacanda republica leges promulgate sunt vbi iura regnorum reformata in melius floruerūt. Ac nemo eorum qui antea seditionibus nutabant: aut vocibus antea strepebant loqui aut saltem mutire ausus est. vbi largitiones regum profuse predecessorum vestrorum: in melius redacte reformationis legem modestius acceperant. ibi scelerum contabuit omnis insolentia. vestigiaqz flagitiorum deleta euanuerant pudore vel metu viuentium legū. O diuinitus munera data vobis. quorū conspectu corrupti mores tanq̄z virtutum aduētu. ex tempore profligati sunt. Rapine: fraudes: dolī ⁊ turba queqz malorum penitus absorta est. Post hec autē de bello aduersus fidei hostes pie fideliterqz consultum: ac tandem deliberatum est. Cūqz domi ⁊ in viscera regni hostes religionis xp̄iane funesta diuersorum errorum contagione reperirētur aduersus fidei catholice veritatē fuisse pre

uaricatos: decreuit regia censura ⁊ in
testina nefarij hostis humani generis
piacula expiare: ⁊ armis impiorum
mauorũ simul occurrere: vt xp̃o dño
a quo iura regni susceperant in p̃mis
fidei eius zelo sese omni ex parte ⁊ ar
mis ⁊ industria deuouerent. Succinc
ti tandẽ p̃o fidei honore armaturã fi
dei aduersus xp̃i hostes induere nul
la tẽporis intercapedine dubitastis: ⁊
sicut rẽ publicã reparare animose ce
pistis: sic religionis xp̃iane cladem re
ficere ante omnia vobis cordi fuerat.
Serperat siquidẽ per omnes hispani
as iudaice p̃auitatis vetusta p̃fidia.
⁊ letales surculi p̃nitiosissimis incre
mentis pullulauerant. ad quos erra
dicandos vigili studio solertiq; cura
animati latibula hostis insidiosi om
ni spurcitia iudaice p̃auitatis expia
re curastis. ⁊ remedijs cõgruentibus
tante cecitati vestro lumine claritatẽ
p̃posuistis: veterũ radicũ ac surculo
rum quorundam supputatione: vnde
ramorũ perfidia luxuriari visa est ac
interdũ cauterijs supposita medicina
est surculis insitione improbis. nõnul
lis vero frondiũ ercussa rubigine reli
ctis. Vnde factũ arbitramur: vt meri
tis p̃o tantis vobis solis diuinitus sit
datũ super ceteros hispanorũ reges
vtraq; manu aereas demonũ potesta
tes superare: quũ domi ⁊ in penetrali
bus regnorũ hereticos comp̃imere:
⁊ arma hostiũ fidei externa cõfringe
re. atq; a finibus hispanie ab illis tã
diu possessis mauros p̃fligare: a xp̃o
cuius zelo laboribus nõ pepercistis:
vobis esse concessum p̃petuo cerna
mus. Hinc est quod p̃opheta cecine
rat. Dextera dñi fecit virtutẽ: dexte
ra dñi exaltauit me. Felix dextera q̃
iudaica exterminauit arbusta: felicior
que Abahumeti debellando contri
uit furores. Ceterũ hispania quondã
fidelibus inhabitata populis: cladi
bus maximis Mauritanorũ feritate
fuerat afecta. Et hostili gladio vasta
q; cede populata. Multosq; per an
nos demonũ obsessa p̃estigijs: veruz
enimuero dextera dñi maiores nostros
p̃ncipes glorioſos exaltauit. Qui bel
la multa p̃spere gerẽtes: hostes pau
latim huc vsq; rep̃resserãt: vrbes ⁊ op
pida reipublice xp̃iane victis hosti
bus vendicantes in dies. Tandẽ me
ridiem versus nostrorũ armis eracti
iam mauri: punicum regnum in fini
bus hispaniarũ constituerunt. Quod
ab vrbe granata eorũ metropoli p̃e
clarissima. Granatense appellare pla
cuit. Dictũ vt arbitror a granis puni
ci mali. Cum gens illa punica ⁊ mau
ritana fuisset. Grande siquidem ⁊ me
morabile regnũ vrbibus ⁊ terris am
plissimũ: montibus ac vallibus natu
ra munitũ. Gurgitibus ⁊ aquis irri
guum ⁊ inaccessibile. Equitũ peditũ
q; armatorum multitudine copiosa
refertum. Que multo difficilior pars
hispanie recuperande: asperrimusq;
labor diuinitus vobis relictus est.
Quis malace vrbis fortissima p̃opu
gnacula nescit. Hinc maris herculei
vndis p̃cincta: illinc montis summi
tate insuperabilis cernitur. Quis sin
gilatim vrbes munitiones ⁊ oppida
celũ summitate tangẽtia enumerabit
Quorũ cõmemoratione oratio p̃roli
xitate laboraret. Restricti tãdẽ mau
ri in tam ardua regni p̃opugnacula
⁊ ad maritima apulsi. Octingẽtos fe
rme per annos contractis vndiq; vi
ribus regnũ huiusmodi arctiũ instru
ctione vrbiũq; frequentia miris ma
chinarũq; formis munierant. ita vt

difficile creditu sit humanis armis expugnari: aut istinc propelli potuisse. Quos decimo tãdem iam vincitis anno. O felicia hispaniarum regna: que nostris seculis Fernandum ⁊ helizabeth tanta victoria felices nacta sunt regem atq; reginam Quorum armis ⁊ animis nostri facti sumus compotes voti nostrisq; desiderijs potiti. ꝓfecto vestra triumphi gloria non modo qui superstites hac aura vescimur gloriari licet: Sed admanens vsq; nostrorumq; sepulchra maiorum letitiam hãc peruenisse putamus: hec certe dies optata tantum ad nostrorum regum gloriam populorũq; leticiam tota cedit. O bone deus que vincula christianorum in captiuitate asperrima languentium contemplor vestra fortissima dextera esse dirupta. Quot funera miseranda posteris esse sublata: quot rapinarum genera extincta.

Quot oppidanorum irruptiones ⁊ scandala submota. Seres sine formidine agricola. pones sine metu ordine vites. hostis abest. leges quouis tempore quietos fructus. pastor securos captabit somnos. felix viator cui metus qui aderat demptus est.

Adanus vestra ſRex ⁊ ſRegina clarissimi gentes fidelibus inimicas dispersidit. nostri letissima pace fruentur. Insignia hec ⁊ clara trophea nomina vestra eterna in celum referent. Tandem vestris armis cecidere punica regna in finibus hispanie tandiu firmata. Cecidit ingens granata ab impiorum Imperio erepta. Felicia in christo denuo regna hec facta sunt. Admirabilis deus in fortitudine sua corroborauit brachium virtutis vestre: vnde refusa est nobis dulcedo triumphi vestri. Quis loquetur potentias domini. Quis Fernandi ⁊ Helizabeth nomina sine laude preteribit. Que secula tam ingrata venient: que vobis eternas gracias non habeant. Que gens nominis christi cultrix sine commemoratione vestri triumphi somnos excipiet. Quis arua hec fidei christi quesita cernere non optabit. Cecidit tandem ingens granata millibus millium hostium plena. Cecidere vires sanguinem christianum sitientes Letare fidelis cultor agri. infidus: abest hismaelis nepos. Succedet generatio sancta populus acquisitionis aureisq; omnium fidelium Fernandi ⁊ Helizabeth nomina implebunt: atq; felicia gesta. Sane si vestros triumphos recẽtes pristinis regum imperatorumq; conferre fas esset: gloria profecto eorum a facie istorum veterasceret. Que nam assyriorum gloria regum: quorum nondum erat armata potencia. Medorum gesta regum phraortis ⁊ cyarare in tenebris obscura iacent. Si Cyri fortissimi regis vires recenseam: in quo persarũ regna cepere: fatebimur equidem magnas: sed que odio tyranni aui sui Astiagis potius quam sua virtute creuerant. vestra autem virtus nullius odio incensa: sed fidei zelo in hostes christi exarserat. Horum preterea diuitie maiores quam arma fuerant: que cum vestris minime sunt cõferenda. quorũ arma diuitias eorũ superãt. Impatores grecos gestorũ memoria illustres legimus: quorũ scriptores egregij maiori facũdia illa memorie mandauerãt: quã fortitudine ⁊ viribus illi claruerãt: eãq; obrẽ vris minime sunt cõferenda. Atheniẽsium ingens gloria fuit. Lacedemonũ for-

tissima virtus. Atqz tyrannorũ in Si
cilia terribile iuguz. Sed horodoti ⁊
thucididis atqz plutarchi lingue ma
iores memorabilioresqz factis illorũ
fuerant. Quid alexandri magni: cuius
nomẽ gretia miratur. Excelsa regna
⁊ trophea cum vestris conferam. Cui
certe tribus p̃lijs dario deuicto Asia
tuta imbellis manus sponte cesserat.
Qui licet porum regem Indorũ ma-
ioris asie regibus exactis vicerit: non
est admiratiõe dignum: nam eius mi-
re iam erat aucta potentia: viresqz
victoria facte multo maiores. Hos
nanqz asie populos pace eorum dixe-
rim vincere ac superare non arduum
est. Cesarem que audierit: nõ inficias
ibit. Cuius verba hec sunt de asiati-
cis bellis. veni. vidi. vici. Que inquit
Ceu nihil opis nihilqz laboris ad de
bellãdos eos populos ĩsũpserit Vos
aũt rex ⁊ regina victores: ĩmanes ho
stes: armatasqz acies. Urbes validas
⁊ oppida munitiora non sine expug-
natione ⁊ machinarum irruptiõe de
bellastis. Vobis labor ingens. vobis
pericula crebro instabãt. a tergo qui-
dem maurorum furores tumultuabã
tur in castra. Consilia insuper neci ve-
stre deuouentium sese superastis. De
niqz tanto dignior triumphus vobis
accrescit: quanto victoria p̃iculis pro
ximior aderat. preterea reges asie re-
gna ab his eripuerant: quorum non
erat firmata potestas: cõmunis ve re
ligio: vos siquidem veterum radices
regum ab octingentis circiter annis
actas: funditus euellere potuistis. at-
qz eos qui funesta superstitiõe huma
ni generis implicitos hostis visco te-
naci conglutinauerat. Quinetiã galli
arum regna cesarea dextera populo
romano accesserant: e duorum tamen
populis maxima manu opem auxiliũ
qz romane reipublice dãtibus. Vos
aũt diuinis duntaxat auspicijs peri-
culosa certamina subijre non recusa-
stis. Res ardua quidem ⁊ magna po
pulos hispanos vincere. qui licet ro-
manorum armis quondã victoria ces
serint: prius tamen ducentoruz anno
ruz curriculis hinc inde certatum est
quam tota hispania eorum iugo red-
dita fuerit. ac sepe victores Romani
vicissimqz victi fuerant. Atqz defecti
onibus hispanorum factionibusqz in-
testini belliqz seuicia de vtraqz hispa
nia magis quam armis triumphatuz
ab illis est. Etsi trogo nostro credere
licet. Non antea hispania tota roma
nis cessit armis: quã fuit orbis vniuer
sus sub eoruz imperio ab Augusto ce
sare domitus. Accedat preterea te-
stis locupletior e gente grecorum re-
gia strabo qui in geographia inquit.
Gallos romani minori negotio quaz
hispanos subiugarũt. his enim bellũ
antea inferre incipiẽtes: nouissime fi-
nierunt. illos autem medio in tempo
re cũctos debellauere penitus qui in
tra rhenum pyreneosqz iacent mon-
tes. Nã qui gregatim totis copijs ir-
ruebãt: gregatim simul debellabãtur
Hispani vero prelia partiti vires vti
depositum seruabãt. Sunt igitur om
nes natura bellaces: equitatu: quã pe
ditatu longe prestantiores. De hispa
norum quoqz fortitudine Lucius flo
rus ita inquit. Bellatricem illam vi-
ris ⁊ armis nobilem hispaniam. Illa
antea a romanis obsessa est: quã seip-
sam cognosceret. Sola omnium pro-
uinciarum vires suas postea quã vi-
cta est. intellexit. In hac quippe p̃ du

centos annos dimicatū est a Cipionibus in cesarē Augustuz. Cuncqz horida hispania in armis ⁊ animis sit vt Juuenalis ait. fugienda est nam vincere eos populos nimium armis bellaces: magna laus est. quos tandem sub nomine mauroꝝ dextera felici superastis vos ſRex ⁊ ſRegina potentissimi. ſRursus. Quid regum hispanoꝝ maioꝝ vr̄oꝝ fortia facta commemorem. ꝓfecto meminisse iuuaret: ni vererer vr̄oꝝ luce obscura fieri magis: cū preclara illa sint: ⁊ vr̄orum recte factoꝝ cōmemoratione tm̄ conticescere sit necesse. Fortes profecto in bello alfonsi regis. forteſqz Fernandi quoꝝ trophea illustria posteris sunt. Sed paruis magna conferre quid ingenij aut commoditatis erit. Illi vbi silli oppida multa ex mauorum manibus excusserant. illi bello partas victorias mirabiles obierunt Vos autem regna fortissima: vos deniqz hispaniarū fines mauros excedere vr̄is triūphis coegistis. Nec illi cōferre viribus vr̄is suoꝝ exercituū vires licet multo maiores nunc quā antea vnq̄z obtinuissent: ausi sunt. Felix hispania nam belli punici finis adest: quod octingentos ferme p annos ingruerat. Vestra iam dextera vr̄aqz ope: nullus iam nostris instat hostis. Summa par hispanis in aruis sedet. Exteros lacessere ad exercenda arma foris iam oportebit. ſPar deniqz nostris optata venit: nūq̄z ꝓuis nostris para licet desiderata nimis. Quo igitur gaudio vr̄os subditos affeceritis victoriis tam insignibus vestris: quid attinet dicere. ſPopulus xp̄ianus oīs vbiqz terrarū diffusus letitia crescit. Exultatqz gratulādo vobis. Barbaroꝝ regis merito contremiscunt. Turchus ipe potentia ferox meroribus cōtabescit. cernit nāqz ruinas quas intulit xp̄ianis ab ortu europe vr̄is reparari tropheis in occidente. porro cunctas infideliū nationes amaritudinibus afflictas cōtemplamur dextera vr̄a cōcussas. Sedes ipa petri beatissimi romana cū gente ꝓfusis gaudijs dies illares in letitia concelebrant. Verum ante alias gētes ⁊ regna fidelia hispanoꝝ cōtio vbiqz vobis gratulabūda exultat. ac super cunctas regnoꝝ vestroꝝ cōgregationes toletana mirabiliter effertur ecclesia: que sicut preheminet maiestate alias: sic sacrificijs ⁊ votis cerimoniarumqz obsequijs profusior tota exillarata est: ⁊ quantum vobis victoribus debeat xp̄iana religio gratulationibus ostendere nira est. Accēdit quoqz gaudia nr̄a prelatoꝝ nr̄oꝝ quōdā ⁊ hodie grādis auctoritas. Qui regū predecessoꝝ vr̄oꝝ triumphis in bellis semper adheserant consilio auxilioqz prestantes. Viuit nēpe roderici archiꝑsulis digna memoria: qui cum Alfonsus rex miramamolim arabum principem victoria mirabili superauit lateri regio cōstātissime adhesserat. Viuit Egidius albornoz Cardinalis prestantissimus memorabili suoꝝ gestoꝝ gloria patrimonij bti petri a tyrānis inuasi liberator. Qui aduersum regem de Bellamarim armis ⁊ potētia ducem strenuum iurta ſRegis sui signa dimicando: victoris ſRegis trophea reportauit. Vestrisqz felicis triumphi victoriis non defuit alme ecclesie nr̄e decus ſPetrus Gundisaluus Ordoza Cardinalis hispanus oper auri

lio primus. Nõ ab re igitur nostra in signis ecclesia maioralibus triũphat gaudijs: cum hoc duce precipuo vestris victorijs auxilio fuerit. Egimus igitur triumphales hos dies sine cessatione vestre memorie illustrissime: in laudem ⁊ honorem regis regum victoriarumq; summo victori christo ihesu: cuius potestas ⁊ imperium: cuius gratia ⁊ excelso fauore: virtus vestra brachiumq; fortissimum: inimicorum domuit ceruices: potẽtiamq; postrauit hostilem. Vota igitur nostra vobis gratulantia alacri mente suscepisse O principes illustrissimi: atq; animos cordaq; gaudio feruentia obsecramus respicite, pfecto talia sunt a deseruitia vestra: qualia proferimus verba. Illa tandem ecclesia toletana virgineis gressibus sacra: vestram adeo immortali implorat salutem sospitatemq; felicem: vestramq; gratulabũda obstupescit potentiam. Nec valeo vocibus ipse referre quã vobis consequentissima sit: cupiatq; votis vros semper esse adauctos honores. Expectetq; in dies triumphis gloriosis vestra preclara gesta reges cunctos laudibus anteire. Anteibũt certe deo ppicio prosperitate: vitaq; vestra diutissima vt speramus oẽs. Credimus tantũ voces ⁊ vota nostra: ab immortali deo in celis accepta: vt regna hec vestra vobis supsticibus principibus diu multumq; gaudeant: cũ augmento honoris ⁊ pacis: terrarũq; amplificatione: ⁊ hostium infidelium formidine. In dies ẽterea expectamus ẽclara vestra facta sic splendore tanto fulgere: quanto animosius atq; fidei zelo deuotius eius seruicio personas regias statumq; vestrum exposueritis. Atq; vestra fide deinceps subditorum fides fiet maior: vestraq; justicia mire crescet nostra. nã gloria regum suorum: desiderijs subditorũ corda illustrabit: ad referendas vocibus suis victorias in vniuerso memorabiles: quibus caput nostrum super cunctos terrarum populos merito efferre audebimus. Qui nris diebus clementiam domini vidimus super nos Cuius imperio reges regnorum gubernacula tenent. Cuius sit vobis phennis fauor: dũ vitales carpitis auras. Quos demum post secula multa ad eternas euocat sedes deus vbi regna vestra sine fine manebunt.

Oracion fecha alos muy poderosos principes ⁊ muy altos Rey ⁊ reyna de españa nuestros señores por el dotor Alfonso ortiz. canonigo de Toledo.

Si vr̃as increybles vitorias y triũfos marauillosos inclytos Rey ⁊ Reyna muy poderosos demandassen para en vr̃os loores tanta eloquencia quãto ellos son excelentes: toda lengua por cierto temerosa ante el acatamiento de dos personas tan esclarecidas en mudesceria con justo silencio: pues yo agora tan pequeño en saber con quanta temeridad vernia alos referir ante vr̃as magestades. Ca son dignamente en vosotros p̃ncipes gloriosos por tan felices hazañas los ojos d̃ todos los mortales enderesçados cõ digno merescimiento: porq̃ no ay gente tan barbara aun q̃ sea enlas indias remota. q̃ ya de vr̃os tan prosperos vencimiẽtos sea ygnorante: aun q̃ parescã ẽlos fines solos d̃l ocidẽte d̃spaña cõ vr̃as vitorias resplandescer. Ca d̃los fines dela tierra ha salido tal sonido d̃ vr̃a fortaleza q̃ ha podido ferir las orejas de todos los biuientes: poniendo pauor alos moradores de toda la tierra. por q̃ quanto nr̃a religion xp̃iana con vr̃os serenissimos vencimientos se alegra: tãto la obstinada infidelidad de gentes abominables tienbla con espanto de vr̃os gloriosos triunfos: y pues quel resplandor d̃ vuestra gloria ha en nr̃a edad escurescido cõ tan illustre claror la lũbre de quales quier reyes. como antel acatamiento vr̃o mas claro quel sol podra ningũd juyzio por agudo q̃ sea pensar vr̃as excelentes fazañas: o en que manera sera poderosa ninguna lengua aun que elegante con el ornamento ⁊ decẽcia que deue dezillas: mas confio yo que me dara fuerças para biẽ dezir aquel que del cielo por diuino don vos a enbiado tal saber: y poderio ꝑa reynar: ⁊ tales fuerças para vencer enla tierra: ni temo quel ayuda dela virgẽ madre de dios me desamparara: pues a nr̃a yglesia santa cuya embaxada trahemos es en sus votos tan propicia. quien duda que con sus pisadas santissimas ella consagro nr̃o santo templo. quien no sabe con que ornamẽto vistio al biẽauẽturado santo Illefonso primado suyo: esta sobre todas las yglesias de españa en santidad. deuocion ⁊ primacia tiene por diuino don grand preminencia. esta es la madre delos concilios antiguos en que se estirparon los errores: ⁊ se enxirieron las virtudes dela fe ⁊ religiõ en españa. esta dio leyes y ritos honestos ⁊ santas costumbres para la reformacion delos catholicos: ⁊ para el aumento de deuocion enlos pueblos: desta respandescio dotrina por la sabiduria de sus pontifices santos. fue el primero eugenio por martyrio muy glorioso fue Illefonso doctissimo espãto delos herejes. fue della prelado Sant Julian pomerio en las sacras letras muy excelente. ¶ Estos

con dotrina ⁊ santidad muy esclaresçidos desaffaygaron los effores pestiferos ⁊ abominables seras que escurescian antes las españas. ⁊ alumbraron los coraçones fieles enla sinceridad dela fe catholica. en cuyo sagrario paresce reliquias de nuestra señora ⁊ dela passion del redentor nro cō joyas ꝓciosas donadas ⁊ offrescidas en testimonio dela deuoció delos reyes. Es este santissimo templo: donde por culto diuino ⁊ obseruancia de religion es mayor decor: ⁊ deuocion quen todo el vniuerso a dōde preside oy: ⁊ esta ala diestra de vra real celsitud para guarda ỏ su decor el muy excelente primado dlas españas Don pero gonçales de mendoça cardenal presbytero dela sacro sancta romana yglesia. Con cuyo espiritu ỏ fauor ya siento recrescerse me nuevas fuerças de ingenio ⁊ de eloquēcia. Cō la qual começare ya adezir vras glorioſas armas. po no sin vro fauor rey y reyna inuictissimos. Armas son sin duda cō las quales la cruel espada delos enemigos. el escudo ⁊ defensa dellos. E toda la guesta ante vro poderio enlas tiestas ỏ españa en nros tiempos ha sosegado ⁊ fecho fin muy quieto. Recebistes dela mano del muy alto dios el ceptro real en tiempos tā turbados: quando cō peligrosas tepestades toda españa se subuertia quando mas el ardor dlas gestas ciuiles era encendido. quando ya los derechos dela re publica acostados yuan en total perdicion. no auia ya lugar su reparo, no auia quien su peligro de su vida sus propios bienes ⁊ sin miedo posseyesse, todos estauan los estados en afliciō. ⁊ con justo temor enlas ciudades recogidos. los escondrijos delos campos cō ladronicios manauan sangre: no se acecalauan las armas ỏ los nros para la defension delos limites xpianos: ni para cōtrariar las armas delos enemigos dela fe: mas paquen las entrañas de nra patria nro cruel fiesto penetrasse. el enemigo domestico sediēto beuia la sangre de sus ciudadanos. el mayor en fuerças: o mas ingenioso pa engañar era ya mas tenido ⁊ alabado entre los nros. y assi estauā todas las cosas fuera dl traste dela justicia cōfusas ⁊ sin alguna trāquilidad turbadas. cō q̄ los animos ỏ los nros del todo se cossonpian cada dia ⁊ allende daq̄sto la ley ⁊ medida delas cōtrataciones delos reynos q̄ es la pecunia dicha é griego numo q̄ qere dezir ley con infinitos engaños cada dia recebia nueuas formas ⁊ valor diuerso en su materia segūd la cobdicia del mas codicioso: auiēdo todos ygual facultad pa la cuñar: ⁊ ỏsfazer en total perdiciō dela republica: pues a quié erā seguros los caminos publicos. a pocos porcierto dlos aradros se lleuauan sin defensor las juntas de los bueyes: las ciudades ⁊ villas por los mayores ocupadas quié las osara cōtar ya la magestad venerable de las leyes cō estupor de tātos maleficios auia cubierto su haz. ya la fe del reyno era cayda. La verdad auia en mudescido: o quāta era ya la cōtiēda delos delitos cōlos engaños. dlos crimines cō los insultos. delos vicios cō los pecados: pero quādo con mayor torvellino estas males se esforçauan prouey nos del cielo eligiēdo a vos rey ⁊ reyna esclaresçidos para el gouernalle destos Reynos de castilla ⁊

Aragon: q̃ ya los remos quebrados peligrauan: ⁊ en tamaña turbació de tempestades offibles puso alos dos por reperadores delas españas: ⁊ q̃n do los reynos en partes diuisos mas tẽblauã cõ vandos: ⁊ menos poderosas parescian vr̃as fuerças para poder nauegar en medio de tales ondas que con peligros tan fieros amenazauã pa a negar alos gouernadores cõ los gouernados: entõces no sin se marauillar todas las gẽtes cõ fortaleza de fe ⁊ constancia animosa vimos todos sin tener dello esperança: los daños contrarios al bien publico subito perescer: cayerõ p̃mero las armas belicosas d̃los estrangeros q̃ contendian dela sucesiõ de vr̃os reynos ⁊ todas las vimos ser quebrantadas con vr̃a armada diestra: ⁊ sosegaron cõ el vitorioso fin de vn glorioso triũfo. las aleanças ⁊ cõfederaciones d̃los grãdes en vr̃os reynos cõtrarias vimos conuertidas luego con pacifico sosiego ⁊ en vr̃o seruicio. Ca ouieron por bien para su justificació d̃ vos obedecer por sus rey ⁊ reyna ⁊ por sus naturales señores. Quiẽ se recordara sin turbacion de muchos dela grand vitoria vr̃a cerca la cibdad de toro. quiẽ sin verguença delos contrarios osara referir la fuyda ⁊ destroço fecho cerca de merida enlos contrarios de vr̃a justicia: ay con quanta templança de espiritu distes paz a todos los turbados. ¶ Finalmente con la vitoria de dos: o tres batallas ꝓsperamente vẽcidas fueron en mucho sosiego los escandalos ⁊ tumultos de todas las españas. Despues vr̃as magestades ayuntaron con grand prouidẽcia los de sus reynos enla cibdad de toledo donde jurarõ por heredero primogenito de vr̃os reynos al inclito principe don Juã vr̃o fijo dõde otro si para pacificacion dela re publica fuerõ instituydas nueuas leyes ⁊ reformados los derechos antiguos reales: ⁊ la justicia tornada ẽlos coraçones d̃ vr̃os naturales subditos recobro su vigor entonces ningũos de aquellos que eran antes muy prontos a escandalos ⁊ comociones de pueblos ⁊ q̃ alboro tauã los reynos osarõ fablar ni fazer señal de contradicion alguna. ¶ Dõde esomesmo las dadiuas ⁊ mercedes desordenadas delas rentas reales recibieron justa ⁊ deuida moderacion. alli las d̃sordenes pasadas en los juyzios ⁊ officiales del reyno ouierõ termino ⁊ fin: las osadias ⁊ temerarios insultos cegaron ⁊ cubrieron con mesura las pisadas de soberuia con el espanto del juyzio de vr̃as magestades asi como de leyes biuas: o diuinal dõ vr̃a prudencia: con justicia ⁊ clemencia matizada: en cuya p̃sencia las corruptas costumbres fuyeron ⁊ las osadias torpes se refrenaron. ⁊ los feroces espiritos se mitigarõ. las rapinas ⁊ furtos ⁊ engaños todos con vr̃a luz se desuanescieron poniendo temor alos que a dios no temian ¶ Despues fue consultado d̃la guerra contra los enemigos dela fe. ante vuestras reales altezas ⁊ fielmente d̃liberado ser muy necessaria ala religion xp̃iana ⁊ al bien publico de vr̃os reynos: ⁊ en este tiempo como fuese sabido quẽtre los fieles xp̃ianos de vr̃os reynos: ⁊ q̃si enlas ꝑtes mas interiores ⁊ p̃ncipales ouiessẽ muchos apostotado de la fe: ⁊ q̃ con nefarios errores se auian contaminado en menosprecio d̃la

religiõ xp̃iana obſeruãdo ritos ⁊ ceri
monias judaicas: fizo ſe decreto juſto
por vueſtra real diſciplina: q̃ſtos in=
teriores daños en offenſa de dios ſe
caſtigaſſẽ ⁊ purgãdo los reſtauraſſe=
des tã graues roturas q̃l enemigo ꝺl
linaje humano entre los catholicos
auia cõtra minado: eſforçando ſe por
minas ocultas pa ꝺſaſſaygar las plã
tas nueuamente repueſtas enla viña
de dios: no poſponiendo por eſto ꝺ o=
viar alas armas crueles ꝺlos moros
por offrecer vos a jeſu xp̃o deuotamẽ
te de cuyas manos recebiſtes los rey
nos ⁊ con zelo de ſu ſanta fe por cada
parte cõ armas juſtas reꝑmieſſedes
la fortaleza ⁊ aſtucia del enemigo de
dios. q̃ por armas publicas: ⁊ daños
ocultos tãto auia ofendido ⁊ ofendia
cada dia el nõbre xp̃iano. ¶ E aſi co=
mo animoſamẽte diſtes reparo cõue
niente ala re publica: otroſi comença
ſtes endereſçados por dios jũtamẽte
vr̃a gueſſa cõtra los enemigos ꝺla fe
catholica: ⁊ ante todas coſas con dili
gẽte eſtudio mãdaſtes eſcodrigar los
eſcondrijos dõde los eſſores infieles
en tanta rotura auiã emanado. los q̃=
les ya auiã ſarpullido en mucha mã=
zilla de nr̃a catholica ygleſia por to=
das las eſpañas: ⁊ cõ remedios cõue
nientes diſtes lũbre marauilloſa a tã
ta ceguedad. cortando los cogollos ⁊
viejas rayzes ꝺ dõde brotauã ramos
mas dignos de fuego: q̃ de ſer enter=
ros: ⁊ en otros eſcamõdando los vici
oſos cogollos: toda cõ induſtria dela
ꝓpuida volũtad de dios. ¶ De donde
creemos por tales meritos ⁊ ſeruici=
os a dios ofreſcidos ſervos otorgado
por diuinal gualardon q̃ entre los o=
troſ reyes ꝺla tieſſa cõ ambas manoſ
pudieſſedes vẽcer la potẽcia ꝺlos ſpi
ritus malignos. quãdo dentro de vr̃a
caſa ⁊ enlas entrañas ꝺ vr̃os reynos
vos es dado del ſeñor cõꝓrimir los ſo
beruios: ⁊ reuocar los eſſados del ca
mino dela muerte infernal. ¶ E fue=
ra delos terminos por ſucceſſion vr̃a
adquiridos q̃brantaſſedes las armaſ
delos infieles armadoſ cõtra nueſtra
ſancta fe. adquiriendo ala re publica
chriſtiana tierras ⁊ lançando de eſ=
paña: ⁊ de ſus fines los moros por
luengos tiempos en detrimento del
nõbre xp̃iano enſeñoreados en ellas.
¶ Eſto es lo quel profeta cantaua di
ziendo. La dieſtra del ſeñor obro vir
tud. la dieſtra del ſeñor me enſalço: o
bienauenturada la dieſtra que deſa=
ſſaygo de eſpaña las plantas judayg=
cas: ⁊ mas bienauenturada dieſtra q̃
con armas bellicoſas ha quebranta=
do los furores de mahomad. ¶ Era
otro tiempo poblada toda la eſpaña
de gentes catholicas: mas la cruel=
dad abominable delos mauritanos
de africa la deſpoblo ⁊ con cuchillo eſ
pantable la oꝑimio faziendo la por
luẽgos tiempos morada delos demo
nios. ¶ Pero la dieſtra ꝺl ſeñor enſal
ço vr̃os progenitores príncipes glori
oſos q̃ con braço de dios poderoſo o=
uierõ por batallas ꝓſperas vitorias:
⁊ comẽçarõ poco a poco recobrar las
tieſſas reꝑmiẽdolos enemigos q̃ por
las eſpañas eſtauã muy deſparzidos
⁊ con fortalezas enſeñoreados: faſta
las partes donde agora al medio dia
auian enfortaleſcido ſu reyno ⁊ ya aſi
retraydos conlas armas de vueſtros
paſſados. conſtituyeron enlos fines
de eſpaña reyno Africano: que ya ſe
dezia reyno de Granada. del nombre

dela principal cibdad que posseyan. La qual como es mi opinion fue llamada Granada delos granos delas mançanas punicas que en nuestra lẽgua se dizen granadas. porq̃ esta gente era africana ⁊ dla ꝓuincia de mauritania. donde ellos se llamaron moros. Este reyno es grande por cierto ⁊ por el vniuerso muy memorable. por ser muy amplissimo en cibdades villas ⁊ tiessas. ⁊ con montes ⁊ fierras ⁊ valles naturalmente enfortalescido. con acequias ⁊ rios coffientes: de aguas ceffado ⁊ inaceffible: de caualleros ⁊ peones diestros enla guessa ⁊ de multitud infinita: ⁊ armada de gentes muy copiosamente poblado. ¶ Esta parte tan difficil ⁊ mayor ⁊ mas peligrosa dꝛecobrar en todas las españas: ⁊ de mas aspereza fue por la diuina prouidencia derada para conquistar a vos otros principes esclarescidos: porq̃ tanto mayor fuesse vuestra victoria: quanto era mayor el empresa ⁊ de mas difficultad. ¶ Quien no sabe los fortissimos muros ⁊ defensas dela cibdad de malaga. cosa notoria es: por que dela vna parte esta ceñida del mar herculeo ⁊ dela otra se vee vna sierra de altura inaceffible. que por armas no se puede vencer. ¶ Pues quien podra singularmente contar la fuerça de ronda: ni delas otras cibdades villas ⁊ fortalezas puestas enel cielo: sin que extienda mucho su naffacion: ⁊ faga la oracion mas prolixa que conuiene.

¶ E al fin ya los moros retraydos enlos estrechos de tales asperezas ⁊ defensiones de reyno tan fuerte: ⁊ apretados alas partes maritimas. ⁊ q̃si por ochociẽtos años restauradas ⁊ vnidas sus fuerças dioles mayor osadia el lugar ⁊ la fuerça de tal reyno enfortalescido essomesimo con industrias de artes humanas. por edificios espantables de toffes altissimas ⁊ de espessura de cibdades: ⁊ villas: con gentes muy copiosas: ⁊ de otros artificios petrechadas. en tal manera que es cosa difficil de creer. poder ser por armas tal reyno conquistado ⁊ en tan breue tiempo conbatido: ⁊ vencido lançando de tan asperos lugares tan fuerte ⁊ copiosa morisma: ⁊ tan animosos enemigos. Los quales por diuina conceffion en diez años aueys vencido extirpado ⁊ confundido. ¶ O bienauenturados reynos de españa quen nuestros tiẽpos a don Fernãdo ⁊ doña Ysabel vedes reynar ⁊ con tan prosperas victorias ser dilatados los fines chriſtianos. ¶ Por cuyas armas ⁊ glorioſos triumfos alcançamos ver lo que nuestros passados tanto desearõ. ¶ Cierto esta gloria victorioſa no solamente da gozo alos biuientes ⁊ honor: mas aun alos espiritus ⁊ animas de nuestros defunctos progenitores ⁊ fasta sus sepulchros creemos que se estiende esta tanta alegria de vuestro vencimiento. O deseado tiempo en españa. razon es questos dias sean en fiestas ⁊ alegrias empleados porque loamos en ellos a dios dador delas victorias. O infinito poder de dios. que cadenas de xp̃ianos captiuos en mucho dolor afligidos contemplo ser rotas ⁊ sus personas libradas con vra diestra real ¶ Que muertes veo excusarse de aq̃ adelante asi ꝺlos biuos como delos por nascer. ¶ Quantas rapinas ⁊ robos ⁊ catiuidades de pue-

blos xp̃ianos son ya quitadas cõ vuestra clara vitoria. quantas roturas d̃ villas ⁊ lugares: quantos escandalos de animas cristianas que con desperacion apostotauan dela fe: son ya apagados. ¶ Ya sembrara sin miedo el labrador. Ya plantara arboles ⁊ porna vides para sus nietos sin sospecha del enemigo. Ya las armas de mahomad no se temen en españa: porque cayo d̃l todo su poder: cõ vuestro poder. Cogera ya cada vno en paz sus frutos enlos tiempos deuidos. dormira ya el pastor sin sobresalto del ganado: yra su camino gozoso el viandante donde no teme ser salteado. ¶ La mano real vuestra ĩRey ⁊ reyna muy esclarescidos ha desparzido ⁊ tyrado de nr̃a cara las gẽtes enemigas dela fe xp̃iana: ya vsaran vr̃os subditos de paz sin acechanças. vuestras bãderas ⁊ claros trofeos asi pornan vr̃os nombres eñl cielo eternos. ¶ Con vr̃as armas son ya desfechas enespaña las armas. ⁊ caydos los reynos de mahomad tãtos tiempos enfortalescidos. ¶ Cayo d̃l todo la grãd cibdad de Granada. ca es librada d̃l poder miserable de infieles: ya el reyno del nombre pestifero d̃ mahomad nombrado: es traydo al jugo de jesu xp̃o nr̃o dios. O marauilloso señor d̃las batallas: o marauillosa fortaleza suya. q̃ aueys asi el fortalescido el bracho xp̃iano: con los triunfos del ĩRey ⁊ ĩReyna nr̃os señores: de donde redunda a nos tanta dulcedumbre d̃la gloria de sus vitorias. ¶ Quien puede ensalçar con su lẽgua el poderio d̃l señor: quiẽ los nombres de don Fernãdo ⁊ de doña ysabel oluidara sin recontar sus loores: que tiempos vernan tã desgradescidos: que no den inmensas gracias a vuestros trabajos con los quales ternan ellos folgança ¶ Que gente xp̃iana dormira sin memoria de vuestros triunfos. Quiẽ sera que estos campos adquiridos ala fe xp̃iana con vuestro poder no desee ver ⁊ se goze conoscellos. Ya pues d̃l todo cayo la grandissima cibdad de Granada llena d̃ mil millones de enemigos: cayeron ya las fuerças sediẽtas d̃la sangre xp̃iana. Alegre se el catholico morador deespaña ya cayo el esfuerço del nieto de ysmael su cõtrario. Sucedera en estos campos que eran de blassemos moros generaciõ santa pueblo de adquisicion por la sãgre del redentor tuyo. Ya los nombres d̃ tu ĩRey ⁊ ĩReyna abiuaran cõ sus glorias: los reynos xp̃ianos para subuersion delos barbaros infieles. Con que dulcedũbre ⁊ suaue son las lenguas xp̃ianas blasonarã vuestros triunfos. Pues si vr̃as increybles vitorias touiessemos licencia de comparar conlas delos antiguos ĩReyes ⁊ enp̃adores. aun la gloria dellos maguer sea grãde enuegesceria antela p̃sencia de vr̃os nueuos vencimiẽtos. Que fama fue delos reyes primeros de Asyria: cuya potencia aun armada no era: ni tã fortonada en batallas Los fechos de fraortes ⁊ de cyaraxes ĩReyes de media ya en tenieblas yazen sepultos. y su memoria en pocos permanesce. Pues si las fuerças del rey Cyro marauillosas recontaremos con cuyo braço ouieron comiẽço los reynos de persia: bien confessaremos su grandeza. mas crescieron aquellas conel odio d̃l tyrãno su aguelo mas por cierto que por propria vir

tud.el q̃l desde su nascimiento lo per-
siguio ⁊ temiendo su fatal reyno assia
ges cayo enla disposicio dela ꝓuiden
cia de dios⁊ pdio el imperio dlos me
dos:mas vr̃a virtud⁊ fortaleza no fue
por odio de tyr̃anos encendida: mas
incitada cõ zelo santo dela fe xp̃iana.
E las riquezas d aq̃llos reyes mayo
res erã que sus armas ni poder.pues
no se deue cõ las vr̃as ygualar cuyas
fuerças⁊ valẽcia de armas son mayo
res q̃ fuerõ las riq̃zas ꝓsianas. Lee-
mos otro si capitanes griegos tener
muy claras memorias d sus vẽcimiẽ
tos:po porq̃ era mayor la elegãcia de
los illustres escritores q̃ la fortaleza
de sus fazañas no se ygualarã cõ los
vr̃os. grãde fue la gloria dlos caudi-
llos atenienses.fuerte la delos lacede-
mones:teꝛrible la delos tyr̃anos de ci
cilia:y muy mayores las lẽguas d he
rodoto:d tucidides⁊ plutarcho. que
dire del grande alexãdre cuyo nõbre
toda la grecia marauillosamente en-
grãdesce.quiẽ cõparara vr̃os triũfos
alos suyos sin temer ser dicho lisonje
ro:po no dexare de dezir mi paresce.
vẽcio con pequeño exercito a Dario
rey de persia cõ innumerables gẽtes
poderoso.po enla ꝓmera batalla dio
el lugar estrecho grãde ocasiõ ala vi-
toria primera suya.la segũda batalla
vẽcio porle ser doblado el esfuerço cõ
la victoria:⁊ alos ꝓsianos muy dimi-
nuydos los animos.q̃ de su naturale
za erã jnbeles⁊ temerosos: dõde lue
go sin armas toda la assia por falta de
esfuerço se dio de su grado: vẽcio tan
biẽ al rey poro el mayor ꝓncipe de-
las jndias: ⁊ puso so el jugo alos o-
tros reyes asiaticos:po nũca cõtẽdio
cõ las armas hostibles dlos ꝓncipes
dela europa:q̃ despues fue señora del
mũdo ¶ Asi q̃ no es cosa digna d admi
racio vẽcer los de assia. mayormẽte q̃
cõ el primer vẽcimiẽto crescio como e
spuma su poder porq̃ pdierõ el esfuer
ço d sus ꝓncipes: los pueblos asianos
⁊ quã ligera cosa sea sobrar alos de a-
sia q̃ son pueblos ⁊ gẽtes de armas ⁊
corazones dsarmados:salua la paz de
llos.oyamos al cesar:el q̃l cõferiendo
sus vitorias ẽla assia fortunadas:cõ las
dela galia ⁊ españa.dixo:fue.vi ⁊ vẽci
como quiẽ cõ menos ꝓcio dlos de assia
quãdo sol jugo romano los puso:ouie
se dicho.no gaste mucho tiẽpo. ni tra
baje cõ peligros enla cõquista dla a-
sia:porq̃ fue muy ligera aq̃lla su vito-
ria. ¶ Vosotras vos rey ⁊ reyna vence-
dores excelẽtes aueys conq̃stado cru
eles ⁊ animosos enemigos: huestes
muy armadas: cibdades d su natural
sitio fuertes:⁊ cõ industria muy sagaz
petrechadas: villas ⁊ fortalezas d al
tura:⁊ murallas increybles: por pe-
ligrosos cõbates:⁊ rot uras de muros
cõtra las defensas espantables de gẽ
tes belicosas:acompañaron vuestros
reales ꝓncipes magnanimos conti
nuos trabajos:inestimables peligros
cuydados que desuelauan vr̃o sosie-
go. ¶ Alas espaldas de vr̃as tiendas
sonauan muchas vezes los alaridos
mortales dela morisma rabiosa. Con
subitos rebates alborocauã cada dia
vr̃os reales:⁊ sobresto todo con mag
nanimos corazones sobrastes los ini
quos consejos de algunos q̃ aboste-
cidos auenturaron sus vidas: por li-
brar sus cibdades:osando desear po-
ner sus indignas manos en vr̃as rea-
les psonas:por lo qual tanto fue mas
glorioso vuestro triunfo: quãto mas

estouo cercano al peligro vño merescer. ¶ Mayormente q̃ los vencedores dela asya vencierõ reyes cuyo poder no era firme ni natural en sus reynos: ni tenian todos vna comun religion q̃ defendiessen ꝛ por cuya guarda osassen morir: mas vos otros principes muypoderosos: desaffaygastes los cimientos ꝛ rayzes de reyes antiguos enla mahometica seta por quasi ochocientos años fortificados ꝛ cõfirmados: ꝛ tan firmes que por mortifera supersticion los tenia el enemigo del linaje humano como con biga ꝛ fuerte betumen enlazados: ꝛ muy promptos para morir por su vana credulidad. ¶ Que diremos dla diestra cesarea que todas las tres partes dela francia en diez años con sus vitorias atribuyo al pueblo romano: maravillosas fazañas fueron por cierto: pero mas ligeramente ꝛ cõ menos peligros se pudieron todas las tres galias entonces vencer. ¶ Por que touo firme en su ayuda el cesar la gente de los eduos que oy se dizen borgoñas. con los quales no fue dificultad grãde siendo publicamente amigos ꝛ auxiliares del pueblo romano vencer al resto dela francia como el cesar vencio. ¶ Mas vos principes vnanimes conla diuina gracia ꝛ con el zelo de su santissima fe esforçados acometistes sin auxiliares tan peligrosas empresas: ca muy ardua cosa ꝛ de grand poderio es vẽcer pueblos cõformes enlas españas. Y puesto que las romanas armas otro tiempo los cõquistarõ: mas ante q̃ se acabassen la conq̃sta duraron por dozientos años sus fuerças siendo enesste comedio vẽcidos ꝛ vẽcedores los vnos ꝛ los otros: ꝛ ante fue muy reñida la libertad de españa que del todo la subiectassen las armas romanas ꝛ al fin pudieron mas cõlas diuisiones ꝛ cõjuraciones q̃ pusierõ entre los pncipes dllos. ¶ Que asi diuisos en vãdos fuerõ opssos ꝛ fechos subditos de señores muy libres Si justa cosa es creer al trogo pompeo por ser nr̃o natural: oyamos su testimonio. Isto se dio antes toda la españa: alas armas romanas: q̃ todo el orbe vniuerso fuese puesto dbaxo d su imperio: q̃ndo se acabo d domar por octauiano augusto. Allegasse pa é prueua dsto otro masydoneo testigo estrabo de linaje real. el q̃l en su geografia dize asi. cõ menor negocio subiugarõ alos franceses los romanos q̃ alos d españa: porq̃ estos antes los comẽçarõ a conq̃star ꝛ fuerõ ellos despues el fin de todas las vitorias romanas. pero alos frãceses en este medio los subiugarõ todos enteramẽte dsde el rodano fasta los mõtes pireneos. ca estos jũtamẽte cõ sus huestes ꝛ poderio veniã ala batalla ꝛ erã vẽcidos ꝛ dstroçados todos jũtos. mas los d españa guardauã sus fuerças ꝛ poder como quiẽ cõserua deposito: cõ q̃ se rehaziã ꝛ tornauã a se defender. por lo q̃l son todos naturalmẽte belicosos ꝛ muy estremados en caualleria ꝛ mas diestros q̃ eñl peonaje. esomesino lucio floro ystoriador romano dize dla fortaleza d españa: aq̃lla bellicosa españa en varões ꝛ armas noble. aq̃lla ãtes fue opssa porlos romanos q̃ ella se conoscieſſe asimesma. sola entre todas las puicias dspues d vẽcida conoscio sus fuerças ꝛ poderio: ẽ ella por dozientos años duro la guerra dlos romanos dsde los dos hermanos scipiones q̃

ella murierõ fasta octauiano cesar augusto. ¶ E como sea la españa en sus armas espantable como dize juuenal grande victoria es vencer pueblos de españa en armas ⁊ corações feroces Los quales con nombre de moros por bienauenturada diestra vencistes vos prıncipes muy poderosos. ¶ Trayria los illustres fechos delos reyes vr̃os predecessores a cõparacion con vr̃as reziétes victorias: si no temiesse mas escurescer sus claros triũfos conla lũbre delos vr̃os: q̃ dalles el honor singular aellos deuido. ¶ Fueron por cierto muy fuertes los alfonsos en armas: bellicosos ⁊ prudentes los fernandos: mas comparar las cosas pequeñas a tan grãdes como son vr̃os triũfos no se que fruto o que industria sea ō ingenio. ¶ Por quellos ganarõ cibdades. cõbatierõ villas ⁊ fortalezas librãdo las por armas delas manos ōlos infieles ⁊ vẽcierõ batallas marauillosas ⁊ muy espãtables ¶ Oras vos ꝓncipes bienauẽturados ganastes cibdades ⁊ reynos: ⁊ nũca los moros aun q̃ mas poderosas tenian agora sus armas que nũca: osaron en campo abierto auenturar sus fuerças con vr̃o espãtable poder pa pelear jũtamẽte con vr̃os exercitos. Asi q̃ finalmente a veys podido lançar ō todas las españas las armas poderosas de mahomad. O bienauenturada con tales prıncipes españa quen sus confines ha visto tan glorioso fin de la guerra que por ochocientos años nos aqueraua ⁊ ponia escandalos de muertes crueles ⁊ cautiuidades incõportables. Ya no tiene como solia españa en sus terminos infieles enemigos aun qué subditos los tẽga. ¶ Cõuiene si las armas q̃remos exercitar fuera ōlas españas busq̃mos los cõtrarios. Ya la paz deseada por nr̃os mayores tenemos con vr̃o clementissimo señorio en nr̃o seno. ¶ Y pues q̃ asi es inclytos rey ⁊ reyna muy poderosos con que lenguas podremos referir el ineffable gozo de vuestras biẽauenturadas victorias. ⁊ quando todos los pueblos xp̃ianos tienen tan crescida alegria por ellas: que sienten los subditos ⁊ leales naturales vuestros: para que no vos sean con mayor lealtad animosos en vuestro seruicio. O poder vuestro marauilloso espanto alos barbaros reyes: cõ que gemidos El turco grande en señorio oyra referir vuestros vencimientos. porque vee ya manifiestamẽte ser reparadas enel occidente de españa cõ vuestros triũfos: las roturas por sus padres fechas enlos pueblos xp̃ianos dela grecia en europa hazia el oriente: o reparo ōla mano de dios embiado enlos fines xp̃ianos. el qual cõ mucha estimacion es de agradescer ⁊ glorificar ⁊ alabar: o que fiestas de alegria celebra la silla romana de vuestros memorables triunfos: teniendo ante los ojos restaurar se asi magnificamẽte los daños ⁊ pdidas dela xp̃iana religion. Empero sobre todas las gentes ⁊ reynos catholicos se goza cõ vuestra gloria la vniuersal españa ⁊ entre las naciones della ⁊ mas ꝓncipales yglesias: nuestra sãta yglesia Toledana. Y asi como es en religion ⁊ cerimonias la mas precipua: asi en representaciones ⁊ alegrias de vuestros triunfos se ha esmerado ⁊ toda en gozos singulares ⁊ fiestas occupado con sacrificios processiones ⁊ ple-

garias votiuas en loor delos dones vitoriosos que touo por bien dar vos nuestro señor abiuase nuestra alegria considerando la houssa & autoridad que los prelados de nuestra santa yglesia an tenido conlos reyes de gloriosa memoria vños progenitores assi en sus altos consejos del bien publico: como enlas guessas. donde quier que los reyes ouieron vitorias excelentes alli se fallaron los arçobispos de toledo con sus casas & estados los primeros:o biue la digna memoria d don ſRodrigo arçobispo. El qual en la batalla milagrosa en que fue vencedor el ſRey don Alfonso contra el Miramamolim rey muy poderoso con grand essuerço encendia los christianos ala pelea por la defension de la fe. Aun biue don Gil de albornoz ſpanto dela ytalia: que recobro el patrimonio dela yglesia romana. El qual siendo arçobispo con vitoriosas armas estouo ala diestra de su rey enla batalla famosa en quel rey de Belamarin fue vencido: pues agora don ſPero gonçales de mendoça cardenal de españa & nuestro muy digno arçobispo siempre ha seguido vras reales banderas siedo el primero enlos peligros & afrentas dla guessa: pues no sin causa nuestra yglesia enlos gozos es la mas pncipal pues con tal caudillo fue enlos peligros ayudadora: y por tanto estos dias passados dias triũfales son & sean expendido sin cessar en dar loores al rey de los reyes vitorioso vencedor: faziendo inmensas gracias a jesu xpo. cuyo es el reyno:cuyo es el imperio & poderio.con cuyo fauor & gracia vro poder & virtud dessibo el poder contrario de vuestros enemigos:pues resce bid nuestros votos & plegarias: o pncipes glorioſos: recebid nuestra alegre gratulacion:considerad nuestros animos con que gozo los ofrescemos alegres para el seruicio de vras altezas:ca por cierto tales son enlo interior quales nuestras bozes los profieren:y mas q̃ssiamos: si se pudiesse mostrar su sinceridad y deseo de vos ser leales que a vello de referir con lengua que no puede hartar nuestros affectos. En fin pues aquella sancta yglesia consagrada cõ las pisadas virginales dela madre de dios es la q̃ por vuestra salud & prosperidad a essilla endereça sus plegarias derrama sus oraciones por vuestra bienauẽturada vida:creemos sin duda nras bozes deuotas: seran recebidas enel cielo & nras demandas acceptas: q̃ por luẽgos tiẽpos gozen vros reynos de tan bien auenturados pncipes:que con tanta felicidad assi han sus tierras aumentado redemido & librado dlas manos infieles. E cada dia esperamos que vras esclaresscidas fazañas resplandesceran tanto quanto cõ mayor animo & deuocion de su sancta fe acceptaredes semejantes empresas a su seruicio. E de aq̃ adelante cõ vra fe real:la fe de vuestros subditos sera mayor:& con vuestra justicia:cresscera la nra: y la gloria vuestra encendera en vuestros reynos dseo de memoria para quentre todas las nasciones & gentes osen leuantar sus coraçones: & con bozes dignas de memoria referir la gloria de sus pncipes glorioſos. por que vimos en nuestros dias sobre nos otros la clemẽcia d dios socoſſer alas caydas dolorosas d españa

dando a vos ſRey y reyna eſcogidos para nueſtra reparacion tãta gracia ⁊ poderio que pudieſſemos no ſolamẽte ſer libꝛados de males: mas aun ſer pꝛomouidos a tantos ⁊ tan creſcidos bienes ⁊ gozos nunca penſados conla mano poderoſa de dios. Cuyo fauoꝛ ⁊ ayuda ſea ſiempꝛe ſobꝛe vueſtras altezas cõ que endereſçados en eſta vida deſpues de luengos tiempos mereſcays reynar enlas ſillas eternas.

ADuy altos ⁊ muy poderoſos ꝓncipes ſRey ⁊ ſReyna nueſtros ſeñoꝛes.

EL gozo tan grande de vueſtras pꝛoſperas vitoꝛias en augmentaciõ ⁊ gloꝛia ỏ vueſtros reynos q̃ los coꝛaçones leales de vueſtros ſubditos ⁊ naturales an recibido: aun ſe continuan con alegrias exteꝛioꝛes poꝛ todos los tres eſtados en eſta vueſtra muy noble ⁊ leal cibdad de Toledo. E cierto con quã ſingular affecion todos ſe ayan alegrado eſtos cibdadanos vueſtros naturales no ſe podꝛia eſcreuir. poꝛ que tan comun beneficio como eſte que poꝛ vueſtras reales manos a dios ha plazido nos dar: no es razon que ſin referir le grandes looꝛes ⁊ gracias inmenſas ligero ſe paſſe. viendo en nueſtros tiempos tan grande exaltacion de nueſtra fe. tan vniuerſal reparo de la religion xp̃iana. gloꝛia de vueſtras coꝛonas ⁊ marauilloſo augmento ⁊ honꝛꝛa de vueſtros reynos. eſte fue el deſeo con que paſſaron ỏſta vida nueſtros ꝓgenitoꝛes: ⁊ en nos otros poꝛ meritos vueſtros ſe cumplia la eſperança a ellos tan pꝛolongada ⁊ a nos otros tan dulce ⁊ gozoſa con tan pꝛoſperado fin. poꝛ que deſta victoꝛioſa gloꝛia vueſtra eſperamos aumento de paz vueſtros ſubditos tranquilidad ⁊ ſoſſiego ⁊ honꝛꝛa para todos vueſtros reynos. E con eſta eſperança la fe ⁊ lealtad que ſe deuen a vueſtras altezas es mas encendida ⁊ mucho acreſcẽtada enlos ſubditos vꝛos ⁊ naturales cibdadanoſ deſta cibdad

aun que en este comedio oymos vna nueua q̃ fizo mucho alterar y aun turbar nr̃os coraçones zelãdo la honrra desta vr̃a tan noble cibdad. porq̃ se dize auer se ꝓpuesta en vr̃os reales titulos Granada a Toledo. Pero cõfiando enla justa entenciõ ⁊ rectitud d̃ vr̃as altezas: ⁊ conosciẽdo la justicia muy notoria desta cibdad: segund su nobleza antiguedad ⁊ primacia sobre todas las cibdades de españa no dudamos a principes tã justos suplicar como suplicamos por la conseruaciõ ⁊ guarda de nr̃a justicia. ni creemos que auran por molesto vr̃as altezas reduzir les ala memoria. la preminẽcia hõrra ⁊ nobleza desta tan antigua su cibdad. que quãto mas es gloriosa tãto mayor decor añade alos titulos de vuestras coronas. Esta es la silla real donde dominaron los reyes vuestros mayores a todas las españas ⁊ grand parte dela francia: con toda la tyngitana en africa. En esta se dauan las leyes. desta todas las ꝓuincias aprendiã la lengua ⁊ costumbres. aqui era la p̃macia ⁊ la cabeça d̃l culto diuino ⁊ delas yglesias de españa. aqui los cõcilios scõs en q̃ los reyes presidiã cõlos p̃mados della. aq̃ los sepulcros reales. aq̃ las deuisas ⁊ armas delos q̃ reynauã. aq̃ las señas ⁊ estãdartes delas vitorias de vr̃os p̃decessores. ⁊ aun aq̃ las banderas ⁊ armas memoria de vr̃a p̃mer vitoria estan fixas ⁊ colocadas ꝑa exẽplo delos q̃ vinierẽ despues de vos p̃ncipes gloriosos. Esta era el titulo principal delos godos linaje real donde venistes. aun q̃ despues dela perdicion de españa se alteraron los titulos reales no deuiendo se alterar ni mudar alos tiempos que fuerõ recobrãdo las tierras vr̃os ꝓgenitores. por q̃ segũd derecho cobrada d̃las manos d̃los infieles qualquier cibdad recobra luego sus p̃uilegios p̃meros ⁊ p̃rogatiuas como antes las tenia. Esto teniendo por cierto el rey don alfonso q̃ gano esta cibdad la q̃siera ꝓponer en sus titulos atodas saluo que se llamaua ya rey de castilla ⁊ no pudo mudar su titulo mas cõ todo la ꝓpuso ala cibdad de leõ. por su grã p̃minencia de nobleza ⁊ antiguedad. aun q̃ d̃ poco aca como esto no se guardaya lo auemos reclamado muchas vezes por se auer trocado ⁊ diriamos mejor ꝑuertida la ordẽ antigua d̃ vr̃os reales titulos ꝓponiẽdo a leõ. cõtra lo que fallaran guardado por mas de treziẽtos años Esto no era d̃ disimular si a vr̃as altezas no dieramos enojo. pues q̃ntoya mas nos sea agora graue ⁊ fuerte de soffrir que vuestras altezas el titulo postrimero de Granada que fasta oy nunca fue de reyes xp̃ianos: quieran preferir a toledo: ya lo deuen considerar vuestras reales consciencias. porque sin q̃ se aya respecto ala nobleza ⁊ antiguedad inmunidades p̃uilegios libertades ⁊ exenciones ⁊ primacia desta cibdad: aun seria grande inconueniente alos que lo viessen ⁊ admiracion esta nouedad. que la cibdad vencida aya la honrra de primer titulo que las vencedoras conel braço real vuestro. ⁊ que la cibdad nueua ⁊ aun no xp̃iana ayan primer nombre q̃ la antigua en nobleza ⁊ catholica en religion. E que donde resplandesce: mas el culto diuino por cabeça del estado spiritual sea asi pospuesta en lo temporal ⁊ abaxada de su preminencia. E que la silla delos reyes despaña que es toledo por ser puesta

enel centro delas españas: sea ya los pies de vuestros reales titulos: miré lo bien esto vuestras altezas: por que donde salen los justos juyzios ⁊ leyes con tal nouedad no sintamos vuestros naturales desfigurada nr̃a prẽminencia con semejante injuria ⁊ perdida dela honrra desta tan noble cibdad: acuerden se con que feruor de fe ⁊ zelo les respondio la primera al comienço de su reynar con su obediẽcia pues no deue ser agora con vuestros crescidos triunfos y honrras ella auida por la postrimera ⁊ menos principal entre las de sus coronas: no dẽ ocasion por dios vuestras magestades que vuestras vitorias bienauenturadas lo que dios no quiera nos turben nuestros gozos tã crescidos por ellas con tal desabrimiẽto traygan a su memoria la confirmacion que juraro̅ de nuestros priuilegios prerogatiuas ⁊ preminencias en su coronacion miré por exẽplo como q̃ndo los reyes passados vencian nueuos reynos perdian sus nombres los vencidos: llamando se del nombre del reyno vencedor. assi lo fizo Cyro rey primero de persia. desnudando el titulo alos medos de reyno ⁊ vistiendo lo a persia q̃ le ayudo contra el rey de media su aguelo. Assi lo fizo despues Alexandre que vencido a dario rey de persia ⁊ le quito el titulo del reyno de persia cõ sus vitorias ⁊ lo atribuyo a grecia cõ la qual fue vencedor: assi enla sacra escritura. Los reynos delos cananeos ⁊ amorreos vencidos por el pueblo de israel mudaro̅ sus titulos ⁊ despues se llamo reyno de juda ⁊ de israel. Agora muyesclarescidos p̃ncipes que se deuria consumir el nombre del reyno de granada: o alo menos ser el postrimero de vuestros reales titulos an de querer ni aun consentir que sea el p̃mero reyno que los otros de vuestras coronas. Contẽplen lo bien vuestras altezas no turben la orden antigua de vuestros reynos los consejos subitos. no den esta alteracion los de vuestro alto consejo sin gran deliberacion ⁊ acuerdo de vuestros tan leales reynos. agena cosa es de vuestra grã retitud de consciencias: que se prepõgã los sieruos alos fijos. los dudosos subditos alos ciertos fieles antiguos los captiuos alos libres. ⁊ que los infimos ⁊ baxos tẽgã prioridad de honrra sobre los nobles ⁊ sublimes. grãd peruersion paresceria esta si assi passase. E aun no sabemos con q̃ ojos nuestra defensora la madre d̃ dios que esta cibdad tanto honrro con su personal descension esto miraria: si viesse q̃ sus tan amados p̃ncipes posponian la honrra ⁊ nobleza q̃ ella quiso dar a esta cibdad sobre las otras: miren lo vuestras reales consciencias con aq̃l seso ⁊ prudencia con que aueys pacificado los reynos tan turbados ⁊ los aueys en tanta justicia gouernado. Oyan con benignas orejas vuestras reales altezas nuestra justicia. discernan nuestros derechos. si por razon fuere vencida nuestra causa ⁊ cõ vuestra autoridad cayere: lo q̃ no esperamos: consolaremos alo menos nr̃os cibdadanos cõ vr̃o justo ⁊ real juyzio ca de otra manera no seriamos a vuestras altezas mucho leales dissimulãdo la honrra de vr̃a cibdad tan excelẽte ⁊ de nr̃a señora tan amada. donde tienẽ sus cibdadanos ⁊ naturales mucho a su seruicio: con vn vinculo de se

⁊ grãde amor ⁊ lealtad. Ca estos nueuamẽte venidos a vr̃as coronas por fuerça son vr̃os. los cibdadanos vr̃os de Toledo mucho de grado se gozan cõ ser vr̃os subditos. aquellos aun lloran con amargura su captiuedad. aq̃llos con premias de temores vos ternan la fe: no con animos firmes: ni cõ vinculo de xp̃iano zelo d̃ amor: como nr̃os cibdadanos cuya fe y cõstancia en vuestro seruicio ya muchas vezes aueys experimentado. E si mas por extenso quieren ser informadas vr̃as altezas de nr̃a justicia mãde nos oyr con aq̃lla clemencia que suele. Ca en la demostrar ⁊ d̃fender reputaremos rescebir mucha merced de vr̃as altezas teniendo las siempre en aquel acatamiento verdadero q̃ a nuestros reyes ⁊ señores deuemos como subditos zeladores del pro ⁊ honrra ⁊ gloria de vr̃as reales personas. alas quales nr̃o señor prospere guarde ⁊ acreciente con muy luenga vida ⁊ mayor gloria.

Muy altos ⁊ muy poderosos principes Rey ⁊ Reyna nr̃os señores.

En esta vr̃a muy noble ⁊ leal cibdad de Toledo: todos vr̃os subditos ⁊ naturales no pudieran de cosa sentir mayor alegria como ver con tã magnificas vitorias vuestras: tan grand ensalçamiento d̃ nr̃a santa fe con honrra prosperidad ⁊ aumento de todos vuestros reynos. porque si los trabajos recebidos en la guerra fuerã muy mayores: ya son oluidados cõ la dulcedũbre de tã gratissimo fin Ca rep̃sentando ante si los triunfos vr̃os gloriosos ⁊ grãdes bienes q̃ dellos esperã redundar: les parescẽ ya auer seydo pequeñas las pasadas fatigas con tan crescidas felicidades. especialmente esta vr̃a santa yglesia q̃ como en grandeza ⁊ cerimonias del culto diuino es la mayor delas españas: asi cõ mayor demostracion dio señales de inmensos gozos asi en sus sacrificios ⁊ procesiones como en muchas representaciones de vr̃as tan claras vitorias. y nunca creyeran que a tanta alegria pudiera ningund desplazer mezclar se. mas es cierto q̃ aun que enlos trabajos mucho se conosce la flaqueza de nuestra vida y su poco reposo: aun entre los plazeres q̃ de tarde en tarde nos vienẽ aun q̃ sean singulares: toda via se nos allega alguna turbaciõ q̃ nos de conoscimiẽto ⁊ experiẽcia de nr̃a imp̃fecion enel camino desta vida. grãdes gozos nos dierõ vr̃as altezas cõ sus vencimientos tã marauillosos ⁊ tãtos tiẽpos en españa esperados. mas de oyr q̃ vr̃as altezas mandarõ mudar la ordẽ antigua de sus reales titulos ante poniẽdo en ellos a toledo tan nobble y antigua. La cibdad de granada tan nueua ⁊ captiua bien deuẽ presumir vuestras reales clemencias si de no ser mirada como es razon la honrra d̃sta tan excelente cibdad con tal nouedad si con justa causa se deuen mucho sentir mayormẽte esta santa yglesia: que es parte mas principal d̃lla. porquel detrimento del cuerpo mas lo siente el anima q̃ todos los miembros aun q̃ por todos se sienta proporcionadamente. Suplicamos a vr̃as altezas cõ humil acatamiẽto q̃ no den lugar que tal offensa resciba esta tan noble

cibdad. y pues tiene tan grand premi
nẽcia en ella el estado eclesiastico: no
se de al temporal ⁊ ciuil tanta cayda
en q̃ sea menor en honrra esta cibdad
que las q̃ son subditas a ella enla ad-
ministracion espũal dela yglesia. por
que es cierto quẽ la diuision delas ꝓ-
uincias ⁊ obispados quel rey banba
fizo esta tierra donde despues de mu
chos tiempos fue edificada Grana-
da por los moros esta colocada ⁊ fun
dada enel ꝓuincia del arçobispado de
Toledo ⁊ eran todos los vezinos de
la tierra subiectos a toledo ⁊ a su ygle
sia. pues con vuestras excelentes vi-
ctorias esperauan vr̃os reynos ⁊ na-
turales mayores honores: no que los
antiguas preeminencias se descolo-
rassen ⁊ amenguassen con tanta no-
uedad. Ca los honores delas victori
as aun q̃ sean ꝓpias delos principes
por ser sus glorias mas principales:
de todos los subditos ⁊ naturales sõ
comunes: ⁊ asi como participarõ con
ellos enlos trabajos ⁊ peligros ⁊ a-
frentas dela guerra. tã biẽ enlas hon
rras todos deuẽ participar. Ca la vi-
ctoria de todos es. ⁊ nosotros aun q̃
clerigos vencedores nos reputamos
q̃ con sacrificios ⁊ orationes ⁊ otras
ayudas peleamos para conseguir el
fin glorioso de vr̃o vencimiento. pues
q̃ justicia paresceria quitar la honrra
alos vencedores por dar la alos ven
cidos. aun sant gregorio dize. q̃ cõ de
trimẽto del ageno no se deue dar hon
rra al suyo: pues q̃nto mas alos estra
ños en fe ⁊ lealtad no tienẽ por cierto
aun los de granada merescida tal hõ
rra ante vr̃as altezas de quiẽ tienẽ po
ca experiẽcia de su lealtad ni de deseo
q̃ tengã de vr̃o seruicio. grãde honrra
principes muy esclarescidos se deue a
esta cibdad dar por los reyes. porque
para dominar ⁊ ser señores delas es-
pañas esta es la silla real q̃ asi como
coraçon dellas esta enel medio. des-
de donde los extremos mejor se pue-
den gouernar ⁊ defender. dexamos d̃
traer ala memoria d̃ vr̃as altezas los
priuilegios franquezas ⁊ exenciones
d̃sta noble cibdad jurados por todos
los reyes al tiempo de dar su obediẽ-
cia: porq̃ todas desta nouedad recibi
rian grand detrimiento. E si por justi
cia ⁊ razon esta causa se oviesse de de
fender no auria difficultad algũa por
ser tã notorio el derecho d̃sta vuestra
muy noble cibdad. ⁊ pues esta la de-
terminacion enla prouidencia de vue
stras reales consciẽcias: no tememos
ningũa injusticia dõde los amadores
de equidad son tan justos juezes. nue
stro señor. ⁊c̃.

Tratado contra la carta

¶ Letra dirigida al Reuerẽdo padre ⁊ señor muy deuoto el prior de sancta cruz inquisidor principal dela heregia en españa:por el doctor Alfonso ortiz canonigo de Toledo.

¶ Reuerẽde pr̃ ⁊ dñe colẽdissime. Hec est victoria q̃ vincit mũdũ fides nr̃a.aduersus quã hostis humani generis insidias quotidie tẽdit. nã post martyrũ coronas:post cõfessorũ certamina: q̃ cũctorũ errorũ sustulerãt ambages: pacatã diu sãctã ecclesiã rursus impetere nõ desinit.⁊ in ipso trãq̃llitatis portu aduersus eã locuti sunt qui sedebant in porta.⁊ filijs matris eius ponebant scandalũ. Considerabat tacens xp̃us:ad dexterã id est ad pontifices ⁊ prelatos:⁊ nõ erat qui requireret ista.dormierunt sup̃ gregẽ dñi.quã singularis ferus depastus est: quousq3 spiritu oris domini:spiritus tenebrarũ essufflatus est.⁊ dextera dñi fecit virtutem:dextera domini exaltauit sponsam suam . Et solio ab alto rex glorie : misit reges secundũ cor suum Fernandũ ⁊ Helisabet principes xp̃ianissimos:qui matris ecclesie cladem repararent:lapsaq3 erigerent:⁊ nutãtia robore confirmarẽt Et qui subplantare gressus fideliũ orsi erant:inciderunt in foueam quã fecerant Accinctus itaq3 dominus fortitudine:precinxit reges nr̃os:⁊ fidei catholice arma erecta sunt.aduersus q̃ porte inferi non prevalebunt.⁊ te malleũ hereticorũ constituentes sapienter: vigilias noctis custodis ipse.⁊ auctoritate functus romani pontificis zizania nocentissima diebus nostris virentia sarculis ferreis eradicare sollicitus es. Jamq3 tritici qui infelicis lolij pondere premebantur:alacres efferunt spicas:arridentq3 dicentes.benedictus dñs qui nõ dedit nos in captionem dentibus eorum.Sed o pietas o pudor:quis te violabit:? Insurrexerũt in me testes iniqui:sed mentita est iniquitas sibi.Hem exijt a latare qui sub velamine pietatis:domini iusticias prophanaret.cordaq3 regum fideliũ dirumpere tentans:ad falsam clementiã zelum sanctum eorũ conuertere suaderet. Fundata est tamen fides eorum sup̃a firmam petrã:nec voluntati dñi resistere quisquã potest.Quippe qui deficiebat a semitis iusticie:a veritate quoq3 eũ defecisse conuictus est:⁊ inter suasoria verba quasi nebulas in conspectu regum dispersa:errores quoq3 disseminare aduersus catholicam doctrinam non erubuit. vt q̃ temeritatis non argueretur:quasi veritatis hostis repente ante eos caderet imbecillis.⁊ qui caritatis fideiq3 fulgorem extinguere nitus est : in fide erraſſe turpiter conuincatur.atq3 ea arma que ad defensionem prauitatis heretice expoliuerat: in viscera eius conuersa:acriter cõfixa sint.ceciderat ex celo alter Lucifer: aut paulus:qui zelo fidei coniuraret in fidem. Tandem plurimos euomit errores: cõtra quos inuehi iustum existimaui:libellũq3 ad illustrissimos reges de ea re scriptũ mittere statui.quẽ tuo examini primũ exponere volui: vt si repereris tua approbatione dignum regum sublimitati offeras:sin autem censura notandũ:tuo arbitratu que tollenda fuerint tollas:corrigas:⁊ castiges. Vale dignissime prior hereticorum flagellum.

Alos muy poderosos ⁊ inuictissimos pricipes don Fernando ⁊ doña Isabel Reyes de Castilla ⁊ Aragon: por su sieruo el dotor Alfonso ortiz: Canonigo de Toledo se dirige este tratado contra los errores siguientes q̃l prothonotario Juã de lucena en vna carta suya dirigida a sus altezas escriuio.

Siguense los errores

¶ El primero error es: presumir osada mente ⁊ sin las circunstancias deuidas reprehẽder a sus altezas: ⁊ los negocios que por sus majestades fueron con grand madureza de consejo començados: ⁊ por attribuyr a sus serenissimas consciencias grandes escãdalos que la yglesia diz q̃ padesce por inquirir ⁊ exercer el officio dela santa inquisicion en sus reynos los comissarios ⁊ inquisidores para ello deputados. E esto encomienço de su carta ⁊ processo. folio.liiij.

¶ El segundo error es: affirmar q̃ del castigo fecho enlos apostotas ⁊ herejes viene mas detrimẽto alas animas que tormento alos cuerpos delos cõdenados. alli dõde dize. E si el tormẽto q̃tasse el detrimẽto. ⁊c̃. folio.lvj.

¶ El tercero error es: affirmar q̃l jugo de xp̃o con liuianas melenas de razon se somete. ⁊ dize lo por q̃ alos herejes nõ deuen compeller saluo cõ blãdas razones ⁊ con falagos: ⁊ nõ cõ p̃mias ⁊ cõpulsiuos castigos. alli dõde dize. el suaue jugo d̃ xp̃o ⁊c̃. fo.lviij

¶ El quarto error. dezir que enla primer edad ouiesse herejes: ⁊ que es cosa vieja: por esto por que desde Adam dize q̃ ovo herejes. alli donde dize: no es de agora caer en heregia. fo.lix.

¶ El quinto error es: affirmar q̃ se q̃so fazer dios enla innocencia Adam. alli donde dize. Adam enla innocencia. ⁊c̃. folio.lx.

¶ El sexto error es: affirmar que desde Adam fasta noe sin abel todos fueron herejes: ⁊ tam bien en su correcion pertinaz mente dixo que por ser pecadores justificados los pudo biẽ llamar herejes. folio.lxj

¶ El septimo error es: dezir que desde noe fasta Abraham todos fueron ydolatras. folio.lxij.

¶ El octauo error es: affirmar que abraham infidelizo dos vezes. que es heretico error: ⁊ contra el entendimiento dela sacra escriptura que los santos fizierõ. folio.lxij.

¶ El noueno error es: de vna glosa q̃ fizo ala mesma carta. donde dixo que nuestro señor tenia tres padres. a dios padre: ⁊ a abraham: ⁊ a Joseph. ⁊ que le conuenian tres filiaciones: por ser trino ⁊ vno. el qual es heretico error. folio.lxiij.

¶ El dezeno error es. affirmar que Moysen descreyo la omnipotencia de dios alas aguas de contradicion. el qual es contra la determinacion de los dotores catholicos. folio.lxiiij.

¶ El onzeno error es en philosophia poner ala clemẽcia por medio d̃la verdad ⁊ dela justicia: ⁊ que era espiritu delas dos. lo qual es ignorante mẽte dicho. dõde dize lo que a vr̃a grãd majestad han sublimado. folio.lxv.

¶ El dozeno error es: en derecho dõde dixo que suele quedar el peccado delos muchos sin vengança: ⁊ es contra la determinacion delos santos augustin ⁊ hieronimo. donde el ignorãte mẽte allega a augustin. folio.lxviij.

¶ El trezeno error es. auer dicho q̃ erã mas ponçoñosas heregias las pasadas en que ouo errores ꝑticulares que estas apostasias de agora que del todo niegã a xp̃o ser venido redẽptor ⁊c̃. la pia madre yglesia. folio.lxxij.

¶ E quatorzeno error ⁊ muy intolerable es diuiso en tres errores. El primero es afirmar q̃ los padres ya adultos ⁊ de edad por miedo baptizados: o por fuerça cõdicional que nõ fueron baptizados nin recibieron caracter. folio.lxxiiij.

¶ El quinzeno error en orden ⁊ segũdo deste quatorzeno es afirmar q̃ los niños fijos destos que por fuerça condicional fuerõ baptizados: no rescibieron baptismo: por q̃ fuerõ baptizados enla fe delos padres: la q̃l faltaua en los padres. folio.lxxx.

¶ El diziseyzeno error ⁊ tercero en orden del quatorzeno es vn correlario que infirio: diziẽdo que pues estos padres nin los fijos nõ avian rescebido el baptismo que no merescian las penas d̃los herejes. estos son errores intolerables. folio.xc.

¶ El decimoseptimo error es: enla interpretacion de. sponte. contra los derechos ⁊ dichos delos theologos canonistas ⁊ poetas: ⁊ la interpretacion de sant Paulo ad titum. iij. ⁊ cõtra la declaracion delos santos hieronimo ⁊ Augustino. folio.xcj.

¶ El deziocho error es: que los Reyes nuestros señores no imiten a dios E otrosi vna blassemia que dixo: que como enemigo nos era dios primero que tomasse nuestra carne: ⁊ despues como pariente. folio.xciij.

¶ El error dezinueue es. dela interp̃tacion que fizo falsa ala ley deuteronomio contra la declaracion delos santos. Itez como enla ley de gracia los crimines ⁊ delitos deuen ser punidos E dela diferẽcia della en punir los crimines ala ley de escriptura. donde se muestra breue mente los processos fechos por los inquisidores quanto alo substancial ser legitimos ⁊ juridicos. folio.xcvj.

¶ El capitulo veynte fabla en que cõsiste la bien aventurãça delos Reyes catholicos en esta vida por esperança ⁊ enla eterna por obra. folio.xcix.

¶ A los muy altos ⁊ muy poderosos ⁊ inuictissimos principes don fernando ⁊ doña ysabel rey ⁊ reyna nuestros señores.

Para fablar delos testimonios de dios ante la majestad vuestra rey ⁊ reyna excelentissimos demãdare conel propheta al señor ne auferas de ore meo verbũ veritatis vsquequaqz: cõla qual verdad mi entendimiẽto alumbrado yre por las carreras del señor las q̃les enseña con su ley: por quel appetito humano no se desuie dela guarda de sus mandamientos. ⁊ assi no temiendo confusion mi entendimiento ⁊ voluntad armados osare yo dezir. ⁊ loquebar de testimonijs tuis in conspectu reguz ⁊ nõ confundebar. dos maneras de confusion escriue el eclesiastico diziendo: est enĩ confusio adducẽs peccatũ ⁊ est confusio adducens gloriã ⁊ gratiã. de la primera nos enseño guardar si fuyessemos la mentira ⁊ la temeridad sin verguença: quando dezia: ne accipias faciẽ aduersus faciem tuã: nec aduersus animã tuã mendacium. La segunda que pare gloria ⁊ gracia me prometio el mesmo sabio ante dios ⁊ ante vuestras altezas si mi palabra yo no retouiese callando la verdad: nĩ cerrasse mi boca cõtra la mentira enel tiempo saludable: quando dixo ne reuerearis ꝓximũ tuũ in casu suo nec retineas verbum in tempore salutis. Justa cosa es xp̃ianissimos principes que aya confusion el que sin dotrina ⁊ enseñança osa proponer antel acatamiẽto de vuestras altezas por escrito o por palabra tales cosas que por no ser verdaderas resciban justa reprehension. assi lo dezia el sabio de mendacio inerudi tionis confundere. ¶ Pocos dias ha que vino a mis manos vna carta prolixa dirigida a vuestras excelẽcias por el prothonotario juan de lucena. donde ingeniosa mente con autoridades dela sacra escriptura entendidas segund su proposito exorta a vuestras reales altezas a clemencia ⁊ en algunos lugares reprehende ⁊ daña los autos ⁊ processos que por los inquisidores d̃la ĩfidelidad ⁊ apostasia en vuestros reynos son fechos: ⁊ con mucha licencia es visto imputar alas serenissimas consciencias vr̃as grandes daños por venir ⁊ escandalos alas animas: mayores que resciben los cuerpos delos condenados por herejes. segund que por los pasos de su letra descubrire. lo qual todo vuestras serenissimas majestades humana mente dissimularon. E como el impetu dela passion cegasse el su entendimiento: mayor mente donde la dotrina no era tal que le enderescasse ala verdad: Interpuso algunos errores cõtra la disciplina catholica los quales si quedasen sin reprehension ⁊ confusion suya: darian vuestras altezas osadia aquien quiera de escreuir en reprehensiõ de tan santos negocios. avn que se guie por autoridades dela sacra escriptura: pero temeraria mente interpretadas ⁊ de otra manera quel spiritu santo las intiẽde ⁊ declara. ⁊ por que tal pecado digno de confusiõ sea refrenado ⁊ la publicacion desta carta por vuestros reynos sea correcta ⁊ reprimida: yo el dotor alfonso ortiz canonigo dela santa yglesia de toledo: con mayor zelo de vr̃o seruicio que ingenio cõ humil re-

uerencia de tãtos principes inuocando para esto la gracia de dios. tendere la vela sin temor de vientos contrarios t nauegare cõtra los errores del que por el grand mar dela santa escriptura con desarmado nauio t peligrosos remos offrescio su vela a impetuosos espiritus de tepestad: robando como cossario autoridades sãctas descõuenientes de su proposito. como los q̃ furtan vestiduras fechas ala medida ajena t queriendo se las vestir desconciertan de su forma. t para vsar dellas rompem t traçan los primeros trajes de aquellas. assi aqueste retuerçe las auctoridades t los decretos santos desconcierta. t los q̃ eran fechos para defension dela fe t para guarda dela catholica yglesia: trahe los violentamente: para reprehension del zelo sancto y autos catholicos de vuestras altezas: presumiendo con sus pequeñas fuerças impugnar los rectos juyzios t enbaraçar los diuinos consejos siẽdo por dios endereçados vuestros coraçones para que cõ braço poderoso estirpeis la infidelidad de vuestros reynos: assi contra el enemigo de dios que como leon con armas publicas se esfuerça dando alos moros osadia de impunar t destruyr la santa yglesia. los quales en nuestros tiempos assi a veys reprimido t estrechado que a veys restituydo ala republica christiana t a vuestras reales coronas dlas tierras d ochocientos años aca en españa perdidas con cibdades t villas t lugares passadas de setenta tierras t rescatado infinitas animas fieles cautiuas por los moros a gloria de jhesu cristo nuestro redemptor. ¶ Como otrosi contra sathanas que en forma de dragon por asechanças ha sembrado en vuestras tierras labradas dela catholica doctrina tanta zizania que se han afogado muchos de los trigos que erã nascidos. t viendo quanto crescian mas cada dia con vanderas spirituales con canes t con redes mandastes inquirir estas serpientes ponçoñosas t vulpejas siniestras que poco a poco por ocultas minas royan t derrocauan los muros dela viña de dios: t a veys ya exterminado t apurado cõ zelo dela casa de dios gran parte t reedificado las roturas fechas por el diablo teniendo ante vuestros ojos aq̃llo quel ſRey Salomon escriue enlos prouerbios. Dissipat impios rex sapiens t incuruat super eos fornicem.

¶ ſPues con que lenguas podemos dar loores a dios que nuestros tiempos quiso fazer bienauenturados dãdo nos reyes segund el coraçon de dios zeladores dela catholica yglesia: vencedores delos enemigos dela fe. aumentadores del culto diuino. fundadores de paz amadores de justicia. conseruadores del bien publico. gloria delos subditos. alegria delos reynos. tranquilidad t sosiego delas cibdades t grandes señores t caudillos de vuestras tierras t señorios. ſPues yo a vn que pequeño con zelo de vuestro seruicio que es el de dios pues todos vuestros cõsejos t autos se endereçan a su gloria: a vn que aya tomado mayor empresa que bastan mis fuerças: espero en aquel que dispierta los rudos ingenios t abre las bocas de los infantes para su gloria t loor que gujara mi pluma t descobrira los errores deste para que vuestras altezas los mãde corrigir t examinar mis reprehensiones si con iusta razon son fechas. t assi a vra confusion el que an

te vuestras majestades fablare delos testimonios de dios indeuida mente.

Sigue se su letra.
¶ Error primero.

ablar non se: callar no puedo. Desta verdad puesta por fundamento ⁊ comiençode su escriptura: justamente son diriuados los errores que enel proceso seguiente se mostrarã. Ca por no saber fablar no supo callar: assi lo dize Seneca. Qui nescit tacere nescit loqui. E por aquel sermon concepto no pudo retener conla abundancia dela passion: prorumpio a errar. ſPor que la ignorancia represſa con silencio menos mala es: que quando pare errores por palabras o por escripto queriendo se mostrar sabia: ⁊ por esto es dicha madre de todos los errores. porq̃ judgando que sabe algun ignorante: procede a fablar lo que no sabe. E assi la ignorancia suya pare errores: queriendo publicar saber ⁊ sciencia. esto dize sant Augustin en vn decreto. xxxviij d. c. q̃zuis. donde dize. non est tamen consequens: vt cõtinuo erret quisquis aliquid nescit: sed quisquis se existimat scire quod nescit. ſPro vero quippe approbat falsum: quod erroris est proprium. O quanta osadia es ante los ſReyes affirmar lo falso por verdadero q̃ es llamado propria mente error: ⁊ mayormente reprehendiendo sin verdad lo que tiene merito ⁊ non reprehension ante dios. ⁊ por tanto es mas graue su error quãto son mas arduas las cosas enque fue visto errar. Dize lo sant Augustin. In qua re quisq; erret interest plurimum. especial mente en las cosas que pertenesçen ala fe o ala salud del anima tan graue cosa es ser vno engañado el mesmo como engañar a otro: a vn que sea menos peligroso ⁊ dañoso enlas otras cosas inferiores ser engañado que engañar. assi lo affirma sant Augustin enel enchiridion. vt cunq; falli quã mentiri: minus est malum quantum pertinet ad volũtatem hominis: tamen longe tolerabilius est in his que longe a religione seiuncta sunt: q̃z in his fine quorum fide vel noticia coli deus non potest. xxij. q ij. in ipsarum. ſPor otras circunstançi as muchas el error ⁊ culpa es fecha mas graue. las quales se escriuen en la ley. aut facta. ff. de penis. Entre las quales la qualidad delas personas ỏl errado ⁊ contra quiẽ se yerra faze mucho agrauar la culpa ⁊ yerro. E mirãdo la qualidad de vuestras excellẽtes majestades alos quales no dubdo reprehender este ⁊ imponer culpa que en vuestros reynos veya arrancar los trigos abueltas ỏlas zizañias. lo qual quanto sea contra la ley euangelica si assi fuese cierta cosa es. E por tanto assi por que fin verdad lo affirmo como por reprehender sin las circunstancias deuidas a personas de tanta excelléncia cometio grand yerro cõtra vuestras majestades. E q̃ sea verdad prueuase por el apostol ad Tytũ. c. iij. Seniorẽ te ne increpaueris. dõde se muestra que a nuestros mayores ⁊ señores non deuemos increpar nin corrigir. Lee se de dionysio auer reprehendido al mõje demophilo por que cor-

rigio a su sacerdote sin las circunstancias que deuia. Desta doctrina es regla que alos superiores non podemos arguir. non niego que fraterna correctio se puede fazer alos Reyes & a vn al papa. mas ha de ser con legitimos modos & circunstancias deuidas. las quales sino se guardan la reprehension es dañada & en algunos casos digna de muerte. E para que fuera buena correcion fraterna la que este fizo a vuestras altezas quatro circunstancias avia de tener. las quales por no aver guardado algunos en la sacra escriptura se fallan exemplos de grandes castigos. ¶ La pmera que la correcion del inferior a su señor sea cō verdad. Desta se lee en sant matheo alos xvj. capit. dize alli. Assumens petrus eum cepit increpare eum dicens: absit a te domine non erit tibi hoc. Donde dize Jeronimo que discreta mēte sant pedro lo aparto a nuestro señor: por q̄ los otros discipulos non viessen que arguya a su maestro. Pero a vn que guardo esta discreció en apartar a nuestro señor: por que no sabia lo que dizia & sin verdad le arguia: por que queria yr a Jherusalem que se açercaua el tiempo de su passion: la qual era tā necessaria para nuestra salud: merescio sant pedro oyr estas palabras de la boca de su maestro. Vade post me sathanas scandalum es mihi: quia non sapis ea que dei sunt: sed ea que hominum. E assi sant Pedro conosçio su reprehension ser no verdadera. ¶ La segunda circunstancia ha de ser discreta & con discrecion fecha non por persona sin meritos & sciēcia. Desta se escriue enel Exodo cap. xix. & ad hebreos cap. xj. donde dize assi. Bestia que tetigerit montem lapidabitur. Donde la glosa dize. per mōtem princeps intelligitur. per bestiam quilibet inferior. per tangere reprehendere. Para quel inferior non sea reputado por bestia en su presumcion ni meresca ser apedreado: requiere se que sea persona de grande autoridad & vida & sciencia. Assi como Nathan propheta quando llego al Rey dauid: & que con discrecion por rodeo & non afrontadamente le pregunto la parabola delas muchas ouejas & bueyes que vno tenia & que robo la vna sola de su prorimo. E el rey le dixo ser digno de pena diziendo biue dios que el que tal fizo fijo es de muerte. Al qual el propheta dixo. tu eres este que tomaste la muger de vrias vnica. como se escriue .ij. regum. cap. xij. a vn que era propheta & adoptiuo fijo de dauid: Nathan touo aquesta discrecion non reprehender a su rey esperando le & afrontādo le. ¶ La tercera circunstancia que se deue guardar conlos superiores es que con grand reuerencia le erponga suplicando mas que arguyendo: & que sin temeridad alguna nin presumpcion saluo con humildad llegue a su mayor. & por no guardar esto Oza como se escriue .ij. regum. cap. vj. fue muerto por que leuando el archa del testamēto quando se inclino el archa Oza echo el braço temerariamente & llego

al archa del señor. La qual como la glosa dize significan los principes vngidos de dios: alos quales non deuen temerariamente los subditos llegar reprehendiendo los porq̃ no sean muertos como Oza merescio morir.

¶ La quarta circunstancia q̃ se require enel subdito es que tenga amor & que sin malicia corrigiendo non publique & diffame su principe. la qual porque no guardo Maria hermana de Moysen & detraxo & reprehendio a moysen caudillo & principe por dios merescio ser cubierta de lepra: & estouo siete dias fuera delos reales del pueblo de dios. & conoscio su pecado maria: & por la mano & oracion de moysen fue sana. ¶ Esto deviera mirar este mas que todas las otras cosas non publicar su carta por vuestros reynos assi como cosa acepta por vuestras reales altezas: & della sō trasladadas muchas copias en vana gloria suya & menosprecio de algunas reprehensiones a el antes fechas de algunos passos della non sana mente escriptos: & non enbargantes aquellas se divulga mas de cada dia. ¶ Diga pues agora este que tan solenne planto faze: por quales trigos entre las neguillas arrancados se derraman sus lagrimas. fasta agora non es cierto que aya rescibido penas ningund innocente: nin por sus altezas aver se permetido: antes se ha dado orden de mitigar los rigores del derecho assi en los bienes de los condennados como enlos que poseen sus herederos acortando los tiempos dela prescripcion en derecho limitada. ¶ Grand diferencia fazen vuestras altezas sin dubda delos buenos que son trigos: alos que son neguillas & merescen ser derraygados. por que notorio es por vuestras majestades los buenos & catholicos ser hōffados & puestos en officios & dignidades. E por que la experiencia lo ha mostrado assi enel autor desta carta como en otros no dilatare cerca desto mi escriuir. ¶ Verdad es que la boz del vulgo & comun fablar non se puede tanto medir & mesurar que enel fablar non les pongan todos por vn rafero: desto non se marauillan los que temen a dios. por que ay justa causa delos juyzios de dios avn que occulta a nosotros. mayormente que se ha dado tan grand occasion que las lenguas se estiendan contra todos buenos & malos que no es de marauillar que sin razon & discrecion el pueblo blasfeme. viendo la multitud tan grande delos malos enel andaluzia & confirmada por otros lugares: que lengua non se mouera impetuosamente sin discrecion. ¶ E non es cosa nueua delas persecuciones alcançar parte a los buenos & justos. Ca esto se faze con justo juyzio de dios. como escriue sant augustin enel primero libro dela cibdad ō dios. dōde muestra tres causas & razones especiales: por las quales la vindicta ōlos malos empece tā bien alos buenos por diuino consejo junta mente como alos malos. ¶ Destas es la primera por pecados delos buenos & justos delos quales no pueden del todo ser innocentes: avn que

carescan delos nefarios crimines por los quales viene la persecució. Ca es cierto que seyendo limpios de pecado dela apostasia ⁊ heregia algunos que llamamos buenos pueden tener otros peccados por los quales merescieron temporales penas ⁊ aflictiones ⁊ diffamias: por las quales sean humiliados ⁊ contritos ⁊ se tornen a dios con verdadera penitẽcia dellos. ¶ Es la segũda causa por que los buenos no corrigendo alos malos han disimulado sus yerros ⁊ derado venir en tan crescidos errores como oy veemos por nuestros pecados en vuestros reynos. lo qual han derado de reprehender: o por no se enemistar cõ ellos: o por no tomar aquel santo trabajo: o por non los offender amando mas sus cuerpos que sus animas: sus temporales honores que los espirituales: o por no causar enemistades para recebir dellos daños o offensas en sus bienes ⁊ prouechos. ¶ Con razon dize sant Augustin: son los justos açotados ⁊ infamados por la prouidencia diuina: ⁊ que sientan con ellos amarga la vida ⁊ infame: pues no les quisieron alos malos ser amargos en reprehender les sus pecados: ⁊ como sintieron conellos la dulcedumbre de sus pecados sientã asi mesmo el amargura de sus aflictiones ⁊ penas ⁊ infamias. ¶ Desta segunda causa consideren si son libres ⁊ sin culpa los buenos todos que pudieren auer reprimido ⁊ castigado los disolutos ⁊ infieles ⁊ por no descobrir esta llaga tam abominable su odor empescible cũde por los buenos. ⁊ todos resciben juntamẽte injurias verbales ⁊ personales. pono iguales por cierto. por que los vnos tienen males ⁊ daños sin remedio. de los otros son las infamias causa de emendar sus culpas ⁊ medicina de sus peccados. ¶ La tercera causa por q̃ los buenos tienen alguna parte delas persecutiones delos infieles: es por que con tales examinaciones sean los buenos prouados ⁊ conoscidos con quanta fe ⁊ virtud ayan amado la ley de dios: ⁊ se sepa como sin sus merescimientos han seydo puestos sin differencia conlos otros. ⁊ assi fue Job examinado. ⁊ el apostol lo dize ¶ Conuiene auer heregias: porque sean manifiestos los que prouados fueren. ⁊ por tanto no se marauillen los buenos nin ayan por cosa nueua ser infamados cõ los malos pues todo lo obra la prouidencia diuina para gualardon ⁊ loor suyo. tengan ante sus ojos estas causas tan justas ⁊ alabẽ a dios que apura delo salobre lo dulce ⁊ delo turbio lo claro. ⁊ delo pestifero lo saludable con modos exquisitos de su diuino saber. ¶ Nin por que los populares ⁊ inconsiderados ombres mesclé a todos en vna infamia ⁊ los fatiguen con denuestos: no es de dezir que por esto se arrancan los trigos abueltas dlas neguillas. porque esto tiene remedio: ⁊ es contra la intencion sancta de vuestras altezas. que a todos los inconuenientes pequeños non pueden occurrir nin dar les remedios como el buen medico que da la purga por la principal salud: a vn que algunos inconuenientes recrescan ha algunas partes del cuerpo. ¶ Por no considerar esto le ha a este parescido que eran los trigos conlas zizanias arrancados.

Sigue se la letra donde mas abierta mente muestra los daños emendando ⁊ corrigendo los incõueniẽtes: que falla.

Error .ij.

Si el tormento quitasse el detrimẽto: callar me ya como el q̃ por saluar la vida sufre cauterizar se: mas lo vno es mas aumẽto delo otro. mejor seria por cierto a matar dos fogueras que encenderlas Ciegos dela vna menor se van a lançar enla otra mayor. ⁊c̃.

¶ Aqui descubre mas sus reprehensiones agrauando mas el daño ⁊ peligro que se sigue dela correpcion que ꝑmitten fazer vuestras altezas enlos apostetas ⁊ hereges: doliẽdo se que es mayor el detrimento delas animas q̃ se causa con esta inquisicion quel tormento que resciben los cuerpos: porque ciegos dela vna foguera temporal se lãçã enla otra spiritual. ¶ Quãto sea inconsiderada mente dicho que las penas iustamẽte alos criminosos impuestas los faga inpenitentes ⁊ desperados quien quiera lo vee. por que las penas por las leyes decernidas a los reos medicinas son llamadas por Aristotiles enel segundo delas ethicas. E la excomunion que es la mas graue pena delas censuras ecclesiasticas medicinal es no para matar mas para purgar. dizelo esto el. c. cum medicinalis. de senten. excom. li. vj. Cum medicinalis sit excomunicatio nõ mortalis: disciplinãs non eradicans. Dizelo sant augustin in. c. multi. i. q. ij. Es otro decreto q̃ asi dize. xxiiij. q. iji. frater qui corripitur ab ecclesia ⁊ nõ obedit: sit tibi sicut ethnicus. vnde apparet liquido aliud esse excõmunicationem ⁊ aliud eradicationem. qui enim excõmunicatur: vt ait apostolus. i. corinthiorom. c. v. ad hoc excommunicatur vt spiritus eius saluus fiat ĩ die domini. disciplina est enim excommunicatio non eradicatio: nisi forte ex contemptu ⁊ superbia excommunicati ꝓueniat. Dõde es claro quelas penas son medicinales ⁊ non para detrimẽto delas animas: mas para q̃ sean saluas si no pusieren obstaculo de obstinacion aquellos aquien se dan las tales medicinas. ca entonces suya es la culpa non dela medicina. Dira por vẽtura que esto se entiende delas penas ecclesiasticas: mas no delas ciuiles q̃ dan los juezes seglares que en tal caso lleuan los reos al fuego. Respondo cõ santo thomas in p̃ma. ij. q. lxxxvij. arti. iij. donde dize las penas que segũ las leyes humanas se imponen no son siẽpre medicinales al q̃ les padesce: mas son medicinales ala republica. por q̃ la pena del vno sea miedo al otro. como lo dize la ley aut facta. §. fi. ff. de penis. Esto mesmo salomõ enlos prouerbios. c. xix. dize. pestilẽte flagelato stultus sapientior erit. E avn desta manera las penas eternas son medicinales alos que por temor dellas se apartan de pecados: como el salmista lo dixo. Dedisti metuentibus te significationem vt fugiant a facie arcus: vt liberentur dilecti tui. Ya por experiencia tam bien avemos visto delos condennados apostetas que enla vida negarõ a christo nuestro señor conel fuego lo confessar ⁊ morir confessando lo ⁊ rescebir con paciẽcia aquella muerte

cruel por sus pecados. alos quales la yglesia con entrañas de misericordia abrio su gremio y los recreo cõ sus medicinales sacramẽtos. y sus espiritus fueron saluos enlos cuerpos pagandolas offensas que a dios y ala re publica xpiana auian fecho. assi como lo dixo el apostol alos corinthios prima c. v. lo qual bien paresce contrario del detrimẽto que llora peor quel tormẽto: y si dixiere que son pocos aquellos que con tal contricion murieron. digo que son mas estimados aquellos pocos assi saluos que los muchos q̃ quedaren biuos con dudosa fe. por que aquellos a vn que por grand tiẽpo estouieron en error: con la mano de dios que los visito se tornarõ a el. ¶ E por tanto es grand gozo enel cielo por vn peccador penitente mayor que de nouenta y nueue justos: y si no los visitara dios ciegos quedaran como biuiã antes que se podian mas propria mẽte dezir muertos. ¶ Donde se concluye que su cõsejo y monicio nos es mejor en detrimento dela yglesia y dela fe xpiana que lo que ella por sus decretos mando fazer y se faze en vuestros reynos apartando los infieles y apostetas del gremio dela comunion santa quanto es possible a ella. por q̃ judga por medios falibles y puede enlo particular alas vezes enel fecho estar a vn que no enla intencion. c. cũ eterni tribunal. de re iudica. li. v. c. y si ad tẽpus. xj. q. iij. de sentencia excõicatiõis c. a nobis. ij. ¶ Pero dios nr̃o señor que las cosas ocultas sabe. judga aq̃llos en quien ay verdadera penitencia y assi les retribuye segund aquella: este perdona aquien quiere: y cui vult misereatur. como dize el apostol. ¶ Esto assi mesmo dezia sant Augustin. xxiiij q. iij. deus qui maledicit merituz eius malũ designat cui maledicitur y sententiam promit: vtpote quẽ non fallit neqz qualitas peccati neqz peccantis affectus. homo quia hoc nõ potest scire. neqz enĩ propositũ mentẽqz alterius alius videre potest aut cognoscere idcirco etiã si iudicantis intuitu proferat maledictum: non potest esse maledicendi causa: vbi ignorat peccantis affectus. ¶ Y a fueron algunos que reprehendieron al papa vrbano diziendo que fazia contra la parabola del euangelio assi como este reprehẽde ỏ negligencia y inclemencia a vr̃as altezas por que descomulgauan y apartauã dela yglesia alos hereges: alos quales responde en vna epistola capitulada enel decreto. xxiiij. q. iij. Notãdum est quod quidã dicũt contra euãgelicam parabolam nos facere: vbi ỏzizanijs non eradicãdis dñs precepit cum aliquos excõicatione dignos excõicationi subijcimus. y aiunt etiã sanctum Augustinum contradicere hoc eo in loco: vbi ait quod non est precindenda vnitas. feriendi sunt mali non abijciendi. quibus hoc primũ respondendũ est: si heretici y mali homines excõicandi nõ sũt: queritur quare ipse sanctus Augustinus cũ legatis sancte romane ecclesie y cũ scis episcopis suis pelagiũ y celestinũ nouã heresim introducẽtes excõicauit y ab ecclesia dei separauit. Aq̃sta separacion agora alas vezes se faze con material cuchillo que dio alos principes la yglesia para esto. como adelante se dira. donde paresce que siẽpre ouo defensores delos hereges y agora no duermen queriendo embiar ala dilciplina y cauterio penal que libra al cuerpo mistico y catholico de

tam pestifero morbo que toda la grey del señor podria inficionar: si la mano de dios nō nos librasse. como dize el prophęta. nisi quia dominus adiuuit nos: paulominus habitassz in inferno anima nostra.

Sigue se la carta.

Struga el fuego las lagrimas de penitencia ¶ la piedad las faze manar.

¶ Bien creo que las lagrimas materiales que por temor de la pena corporal manā que las enrugue el fuego: mas las spirituales lagrimas que son nascidas enla interior pte del anima por la sindereſi ¶ temor dla culpa ¶ offensa de dios estas nō enruga ningund fuego material: por que nascen de ardor spiritual: que es caridad ¶ contriciō vera. Esta enlos innocentes pone temor dela culpa. porque como dize gregorio. Bonarum mencinz est timere culpam vbi culpa minime reperitur. Exemplo desto leemos en el tercero capitulo de Daniel. delos tres niños que lāçados enel fuego nō murmurauan asi como innocētes que iniusta mente eran condenados: mas Azarias dezia. peccauimus iniuste egimus. gemian sus pecados ¶ los de sus padres por los quales resciben penas corporales muchas vezes los fijos ¶ temporales: por que assi les amenazo dios por el. Exodo. xx. capitulo. Ego sum deus zelotes puniens peccata patrum vsqz in tertiam generationem: A estos niños el fuego non les seco las lagrimas de penitencia antes ellos innocentes ¶ sieruos de dios llorauan los pecados ajenos. ¶ algunos otros pecados suyos: porq̄ nō es tā justo ninguno que nō pueda caher. Como esta escripto. septies in die cadit iustus. ¶ sant juan assi lo confirmo. Si dixerimus qō peccatum non habemus ipsi nos seducimus ¶ veritas in nobis non est. E sant augustin in libro de ecclesiasticis dogmatibus dize. Nullus iustus ¶ sanctus caret peccato: nec tamē ex hoc desinit esse iustus ¶ sanctus cum affectu teneat sanctitatem. E assi estos tres enel fuego exterior puestos encendidos del interior fuego de caridad fazian manar lagrimas verdaderas que fueron dignas de ser oydas. pero otros assi como Esau ¶ anthioco non fueron oydos a vn que fizieron penitencia por ser falsa ¶ sin fruto de caridad. de Esau se lee por el apostol ad hebreos cap. xij. non ser accepta a dios su penitentia. por q̄ llorava mas las penas suyas que sus culpas. ¶ assi mesmo de anthiocho rey. como esta escripto. secundo machabeorum. cap. ix. donde ferido mortal mēte por sus pecados cometidos enel templo fizo voto al templo de offrescer dones ¶ non merescio ser oydo. por que llorava sus penas mas que sus culpas ¶ pecados Deste faze mencion santo thomas en la tertia parte. lxxxvj. questiōe. articulo primo. argumento primo. ¶ assi tales lagrimas sin caridad ¶ infructuosas enruga el fuego. pero donde el spiritu santo toca al pecador conel don de caridad faze enlas prestiras ¶ en el fuego manar lagrimas espirituales q̄ son frutos de penitencia verdadera.

¶ Dize mas la letra la piedad las faze manar.

Muchas vezes tá bié las faze reſtañar las lagrimaſ quando la piedad es incentiuo de pecados aſi ſe ſue le dezir é derecho facilitas venie incentiuum p̃ebet delinquendi. l. diſtinctione capitulo. De lapſis. Tal piedad falſa ſeria como dize ſant Auguſtin. quãdo deta alos hereges en eſſor. aſi lo ſcriue a Bonifacio. viceſimatertia queſtione quarta. capitulo. Ipſa pietas. moleſtus eſt medicus furenti frenetico ⁊ pater indiſciplinato filio. ille ligando. ille cedendo: ſed ambo diligẽdo. Si autem illos negligant ⁊ perire pmittant: iſta potius falſa mãſuetudo crudelitas eſt. Itẽ quap̃opter ſi poteſtatem quã per religionem ac fidez tẽpore quo debuit diuino munere accepit eccleſia: hi qui iueniũtur in vijs ⁊ ſepibus id eſt i hereſibus ⁊ ſepibus ⁊ ſciſmatibus coguntur intrare. non quia coguntur rep̃ehendant: ſed quo coguntur attendant. Conuiuium domini eſt vnitas corporis chriſti non ſolum in ſacramento altaris: ſed etiam in vinculo pacis. Donde ſe concluye que la tal piedad q̃ eſte para ſus p̃oximos deſea ſeria mas crueldad para las animas dellos meſmos. q̃ por ventura tornarian al vomito. ⁊ mas para la republica x̃piana q̃ mucho ſe eſcandalizaria dela comunicacion dꝰtos q̃ en tã affaygada maldad ⁊ ifidelidad tantos tiempos han eſtado: ſiendo reſtrita ⁊ no domada dꝰl todo: ni de rayz extirpada. tal neguilla ſeria amortiguada con ligero perdon no muerta. adormida por algund tiempo: no apagada ſobreſana no curada. Por tanto dize ſant Hieronimo. viceſima quarta queſtione tertia. reſecande ſunt putride carnes. ⁊ ſcabioſa a caulis repellenda ouis ne tota domus maſſa ⁊ corpus ⁊ pecora ardeat: corrũpatur putreſcat intereant. Arrius in Alexandria vna ſcintilla fuit. ſed quoniam nõ ſtatim oppreſſus eſt totum fama eius orbẽ populata eſt. E por eſtos daños que dela contagiõ ⁊ ponçoña dela heregia ſe ſuelen ſeguir el legiſlator quãdo impone las penas mas tiene el ojo ⁊ intento al bien publico que al priuado. ⁊ aſi ſe acreſcientan las penas en las leyes quanto mayores daños ⁊ eſcãdalos reſcibe la republica de vnos crimines que de otros. ⁊ por tãto llaman vnos crimines ⁊ delictos publicos otros p̃uados. E aſi concluyre cõ ſant Auguſtin que es mas crueldad que piedad perdonar algunos delictos. viceſima quarta queſtione quinta. dize aſi Non eſt innocentie parcendo vt in malũ grauius incidatur. pertinet ergo ad innocentis officium non ſolum nemini malum inferre: verũetiam cohibere a peccato ⁊ punire peccatum: vt aut ipſe qui p̃ius odio habebatur: corrigatur experiméto: aut alij terreantur exemplo. Eſte cuẽta ſanto Cip̃riano que es el officio del rey los crimines apagar de qual quier ſuerte que ſean. Rex debet furta cohibere adulteria punire. impios de terra perdere. parricidas ⁊ periuros non finere viuere. filios ſuos non finere impie agere. Dõde muestra quel rey no deue a ſus p̃opr̃ios fijos permitir eſtar en infidelidad. ⁊ que deue alos infieles fazer que dela tieſſa ſeã perdidos.

Sigue ſe la carta.

EL suaue jugo d̃ xp̃o cõ liuianas melenas de razon se somete. ⁊ quanto mas duro es de ceruiz: tanto mas blãdas son menester las coyundas. Jugũ enim meũ suaue est ⁊ onus meũ leue dize nuestro redẽptor. mas a este suauissimo jugo no se someten los infieles por razon natural mas por gracia suya ⁊ por esto sãt matheo alos. xj. capitulos dize q̃ nuestro señor combidando para que viniessen a su santa fe dezia. Uenite ad me omnes qui laboratis ⁊ onerati estis. cõ la carga dela ley. dela qual es escripto enlos autos d̃los apostoles. c. xvj que fue carga la ley de escriptura dezia sant pedro que nuestros padres no podieron lleuar: ⁊ combidãdo ala ley suya de amor ⁊ de gracia dezia nuestro señor. Ego reficiam vos gratia cõuiene saber. tollite iugum meũ super vos. idest euangelium que es ley de amor. ⁊ llamola jugo por que junto dos pueblos ⁊ los ligo a judios ⁊ gentiles en vna fe ⁊ charidad en vn baptismo de vnidad ⁊ amor. Donde sant hylario dize que era llamamiẽto que fazia alos judios cargados delos p̃ceptos ⁊ cerimonias dela ley judayca ⁊ assi es suaue el jugo de nuestro señor alos que estan fuera dela yglesia para los llamar ala suauidad dela gracia non por razon como este dize que no basta humana razon mas por gracia ⁊ don celestial. E por esto dize el apostol alos romanos. c. viij. Si ex operibus jã non ex gratia. donde dize que no por nuestras obras. Ca entonces no seria gracia: assi que de gracia nos llama alos que estoge ⁊ justifica no por razõ. E en otro lugar el apostol dixo nõ ex operibus iusticie que fecimus nos: sed secunduz suam misericordiam saluos nos fecit: ⁊ para saber quales son de llamar con dulcedumbre ⁊ suauidad al jugo ⁊ quales con premia ⁊ rigor. es texto enel capitulo de judeis. xlv. di. ⁊ enel capitulo majores de baptismo. ⁊ santo thomas enel secunda secũde. q. x. articulo. viij. donde dize vnos estan fuera del gremio dela santa madre yglesia. por que nunca vinieron a ella a estos tales con dulces melenas avemos d̃ traher. como nuestro señor dixo. ⁊ de aquesta vocacion se entiende su autoridad venite ad me ⁊c̃. E asi lo dizen. los capitulos allegados que alos infieles no deuemos compeller violenta mente para que vengen ala fe sancta suya ⁊ al rebaño de su grey mas con blandas suasiones. Ay otros que despues que entraron al santo corral dela yglesia ⁊ rescibieron alo menos el caracter ⁊ figura ⁊ sinaculo de christianos: salieron se con demeritos ⁊ con apostotar ⁊ preuaricar la fe que prometieron guardar: a estos tales con rigor ⁊ grandes premias ⁊ coyũdas fuertes los retorna la yglesia a su gremio ⁊ si no quieren dalos a cuyos son despues delos auer declarado. A estos no espera la yglesia que de su voluntad tornen: mas compelle los tornar. assi lo dezia sant Augustin contra Petiliano que affirmaua lo que este dize en su carta diziendo que los herejes no se deuian de forçar nin apremiar que viniessen ala fe: mas por misericordia ⁊ por açotes de dios se auia de curar la infidelidad ⁊ heregia ⁊ assi se curaria que parescen alas mesmas palabras que este dize. las q̃les ya Petiliano auia dicho ⁊ arguido a sant Augustin. al qual le respon

de assi. Dizes que los herejes no cõpellamos ala fe por seueridad: mas por misericordia: pues por voluntad han de ser ficles ⁊ la voluntad non se puede costriñir. Agora te demando por ventura si por que las buenas costumbres por libertad de voluntad se eligen ⁊ no por fuerça: sy por esso non deuemos los errores maluados delas costumbres de castigar con la integridad dela ley. ¶Por cierto si deuemos ⁊ assi por que no deuemos costreñir ala fe la voluntad delos herejes: por esto dexaremos de castigar ⁊ punir alos malos que peruierten la fe despues dela aver reſcibido. por cierto si deuemos dize sant Augustin. E por que sus palabras non pierdan aquella majestad con que las el escriuio ponle ad litteram el decreto. xxiij. q. v. Ad fidem nullus cogẽdus est: vt dicitis scilicet vos heretici sed perseueritatem: immo per misericordiam dei tribulationum flagellis solet perfidia castigari. Nunquid quia mores optimi libertate voluntatis eliguntur. Ideo mores pessimi non legis integritate puniuntur. Sed tamen male viuendi vltrix disciplina prepostera est: nisi cura precedens bene viuendi doctrinaz pretendat. Sic ergo que aduersus vos leges cõstitute sunt nõ eis benefacere cogimini: sed male facere prohibimini. Nam benefacere nemo potest nisi elegerit: quod est in libera voluntate ⁊c̃. Donde concluya sant Augustin que las leyes puestas contra los herejes non les costriñen la voluntad que es libre para que biẽ fagan: mas defienden que mal no cometan en detrimento dela yglesia. E assi mesmo esto confirma enel ca. ipsa pietas. xxiij. q. iiij. ⁊ enel. c. si duo alicq. pone vna comparacion sant Augustin para mostrar como los herejes se deuen por fuerça traher ⁊ costriñir. dize assi. Si dos ombres morassen jũtos en vna casa ⁊ cierto sopiessemos que se queria caher la casa ⁊ ge lo dir essemos ⁊ ellos non lo quisiessen creer ⁊ porfiassen a quedar enella. si los podiessemos de alli liberar avn que contra su voluntad pienso si no les liberassemos que seriamos crueles judgados. E si el vno dixiesse si me entraredes a tomar yo mesmo me matare antes que de aqui me saqueis. El otro dixiesse no quiero ser librado mas no se osasse matar como el primero que es lo que eligiriamos si dexariamos alos dos perescer o librariamos alo menos el vno dexado el otro que se queria matar. ¶No es ninguno tam mal fortunado que no judgue que deue fazer en tales cosas. Donde sant Augustin da a entender que deue ser el vno librado avn que contra su voluntad. Dize mas: ⁊ si muchos estouieren en vna casa que esta para caer ⁊ vno solo podiessemos librar: ⁊ los otros se despeñasen por no ser librados. Doler nos hyamos delos muchos: pero dela salud del vno nos consolariamos. ¶E pues que diremos de la obra de misericordia que para ganar la vida eterna deuemos a nuestros prosimos fazer. muy mas digna cosa es por cierto para la vida eterna librar los que para esta temporal ⁊ breue: quando la razõ nos apremia librar para la vida temporal al q̃ puede por nuestras manos auer remedio

Alqueſtas meſmas palabras en latin
dize aſi ſant Auguſtin. Si duo aliqui
in vna domo ſimul habitauerint: quã
certiſſime ſciremus ruituram: nobiſ-
qz id ꝓnuntiãtibus nolent credere at
qz in ea permanere perſiſterẽt. ſi eos
inde poſſemus eruere vel ĩuitos qui-
bus iminentem illam ruinã ꝓmon-
ſtrauimus: vt vlterius redire ſub eius
periculum nõ auderent: puto niſi face
remus nõ immerito crudeles iudica-
remur. ſPorro ſi vnus eorũ nobis di
ceret quãdo intraueritis eruere nos:
meiꝑm cõtinuo trucidabo. Alter aũt
nec exire quidez inde neqz erui vellet
ſed neqz necare ſe auderet: quid elige
remus: vtrum ambos ruine oꝑimen
dos relinquere: an alio ſaltem per no
ſtra opera liberato: alteruz nõ noſtra
culpa ſed ſua potius interire. ſNemo
eſt tam infelix qui quid fieri in talibuſ
rebus oporteat facilime nõ iudicet.
Item poſt pauca. Quod ſi plurimi eſ
ſent in domo ruitura ⁊ inde ſaltem v-
nus liberari poſſet atqz cuz id facere
conez: alij ſemetipſos precipitio neca
rent: doleremus de ceteris: verum de
vnius ſaltem ſalute conſolaremur.
ſNõ tamẽ ne ſeipſos alij perderẽt pe-
rire vniuerſos liberato vno permitte
remus. Quid ergo ꝑ opere miſericor
die quod ꝓ vita eterna intranda ho
minibus debemus impendere iudicã
dum eſt: ſi ꝓ ſalute iſta nõ ſolũ tẽpo-
rali: ſed etiã breui ⁊ ad tempus erigu
um liberanda: ſi nos ſubuenire oĩbus
ratio vera ⁊ benigna compellit. E aſi
ſe concluye que ſon de cõpeller de en
trar eſpecialmente los que por infide
lidad de heregia ſon fallidos. ſegund
las palabras d̃ nr̃o ſeñor eſcritas por
ſant luchas. alos. xiiij. capitulos. Exi
in vias ⁊ ſepes ⁊ compelle intrare vt
impleatur domus mea. E los que ya
vna vez ouieron entrado enla caſa dl
ſeñor no ſe deuen permitir que ſalgan
apoſtotãdo ni infidelizando. E para
eſtos ſon las premias ⁊ compulſiões
del derecho. no porque algunos dlos
doctores theologos no tẽgan que los
vnos ⁊ los otros deurian ſer compul
ſos entrar. eſto dize Auguſtin de an-
chona eñl libro de poteſtate pape. en
la. q. xxiiij. E ſcoto enel quarto delas
ſentencias. mas q̃ los q̃ fueron bapti
zados aun que por fuerça cõdicional
deuan ſer compulſos todos ſin cõtra
dicion lo tienen como ſe dira adelan-
te ⁊ es texto enel. ca. contra xp̃ianos
de hereticis. li. vj.

Sigue ſe la carta.

¶ Eſſor. iiij.

NO es de agora caer
en heregia vieja co-
ſa es. La antigue-
dad dla heregia tra
he dſde adam. ⁊ por
todas las edades la
aſparze. Que ouieſſe enla primera e-
dad heregia ni aun ydolatria es clara
mente falſo ⁊ contra la ſacra ſciptura
por que eſte vocablo hereſis es grie-
go ⁊ quiere dezir elecion en latin: o en
nr̃o romance aſi lo dize ſant yſidro en-
las ethimologias ⁊ es texto enel. ca.
hereſis. xxiiij. q. iij. hereſis grece ab e-
lectione dicitur quod ſcilicet eam ſibi
quiſqz eligit diſciplinã quã putat eſſe
meliorem. Eſta es vna ſpecie de infi-
delidad. E aſi la infidelidad como ge
nus fue primero ⁊ mas coſa antigua.
ſPorque infidelidad cõtrayendo ſus
differencias faze eſpecie de heregia.
La infidelidad es apartar ſe de recta
fe. como dize ſanto Tho. enla Secun

da secunde.questione.x.ar.ij.por que la fe pudo ser & fue antes que fuese da da la ley a moysen.enla qual fuerõ excelentes todos aquellos ỹlos quales escriue el apostol ad Hebreos.capitulo.xj.que fueron antes que moysen. Et asi la coſſupcion de aquella fue antes en Membroth.q̃ se dize ser el primer ydolatra como se dira despues. Mas heregia propriamẽte es apartar se dela ley de gracia por algũa falsa opinion: o election. Como lo dize sant Augustin.xxiiij.questione.tertia heresis. Et asi dize santo Thomas. q̃ son dos maneras de infidelidad. ¶ Una que es deuiar & apartarse no consintiendo enel fin ỹlos xp̃ianos q̃ es nuestro señor jesu xp̃o. Assi como fazen los judios & paganos & estos tales se llaman infieles del nombre general de infidelidad. ¶ La segunda manera de infidelidad es delos q̃ cõsintiẽdo ẽ xp̃o por fin & beatitud suya fallescen enla election delas cosas ordenadas a xp̃o asi como a su verdadero fin.en tal manera que delas tradiciones dela yglesia: o delos santos alumbrados por spiritusanto fallescen o dela sacra sciptura q̃ se dize canonica en todo:o en parte.& esta es ꝓpria specie de heregia.la qual dizẽ los doctores canonistas que puede ser propria o inpropriamente dicha especialmente el calderino en vn consejo suyo v.enel titulo de hereticis. Et por que la propria significacion del vocabulo siempre auemos ỹ guardar & no la inpropria.como lo dize la ley nõ aliter. ff.de legatis.iij.c.ad audiencia de decimis.aquella es la propria significacion que esta restricta en su propio valor & significado.asi lo dize el consulto enla ley labeo.ff.de verborum significatione.capitulo.oratoriũ.xliij. distinctione.de prebendis.c.fi. Et asi largamente tomado este vocablo heresis: puede ser dicho por la simonia & por qualquier descomulgado. pero por q̃ no es propriamẽte dicho & no simpliciter sed secundum quid. Que quiere dezir no del todo mas segund alguna parte.por tanto los q̃ fablan enla propria significacion se han de entender. enla qual este no pudo dezir verdad. porque propriamente heregia es sentir mal delos articulos dela fe:o interpretar la sacra scritura en otra manera quel spiritu santo la declara & nueuas opiniones engendrar. Como dize sant augustin. xxiiij.q.iij.c. heresis. Pues esta tal specie de infidelidad dicha heregia cosa nueua es & no cosa vieja.si no la dezimos vieja por respecto delos primeros herejes que al tiẽpo delos apostoles començaron ad omatizar asi como los hebyonitas que dixeron q̃ nuestro señor jhesu xp̃o no auia sido engendrado eternalmente saluo temporal. Contra los quales sant Juan euangelista. intono aquella altissima boz. In ꝑncipio erat verbum. Et que ayan seydo los hereges despues dela resurrection & ascension de nuestro señor claro lo dize sant augustin en vna omelia sobre sant Juan capitulo ꝑmo sobre aquella palabra. Ecce agnus dei.donde dize. Jam intendit contra quos superbos intendebat iohannes digitum.nondum erant nati hereticí & demonstrabantur. Jã intendebat contra illos. Aqui claro dize: que quando sant Juan baptista extẽdio su dedo diziẽdo. Ecce agnus dei.no eran nascidos aun los herejes & que ya contra ellos extendia su dedo. Mas dize sant augustin de con.

secratione distinctione secunda capitulo.prima heresis in discipulis christi velut a duricia eius sermonis facta est. Cum enim direrit nisi quis mãducauerit carnem meam illi vero direrũt.durus est sermo iste.dõde es cierto que la primera heregia fue esta entre los discipulos de nuestro señor.aunque Gregorio dize que de Simõ mago la heregia dela simonia fue la primera despues dela resuffection lo entienden las glosas.ꝑma questiõe prima fertur.capitulo.cum liqueat. donde paresce clara la orígẽ dela heregia Mayormente q̃ este vocabulo heresis ante d̃ rp̃o no significaua crimẽ ni pecado mas virtud algũas vezes assi como elecion q̃ puede ser buena ⁊ mala.E que esto sea verdad Tullio enel prologo dlas paradoxas alabando a Catõ censorino dize del. ⁊ est ea heresi que nullum sequitur florem orationis nec dilatat argumẽtum: sed minutis interrogationibus quasi punctis quod proponit:efficit.Que quiere dezir ⁊ es Caton de tal opinion:o elecion.quod no sigue elegancia enla oracion suya ni en su escreuir:ni faze dilatar los argumẽtos como orador mas con preguntas pequeñas asi como pũtos:cõcluye lo que propone. ⁊ por tãto digo que dezir que la heregia es cosa tan vieja que en todas las edades seys aya seydo enlos humanos es fablar sin fundamẽto ⁊ contra la ꝓpria significacion dl nombre de heregia: ⁊ contra los dotores asi canonistas como theologos. ⁊ los titulos de hereticis enel codigo se fallan ⁊ enlas canones no dlos digestos que fuerõ las leyes fechas antes que fuessen r̃pianos los cõsultos ni los emperadores que eran enel tiempo de aquellos cõsultos.Asi como vulpiano que fue en tiempo del emperador Alexãdre que fue de egypto.E otros que fueron en tiempo de Diuo marco.como es cierto enla ley.Extat decretum.ff. qõ metus ca. de Antonio in.l.a diuo pio.ff. de re.iudi. de Nerone in.l.j.ff.ad trebellianum de Adriano in.l. diuus.ff. de re iudicata in.l. Item veniunt.ff.d̃ petitione hereditatis ⁊ asi dlos otros

Sigue se la carta.

¶ Esfor.v.

ADam enla innocencia queriendo se fazer dios se fizo podrida leuadura.mayor esfor es dezir que adam se queria fazer dios.⁊ fablando con acatamiento de vuestras reales altezas mayor mentira es que la quel diablo dixo a Eua a un que es padre dela mentira Ca el le dixo seres como dioses sabientes bien ⁊ mal.no le dixo seres dioses. Ca esto mudaua la natura dla criatura en criador que no es d̃ dezir quel angel que cayo ni el onbre tal creyessen de si mesmos. Asi lo dize santo Thomas enla prima parte.questione seragesimatertia.ar.iij. donde dize q̃l angel sin ninguna duda peco appeteciendo ser como dios.lo qual se puede entender en dos maneras. Una es querer ser como dios.por equiparancia ygualdad. Otra manera es querer paresçer a dios por similitud. enla ꝑmera de ser dios por ygualdad no pudo tal appetito tener de ser dios ni como dios.porq̃ por su natural entendimiento conoscio q̃ era impossible la tal cosa.E asi digo d̃ Adam nuestro ꝑmer padre ser impos

sible que se quesiesse fazer dios ni como dios por ygualdad & equiparácia porque lo tal sería cõtra el natural deseo. que es cada cosa desear conseruar su ser. lo qual no cõseruaría si en otra natura se trãsformasse dexada la propria suya. assi q̃ niguna cosa aun q̃ este en grado inferior naturalmente puede apetescer el grado dela natura superior. por q̃ ya no sería. ℰ en esto la ymaginaciõ se engaña como dize santo Thomas. ℰl ombre bien puede apetescer sobir a mayor grado quanto alo accidental alo qual pueden venir sin coffupcion del subiecto. Assi como grand estado de honrra & riquezas & saber. ℘ero no puede apetescer otra natura que la que tiene. por que dexaría de ser. ¶ La segunda manera de apetescer ser como dios es por similitud. esta puede ser en dos maneras. La vna es cerca de aquello en que es cosa natural parescer a dios: assi como deseando el ombre ser justo & ósta manera el ombre que desea parescer a dios no peca: antes faze lo que deue. si ó tal manera lo desea que sea ordenado su deseo: assi como si desea vno auer de dios que sea justo bueno & no lo desee de sus propias fuerças & poder por que si de su propia virtud lo deseasse y no de dios cuyo sõ todos los dones como dize el apostol santiago: peccaría entonces mortalmente. ℰn otra manera puede vno apetescer la similitud de dios en aquello en q̃ no es natural a el parescer a dios ni conuiene a su naturaleza. assi como si deseasse vno criar los cielos & otras cosas de nueuo. este tal apetito sería graue pecado: & en tal pecado ni el angel malo ni el ombre no cayerõ. Ca solo en esto quisó parescer el angel a dios que deseo su beatitud: & fin vltimo de felicidad poder auer por su propria virtud como no lo pudiesse el ni otra criatura ningũa auer por su naturaleza criada mas por gracia sola de dios. & por don gratuito no por don natural. Assi lo dize Anselmo. ℰ por consiguiente Adam no quisó ser dios: ni deseo ser como dios por similitud de equiparãcia & ygualdad. Ca este tal deseo non cayo en su appetito tan sabio como dize santo Thomas enla secunda secunde. questione. clriij. articulo. secundo. ¶ ℘ero dela similitud en q̃ remedã & parescen a dios las criaturas razonables assi como el ombre. podemos cõsiderar en tres maneras. ¶ La primera segund la ymagen & similitud dl ombre a dios ala qual fue criado & fecho el ombre. ℰ esta diogela dios como se escriue ℊenesis. ca. j. & al angel tan bien gela dio en su creacion como se escriue. ℰzechielis vicesimooctauo capitulo. tu signaculum similitudinis tã. ¶ La segũda similitud es enel conoscimiento & entender & esta tan biẽ la rescibio el ombre de dios en su creacion & el angel otro si & por tanto dixo alli ℰzechiel. Tu signaculum similitudinis plenus sapientia. mas el ombre touo en su creacion esta semejança de saber no en auto mas solo en potencia. ¶ La tercera similitud que ouo el ombre en su creacion fue potestad de obrar. & esta similitud ni el ombre ni el angel ouieron en auto quãdo fueron criados assi como dire dela sabiduría saluo en potencia. por que para cõseguir & auer aquella similitud perfecta les restaua algo de fazer. ℰ esta era la obra dela bienauenturãça. la q̃l el angel malo: y Adam nuestro padre desordenadamẽte appetescierõ & de-

searon. deseando la similitud de dios su criador por sus propias virtudes ⁊ poder: assi como dios por su propia virtud es bienauẽturado. Donde es claro que no appetescio Adam ni quiso ser dios queriendo mudar su naturaleza. ¶Por quel peccado de Adam fue principalmente queriẽdo la semejança de dios quanto ala sciencia del bien ⁊ ỹl mal como le dixera la serpiẽta a Eua. esto quiere dezir segund santo thomas. quel ombre por virtud de su propia natura sabria determinar qual era bien ⁊ mal para obrar lo: o q̃ por si mesmo conosceria que bien: o q̃ mal en futuro le auia de venir. ¶E segundariamẽte el pecado de Adã fue queriendo la semejança de dios quanto ala potestad del obrar. conuiene saber que obraria por virtud de su propia natura para que cõsiguiesse por su obra la beatitud. E por esto sant augustin sobrel genesi. capitulo vndecimo. dize ala letra. quod menti mulieris adhesit amor proprie potestatis. ⁊ assi concluyo que es esser auer dicho que adam quiso ser dios.

Sigue se la carta.

¶Esser. vj.

DEsde el qual Adam fasta Noe sin Abel todos fueron hereges. Este es vn esser ỹl qual yo le coffegi fraternalmẽte por escripto con otros dos passos que se diran adelante. E este respondio quasi satisfaziendo alos otros ⁊ non a mi ⁊ me enbio su satisfacion. lo qual le escriui por que mirasse quel apostol ad hebreos. capi. xj. dize en loor de Enoch estas palabras: Fide Enoch translatus est ne videret mortem ⁊ nõ inueniebatur quia transtulit illum dominus. ante translationem enim testimonium habuit placuisse deo. a esto dize quel no lo escriuio assi ⁊ que es esser ỹ los escriptores que mi original de mi mano que di al rey y todos los treslados de aca contienen. desde adam fasta noe sin abel fueron los mas hereges. desde noe fasta abraham quasi todos fueron ydolatras. antes que me desteruassen sabia que enoch fue transladado. ⁊ avn que assi dixera no fuera manifiesto esser porque bien pudierõ ser peccadores justificados estas son sus palabras firmadas de su nombre. ¶Incidit in scillam cupiens vitare caribdim. Queriendo se leuantar dio la segunda cayda. tiene la ignorancia osadia. sic laqueos fera dum iactat astringit dize seneca. que la bestia fiera enlazada queriendo desechar los lazos se aprieta mas en ellos ⁊ se enlaza. Si dixera como agora se emienda desde adam fasta Noe sin abel fueron los mas hereges. no era menester sacar ỹlo que dezia a abel. pues que no dezia de todos saluo delos mas: o deuiera tan biẽ fazer ⁊ saluar todos los otros justos ⁊ a Enoch. mas porq̃ es cierto q̃ dixo ỹ todos ⁊ no delos mas no excluyo ⁊ saluo si no a abel. ⁊ assi cõ tal excusaciõ nose puede agora saluar mas puesto que assi sea: por lo que assi ba es dicho desste nombre de heregia ⁊ como fueró los herejes despues na

cidos que nuestro señor subio alos cie
los ⁊ que ãtes no se dezia en mala sig
nificacion este vocabulo heresis: ya
esta satisfecho. mas se dize que larga-
mente lo entiẽde este vocabulo por in
fidelidad. digo que es error dezir que
enla primer edad ouiesse infieles por
que no se lee que jamas enella ouiesse
ydolatria ni otra fe que la de vn dios.
E enla ley de natura que era sola en-
tonces creyẽdo vn dios implicitamẽ
te creyan que aquel era de quien ⁊ dõ
de esperauan saluacion ⁊ redempciõ.
Ca preceptos ni leyes ni sacramẽtos
no eran determinados ni explicados
E por tanto digo con santo Thomas
enla secunda secunde questione nona
gesima quarta articulo quarto. argu-
mento secundo. In prima etate nõ fu
it ydolatria propter recentem memo
riam creationis mũdi ex qua adhuc vi
gebat cognitio vnius dei in mente ho
minum. In sexta autem etate ydola-
tria est exclusa per virtutem ⁊ doctri-
nam xp̃i qui de diabolo triumphauit.
El mayor pecador d̃la edad primera
era Cayn ⁊ dios fablaua cõ el ⁊ su pe
cado no fue infidelidad: mas despera-
cion. quãdo nuestro señor le dixo. ma-
ledictus eris. vagus ⁊ profugus eris
super terram. quia omnibus odiosus
eris: dixit Cayn ad dominũ. maior est
iniquitas quã vt veniam merear. Lo
qual exponen ⁊ declaran los dotores
catholicos segund Nycolao de lyra.
Qd̃ cayn desperatus est dicens qd̃ tã-
tum erat peccatum suum: quod nõ ca
debat sub misericordia dei. donde au-
gustino dize mẽtiris Cayn. maior est
domini misericordia: quã omniũ pec-
catorum miseria. E por este que fue el
peor veran que los otros no fuerõ in-
fieles. que quiere dezir que fueron ta-
les q̃ no touiessen fe verdadera de di-
os. fueron pecadores verdad es pero
no herejes. Ca no vale esta consequẽ
cia. fueron peccatores: ergo heretici.
asi como no vale esta animal est: ergo
homo. valeria por el contrario homo
est: ergo animal est. hereticus est ergo
peccator est: ab inferiori ad suuz supe
rius. donde es manifiesto error dezir
que los mas fueron herejes como en
mendãdo se corrigio su escritura. por
q̃ si no fue vno solo hereje: ergo ni los
mas: o los muchos no lo fuerõ como
esta prouado E si lo tal fuera como di
ze con mayor razon entre las causas
que se escriuen por que embio dios el
diluuio se pusiera la infidelidad de aq̃
llos dela edad p̃mera. donde no se pu
sieron saluo pecados carnales. assi se
escriue genesis. ca. vj. Cum viderent fi
lij dei filias hominuz. ⁊c̃. Lo qual ex
pone sant Augustin eñl libro dela cib
dad de dios. filij dei. id est filij seth. de
quien la generacion santa començo. fi
lias hominum. id est filias Cayn. de a
qui començo la mulciplicacion delos
pecados carnales que fuerõ causa d̃l
diluuio. donde dize mas la ystoria. vi
dens deus quod multa malicia ⁊ cun
cta cogitatio cordis intẽta eẽt ad ma-
lum. donde paresce la diuturnidad ⁊
malicia delos pecados ⁊ q̃ no por pas
sion: mas por costumbre ⁊ malicia pe
cauan ⁊ sigue se. Omnis quippe caro
corruperat viam suam. quia omnia a-
nimalia infecta erant. carnalibus cõ-
plexibus comiscendo se cum animan-
tibus generis diuersi ⁊ alterius. ⁊ cõ-
tinuando mas dixo. Corrupta est aũt
terra: quãtuz ad peccata carnalia ⁊ re
pleta est iniquitate: quãtũ ad fraudes

rapinas. Sigue se. Ego disperdam eos cum terra. Esto dixo sant Augustin enel libro dela vida xpiana donde dize. ¶Responda me el que tiene tal opinion. Adam que fue el primer ombre. si peco por infidelidad: o por otro pecado & fue condenado. Cayn tã biẽ no por infidelidad: mas por que mato a su hermano fue condenado. para q̃ dire de mas. Ca todo el mũdo que perescio por diluuio no leo que la causa fuesse infidelidad mas por otros crimines. ni Sodoma no fue encendida por infidelidad. ¶ Donde concluyo que nin lo vno nin lo otro que corrigio se puede sanamente dezir. Ca es sospechoso fablar & mal escreuir. segund lo que dize Hugo de sancto victore sobre aql passo durit eos in montem & trãsfiguratus est. Suspecta est veritas quã legis aut prophete auctoritas nõ confirmat. ¶Pues mas sospechosa deue ser la mentira que es directe contra la sacra scriptura. porque este no tiene otro autor si no asi mesmo cõtra lo que dize sant Hieronimo. qui cunqz aliter scripturam intelligit quã sensus spũs sancti flagitat a quo scripta est licet ab ecclesia nõ recesserit tamen hereticus appellari põt & de carnis operibus est: eligẽs que peiora sũt xxiiij. q. iij. Heresis. ¶Allo que dize q̃ fueron alo menos pecadores justificados & que por esto los pudo bien llamar herejes. Esto es falso. porque de aqui se arguyria q̃ todo pecador fuesse herege. Lo qual es otro essor manifiesto dezir lo asi. porque grand differencia ay entre los pecados asi como tienen los dotores catholicos contra los philosophos Stoycos que touieron que todos los pecados son yguales. Como dize el Tulio en vna paradora. parua culpa vt magna est. dõde el Tulio tiene este mesmo essor. cõtra los quales santo Tho. disputo esta q̃stion enla summa contra gentiles eñl iij. li. c. xxxix. & enla. pma. ij. q. lxxiij. ar. ij. E la causa dela differencia ỏlos pecados es: porque por vn pecado mas se aparta la criatura ỏ su criador: que por otro. & por que mas se puierte la razon por vno: que por otro. & tan biẽ de vn pecado viene mas daño al prõximo q̃ ỏ otro. por tanto dezia ezechi el enel. c. xvj. en persona de dios. Sceleratiora feciste illis in omnibus vijs tuis. E como por el pecado dela infidelidad: o heregia mas se aparten del fin humano que es dios: por esto no es de pensar. que sea verdad q̃ los pecados son yguales & quel pecador se pueda llamar herege. por q̃ puede en otra specie de pecado menor ser pecador & tener la fe ỏ xpo entera aun que no formada con caridad. pero el q̃ en el fundamẽto dela fe yessa como el herege: o infiel. este ni tiene fe informe ni menos formada & asi esta mas lueñe de dios que otro qual quier pecador. Esto dize santo Thomas enla segunda secunde. q. x. arti. iij. donde es notorio que es mas graue pecado la heregia que todos los pecados que pertenescen alas costumbres humanas. E por esto no deuiera dezir herejes alos peccadores & mayormente justificados como dixo. por que ya no son pecadores despues dela justificacion: y muy menos son de llamar herejes ca los hereges despues de su reconciliaciõ & justificaciõ no son ỏ llamar herejes como lo dize el decreto de sant Augustin. xxiiij. q. iij. c. dixit apostolus.

Sigue se la carta.

¶Error.vij.

DEsde Noe fasta Abraham todos fueron ydolatras. Si so piera este el principio dela ydolatria q̃ comẽço en Nembroth como dize Nicolao de lyra & fundalo por el dicho del sabio. Sapiẽtie capitulo decimo quarto. Initium enim fornicationis id est ydolatrie que fornicatio spiritualis & exquisitio ydolorum & adinuentio illorum coffuptio vite est. scilicet spiritualis dize Nicolao. Sequitur non enī erant ab initio donde dize Nicolao. nam a creatione mundi vsq; ad diluuium & etiam post per magnuz tempus nõ legitur fuisse aliquod ydolũ. Alli pone el sabio las causas porque los ydolos fueron primero fabricados. verdad es que touieron algunos que Nembroth adorasse el fuego asi como dios. E porque aram hermano de Abraham no quiso adorar lo enla cibdad de vr delos caldeos lo quemaron: & Abraham fue librado de aquel peligro. Mas la fabrica delos ydolos donde es dicho ydolatria ouo comienço desde Nyno rey de asiria segund los hystoriographos todos lo dizen & Nicolao enīl lugar sobre dicho. El qual dize asi que muerto Bello padre del rey Nyno fizo su ymagen ala qual dio tanta reuerencia que los sieruos que delinquiã auian refugio si ala ymagen se acogiã & los perdonaua. donde començaron los ombres dar diuinos honores ala ymagen del Bello. E deste exẽplo otros principes fizierõ asi: & por esto del nombre de bello erã llamados los ydolos: vnos le dezian Bel: otros baal: otros Belzebuth. E asi de aqui se puede argumentar & colligir: non ser verdad que desde Noe fasta Abrahã quasi todos fuessen ydolatras: antes pudiera dezir por el contrario: quasi pocos fueron ydolatras. porque abraham fue en tiempo de nyno como eusebio dize enel libro de temporibus & de aquel tiẽpo de abraham quasi començo la ydolatria. E puesto que de nembroth començara ante del passaron mas de quatro cientos años desde noe fasta nembroth: & de nẽbroth. fasta abraham no passaron tantos segund la cuẽta de eusebio & de hieronimo. mayormente como es dicho que la ydolatria cierta ỏl tiempo de abraham començo. asi lo confirma sancto Thomas. ad romanos. c. viij. E enla segunda. ij. q. clxx v. arti. vj.

Sigue se la letra.

¶Effor.viij.

ABrahã amigo de dios padre de su fijo ifidelizo por dos vezes ¶ Onefario testimonio oppuesto ala santidad de abrahã. del qual no se lee enla santa escriptura auer pecado mortalmẽte: asi lo dixo sãt Augustin enel fin de sus meditatiões Et tu domine iustorum nõ posuisti pe

nitēciam iustis Abraham Isac ⁊ Ja
cob his qui nō peccauerūt. Pues dō
de pudo este dezir tanta falsedad: lla
mādo le padre de nuestro redemptor
dize que infidelizo. Erubescimus cuz
sine lege loquimur. C. de collatiōibus
l. illam. ⁊ in autentica de triente ⁊ se
misse. §. consideremus. Pregunto a
este quando infidelizo abrabam: o di
ga qual es el pecado mortal ⁊ graue
de que puede notar a abraham. no pe
co quando tomo la sierua por permis
siō de su muger sarra. Asi lo dize santo
Thomas secunda. ij. q. cliiij. arti. ij. ar
gumento. ij. No peco quādo compro
la sepultura dela spelunca duplex. asi
lo dize santo thomas. enla. ij. ij. q. c. ar
ticu. iiij. ar. iij. No peco abraham que
riendo sacrificar a su fijo por mādado
de dios: dize lo santo thomas enla. ij.
ij. q. lxiiij. arti. vj. ar. j. Dira por ventu
ra que peco abraham ⁊ que no creyo
quando dixo al señor donde puedo yo
saber ⁊ auer señal que posseere la tie
rra que me ꝓmetes: ca no dudo abra
ham ni infidelizo aqui como este pien
sa: mas por instinto diuino demādo a
quella señal como dize santo thomas
enla. ij. ij. q. xcvij. arti. ij. ar. iij. E asi lo
dize Nicolao de lyra. Genesis. ca. xv.
donde dize que no dixo abrahā aque
llas palabras por que dudasse dela ꝓ
mission de dios: de quien dixo el apo
stol credidit abraham ⁊ reputatuz est
ei ad iusticiam. ¶ Otrosi dira que infi
delizo abraham: quando dixo dios a
abraham. de sarra te dare fijo al qual
bendire. Genesis capitulo decimo se
ptimo. dize el texto. Cecidit abraham
in faciem suam ⁊ risit in corde suo di
cens. putas ne centenario nascetur fi
lius ⁊ sarra nonagenaria pariet. Uti
nam hismael viuat. ⁊c̄. Aqui se pien
sa este letrado que abraham infideli
zasse. porque no creyo lo q̄ le dezia di
os: absit que tal se piense de persona
tan santa como abraham: de quien a
uia nuestro señor dicho enel començo
deste capitulo decimo septimo. Am
bula coram me ⁊ esto perfectus. ⁊ por
esto los doctores catholicos dizē: que
q̄ndo cayo abrahā sobre su faz ⁊ se rio
no se rio por no creer ni por escarnio
como creyeron algunos judios. Por
que si esto fiziera dios le reprehendie
ra: como reprehēdio a sarra que le di
xo quando se rio diziendo: postq̄z con
senuij: ⁊ dominus meus vetulus est:
voluptati operam dabo. E dixo dios
abraham porque rio sarra diziendo a
gora vieja tengo de parir: por ventu
ra es alguna cosa difficile a dios: ⁊ ne
go lo Sarra diziendo no me rei: ⁊ el se
ñor me dixo: no es asi que si reiste: de
Sarra porq̄ dudo se escriue esta incre
pacion de dios. Pero de abraham nū
ca dios quiera que dudasse. Ca no se
rio saluo de gozo que ouo en su cora
çon no de escarnio como fizo Sarra
ni dudando en cosa que le dezia dios.
Por que si el dudara tan bien ⁊ me
jor fuera reprehendido que Sarra.
Esto dize tan bien sant Augustin en
aquel capitulo sobre el Genesi. desto
el apostol sant Paulo dio testimonio
que la fe de Habraham nunca enfer
masse ni se ouiesse diminuydo enlas
promissiones de dios. alos romanos
capitulo quarto. diziendo. Et non in
firmatus est in fide: nec considerauit
corpus suum emortuum cum iam
fere centum esset annorum ⁊ emor
tuam vuluam Sarre. In repromis
sione etiā dei nō hesitauit diffidentia.

Sed confortatus est fide dans gloriã deo plenissime sciens: quia quecunqz promisit deus potẽs est facere. Ideo ⁊ reputatuz est ei ad iusticiam. donde se concluye no auer abraham infidelizado. ¶ Item no mintio abraham q̃ndo dixo alos ministros d̃l rey Faraon q̃ sarra era su hermana ni peco ẽlo dezir. segund se escriue Genesis. capitulo duodecimo. ¶ Otro si no mintio ni peco abraham quando otra vez dixo que Sarra era su hermana embiando por ella el rey Abimalech de gerara. dize lo sant Augustin enlas questiones del Genesi. que es capitulo. Cur patriarcha. vicesimasecunda questione secũda. donde muestra no auer mẽtido Abraham ni pecado por esto. asi lo dize santo Thomas enla secũda secunde. questione. cx. articulo tertio. argu. iij. diziendo. que Abraham quiso encobrir la verdad mas no mentir. E porq̃ sarra era su pariẽta d̃ parte d̃l padre por esto la llamo hermana. por q̃ era fija de su hermano. E por tanto a los. xx. capitulos dize que dixo Abraham. vere soror mea est filia p̃ris mei ⁊ nõ matris mee. Donde se concluye que no solamente no infidelizasse Abraham: mas aun que nunca peccasse mortalmente. ⁊ que dezir la tal cosa o escriuir la es error contra la sacra scriptura. el qual obstinadamente defendiendo es heregia. por que expone la sacra scriptura de otra manera q̃l sentido del spiritu santo demanda. cõtra el capitulo heresis. vicesima quarta q̃stione tertia.

Sigue se la carta.

¶ Error. ix.

Otrosi sobre aq̃l passo. padre del fijo d̃ dios. ⁊c̃. fizo esta glosa mas erronea quel texto: ⁊ dize asi. padre del fijo de dios fue abraham segund la carne. ¶ Tres padres quo xp̃o. fijo de dios ante d̃l siglo engendrado no diriuado. p̃s. ex vtero ante luciferum genui te. fijo de Abraham enel siglo diriuado. no engendrado. Matthei primo. liber generationis. Fijo de ioseph no engendrado ni diriuado. mas en casa nacido nudrido ⁊ reputado. Luce. iiij. ca. Ecce pater tuus. Egual del primero conregnãte con el. mayor del segundo regnãte sobrel. menor del tercero regido so el. E porque por todo es vno ⁊ trino fuerõ muy conuenientes tres filiaciones diuersas en vn solo fijo. note lo quiẽ biẽ lo quisiere notar.

¶ Con mucha osadia pone tres padres a nuestro señor siendo el fijo vnigenito de dios padre: ⁊ vnico el padre deste vnigenito. Como dize Athanasio vnus pater non tres patres. pero dira que esto se entiende in diuinis. ⁊ por tanto dixo el en su glosa. egual del p̃mero. ⁊c̃. Si por diriuaciõ merescio abraham que este le llamase padre d̃l fijo de dios. que menos merescio dauid q̃ es enel euangelio por sant Luchas llamado su padre tan bien como abraham ⁊ en mas lugares. porq̃ eñl libro de sant Mattheo. liber generationis filij dauid filij abraham: ⁊ el angel ãnũciãdo a nr̃a señora el cõcepto virginal suyo le dixo como sant lucas dize. dabit ei dñs sedem dauid patris eius. ⁊c̃. E segund esto multiplicara quatro padres ⁊ quatro filiaciones: o

si por diriuacion llamaua a abraham padre. llamara a todas las tres quatorzenas que son quarenta y dos que pone sant Mattheo ⁊ los otros que desde Abraham fasta Adam puso sãt Luchas. padres de nuestro señor. ⁊ asi multiplicara filiaciones: tãtas. q̃ntos fueron los de quien segund la carne fue diriuado desde Adam. Estas opiniones nueuas dize q̃ las note quiẽ bien lo quisiere notar. ¶ Yo aun que quisiera mas ser enseñado en este passo: noto que son cosas estas peligrosamente scriptas contra la comun opiniõ ⁊ verdad. por que auer en christo mas de dos filiaciones nunca lo dixo dotor ninguno. auer vna sola filiacion esta es opiniõ ⁊ verdad que santo thomas tiene ⁊ affirma. asi en sus quodlibetos como enla tercia parte. q. xxxv. articulo quinto. Item enel tercio distinctione octaua questione prima articulo. v. ⁊ esta me paresce a mi mas recta ⁊ sana opinion salua la reuerencia de Scoto ⁊ d̃ durãdo ⁊ de su seq̃la que defienden auer en xp̃o dos filiaciones. Este dotor fallo otra filiacion ⁊ pone tres filiaciones ⁊ dize que son cõuenientes por ques todo trino y vno auer diuersas tres filiaciones en vn solo fijo. E si esta razon fuesse verdadera: por ser trino ⁊ vno auer tres filiaciones conuenientes en vn fijo: sigue se que podria auer tan bien tres paternidades en vn padre: ⁊ tres processiones en vn spiritu santo que es falso. ⁊ el mesmo se contradize. porque las filiaciones tres que dize que tiene el fijo de dios. no las dize saluo por diuersas maneras de procession. conuiene a saber. del padre dios por generaciõ de Abraham por diriuacion. de Joseph por nudricion. E pues esto auia dicho. La conueniencia dela causa q̃ a si non fue sana ni catholicamente dicha conuiene saber que por ser trino ⁊ vno podia auer en xp̃o tres filiaciões porque ser trino ⁊ vno conuiene a dios segund la diuina racion. no segund la carne assumpta. por que ab eterno es trino ⁊ vno. vno secund natura essencia ⁊ substancia. trino segũd las relaciones distinctas reales. E asi digo que la causa por el dicha que es ignorantemente escrita ⁊ sospechosa ⁊ falsa. ¶ Item que ponga en vn subiecto ⁊ vna persona tres filiaciones es cosa nueua. por que no ay razon ninguna porque los dotores theologos nunca tal pusieron: antes la verdad es lo cõtrario: porque en xp̃o si queremos seguir la dotrina de Scoto ⁊ de sus defensores ay dos filiaciones porque ay en xp̃o dos natiuidades ⁊ nascimientos. vno eterno: otro temporal. Asi q̃ estos como dize santo tho. enlos lugares ya dichos cõsiderando la causa de la filiaciõ. la qual es la natiuidad. por q̃ es cierto q̃ en xp̃o ay dos nascimientos pusieron dos filiaciones. por q̃ es manifiesto q̃ no por vna mesma natiuidad es fijo del padre ab eterno: ⁊ d̃ la madre en tiempo: ⁊ por tanto dixieron ser dos filiaciones en xp̃o respondiẽtes a dos natiuidades: o nascimiẽtos q̃ ouo. ¶ Mas porq̃ scõ tho. ⁊ su escuela considerarõ el subiecto dela filiaciõ q̃ es vnico q̃ no es natura: o parte de natura: mas solamente ꝑsona ⁊ ypostasis. ⁊ en xp̃o no ay saluo la persona diuina vnica ⁊ eterna: no puede en xp̃o auer otra filiaciõ que sea saluo enla ꝑsona diuina ⁊ eterna. porque la relaciõ q̃ d̃ dios se dize tẽporal no po-

ne en dios alguna cosa real: mas solamẽte segũd razõ. E por tãto dizẽ los tomistas que por que vnica filiacion eterna no se refiere al padre y ala madre. por quel ser relativo est por respecto a otro. E el ser fijo eterno es relacion que no se ha ala madre asi como al padre eterno: aun que en xpo aya real relacion ala madre segund la origẽ que della trae. Pero no se dize filiacion. ca la filiacion eterna no depende dela madre. E por tanto en esta filiacion eterna de xpo dizen que se entiende alli vn respecto temporal dependiente dela madre segund el qual es dicho fijo de su madre nuestra señora jesu xpo nuestro redemptor. E todo esto se dize porque santo thomas no fallo subiecto capaz el diuino supposito õ filiacion temporal que realmẽte se refiriesse ala madre nuestra señora como al padre dios verdadero. E por esta causa santho thomas no pudo fallar mejor y mas sana manera de dezir que esta. que en xpo no ouiesse saluo vna filiacion sola. no dos como diro escoto y sus defensores. pues con quanta mayor causa se deue impunar y dẽchar y castigar tal effor como dezir que en xpo son tres filiaciones diuersas. cerca delo qual por no ser prolixo baste esto que esta dicho. Pero este que dio paternidad a abraham õl fijo de dios injuria fizo a Dauid. Al qual tan bien como a Abraham fue prometido. Ca si al vno se diro por dios. In semine tuo benedicentur omnes gentes. Al otro se diro de fructu ventris tui ponam super sedem tuã. Pero por que dio razon que por ser todo trino y vno le conuenian tres filiaciones por no dar la quarta de dauid. diro de tres solas. lo qual quanto sea dicho con ignorancia y temeridad ya se conosce y dero ya este articulo.

Sigueſe la carta.

Effor. x.

Moyses grand priuado de dios alas aguas de contradicion su omnipotencia descreyo. Esta opinion touieron algũos judios mas los catholicos theologos tienen la contraria verdad. y sant Ambrosio enel libro de paradiso a via dicho esto mesmo que este diro pero no affirmatiue porque luego se emendo y coffigio como de sus palabras se puede colligir. de penitencia. distinctione secunda. capitulo. Item opponitur. Dõde diro de Moysen qui tamen ad aquam cõtradictionis de dei potentia siue de eius benignitate dubitans. ꝛc. Porque sant Ambrosio le parescio no ser bien dicho q̃ dudo dela potencia de dios se enmendo añadiẽdo siue benignitate. lo qual es verdad que dudo dela benignidad y misericordia: o largueza de dios. no que no la touiesse dios. Mas que no la merescieſſe el pueblo peccador rescebir asi que dudo que dios quisiesse auer misericordia õl pueblo en le dar segund su desseo. E asi lo dize Hyrcolao õ lyra. alos capitulos. xx. õl numero q̃ moysen no õscreyo q̃ dios podia dela piedra dar aguas mas no creyo

el effecto de su benignidad. Cõuiene saber q̃ segund la malicia ꝛ peccados delos judios creyo moysen que dios non les queffia dar lo que pedian ni les seria benigno en su peticiõ. no que creyesse que no era su omnipotencia bastante para lo poder fazer. E sant Augustin enel libro decimosexto. contra Fausto claramẽte dize q̃. Moysen no pecasse alas aguas de cõtradiciõ dõde pone estas palabras. Arguitur Moyses voce diuina: quod eius fides ad aquam de petra eiciendam a liq̃ntulũ titubauerit: quod ei cuz petrõ petri põt esse cõmune q̃ in medijs fluctibus similis fidei defectu dubitauit. Ueruntamẽ absit: vt hinc credamus eum esse alienatum ab eterna societate piorũ. qui cum sancto helia sicut euãgelium loquitur meruit clarificato in monte domino assistere. Donde se nota que no pecasse alli pues por aquella pequeña duda no fue ajeno dla cõpañia delos santos. dela qual por el pecado mortal el pecador es fecho ajeno eñl merito aun que no del numero: ꝛ por esto dixo Absit. quasi que no sea de dezir que pecasse moysen mortalmente. En qual entendimiẽto puede caer que moysen tanto amigo d̃ dios ꝛ quien auia experimẽtado su omnipotencia en tan grãdes marauillas ꝛ milagros fechos ante sus ojos enla sallida de Egypto dudasse en tan pequeña cosa dela omnipotencia de dios. mayormente que auia ya visto la essencia diuina. Como lo dize sant augustin sobrel genesi. E enel libro. de videndo deum. Lo qual enla primera parte ꝛ enlas questiones de veritate: ꝛ ẽ otros muchos lugares affirma sãto thomas. ꝛ es glosa enla clemẽtina ad nostrum de hereticis. E dize santo thomas enla primera parte. q. xciij. quod nullus videns deum per essentiam potest volũtate auerti a deo quod est peccare mortaliter. E por esto todos los que veen la diuina essencia sõ confirmados en gracia que no puedẽ pecar. asi como ſPaulo que la vido in raptu fue cõfirmado en gracia. en tal manera que despues nunca pudiera pecar mortalmente. aun que esto verdaderamente se entiende durante aquella vision quees enlos beatos perpetua. ſPero no es cierto que Moysen ouiesse pecado mortalmente ni alas aguas de contradicion ni en otro lugar. saluo por Ambrosio que lo q̃re dezir. de penitentia distinctione secũda capitulo. Item opponitur. ſPero Nicolao no dize tal cosa que pecasse mortalmente. Verdad es que ouo pena de aquel pecado mas pena venial ꝛ de culpa venial. E mas paresscia mysterio: q̃ pena. no auer entrado enla tierra de promission. Como lo dize Augustin libro segundo. de penitentia. por estas palabras. Voluit deus vt non per Moysen: sed per ieſuz id est non per legem: sed per gratiam populus terram promissionis intraret. id est per christuz ad gloriam. Mas dezir que moysen descreyesse dla omnipotẽcia de dios es error grauet opinion no de catholicos. La glosa enel salmo ciento y cinco. Sobre aquella parte. Et veratus est Moyses ad aquas contradictionis. Veratus est id est turbatus est ꝛ dubitauit. Sed hesitare in fide est infidelitas. ergo peccatuz mortale. Item queritur de quo dubitauit moyses: nunquid de omnipotẽtia. qui direrat exodi. xv. oipotẽs ad nostrum de hereticis. E dize santo thomas enla primera parte. q. xciij. quod nullus videns deum per essentiam potest volũtate auerti a deo quod est peccare mortaliter. E por esto todos los que veen la diuina essencia sõ confirmados en gracia que no puedẽ pecar. asi como ſPaulo que la vido in raptu fue cõfirmado en gracia. en tal manera que despues nunca pudiera pecar mortalmente. aun que esto verdaderamente se entiende durante aquella vision quees enlos beatos perpetua. ſPero no es cierto que Moysen ouiesse pecado mortalmente ni alas aguas de contradicion ni en otro lugar. saluo por Ambrosio que lo q̃re dezir. de penitentia distinctione secũda capitulo. Item opponitur. ſPero Nicolao no dize tal cosa que pecasse mortalmente. Verdad es que ouo pena de aquel pecado mas pena venial ꝛ de culpa venial. E mas paresscia mysterio: q̃ pena. no auer entrado enla tierra de promission. Como lo dize Augustin libro segundo. de penitentia. por estas palabras. Voluit deus vt non per Moysen: sed per ieſuz id est non per legem: sed per gratiam populus terram promissionis intraret. id est per christuz ad gloriam. Mas dezir que moysen descreyesse dla omnipotẽcia de dios es error grauet opinion no de catholicos. La glosa enel salmo ciento y cinco. Sobre aquella parte. Et veratus est Moyses ad aquas contradictionis. Veratus est id est turbatus est ꝛ dubitauit. Sed hesitare in fide est infidelitas. ergo peccatuz mortale. Item queritur de quo dubitauit moyses: nunquid de omnipotẽtia. qui direrat exodi. xv. oipotẽs

nomen eius. ¶Respondeo: nec de fide dubitauit: nec de omnipotẽcia: sed de voluntate. scilicet quod nollet ꝑ eo facere. preterea carnaliter timuit. quia dixit adhuc pusillum & lapidabũt me Donde es manifesto q̃ no pecco mortalmente ni dudo dela omnipotencia de dios. no niego que Jsidro enla glosa ordinaria diga. Dubitauit de virtute dei. Mas no que diga dela omnipotencia: deue se entender dela benignidad & liberalidad de dios que la q̃siesse dar por tal pueblo rebelde & malo: como dixo ambrosio.

Sigue su letra.

¶Esfor. xj.

¶O que ha vuestra grãd maiestad ha sublimado son verdad & justicia que la vna aueys sacado sobre estar la otra aueys traydo ỏl cielo: no digo yo que la verdad escurezca. que no resplandezca la justicia: mas digo que entre medias dellas dos no se apague la clemencia por esso la puso en medio. por que sea spiritu delas otras. la qual partida de entrellas. vna es loca. la otra seria furiosa.

¶Desde aqui fasta en fin de su letra declara mas abiertamente sus reprehensiones por el fechas la vuestras altezas. & contra los processos dela santa inquisicion. ¶Primeramente mostrando que con rigor & sin piedad & clemencia se ha procedido. Jtem que por auaricia & cobdicia mas ỏ ganar muchos cuentos que las animas delos prorimos. Otro si que sin autoridad dela yglesia & con precipitacion de consejo & por tanto exorta que requieran vuestras altezas al vicario de xp̃o & le demanden consejo que no hayan verguença descobrir su lepra al fisico delos leprosos & no la deffiera tanto que se faga incurable. &c.

¶Este no dize por la heregia que es lepra que no ayan vuestras altezas verguença dela descobrir. pues es notorio en vuestros reynos & cierto en roma quel papa fue sobre este negocio consultado & q̃ se cura & desrayga cõ su autoridad. por dõde parece q̃ la nueua cõsultaciõ q̃ amonesta q̃ se faga al vicario es q̃ descubrã los essores ỏlos ꝓcessos fechos & q̃ demãden al papa medicina confessando el escandalo que han fecho sus comissarios enlos ꝓcessos & penas impuestas & que es escandalo dela vniuersal yglesia facil de encender & difficultoso de amatar. otrosi que confiesse la affogãcia graue de q̃ han vsado q̃riendo alimpiar los panes enla pieça antes delos traher ala hera. dando ha entender que sin differencia delos buenos trillan los malos & que de otra manera mas tibia se auia de castigar la heregia & asi me paresce que diga que esta es la llaga que deuen vuestras altezas descobrir al medico vicario ỏ xp̃o. pues no ouierõ empacho vras altezas por el zelo de dios & de su yglesia de descobrir la ꝓncipal lepra o heregia que se cundia & ẽpoçoñaua cada dia mas por vros reynos como

es manifesto q̃ mandastes descobrir & con dolor visceral intimastes al vicario de nuestro señor. el qual enbio sus prouisiones & bullas en forma deuida. E comissarios al Reuerendo padre prior de sancta cruz & a otros. sobre esta causa. E asi ya no puede glosar que dela heregia & lepra aya esto dicho: saluo dlos effores que publica q̃ se hã fecho por los comissarios en daño & escandalo dela yglesia.

¶ Aqui tornando al proposito de su carta fabla delas virtudes como aq̃l que sin principios & cimientos edifica grandes toffes. podemos del dezir lo que Tullio dize del ignorante. enlas paradoxas. Nescis insane nescis quantas vires virtus habeat. nomen vsurpas virtutis quid ipsa valeat ignoras. Que quiere significar. no sabes ignorante quantas fuerças tenga la virtud. Usurpas el nombre della fablando & no sabes su valor & merescimiento fabla este dela justicia & verdad & clemencia & ignora sus fuerças & valor. & faze se maestro antes q̃ sea discipulo. Dize que aueys la justicia traydo del cielo & la verdad sacado de so la tierra. por captar benivolencia de vuestras altezas dize dos fabulas: la vna antigua. dela justicia de la qual Arato poeta griego fizo mencion. El qual traslado ala lengua latina Germanico augusto. & son sus versos estos. Eroſa heu mortale genus medio omni tricursu stabant q̃rupedes & flerit leuis ab eis iusticia inuiolata malis placidissima virgo. Abijt alite cursu attonitos linquens populos. &c̃. Desta dize vuestras altezas auer la traydo del cielo. dela verdad finge por otra fabula. que estaua so tierra: & que vuestras magestades la desenterraron. con estas dos lisonjas van mill ponçoñas sangriętas. Pero dexemos estas vanidades. por que se vea si las ha estas virtudes bien conoscido para fablar dellas tan osadamente. ¶ La verdad como dize santo Thomas. enlas questiones de verdad & enla parte primera. questione decimaserta. Adora eñl entendimiẽto. por que es vna medida & ygualança delas cosas al entendimiento: & dl entendimiento alas cosas. Esto se dize mas propio en latin. Veritas est adequatio rei & intellectus: & dicit relationem qua esse rei ordinatur ad intellectum. Asi que quando el ser dela cosa ni mas ni menos es ordenado al entendimiento. Entonces es verdad de aquella cosa enel entendimiẽto. aquesta verdad propia & principal esta enel entendimiento diuino. y asi es primera & principal verdad. & por consiguiente & menos principalmente enel intellecto humano secundario esta la verdad. & por esto todas las cosas son veras por vna summa verdad de dios asi como por causa efectiua & exemplar de todas las verdades que estan enel intellecto criado. E de aqui viene que toda verdad es de dios & el es verdad summa. & esta tal verdad no es virtud. Pero no puede estar virtud sin ella. & esta se llama verdad en comun.

¶ Ay otra verdad particular que llama Aristotiles virtud enel quarto libro delas Ethicas por la qual virtud se demuestra el ombre en sus dichos & fechos tal q̃l es. Esta virtud de verdad tiene dos vicios contrarios vno defectuoso que es jronia: o bigardia: o simulacion. otro vicio excessiuo que es jactancia & vanagloria.

Esta virtud es parte ⁊ ancilla d̃la justicia. ⁊ cõuiene con la justicia en esto que como la justicia es para obrar egualdad conel proximo. que vno solo no obraria propriamẽte justicia si no por respecto del otro: asi la verdad q̃ es virtud particular no obra saluo cerca de otro ⁊ por tanto el Tullio en su rhetorica la puso ser parte dela justicia. la qual difine el asi. verdad es por la qual no mudãdo las cosas que son o fueron o seran se dizen. Si desta particular verdad que es sierua dela justicia: entendio que era soterrada biẽ paresce que fablo como ombre popular ⁊ sin letras. por q̃ es virtud la verdad que nunca se aparta dela justicia ⁊ con mayor verdad dixera que se auia sobido conla justicia al cielo. Dela verdad comun dela qual ya es dicho no pudo dezir porque nunca se aparta de intellecto donde tiene su morada. enel diuino propria ⁊ principalmente enel humano secundario ⁊ menos principalmente ⁊ no esta propia enlas cosas aun quel entendimiento humano la tiene delas cosas adquirida. ¶ Desta ignorancia del valor destas palabras ⁊ virtudes se siguio otro error diziendo que nose apague la clemẽcia entre la justicia ⁊ la verdad ⁊ dize q̃ por eso la puso en medio por q̃ sea spiritu delas dos. Yo no se quiẽ otro saluo el autor desta carta que la aya puesto por medio delas dos. lo q̃ dize que dixo dauid dulce es ⁊ derecho el señor: por la qual cosa dara ley alos que fazen delictos enla carrera d̃ su vida: contra el es. por que las glosas dizen que alos justos es dulce. ⁊ derecho alos malos por lo qual dara ley de açote ⁊ castigo alos criminosos asi que no sabiendo el vigor dela clemencia ni su oficio por estar ayuno de la moral philosofia ha dicho estas fabulas. ¶ E por tanto dire que cosa es clemencia ⁊ qual es su officio ⁊ por alli conoscera quiẽ quiera si fue propio su fablar ⁊ de ombre de saber. ¶ La clemencia es virtud menos p̃ncipal subiecta ala temperancia ⁊ no ala justicia ⁊ ni es medio dela verdad ni de la justicia. lo qual paresce por su diffinicion segũd que seneca enel libro de clemencia la descriue ⁊ santo tho. enla segunda. ij. q. clvij. arti. j. Clemẽcia es temperancia animi in potestate vlciscendi. vel est leuitas superioris aduersus inferiorem in cõstituendis penis. de aq̃ se muestra la virtud: d̃ quiẽ depende ⁊ a quien es subiecta la clemencia. que es temperancia como dize la diffinicion: la qual es genero de quien clemencia es specie. ⁊ quando dize cum potestate vlciscẽdi. muestra la materia ⁊ obiecto cerca d̃lo que es su officio dela clemẽcia. la qual es yra que pide vengança que es otra parte de justicia que es vindicaciõ. como se deuẽ vengar los crimines ⁊ delictos fechos ala republica ⁊ alos particulares della. otro si quando dize cũ potestate: muestra quiẽ son las personas a quien compete ser clemẽtes. Estos son las personas constituydas en dignidades ⁊ principados ⁊ officios grãdes: ⁊ por esto se dize que la clemencia es propria alos reyes porq̃ su potestad enla republica es la suprema. pero no es mas principal que la justicia por q̃ la justicia es preparacio sedis eius como dixo dauid. E es la virtud que cõserua la republica ⁊ comunidad de venir en paz ⁊ asi se distingue. la clemencia dela justicia. como d̃l todo ala parte. Ca la justicia es vir-

tud cardinal que entre todas las virtudes es como lumbre la qual resplãdesce mas quel luzero como Aristoteles dize enel.v.delas Ethicas.la clemencia es vna templança enla vindicta q̃se faze por las leyes contra los criminosos. ¶ E de aqui se muestra que los principes mas han de ser justicieros que clementes. ¶Por que la clemencia es vna pequeña virtud respecto dela justicia que es ante para gouernar & regir las cosas publicas: & las priuadas.la clemencia solo entiende enla moderacion delas penas que los reos merescen.& tanto es menester la seueridad enlos criminosos rebeldes quãto es menester la clemẽcia enlos humildes culpados. Dize lo tullio eñl primero libro. de officijs Et tamen ita probanda est mansuetudo atq; clemencia: vt adhibeatur rei publice causa seueritas sine qua administrari ciuitas nõ põt. Asi deuemos aprouar la clemẽcia:q̃ le demos la seueridad por cõpañera por causa dela republica sin la q̃l no se puede gouernar la cibdad. E para saber el officio dela clemẽcia dize seneca que es su officio.moderar & remitir algo dela pena deuida. El officio dela justicia es dar á cada vno lo q̃ se le due & es suyo & porque es la justicia distinta en dos partes faze su officio de dos maneras Vna justicia es distributiua q̃ reparte los officios & bienes dela republica.esta da a cada vno lo que le pertenesce segund su valor & dignidad. assi como si vno tiene meritos doblados quel otro.le da en proporcion dos tãto que al otro.Otra justicia es comutatiua:q̃ da a cada vno lo suyo enlos contratos & enlos delictos.enlos contratos faze guardar ygual proporciõ delo que cada vno es obligado.enlos delictos da penas alos que robarõ lo ageno: assi como el q̃ injurio a otro robole su honrra & el juez por la justicia comutatiua faze pagar penas al que robo honrra:o tomo de su ptimo mas delo que le pertenescia. Estas penas que sufren los reos para satisfacion delos injuriados: alas vezes la temperancia las mitiga conla virtud que se llama clemencia.que es su ancilla. della.alas vezes la acrescienta con la virtud que es dicha seueridad la mesma justicia como vee ser cõueniente a la republica:quando el crimen es tal: que es en graue offensa de dios & escãdalo dela republica.ca entonces mitigar las penas seria mas crueldad q̃ clemẽcia.como lo dixo sant Augustin enel.c.Ipsa putas.xxiij.q. iiij. E por esto dize seneca enel mesmo libro que algunos pensaron que seueridad fuesse contraria de clemencia & no es verdad antes es amiga suya & hermana porque la vna aflora las penas delos reos enla execucion dellas: la otra costriñe & agraua. E por aquesto Seneca la diffine asi La seueridad cõuiene con la clemencia & no se deue apartar della:por q̃l seuero alas vezes es clemente:como la condicion del criminoso lo demanda.otrosi el clemẽte se goza conla seueridad: ambas por cierto para punir alos culpados guardã vna derecha razon:pero por diuerso camino van:porque la seueridad nunca tuerce ni se inclina en poner penas & executar las enlos culpados: como cõuiene & quando cõuiene & en su lugar & para el fin q̃ deue segund que la razon lo quiere. mas la clemencia aquellas penas deuidas mengua quando la razon lo demanda: & las modera &

remite. ¶ Otros pensarõ que perdonar era clemencia como este penso. dize Seneca. que ay grãd differẽcia de perdonar a ser clemente. venia est debite pene remissio. Sed clemẽcia hoc primus prestat: vt quos dimittit nihil illos pati debuisse pronũciat & sic plenior es quã venia & honestior. Ignoscere aũt quẽ videris punienda nõ punire. para traduzir a nuestra lengua los dichos de seneca nos fallescen vocablos. por q̃ la lengua latina es mas rica & abundãte. pero dexaremos los vocablos & diremos sus discreciones venia es remission dela pena deuida. mas clemencia esto no da principalmente. que aquellos que suelta la pena & los dexa sin pena pronuncia por razon que no deuian padescer ninguna pena. E asi es mas honesta & mayor cosa la clemẽcia que la venia que llamamos perdon. Ignoscere q̃ quiere dezir remitir la pena es perdonar lo que veemos que se deue punir & no punir lo. ¶ Donde es claro el officio dela clemencia. ques perdonar cõ razon. E quando sin razon no punen al que deue ser punido esta no es virtud antes vicio cõtra la seueridad. & quãdo damos penas alos que por razon deuen ser perdonados es vicio contra la clemencia. porquel clemẽte perdona: porque la razon muestra remedio o medicina dela culpa otra que punir al reo. pero venia se faze sin auer consideracion del daño dela impunidad & incoffegibilidad del delinquẽte. remitir es del todo soltar la culpa por voluntad sola & no por moderacion dla razon. ¶ E por esta dotrina concluye seneca quel príncipe sabio & prudẽte se deue auer como el labrador discreto que planta arbores & no solamẽte labra & riega los buenos: mas si algunos se acostaron para caher pone les sostenientes con que no caygan. otros escamonda. otros del todo los corta. otros traspone de mal lugar a bueno otros porq̃ estan ala sombra abre los vezinos porque resciban el sol & asi ingeniosamente segund la recta razon del arte dela agricultura dispone & labra sus arboledas. E asi el ſRey sabio con la recta prudencia que es razõ de las gouernaciões politicas & ciuiles dispone & ordena para el bien publico & tranquillidad & sosiego de sus reynos los ombres & las cosas para q̃ cada vno este en ygualdad & paz con el otro. E para esto son menester todas las partes dela justicia asi vindicacion como religion. piedad. gracia & obseruãcia & verdad. como las partes delas otras tres virtudes cardinales que son prudencia. fortaleza & temperãcia. las quales todas son en vno atadas & encadenadas. que perfectamẽte la vna sin las otras no puede estar. ni las otras sin la vna. E por tanto la seueridad que es parte dela justicia legal como dize sancto Thomas. enla secunda secunde questione clvij. arti. ij. arg. ij. llamaron algunos rigor pero no cõ razon por quel rigor es contrario dela equidad. que llama aristotiles en griego Epicheia. & asi es otra cosa que seueridad. ¶ Por q̃l rigor es vicio dela ley que ha menester emiẽda & no es virtud: por que la equidad su cõtraria es virtud. po la seueridad es virtud como alli dize sctõ tho. ¶ Otros creyerõ q̃ seueridad q̃ria dezir crueldad. Como dize Seneca eñl. segũdo. li. de clemẽcia. E estos essarõ. porq̃ asi es virtud la seueridad o parte de virtud como la clemencia.

Esto quiso dezir sant Augustin escriuiendo al principe Donato .xxiij. q. v. prodest seueritas vestra cuius ministerio quies adiuuatur ⁊ nostra. prodest intercessio nostra. Cuius ministerio seueritas temperatur ⁊ vra. nõ vobis displiceat quod rogamini a bonis quia nec nobis q̃ timemini a malis. Et postea. ita formidetur vltio cognitoris: vt nec intercessoris religio contemnatur: ⁊ quia plectendo ⁊ ignoscendo hoc solum bene agitur: vt vita hominuz corrigatur quod si tanta est peruersitas ⁊ impietas: vt rei corrigẽ de neqz disciplíne neqz venie remedia suffragentur: ab omni tamen intẽtione atqz conscientia qua deus cernit: siue seueritate siue leuitate: nõ nisi officium dilectionis impleatur. esto quiere dezir. Aprouecha vuestra seueridad por cuyo ministerio nuestra paz es ayudada. E aprouecha nuestra intercession ⁊ ruego. por cuyo ministerio vuestra seueridad se tiemplacõ clemencia. no vos desplega ser rogado dlos buenos. pues no dsplaze a nos q̃ seays temido delos malos. assi sea temida la vengança del juez: q̃ no sea menospreciada la religiõ dl q̃ vos ruega. E porq̃ puniendo ⁊ perdonando esto solo fazemos bié. q̃ se coffija ⁊ castigue la vida delos ombres. mas si tanta fuere la peruersidad ⁊ infidelidad q̃ para la coffegir ni castigo ni pdon no aprouechen: agora por seueridad agora por clemẽcia faga se ⁊ cũpla se el officio de caridad cõ intenciõ ⁊ cõsciencia la q̃l mira dios. ¶ E assi dla declaraciõ q̃ fazẽ estos santos. E seneca podemos cõsiderar quãto van lueñes los sermones deste dela verdad dela clemencia: ⁊ dela justicia.

¶ E si q̃sieremos diligentemẽte buscar enla santa scriptura falleremos q̃ verdad se toma ⁊ interpreta justicia ⁊ significan vna cosa. considerando q̃ la ygualdad delas cosas al entendimiẽto ptenesce como es ya dicho ala verdad: ⁊ assi se entiende aq̃llo que esta escripto eñl salmo vniuersse vie dñi misericordia ⁊ veritas. i. iusticia. todas las casseras de dios son misericordia ⁊ justicia. assi lo dize sancto Tho. enel. iiij. delas sentẽcias. di. xliij. q. j. ar. iij. Otro si enla. j. parte. q. xxj. arti. ij. dize q̃ en dios la justicia ⁊ verdad son vna cosa. por q̃ la justicia de dios pone orden en todas las cosas cõforme ala razon ⁊ sabiduria diuina. q̃ es ley eterna ⁊ se llama verdad. ⁊ assi se expone lo quel profeta Dauid dixo la misericordia ⁊ la verdad se encontraron dõde la verdad alli esta puesta por justicia. Este por fablar generalmente ⁊ confuso destas virtudes muestra auer poco visto enla philosofia moral. ⁊ mayormẽte quando dixo que la verdad es loca sin la clemencia. faziendo la spiritu della ⁊ dela justicia ala qual llama furiosa sin clemencia: estando en diuersos subiectos faze las vna como si la clemencia fuesse prudencia: que es recta razon de todas las virtudes ⁊ quasi spiritu ⁊ anima dellas ¶ Pero bien mirado en esto ⁊ en dezir que los principes han de ser mas clemẽtes que justicieros fabla como persona del vulgo sin letras. que llaman justicieros los que executan las penas ⁊ punen alos mal fechores. assi que quiere dezir quel pncipe mas sea clemente que no vindicador ⁊ punidor delos reos. ⁊ ni lo vno ni lo otro es bié dicho. Por q̃ la razon le ha de endereçar al principe lo que ha de fazer: o exercer seueridad para la coffe-

cion: o clemencia por la qualidad del delinquẽte. ¶ E de aqui se sigue otro esfor que dize La justicia desnuda espada es en mano del ombre furente. Esto es dicho contra lo que dize el filosofo enel primero delas politicas. Donde por cierto fablo mas biuamẽte. Seuissima res est iniustitia tenens arma. que quiere significar. que es cosa muy cruel la iniusticia que tiene armas. Asi que lo que Aristotiles diro ola ijusticia este lo attribuyo ala justicia ⁊ Aristotiles lo diro por el tyranno iniusto con grand poder. Este lo dize no se porque: ni lo sabe el mesmo.

Sigue se la letra.

¶ Esfor. xij.

SIn vengança suele quedar el pecado ỏ los muchos porque muchos pecadores mas de clemẽcia piden: q̃ de crueza vn solo pecado demanda. sacrilega cruel ⁊ supba es la disciplina que muchos hostiga ⁊ castiga pocos.

¶ Contra semejante esfor ouo escrito el papa ſPelagio. vicesima tertia questione quita. El qual diro asi. ſNõ vos hominum vaniloquia retardent dicẽtium. quia persecutionem ecclesia facit: dum vel ea que committuntur reprimit: vel animarum salutem requirit. Errãt huiusmodi rumoris fabulatores: nõ pseq̃tur nisi q̃ ad malũ cogit. q̃ vero malũ vel factũ iã punit vel, phibet ne fiat: nõ persequitur iste sed diligit. Dezia ſPelagio. ſNo vos retarden de castigar los peccados las palabras vanas delos ombres que dizẽ que la yglesia faze persecucion: quando los peccados cometidos reprime con castigo: o por que las animas ayã salud delas enfermedades delos crimines. yessan por cierto aquestos fabladores ⁊ induzidores de tal fama. nunca persigue ni se dize pseguir salvo el que constriñe algũos afazer mal asi como los ydolatras gentiles persiguian alos fieles para q̃ sacrificassen sus ydolos. mas el que da pena al malo: o le castiga porque sea bueno: o defiende que no peque: no persigue este mas ama ⁊ caridad tiene a sus prorimos que castigua. E asi este hecha famas ⁊ rumores que esta disciplina q̃ se faze delos apostoras ⁊ herejes que es superba ⁊ amarga ⁊ sacrilega porque ha muchos hostiga ⁊ castiga a pocos. Si este entendiera a sant Augustin no applicara sus palabras alos fechos ⁊ ꝓcessos que vuestras altezas mãdan fazer por los inq̃sidores. mas porque ni los tiempos ni la qualidad delas personas ⁊ negocios de que fablo sant Augustin no discernio ni considero cõ las armas de sant Augustin pfiguidor delos herejes q̃re defẽder agora los herejes. E por tãto pone las palabras de sant Augustin que este furto ⁊ mostrare que son ajenas de nuestro negocio ⁊ q̃l mesmo sant Augustin fablando del tiempo de agora que la yglesia esta en paz cõtra los herejes que la solian impunar. E si des-

pues dela paz dela yglesia nasciessen como se auian ó castigar asi como los que agora prevarican despues de tã ta paz que la yglesia tiene donde quie ra que esta plantada. E si los tiempos ⁊ casos ⁊ personas ⁊ qualidades de llos considerara: viera que sant augu stin para cada tiempo mostro su medi cina cõueniẽte: ⁊ no como este. que la medicina del tiempo escandaloso que los hereges dominauan ⁊ tenian grã des fuerças ⁊ defensores: quiere apli car a este tiempo donde no tiene fuer ças ni defensores: antes tiene princi pes ⁊ reyes zeladores dela fe de xpo ⁊ deffamadores de su sangre por la ó fender. E porque vean todos quã ma nifiesto esfor es la medicina ⁊ reme dio de vnas enfermedades ponella para sanar otras cõtrarias. porne pri meramente las palabras de sant Au gustin. ⁊ mostrare a que tiempos ⁊ p sonas cõuenia vsar dellas ⁊ de sus re medios. E despues mostrare por el mesmo Augustin la medicina ⁊ reme dio que da para la salud dela heregia ⁊ enfermedad de nuestros tiempos ⁊ asi sera verdad aq̃llo que se suele de zir. distingue tempora ⁊ concordabis scripturas. distinguẽdo los tiẽpos cõ cordaras las scripturas que parescen contrarias vicesima tertia. questione quarta. nõ iuenitur. ¶ Las palabras por este escriptas son de sant Augu stin vicesima tertia questione quarta. Nõ potest esse salubris de multis cor rectio: nisi cum ille corripitur: qui non habet sociam multitudinem. Cum ve ro idem morbus plurimos occupauit nihil aliud restat: quã dolor ⁊ gemitus ⁊ postea. reuera cum contagio peccã di multitudinem inuaserit: discipline diuine misericordia necessaria est. rã seuera cõsilia separationis inania sunt ⁊ pernciosa atq; sacrilega ⁊ im pia ⁊ superba sunt. ⁊ plus perturbant infirmos bonos q̃z corrigãt animosos malos. dize en nra légua. no puede la coffecion dlos muchos ser saludable saluo quando aquel es castigado que no tiene la multitud por compañera enel pecado. pues quando vna enfer medad ha muchos occupa ⁊ toca no nos q̃da otra cosa por remedio saluo gemido ⁊ dolor. Ciertamente quãdo la infecion del pecado ha cundido en la multitud delos ombres: entonces es necessaria la misericordia del diui no castigo. por que los consejos de se ueridad rigorosos ⁊ vanos son en tal caso ⁊ muy crueles ⁊ sacrilegos ⁊ ma los ⁊ soberuios son. E mas turbã los buenos no confirmados mas dolien tes: que pueden coffegir alos malos osados. Estas palabras entendidas como sant Augustin las entiende no fablan a su proposito. por que bien en tendiendo qual llama el multitud: ve remos como no se dize multitud porel numero de muchos. La esta multitud no daria escandalo aun que sean mu chos en numero. ¶ Todos los docto res que en este caso fablan: o en seme jante entienden con esta calificacion la multitud que sea tanta ⁊ tan vnida que pudiesse fazer escandalo graue ó q̃ grandes muertes se recresciessen. e sta tal multitud empacharia la disci plina: ⁊ ósta se entiendẽ las palabras de sant Augustin dichas. asi lo decla ra el Innocencio eñl caso semejãte en el. c. latores. de clerico excõicato mini strãte. donde dize que no se puede de zir multitud para que no sean coffegi dos los criminosos saluo donde aque lla podria traher escandalos graues:

no donde numerosa multitud no podria escandalizar a ninguno: assi como en nuestro caso. donde aun q̃ sean muchos los criminosos en numero: no sõ muchos en potencia ꝛ fuerças para que dellos se figan grandes escandalos. E por tanto sant Augustin mesmo viendo este nuestro caso dõde por muchedumbre mas que aya no ay escandalo dixo que no deue cessar la seueridad dela coffecion. desto es texto enel capitulo. Ipsa pietas. viceſima tertia queſtione quarta. Donde dize Uerum in huiusmodi cauſis vbi per graues diſſenſionum ſciſſuras non huius aut illius eſt periculuz: ſed plurimorum ſtrages iacent: detrahendũ eſt aliq̃d ſeueritati: vt maioribus malis ſanandis ſincera charitas ſubueniat. donde por las palabras de Augustino muestra las dos maneras ỏ proceder segund la diuerſidad delos muchos. Cavnos son tales delos quales se figuirian grandes muertes ꝛ escandalos. Otros muchos pueden ser tales aun que muchos que dela coffecion dellos todos no se figa escandalo. E por estos tales la diſciplina eccleſiaſtica no dexa de castigar: assi como dexa por los primeros muchos ꝛ poderosos. ꝛ assi dize el. Pero enlas causas donde muy graues diſſenſiones ꝛ ſciſmas ꝛ roturas: no que deste: o de aql sea el peligro: mas que grãdes muertes de muchos pueblos pudieſſen seguir se ꝛ estouieſſen aparejadas: entõces es de dexar la seueridad ꝛ amenguar algo della. porque para sanar tã grandes males nos socossa la limpia caridad. Destas palabras ỏl mesmo sant Augustin: nos enseña su doctrina. que deuemos conſiderar esta diuerſidad de tiempos ꝛ de personas paver quando la coffeciõ deue dormir: o q̃ndo deue velar sobre los delinquẽtes. quãdo deue cessar la seueridad: o quãdo se deue vsar dlla. E assi porq̃ este tomo sin differencia las palabras p̃meras q̃ fablan quãdo la multitudo copiosa tiene grãdes fuerças ꝛ defensores ꝛ traxo las a su p̃poſito que por razon dela multitudo no deuia ser fecho tal castigo como enlos pocos ꝛ penso que por ser muchos los herejes de agora se entendian las palabras de aq̃stos ꝛ no es verdad. saluo delos q̃ touieſſen tales potẽcias donde se pudieſe seguir grandes ſciſmas ꝛ escãdalos ꝛ muertes por vsar dela coffeciõ: ca ỏ otra manera sant Augustin meſmo se cõtradixera. ¶ E porq̃ esta verdad se examine el meſmo augustin en otro lugar. ꝛ es decreto. xxiij. q. iiij. c. quidaz. muestra como esta diferencia se deua seguir. donde dize. Illos vero ad ſacrã doctrinaz ꝑtinere arbitramur vtriſqz teſtimonijs vitã ſententiãqz moderari vt ꝛ canes in eccleſia ꝓpter pacẽ eccleſie tolleremus: ꝛ tñ canibus ſanctum: vbi ẽ par eccleſie tuta nõ demus. Cuz vero p negligentiã ꝑpoſitorũ ſiue per aliquã excuſabilẽ neceſſitatẽ ſiue per occultas ſubrepciones inuenimus in eccleſia malos quos eccleſiaſtica diſciplina corrigere aut cohercere nõ poſſumus: tũc ne aſcendat in cor nr̃m impia ꝛ ꝓnitioſa ꝑſumptio: qua eſtimamus nos ab his eſſe ſepandos: vt peccatis eorũ nõ inq̃nemur: atqz ita poſt nos trahere conemur veluti mundos ſanctoſqz diſcipulos ab vnitatis compage quaſi a malorũ coniũctione ſeparatos. veniãt in mẽte ille de ſcripturis ſimilitudines ꝛ diuina oracula vel certiſſima exempla quibus demonſtratũ ꝛ ꝓnunciatũ eſt: malos in eccleſia bo-

nis permirtos vsqz in finem seculi tē-
pusqz iudicij futuri tollerandos: nihil
qz bonis in vnitate ac participatione
sacramentorum qui eorum factis nō
consenserint obfuturos. ¶ Cum vero
eis per quos ecclesia regitur adest pa
ce salua potestas discipline aduersus
improbos aut nepharios exercende:
tunc rursus neqz socordia neqz segni-
cia dormiamus: sed aculeis preceptō-
rum que ad seueritatem correptionis
pertinent excitandi sumus: vt gressus
nostros in via domini ex vtrisqz te-
stimonijs illo duce ateqz auctore adiu
tore dirigentes: nec patientie nomine
corpescamus: nec obtentu diligentie
seuiamus. ¶ Aqui claramente nos
muestra sant augustin. quādo los per
lados ⁊ la yglesia deue dissimular ⁊
callar la correpcion delos malos ⁊ he
reges: ⁊ quando la yglesia la deue di-
ligentemente sin pereza fazer. ⁊ como
se deuen entender las parabolas ⁊ se
mejanças dlas zizanias scriptas ⁊ las
diuinas bozes para q̄ no se faga dsor-
denadamente ⁊ quādo no deue fazer
se la correpcion: o pa que la seueridad
dela vindicta no duerma mas despier
te para castigar alos malos. ¶ E assi
responde aqui a dos cosas que suelen
allegar los que no queriian la cor-
repcion dela heregia. ¶ La vna que
enla heça como este diro no se alimpi
en los panes mas que los deren cres
cer con las zizanias fasta el dia dl juy
zio porque con ellas no se affanquen
los trigos. ¶ La otra que no se proce
da contra tāta multitud por que alos
muchos se suele dar mas de clemēcia
como este diro que de crueza a vno so
lo. ¶ A esto segundo responde como
he dicho. ⁊ dize asi augustin. Nos jud
gamos pertenescer ala santa yglesia:
por los testimonios della moderar la
sentencia ⁊ la vida. en tal manera q̄ a
los pessos ⁊ infieles q̄ estan enla ygle
sia por la paz dla yglesia los sufframos
⁊ tolleremos. mas despues quādo la
paz dla yglesia fuere segura no demos
las cosas santas alos pessos. E q̄ndo
por negligēcia delos perlados ⁊ por
otra necessidad q̄ no se pudo excusar ⁊
por occultos modos fallamos enla y
glesia malos ⁊ apostotas los q̄les cō
la disciplina eclesiastica no podemos
coffegir: o refrenar. entonces no suba
al coraçon nr̄o p̄sumpciō impia ⁊ pni
ciosa q̄ nos deuemos dellos apartar:
por q̄ no nos inficionē sus pecados ⁊
asi nos esforcemos leuar los tras nos
otros: asi como santos ⁊ limpios disci
plos dela cōjunciō dela vnidad asi co
mo apartados del ayūtamiēto delos
malos. vengā nos ala memoria las se
mejāças ⁊ parabolas delas scrituras
diuinas ⁊ los oraculos ⁊ exēplos de-
llos muy ciertos. por los q̄les es de-
mostrado ⁊ pronunciado: los malos
mezclados enla yglesia cō los buenos
fasta el fin del siglo ⁊ fasta el tiēpo del
juyzio por venir de ver ser tolerados.
⁊ q̄ no empece nada alos buenos q̄ la
pticipaciō dlos sacramētos ⁊ vnidad
cōellos touierō pues en sus fechos no
cōsintierō. pero quādo touierē pode-
rio aq̄llos por los quales se rige la y-
glesia ⁊ la paz della estouiere segura:
entōces exercitarā la disciplina ⁊ casti
go cōtra los maluados ⁊ nefarios: en
tōces ni cō pereza de spū ni cō flaque-
za de animos durmamos: mas dspier
ten nos los aguijones dlos mādamiē
tos q̄ pertenescē ala seueridad dla cor
repciō. en tal manera nos ayamos q̄
ni por mucha paciencia parescamos
perezosos: nin por mucha seueridad

crueles. ¶ Aqui claramente dispone sant Augustin quando deue dormir la disciplina ⁊ quãdo deue velar ⁊ exercitar se contra los malos. conuiene saber quando la paz d̃la yglesia no es segura: entonces deuemos de esperar que se cunpla la parabola d̃la zizania que la dexemos crescer fasta las mieses: o fasta el segar. pero donde la paz dela yglesia esta segura no deuen dormir los perlados mas con seueridad fazer correpcion enlos maluados ⁊ nefarios. ¶ Con esta dotrina concuerda sant Hieronymo. sobre aquellas palabras d̃l leuitico. Nolite recedere a domino vsqz in hodiernum diem. hoc est donec seculum stat. Donde dize. Sed nos intelligamus ea spiritualiter assumentes euangelij parabolam de zizanijs. Sinite vtraqz crescere ne forte volentes erradicare zizania erradicetis simul cum ipsis ⁊ triticum. vnde ⁊ precor vos qui fideles estis vt ita vitã ⁊ conuersationem vestraz seruetis ne in aliquo vel ipsi scandalum patiamini: vel alicui scandalum faciatis. ⁊c̃.

Uides ergo quia dicit scriptura quia nõ potuerunt eijcere filij iuda iebuseos de hierusalem. Jebuseus autẽ interpretatur conculcatio Esto ergo qr non potuerũt eijcere istos qui nos cõculcãt: eos saltez quos possumus quorum peccata manifesta sũt eijciamus vbi enim peccatum euidens non est eijcere de ecclesia neminez possumus ne forte erradicantes zizania: erradicemus simul cum illis ⁊ triticum. mouet me tamen quod dixit. quia nõ potuerunt eijcere iebuseos id est eos qui interpretãtur conculcatio. Et ideo videamus q̃ sunt in ecclesia cõculcãtes. illi sine dubio de q̃bus dñs dicebat in euãgelio. Nolite sanctũ dare canibus neqz mittere margaritas vr̃as ãte porcos: ne forte cõculcẽt eas pedibus suis ⁊ conuersi dirumpant vos. iste est ergo Jebuseus id est conculcatio qui indigni audiunt verbum dei ⁊ cum audierint: neqz vt infideles discedunt neqz permanent vt fideles: sed percepta mysteriorum noticia ⁊ fidei nostre secretioribus perscrutatis: cõuersi postmodum impugnant nos ⁊ contraditionibus suis corda disrumpunt ⁊ conculcãtes verbi dominici margaritas. ⁊ ornamenta fidei maculãtes. ⁊ cetera. Desta dotrina suya Hieronymo declara dos cosas. La vna quien son los jebuseos que no pudierõ hechar de hierusalez los fijos de juda. la otra quando los podremos echar estos iebuseos dela yglesia. ¶ Dize entendamos esto spiritualmente pues que litteralmẽte ya no se puede entẽder. porque ya en hierusalem ni ay fijos de juda ni iebuseos. E por tanto veamos quien son los iebuseos que los fijos d̃ juda cõuiene saber los fieles xp̃ianos no pudieron echar de hierusalez que quiere dezir la yglesia militante. Jebuseo quiere dezir conculcacion ⁊ acoceamiento. no podemos los fieles xp̃ianos echar estos que nos conculcan ⁊ acocean dela yglesia. ¶ Puesto pues que no podemos echar los todos: echemos los que podieremos. aquellos conuiene saber cuyos peccados son manifiestos echemos. porque donde el pecado no es euidẽte no podemos echar a ninguno dela yglesia. porque por ventura por arrancar las zizanias arrancariamos con ellas el trigo. pues veamos quiẽ son los que conculcan enla yglesia. aq̃llos sin duda delos quales dize el euangelio. no querays dar la cosa santa alos perros

ni echeys las perlas ante los puercos. por que no las pisen y acoccen cõ sus pies. Este es iebuseo que es dicho conculcacion y acoceamiento aquellos cõuiene saber que indignos oyé la palabra de dios y despues de oyda ni se van como ifieles ni como fieles p manescen y quedan enla yglesia. mas tomada y entendida nuestra fe y auida noticia della y vistos nuestros secretos: peruertidos despues nos ipugnan y contradizen acoceando las perlas dela palabra de dios y amanzillãdo los ornamentos: y joyas de nuestra santa fe. Destos se dize que no los pudieron echar de hierusalem. cõuiene saber dela yglesia. ¶ Donde parescen las dos cosas que dire quien son los iebuseos que sõ los impugnadores de nuestra fe que se llaman xpianos y no lo son. ¶ Otrosi quando los podemos echar dela yglesia. por q̃ no cayamos ẽla otra parabola de nuestro euãgelio delas zizanias dize. Que quando es manifiesto y euidente el peccado entonces los podemos echar. por que quando es occulto no podremos sin affancar con ellas el trigo que no permitten las palabras euangelicas. ¶ Mas aqui auemos de notar que ay notorio y manifiesto y euidente. aqui sant hieronimo no faze mencion de notorio. saluo de manifiesto y euidente. Los quales son vna cosa que se llaman sinonimos que significan vna cosa aun q̃ son dos nõbres. E por esto dixo aqui sant Hieronymo vna vez manifiesto. Otra vez euidente. y que signifiquen vna mesma cosa es ya declarado en derecho en otro semejãte caso por el. c. constitutionem. de verborum significatione libro sexto. Donde claro es y sin duda lo que aqui sant Hieronymo quiso. y pues ya sabemos que significan vna cosa. sepamos propriamente quando es euidẽte. La cosa: o manifiesta. desta materia tratan los doctores. y glosa enel capitulo de manifesta. secunda questione prima. enel capitulo. Cum olim de verborum significatione. Mas magistralmente enel capitulo. Vestra de cohabitatione clericorum. por los legistas y por Bartolũ digestis de furtis. lege secunda. in lege. Ea quidem. Codice de accusationibus. es muy latissima materia. Mas breuemente para nuestro proposito es cierto como dize el Abad enel capitulo. Vestra de cohabitatio. clerico. Que manifestũ se toma en muchas maneras. algunas vezes se dize por notorio fecho permanente asi como el capitulo de manifesta. secunda questiõe prima otras vezes quiere dezir notorio de fecho que traspassa su acto: y no torna y asi se entiende. tertia questione quinta. Quia suspecti. ¶ Otras vezes es dicho manifiesto asi como por ꝓpria y especial significaciõ que es muy differente de notorio y es muy menos q̃ notorio y desta manera se ha de entẽder en nuestro proposito lo que dize sant Hieronymo manifiesto o euidẽte. E assi lo dize el capitulo. Constitutionem. de verborum significatione. libro sexto. Por que propriamente manifiesto es vna famosa y manifiesta demonstracion: o infinuacion que de cierto autor y de ciertas causas ꝓuiene y es differencia de fama a manifiesto. Por que la fama puede ser falsa. pero lo manifiesto no puede ser falso. y lo manifiesto rescibe preuança. y lo notorio no. assi lo dize el Antonio. enel capitulo. Vestra. E assi fue

manifiesto por estos reynos ⁊ clamo
sa insinuació auer psonas q̃ apostotas
sen ⁊ guardassen los ritos judayços ⁊
cerimonias mortiferas dla ley d̃ moy
sen. ⁊ fue esta insinuacion famosa por
ciertos autores insinuado por lo q̃l la
inquisició legitimamente: por quiẽ de
uia ꝓceder segund la forma del dere=
cho. ⁊ assi no puedẽ dezir q̃ lo q̃ por de
recho se faze sea cõtra la pabola euan
gelica. dela zizania. pues eran euiden
tes ⁊ manifiestos ⁊ tales las psonas
delinquientes q̃ se pudo contra ellas
prouar la infamia precediente por la
famosa insinuació. ℰ despues proua=
do por confessiones dellos ⁊ testigos
se fizo notorio ⁊ destos tales q̃ ya erã
manifiestos se pudo fazer vindicta ⁊
separacion como dixo Hieronymo.
℔ aun q̃ fuesse grand multitud en
numero esta no era tal que pudiese su
cotepció traer escandalo ala yglesia
pacifica q̃ oy es. ℰ por esto el mesmo
hieronymo auia dicho. ruego vos a
los q̃ fieles soys q̃ tengays tal caute=
la q̃ ni padezcays escandalo. ni vosotros lo fagays ẽla manera del ꝓceder ⁊ assi biẽ paresce esta dotrina dlos san tos ser cõforme enla ordẽ del affincar las zizanias ⁊ enel tiẽpo quãdo se de=uẽ affancar. cõuiene saber quando no ay escandalo q̃ ala yglesia se pueda se guir: otrosi qual zizania se deue affan=car: aquella por cierto que es manifie sta. por la cissura dela qual no seaffan can los trigos. como dixo el euãgelio
℔ En otro lugar tan bien sant Augu stin contra permeniano escriuio cla=ramente quando la zizania se auia de affancar. diziendo. Ande dñs cũ dixis set finite vtraq; crescere vsq; ad mes=sem: subiunxit causam dicens: ne forte cum vultis colligere zizania: effadice tis simul ⁊ triticum. vbi satis ostendit cum metus iste nõ subest: sed omnino de frumentorũ stabilitate certa securi tas manet. i. quãdo ita cuiusq; crimẽ notuz est: ⁊ oibus execrabile apparet vt vel nullos prorsus: vel nõ tales ha beat defensores: ꝑ quos posset scisma cõtingere: nõ dormiat seueritas disci=pline. Jn q̃ tãto est efficatior emenda tio prauitatis: quãto diligẽcior fuerit obseruatio charitatis: cũ vero idẽ mor bus plurimos occupauerit nihil ali=ud restat quã dolor ⁊ gemitus. delas quales palabras es muy euidente lo de suso escripto. ℔ Porque dos cosas que fazen impedir el castigo dela he=regia son estas. La vna porq̃ no affã=quen los buenos con los malos: ⁊ pa ra esto es necessario que sean manifie stos. La otra es que no aya escãdalo por la potestad delos muchos delin=quiẽtes: porq̃ no se sigã scismas ⁊ rotu ras. ⁊ assi cessando estas dos como es notorio q̃ cessan en estos vr̃os reynos no deue dormir la seueridad de tã em pescible essor pestilente ⁊ graue. ℔ E assi es notorio q̃ las palabras d̃ sãt au=gustin q̃ este letrado allego q̃ era sup=bat sacrilega la disciplina q̃ hostiga=ua a muchos ⁊ castigaua a pocos. no lo dize assi el sctõ. saluo la disciplina es sacrilega ⁊ pniciosa q̃ de muchos que puedẽ hazer escãdalo q̃ere tomar ca=stigo. ⁊ assi es verdad. mas como el lo trasiega no es fielmẽte traduzido. Cõ esta dotrina cõcuerdã los doctorestmo dernos. assi como Alexandre de ales. enel tercero ⁊ santo Tho. enla. ij. ij. q. cviij. arti. primo. argu. v. ⁊ dize el san to doctor q̃ndo toda la multitud peca de todos se ha de tomar vengança assi de todos los dela multitud: como de=la parte dllos. assi como tomo vẽgãça

dios de todos los q̃ salierõ de egypto tras los fijos de israel: como es escripto enel exodo. c. xiiij. & asi como todos los sodomitas perescieron: & asi mesmo quãto ala grãd parte dela multitud como se fizo en pena delos q̃ adoraron el bezesso. exodi. xxxij. pero si se esperasse delos muchos cossepciõ de la seueridad dela vengança en algunos exercitar se castigando algunos principales. porq̃ conla pena de aquellos los otros ayã temor. asi como es escripto eñl libro del numero. xxv. dõde por el pecado dela multitud mãdo dios matar alos ꝓncipales. ¶ Mas si no pecco toda la multitud saluo en parte como en nuestro caso entonces si los malos pueden ser apartados de los buenos: deue se ẽ ellos fazer la vindicta en tal que se pueda fazer sin escãdalo delos otros. ca entonces si escandalo se esperasse deuen ser ꝓdonados los muchos & no dar lugar ala seueridad. E asi se concluyẽ dos cosas de suso repetidas. que quando se puedẽ los malos distinguir delos buenos por prouanças claras & manifiestas. & nõ se espera dela seueridad & cossepcion escãdalo. todos los malos & hereges se deuen castigar & no mirar si son ciẽto ni mill. ¶ E por tanto dõde dize la carta. quaréta son muchos. digo que en algund caso se pueden dezir muchos mas no enel nuestro de que fablamos. Este tomo estas palabras dl c. latores. de clerico excõica. ministrãte. donde la razon por que alli son dichos muchos quaréta para punir es diuersa de nuestro propposito. por que alli en aquel. c. dize q̃ todos los clerigos de vna tiessa incussierõ suspensiõ & issegularidad & por q̃ si todos fuerã punidos se siguiera grand escandalo. por quedar la tiessa sin clerigos q̃ administrassen los sacramentos dizen alli los doctores que por este escandalo que se podia seguir llamaron ha quarenta muchos. asi lo dize jnnocẽ. & el abbad & los otros doctores. porq̃ no q̃ dauã enla tiessa otros tãtos clerigos pa el ministerio diuino. & por tãto dizen q̃ segund la materia subiecta dos pueden ser muchos & pocos. & veynte & dos mill podiã ser pocos. ca no auemos materialmẽte ỏ entender las cosas saluo segũd la intenciõ ala qual siruẽ las palabras. c. intelligentia. de verbo. signi. & pa cõcordar los dichos siẽpre deuemos de mirar los tiẽpos & psonas & qualidades & condiciones delas psonas. & asi cõuiene cõcordar los. c. cũ expediat. de electione. li. vj. & quando interptaremos q̃ la multitud no se dize saluo quãdo es poderosa ỏ fazer escãdalo como el jnno. dize cessan todos los cõtrarios. ca si delos pocos asi como de dos se figuiese escãdalo cessaria el castigo: o si por vno asi como por el principe cessaria la cossepcion. como lo dize scõ tho. eñl lugar allegado. Esto mesmo dize alexãdre de ales enel. iij. li. donde mueue esta question si se deue la multitud punir. dize segũd sant augustin cõtra faustũ. Crimina sunt puniẽda quãdo salua pace ecclesie feriri possunt. Jn quo tamen est adhibenda discretio. quando multitudo est in scelere nec salua pace ecclesie mali puniri possũt: tollerãdi sũt potius quã violata pace ecclesie puniendi. Donde esta biẽ confirmada por los sanctos la dotrina que se deue tener & seguir. & quel fablar deste es cõfuso sin discreciõ delos tiempos & personas & cõdiciones. E por esto se puede con razõ del dezir lo q̃ Terencio di

ze bonorum contortor: leguz extortor torcedor delas leyes llama alque las trae del caso suyo para que siruan al ꝓprosito ajeno ⁊ no proprio.

Dize la carta.

¶ Error. xiij.

La pia madre yglesia mas y mas ponçoñosas heregias d̃struyo sin q̃mar tanta leña. ¶ Que ayã sido mas ponçoñosas heregias quel apostasia no es verdad. porque esta excede todos los errores ⁊ crimines: porque mas es offẽder a dios enel todo q̃ enla parte. las heregias passadas que la yglesia vencio ⁊ destruyo eran diuersas en specie porque presuponiendo a xp̃o por fundamento deste edificio spiritual effauan en ciertos articulos ⁊ desuiauanse del camino dela yglesia catholica. con diuersas setas ⁊ opiniones nefarias. asi como Affio enla distincion delas personas diuinas que fazia distincion dela substancia. y ponia menor el fijo quel padre. Sabellio por el cõtrario dezia que la distincion delas personas no fuesse real: mas verbal ⁊ que no se distiguiã saluo por las palabras las ꝑsonas diuinas. ⁊ asi delos otros pero la apostasia es: no en parte mas en todo negar a xp̃o redemptor. d̃los quales escriuio Sant Juan. capitulo sexto. multi ex discipulis eius abierunt retro. ⁊ sant Pedro. enla segunda epistola canonica. capitulo secundo. dixo. melius erat eis veritatẽ non agnoscere quã post agnitam retroire. dõde paresce que es mejor estar en infidelidad que d̃spues de tomada la fe retroceder ⁊ apostotar. ⁊ esto es cierto por que como dize el apostol ad hebreos vndecimo. fe es fundamẽto de las cosas q̃ esperamos. ⁊ sin fe es impossible a plazer a dios quitada la fe: no queda cosa eñl ombre que sea prouechosa para la salud eterna. E por tanto se llama el aposteta varõ inutil. ⁊ por que la fe del ombre es vida del anima. segund aquello que sant Pablo dize. capitulo primo ad romanos. Justus ex fide viuit. Asi como la vida corporal quitada todos los miembros son apartados dela recta disposicion ⁊ de su orden. asi la fe quitada q̃ es vida de justicia del anima luego es la desorden vista del anima ⁊ la mortificacion dela vida spiritual. Primeramente enla boca por que no confiessa su redemptor por ella porla qual el coraçõ se sabe mas que por otro miẽbro humano. Lo segundo enlos ojos se paresce la vida perdida. Lo tercero enlos instrumentos organicos del mouimiẽto que no se mueuẽ alo spiritual. asi que del todo muere. ⁊ mas en pesciblemente que el que de vn effor muere. asi como se puede menos curar la enfermedad: o llaga del coraçõ de q̃ depende toda la vida que la de otro miembro. de quiẽ no depende asi toda la vida. E por tanto vn effor delos herejes passados mas ayna se pudo curar. quel effor de apostasia desto santo Thomas secunda secunde questione duodecima articulo primo.

¶ Que guardar las cerimonias judaycas sea apostotar es texto enel. c. quidam. de apostati. E la razon es porq̃ protestã todas las cerimonias judaycas quando se fazẽ por el judio q̃ xp̃o no sea venido mas por venir. ⁊ asi lo d̃zia el apostol ad galatas. v. c. Si circũcidimini xp̃s nihil vobis ꝓdest ⁊ por

tanto no solamẽte son muertas aque-
llas mas avn mortiferas que matan
la vida espiritual del que las faze ne-
gando a xpo. Apud quem est fons vi
te. De lo qual Alexandre de ales enl
tertio. E santo Thomas enla prima
secunde questione centesimatertia ar
ticulo vltimo. enla segunda segunde.
qstione. lxxxvij. articulo primo. q. xciij
arti. j. Asi lo dixo sant augustin enel li
bro contra fausto donde disputo con-
tra aquel hereje este articulo. dela ces
sacion delas cerimonias dela ley de
Moysen. distin. vj. §. his itaqz. capi
tulo translato. de constitutionibus.
¶ Sin quemar mucha leña vencio la
yglesia los herejes dela yglesia primi
tiua y dela quese siguio despues de-
los santos padres q̃ era toda vna des-
de Abel justo fasta el postrero que se
ra. Asi lo dixo dios por sant matheo.
c. vltimo. Ego vobiscum sum vsqz ad
consummationem seculi. santo Tho.
xij. quolibeto. q. xviij. E para cada tié
po auia sus medicinas cõformes ala
salud spiritual. Entonces quãdo este
dize la yglesia punaua cõ cuchillo spi
ritual el qual aun no executauan los
principes por el material. Asi lo dixo
santo Cipriano en vna epistola ad põ
ponium de virginibus. Como enel li-
bro del vteronomio dios diga. El on
bre qualquier que por soberuia no o-
bedesciere al sacerdote: o al juez q̃ fue
re: morira aquel ombre y todo el pue
blo quando lo oyere temera y no fara
maldad. mando dios alos sacerdotes
dela ley vieja matar alos malos q̃ no
los obedesciã. Entõces por cuchillo
matauã los sacerdotes. quãdo valia
la circũcisiõ carnal. agora q̃ es la circũ
cision spiritual: comẽço el cuchillo spi
ritual enlos sieruos de dios. por el q̃l
los soberuios seã castigados y echa-
dos dela yglesia. porq̃l material dio a
los principes despues q̃ los vencio con
spiritu de su boca nro señor: y se cõuer
tieron a el lo exercito y agora lo exer-
cita dios cada dia por ellos. y pa esto
les dio la potestad nro señor. asi lo di-
xe sant Ysidro. c. principes. xxiij. q. v. dõ
de dize. los principes pa esto tienẽla al
teza dela potestad dentro dla yglesia
catholica: no pa q̃ por su poderio sea
diminuida la cosspecio ecclesiastica.
ca entõces no seria necessario sus dig
nidades y poderios: mas pa esto fue
menester su poder: porq̃ lo q̃ los sacer
dotes no podiã castigar: por predicacio
y dotrina. el poder suyo tẽporal lo pu
diesse acabar y fazer cõ espanto dl ca
stigo. muchas vezes el celestial reyno
por el terrenal se aprouecha y essuer-
ça: por q̃ si los puestos dẽtro dla ygle
sia fizierẽ cõtra la fe: o cõtra las cosstũ
bres: seã conel rigor y seueridad dlos
principes humillados y quebrãtados
E la cosspecio q̃ la vtilidad dela ygle
sia no puede exercitar: sobre las cerui
ces delos soberuios: la potestad dl prn
cipe la põga sobre ellos. Conoscã los
principes seglares q̃ han de dar cuẽta
a dios por la yglesia la qual recibierõ
pa defender de nro señor jesu xpo. y cõ
pues este cuchillo material no le exer
cita la yglesia: mas los principes della
y si entõces como dize Cipriano solo
era el spũal cuchillo: asi es agora alos
plados. mas los reyes defensores de
la yglesia alos q̃ la yglesia hecha dl su
gremio fierẽ cõel cuchillo material q̃
tienẽ los principes en auto y la yglesia
en potencia. E destos dos cuchillos
fabla el euangelio. Luce vicesimo se
cundo. y por esto dize scõ tho. q̃ tiene
el spiritual la yglesia en execucio y el

material en jussion. enel.iiij. enla. di. xxxvij. donde el maestro delas senten cias lo dize. ⁊ es texto. ca. interfecto res. xxiij. questione secūda capitulo. solite de maio. ⁊ obedien. ca. per vene rabilem qui. fi. sint. le. donde dizē que conel material los p̄incipes ayudan ala yglesia ⁊ se ministran ayuda a ve zes los vnos alos otros. c. cum ad ve ruz. xcvj. di. de offitio. ordi. c. j. in. glo. E si aquella sazon que este dize no se fazia: podia ser la causa por q̄ los p̄n cipes no eran avn xp̄ianos ⁊ despues q̄ lo fueron tomaron la defension por dios. E puesto que en tienpo de theo dosio ⁊ otros catholicos p̄incipes o uiesse herejes: no los domauan cō fie ffo: por que aun no auia fecho la fe de xp̄o tan grandes rayzes como agora ni eran tātos martyres por sangre te stigos desta fe santissima. la qual plan taron ⁊ radicaron con sangre sacratis sima siguiendo la cruz de xp̄o como el dixo. Qui vult venire post me tollat crucem suam ⁊ sequatur me. E luego que se fizieron las leyes ỏl codigo. co mençaron los p̄incipes a punir los herejes ⁊ ayudar ala yglesia. l. Episcopali. C. de episcopali audien. C. de hereticis. asi lo quieren guardar los santos p̄incipes que no solamēte no es tiempo de dudar de tanta ⁊ tā ver dadera fe: mas ni dela disputar. C. de summa trinitate. l. nemo. ⁊ dize vn sā to doctor. Ridiculosum est post ꝓphe tarum oracula. post apostolorum testi monia post martyrum vulnera vete rem fidez quasi nouellā discutere p̄e sumas: ⁊ post morientium sudores o ciosa disputatione de veritate religio nis contendas. lo q̄l se interp̄eta asi. Cosa de escarnio seria si despues de las bozes delos p̄rofetas. despues de los testimonios delos apostoles: des pues ỏlas feridas ⁊ llagas ỏlos mar tyres p̄esumiesses de discutir ⁊ p̄o uar la fe vieja asi como nouella. ⁊ des pues delos sudores delos que murie ron por ella contendiesses tu por oci osa disputacion dela verdad dela reli gion xp̄iana. que tantos fundamētos ⁊ testimonios tiene. E por q̄ las medi cinas de vn tiempo no conuienen a o tro: no es bien dicho ni argumētado delos tiempos passados donde la y glesia rescibia persecutiones asi de ty rānos como de herejes: al tiēpo de a gora q̄ reyna en paz ⁊ sus p̄incipes son catholicos defensores. E por esto se suele dezir en derecho. distingue los tiēpos ⁊ cōcordaras las escripturas. c. nō inuenitur. xxiij. q. iiij. c. Si pecca uerit. ij. q. ij. Entonces la heregia no se punia en quatro maneras como a gora la yglesia la castiga. Como dize Augustin de anchona eñl libro de po testate pape. enla question. xxviij. ca. ad abolendam. de hereticis. ¶ Allo que dize dela heregia ỏlos boemios quel ffapa embio los heresiarchas honffadamente a sus tierras. pudo lo fazer dispensando. mayormente q̄ cō uenia aquello fazer se con ellos por q̄ todo el reyno de boemia ⁊ su rey erā participes ⁊ defensores ỏ aquella he regia: o la mayor multitud. dōde el e scandalo del reyno era aparejado si ỏ otra manera se fiziera ⁊ porque con a quella clemēcia se esperaua coffepci on de todo el reyno por la reconcilia cion delos p̄incipales heresiarchas para que p̄dicassen la verdad ⁊ como ellos abiuraron el mesmo error. por tāto el papa p̄udētemēte pudo dispē sar ⁊ dispenso cō aquellos. tales argu mentos muy dissimiles son de nro ne

gocio. Donde cessan los inconueniẽtes dela yglesia que esta en paz ⁊ tiene principes catholicos ⁊ zeladores dela fe y vnidad dela yglesia.

Sigue se la carta.

¶ Effor. xiiij. que es partido en tres effores.

Baptizados sus padres por fuerça non baptizarõ a ellos de grado pues si antel baptismo delos infantes falto la fe delos padres. ⁊ enla adolescencia no sobrevino la delos fijos: mas crudamẽte que infieles son de tratar. por auer se simulado fieles: mas no tãto como herejes. pues nunca fueron xp̃ianos ca la tal simulacion ni dolosa fue ni derisoria: mas medrosa.

¶ Deste passo que es peligroso le escreui yo q̃ era intolerable effor porque presuponia cosas falsas. lo qual le proue breuemente por autoridad de canones ⁊ de santo thomas. Este autor me respondio las palabras siguiẽtes. ¶ A lo segundo que dize que los padres baptizados por fuerça. ⁊c̃. E dize el dotor que es effor intolerable. salua su honrra lo quel dize es effor tolerable. Porque lo estudio con antojos. allega el capitulo. queris. de cõsecratione. distinctione. quarta. Que faze contra el diziendo Quod illi quorũ gestãtur manibus fideles sunt. y este capitulo no vino a esto saluo alos niños santamente baptizados. los quales despues de verdaderamente baptizados son traydos por los padres a ofrescer alos demonios. Como fazen las fechizeras. ⁊ dize quel tal peccado delos padres no daña alos fijos. Como eñl baptismo su volũtad les aprouecho. que es contra el dotor. mejor allegara contra mi el capitulo. tũc valere. eadem distinctione. que paresce deuote contra mi. y a ellos y a el y quanto contra mi se puede armar: porque vean que vi lo que vieron. E ellos no vieron lo que yo vi: es asaber Que segund la dotrina del sancto dotor. la qual sigue Pedro de palude. ⁊ do. flore. in tertia parte summe titulo decimoquarto. capitulo secũdo. §. de ficte. ¶ Quatro maneras son de fiction enel baptismo. ¶ La primera no creyendo como estos. ¶ La segunda sin deuocion biuiendo. ¶ La tercera menospreciando. ¶ Quarta con rito dela yglesia. ¶ Enel primer caso si el adulto no creyendo dixo que creya. ⁊ si niño los padres no creyendo ni entendiendo delo baptizar lo traxieron al baptismo. como fazian los mas destos no es baptizado. E si la tal ficion no se puede prouar porque la yglesia touo fe: ⁊ no judga delo occulto: no lo rebaptiza. porque quanto ha ella es xp̃iano. Non autem quo ad deuz qui nouit ĩtima cordis Pero si la tal ficiõ se puede prouar: neq̃z quo ad ecclesiam est baptizatus. y lo que dize Augustino enlos p̃allegados capitulos. E quanto se puede dezir se entiende enlos otros tres casos. E no en este. nota lo.

¶ Estas palabras tomo d̃la Antonina. Pero no como estan en ella. porque las extendio este mas. E por tanto se pueden saluar segund opiniõ de

Scoto como se dira:enla manera que las dize la florentina.por que dize asi fictus autem primo modo nihil suscipit.declara lo de quien entiendo que no toma baptismo.qui scilicet nõ credit nec intendit suscipere aliquid:dos cosas se requieren para que ni sacramento ni caracter no tome el ficto: q̃ no tenga fe ⁊ que positiuamente contradiga interior mente: entendiendo de no recebir baptismo como lo dize el escoto. Donde tomo estas palabras el arçobispo de Florencia no como este dixo.si no cree:porque es mas menester que positiue in anima entiẽda de no tomar el baptismo:⁊ aun no lo pone asi simpliciter el Scoto como diremos:dize mas la florentina: quia sicut ad sacramentum requiritur intẽtio ministri ad conferendum vt dictũ est in.§.precedente: ita intentio suscipientis sacramentũ si est adultus propria.Si paruulus aliena:vnde deficiente intentionẽ per fictionem nullus est sacramentum.ꝛc̃. Aqui donde dixo que auia menester el niño la intencion ajena. que se entiende la intencion de la yglesia si los padres no son fieles como se mostrara:puso este que la intencion delos padres contraria fazia que los niños no fuessen baptizados.ꝛc̃. ¶ Destas palabras deste se notan tres cosas.las dos son ꝓncipales essores ⁊ la vna tercera es vn corelario.falso. ¶ La primera que los adultos baptizados por fuerça qualquiera ⁊ con ficion no son baptizados si es la ficion de fe que fingan tener.

¶ La segunda que los fijos niños destos baptizados por fuerça ⁊ con ficion dela fe no sõ baptizados:porq̃ por la ficion dlos padres falto la fe ⁊ la intencion delos niños que se baptizarõ enla fe dlos padres:⁊ asi no son baptizados.pues que enla adolescencia no sobre vino la fe enlos que niños fueron baptizados. ¶ La tercera ⁊ corelario que infiere es q̃ por esta causa no los deuen asi como hereges cõdenar aun que merescan crudas penas por auer se simulado fieles.ꝛc̃.

¶ Contra la primera que tan osadamente sin distincion affirma es texto enel.c. de iudeis que es concilio tolledano.xlv.di. El qual fabla delos iudios quel rey religiosissimo sisibuto en españa fizo baptizar por fuerça ⁊ dize asi.de iudeis autem precepit sancta sinodus. Nemini deinceps ad credendum vim inferri. Cui enim vult deus miseretur ⁊ quem vult indurat.nõ enim tales inuiti saluandi sunt:sed volẽtes.vt integra sit forma iustitie.Sicut.n.homo propria arbitrij voluntate serpenti obediens perijt.ꝛc̃. Qui autem iam pridem ad xp̃ianitatez coacti sunt.sicut factus fuit temporibus religiosissimi principis sisibuci. q̃ iaz constat sacramentis diuinis associatos.⁊ baptismi gratiã suscepisse ⁊ crismate vnctos esse:⁊ corporis dñi ertisse participes:oportet etiam vt fidẽ quã vi vel necessitate susceperunt:tenere cogantur: ne nomẽ dñi blasfemetur:⁊ fides quã susceperũt vilis ac cõtemptibilis habeatur. De aqui se notandos cosas. ¶ La primera que los iudios por fuerça baptizados. sõ ayũtados ⁊ acompañados alos diuinos sacramentos:⁊ que rescibieron la gratia del baptismo aun que no la gratia q̃ es final efecto del sacramento. mas la gratia de rescebir el sacramento.como se declarara adelante. Segund el maestro delas sentencias. ¶ La segũda que pues rescibieron el sacramen-

to ⁊ el caracter deuen ser compulsos aguardar la fe que quiere dezir el sacramento dela fe que resciberon. por que otra cosa es tener sacramento de fe como estos touierõ. otra cosa es tener la fe del sacramento: asi como el q̃ deseando el baptismo ⁊ teniendo fe del: no pudo ser baptizado porque falto el ministro: o otra cosa substancial: ⁊ se murio con aquel ỏseo ⁊ fe. este tal consigio el effecto del sacramẽto aun que no el sacramento. el tal effecto es la gratia justificãte. que sera saluo en la fe del sacramẽto: porque los sacramentos dela ley de gracia aprouechã en voto: o deseo. esto dize el. c. debituz de baptismo. por donde es claro. que aquellos por fuerça baptizados recibieron la fe como dize el texto q̃ quiere dezir el sacramento ỏla fe que es el baptismo. cõtra lo q̃ este dize. Mas porque despues dudaron algũos delos que por fuerça eran tornados xp̃ianos ⁊ del entendimiento deste synodo tolledano. innocẽcio tercero papa declaro mas abiertamente q̃ndo los baptizados por fuerça rescebian el sacramento dela fe ⁊ el caracter que es el signaculo del xp̃iano enel anima señalado eñl. c. maiores de baptismo. §. Item queritur. donde diffiniendo dize. por q̃ si constriñessen siempre alos que por fuerça ⁊ contra su voluntad ⁊ enteramente contradiziẽdo baptizassen para q̃ guardassen la xp̃ianidad seria contrario dela nr̃a religion: por en de que algunos no distinguieron mal que fizieron differencia entrel que es costreñido por fuerça violentamente ⁊ el que por miedo es apremiado. ⁊ q̃ aquel que por espantos ⁊ por tormẽtos por fuerça es traydo ⁊ por no rescebir mayor detrimento toma el sacramento del baptismo: tal como este asi como el q̃ ficto se allega al baptismo: recibe el caracter dela xp̃ianidad imprimido ⁊ aq̃l asi como persona q̃ condicionalmente quiere: aun que absoluteme̅te si touiesse libertad no quisiesse: este tal es de costreñir ⁊ apremiar pa la fe xp̃iana. ⁊ en este caso se deue entender el decreto ⁊ synodo ỏl cõcilio toledano. ¶ Pero aquel q̃ nunca consintio mas de todo en todo contradixo: ni recibe el efecto vltimo que es la gracia ni tan poco el caracter ỏl sacramento. la razon desto dize q̃ es por que mas es contradezir expressamente como este segundo: que no consentir. da otra razon mas que es causa dela causa: porque este rescibe caracter que condicionalmente consintio ⁊ el que contradixo: ⁊ por fuerça precisa fue baptizado no rescibe ningũa cosa. dize tunc enim caracterem sacramentalen imprimit operatio cum obicem voluntatis contrarie nõ inuenit obsistentem. dize que entõces la obra del baptismo imprime caracter sacramental: quando no fallo obstaculo de contraria voluntad que obstasse.

¶ Destas palabras de innocẽcio es claro quales son los que no son baptizados aun que ayan rescebido aquel agua en forma dela yglesia. que dize que son aquellos que pusieron obstaculo impeditiuo de contraria voluntad que ỏ fecho resistiesse. asi que este de fecho resiste ⁊ por fuerça violentaes baptizado. este ni rescibe caracter ni gracia. mas el q̃ por miedos ⁊ tormẽtos cõsiente aun q̃ de volũtad interior no cõsintiria si pudiesse asi como los fictos rescibiẽdo el bautismo: aun q̃ la gracia del sacramẽto no rescibanpero rescíben el caractar ⁊ el sacramẽ

to. Esta dotrina tiené todos los canonistas. enel capitulo maiores. §. Itez queritur. Porque es canon ⁊ texto a que no podemos dar otro entẽdimiẽto. del que el mesmo manifiesta. Dos cosas son necessarias segund esto para que no resciba nada ni sacramento ni caracter ni gracia. La vna que violentamente sin condicion alguna seã forçado: o que ala operacion del baptisino ayan contradicho por voluntad contraria repugnãte: ⁊ qualquier dellas basta. donde paresce claro que si ay voluntad aun que por miedo costreñida ⁊ forçada sin expressa contradicion por no incurrir algund detrimento de muerte: o de perdicion de bienes. que esta tal voluntad coacta: se llama voluntad ⁊ es sufficiente para rescebir caracter de sacramento aunq̃ no la gracia. ⁊ aqueste q̃ por voluntad coacta ⁊ amedrentada rescibe caracter ⁊ sacramẽto dize la decretal que es tal como el que ficticamente se llega a tomar el baptisino. aqui no dize de otra fiction que de se. por que es cierto que el que por tormentos cõsiente ⁊ no de voluntad libre. que este no cree. ⁊ es comperado al ficto como la decretal dize. dõde es claro cõtra su escriptura. ¶ E por que mas se especifique ⁊ declare porne la dotrina de santo Thomas. a esta determinacion conforme. porque no se aparta dela determinacion dela yglesia expressa enla decretal sobre dicha. En el quarto delas sentencias. vicesima nona distinctione articulo primo. En dos maneras puede ser la violẽcia: o premia que se faze. Una que pone necessidad absoluta. que no puede resistir a ella con obra ⁊ esta tal premia: o necessidad llamo el philosofo eñl tertio dela Ethica. violento proprio. asi como quando corporalmẽte lleua vno a otro por fuerça ⁊ lo mete enel agua baptizãdo lo. ¶ Otra necessidad es condicional ⁊ esta llama el philosofo violento mezclado con voluntad: a un que no libre. asi como quando alguno por miedo de perescer enla mar con tormenta echa sus mercadurias enla mar por escapar el dela tempestad. en tal violento misto aun que el echar las riquezas enla mar no las hecho de voluntad libre: pero por q̃ por aquella sazõ la voluntad que es particular auto escogio mas saluar se asi que las riquezas: aquella se llama voluntad ⁊ consentimiẽto proprio ⁊ simpliciter. aun que segũd otro respecto no lo aya fecho voluntariamente. E por esto se llama esta tal necessidad: o fuerça miedo. por que teme el que es forçado por condicional fuerça peligro exterior: ⁊ antes que vẽga lo quiere euitar. lo que no faze el primero q̃ por absoluta fuerça lo lleuan ⁊ nunca su voluntad interior consiente por vna ni por otra manera asi como el que con miedo ⁊ condicionalmente consiente a vn que no de grado. ⁊ ẽsta tal necessidad de miedo dize que no impide que resciba vno caracter ni baptisino. porque le basta. la voluntad coacta ⁊ tal qual fue. Asi que lo rescibe no embargante el miedo: o voluntad no libre. quanto al sacramento: ⁊ caracter aun q̃ quãto ala gracia q̃ es vltimo effecto no la rescibe el tal. por que fallesce la fe ⁊ caridad ⁊ asi es como ficto ⁊ no verdadero christiano.

¶ Mas deste enel sacramento del matrimonio la yglesia judgaria lo cõ

trario que si por miedo tal q̃ caya en varõ de esfuerço ⁊ cõstante lo fiziesen cõsentir no seria matrimonio: que paresce contrario delo del baptismo. pero no es ygual el caso. porque enel sacramento del matrimonio el consentimiento solo ⁊ no otra cosa faze matrimonio ⁊ sacramento como lo dize el capitulo. cum locum. de sponsa. Ca es la causa efficiente el consenso. mas no asi enel baptismo. E dize scoto que el baptismo no es spiritual matrimonio como dixeron algunos. Mas es adopcion espiritual. enla qual es fecho adoptiuo fijo de dios. la qual adopcion puede ser fecha sin voluntad libre del que es adoptado. alo menos quanto al effecto de ser dicho fijo adoptiuo ⁊ ser agregado al numero delos fijos. aun que no al merito. ⁊ assi sõ los baptizados por miedo ⁊ necessidad condicional. que son acompañados alos sacramentos diuinos ⁊ son fechos por el caracter del baptismo del numero dela yglesia aun que del merito no gozen estante la voluntad no libre que es como ficiõ. ⁊ asi lo tiene el Anthonio en esta decretal ⁊ enel capitulo primo. de baptismo. E el Albad ⁊ glosas. desta dotrina canonica ⁊ theologal bien paresce. que el que por fuerça condicional que se llama miedo es baptizado se compara al que ficticamente viene al baptismo.

¶ E aun delas palabras q̃ este en su carta puso resulta esto mesmo. por q̃ dize. baptizados sus padres por fuerça no baptizaron a ellos de grado. ⁊ despues enla respuesta dize que ficticamente ⁊ sin fe fueron baptizados. luego siguese que los que por fuerça condicional son baptizados son como los que fingidamente llegan al baptismo E asi lo quiere escoto ⁊ todos. Asi es necessario confessar: que si es baptizado el q̃ por fuerça cõdicional ⁊ miedo de muerte fue baptizado ⁊ si rescibio el caracter del sacramẽto: que lo aya asi mesmo rescibido el que ficticamente ⁊ sin fe llego al baptismo. q̃ es contra lo que dize que de quatro maneras de ficion que ay. las quales puso el maestro delas sentẽcias antes que los ql allega ⁊ primero sant Augustin. q̃ aquella empacha sola el baptismo. que es ficion dela fe ⁊ no las otras tres ya dichas. donde se concluye que ni la ficion dela fe impide que no se resciba el caracter ⁊ sacramento segund he dicho.

¶ E porque tomo este escudo para su defension diziendo quel ficto que llega al baptismo con ficion de fe no es baptizado ⁊ que le deurian otra vez baptizar si ala yglesia constasse desto. porque quanto a dios no es baptizado: aun que quãto ala yglesia que no judga delo oculto sea baptizado. E para esto trae lo que dize la Antonina. Mostrare los lugares donde lo tomo el arçobispo que fizo la Antonina. ⁊ como el maestro desta carta ni entendio la Antonina ni de donde lo dixo. que fueró quasi palabras del scoto enel quarto. enla distincione quarta. donde mueue la question si el adulto que no consiente puede rescebir el effecto del sacramento. ⁊ despues mueue otra question del que con ficion se allega al sacramento si rescibe el effecto del. ⁊ se refiere ala determinacion dela primera question asi que la solucion dela primera es tan bien dela segunda. ¶ Pues quanto ala primera

question si el adulto que no consiente enel baptismo:si este tal rescibe el effecto del sacramento. dize que no cõsentir se puede tomar:o entender en dos maneras. ¶Primeramente contrarie. Segunda negatiue. ¶Contrarie ponit actualem dissensum.que es ꝓpriamente contradezir en auto. ¶E dize q̃ esta differencia de distincion es clara. porque no es vna cosa:nõ velle ⁊ nolle.mucho mas es nolle porque es en auto cõtradezir. que no velle que sin contradicion en auto puede ser. ¶E asi si no consentir tomamos:o entendemos contrarie por contradiciõ en auto. ¶Entonces se sigue la distincion dela decretal maiores.§. Item queritur. ¶Por que:o este que contradize en auto simpliciter contradize ⁊ no cõsiente:o secundum quid.⁊ dize el Scoto q̃ entiende por estas palabras simpliciter: o secundum quid. como ouo el declarado enel libro tertio.por que alla.y aqui dize que aquel es consintiente simpliciter que por fuyr mayor daño ⁊ trabajo consiente el menor.asi como el que hecha las mercadurias enla mar por escapar la persona. por que la voluntad es mouida a querer aquello sin duda: ⁊ la potencia motiua para las hechar las mercadurias enla mar es mouida por la voluntad ⁊ por su mandado ⁊ la voluntad que es libre potencia libremente se mouio para aquello. ⁊ porque ella no pudiera ser forçada: luego sigue se que simpliciter ⁊ sin duda queriendo ⁊ consintiendo las hecho:mas no consintio secundum quid.porque con esta condicion no quisiera hechar las mercadurias si pudiera escapar la vida sin las perder. ¶E asi concluye que este tal si simpliciter ⁊ secundum quid sit dissentiens vtroq3 modo no rescibe el sacramento.porque dios dixo por el sabio.enlos prouerbios capitulo tertio fili prebe mihi cor tuum. fijo otorgame el tu coraçon.porque no quiere dios que en su familia ⁊ casa dela yglesia ninguno contradiziente ⁊ forçado desta manera entre. ⁊ por que aquel q̃ toma ⁊ rescibe baptismo entra a ser d̃ la familia de xpo por tãto no deue entrar forçado cõtra toda su volũtad. ⁊ añade aesto.nec oportet hic distingue re de reclamante siue ꝓtestante signo exteriori suum dissensum ⁊ de no reclamante.quia in veritate rei si est dissensus omnino idem est: tamen quantuz ad iudicium ecclesie iudicãtis de manifestis: ⁊ eum qui tacet presumentis consentire non cogetur reclamãs ad obseruantiam religionis christiane: cogetur autem nõ reclamans.⁊c. Si autem secundum quid dissentiat: sed simpliciter consentit.⁊ hoc non tantũ in illam ablutionẽ tanq̃z in quoddaz balneum: sed in illam ablutionem eo modo quo illam intendit facere ecclesia:ille simpliciter recipit sacramentũ quia simpliciter est volens:licet secundum quid nolens ⁊ de tali loquitur illud consilium Toletanum quod allegatur extra de baptismo.capitulo maiores. ¶Exemplum qualiter aliquis possit consentire in illam ablutionem suscipiendam eo modo quo confertur ab ecclesia ⁊ tamen nolet si posset euadere tormenta. quia non credit illam ablutionem aliquid valere. Exemplũ potest haberi de eo qui non credit verba incantationis posse habere aliquẽ effectum:tamen concedit incantantẽ quod dicat illa verba sup̃ eum ea in

tentione qua solet ea dicere. dicendo in corde suo valeant quantum valere possunt: iste vere diceretur incãtatus ⁊ cetera. Sequitur conclusio Scoti. ¶Patet autem differentia istius membri secundum quid dissentientis. a mẽbro precedẽti. quia ille simpliciter dissentiens omnino nõ recipit sacramẽtum. Et ideo cessãte dissensu esset simpliciter baptizandus. iste autem quia simpliciter cõsensit licz secũdũ quid dissentiat est baptizatus ⁊ cessante dissensu illo secundum quid nõ est iteruz baptizandus.

¶Otrosi scoto pone el otro miembro que fue quando negatiue tantum nõ consentit. que declara quando es distrato ⁊ piensa en otra cosa: o no tiene deuociõ. que se entiende enlas otras dos maneras de ficion. ⁊ dize quel tal es baptizado no obstante este dissensu negatiuo: mas este doctor no niega mas affirma que cõ la ficion de fe quando consintio simpliciter es baptizado ⁊ ascripto ala familia de xpo. porque simpliciter consintio ⁊ no dissintio. ⁊ que asi sea verdad el mesmo scoto en la figuiente questiõ lo dize claro. enla qual se remite a esta. donde dixo estas palabras: quando no cree aquella ablucion valer nada. pues el que cree ql ablucion del baptismo no vale nada cierta cosa es que no tiene fe. la qual no teniendo pudo querer el baptismo simpliciter dissintiendo secundũ quid ⁊ asi paresce que cõficion de fe se puede rescebir el sacramento del baptismo aun que no la gracia. ¶E contra esta opinion es innocentio enel capitulo primero. de baptismo. donde dize. quod fraudulẽtus que llama ficto. no rescibe el baptismo ⁊ faze differencia del coacto al ficto. diziẽdo quel coacto rescibe el baptismo. pero no el ficto. ⁊ asi entiẽde el. c. de iudeis aun q̃ no tan especificadamẽte ⁊ por tanto el antonio. ⁊ los otros no siguen su opinion mas la contraria. quod idez sit de ficto por el. c. maiores que es claro texto en esta materia. ⁊ el. c. de iudeis xlv. di. donde juntamente con el. c. debitum. eo. titulo. podemos por cierto affirmar contra la assercion deste que fue temeraria que por fiction de fe se empacha que no se rescriba el sacramẽto del baptismo. porq̃ como dire es opinion nueua ⁊ contra la determinacion dela yglesia fecha por el. c. maiores. ⁊ por esto dize el. c. debitũ. que es otra cosa el sacramento dela fe: ⁊ otra cosa fe del sacramento como assiba dire. porque el sacramento dela fe es el baptismo. el qual puede estar sin fe en el que no creyendo ni teniẽdo fe quiere recebir ⁊ fazer por miedo: o por tormentos lo que faze la santa madre yglesia ⁊ lo que da ella ⁊ este tal dixo el c. de iudeis que rescibia fe. quando dixo despues de rescebida la fe. q̃ quiere dezir despues de rescebido el sacramento dela fe. porque la fe ꝓpriamẽte no la rescibio el que por fuerça condicional rescibio el baptismo: saluo el sacramento ⁊ caracter. ¶E fe del sacramento puede tan biẽ estar sin el sacramento del baptismo. asi como enel c. debitum. dize si vno teniendo fe deseando el sacramento se muere antes delo rescebir aquel tal sin sacramento en auto es saluo por la fe del sacramẽto sola. donde concluyo que para rescebir el caracter ⁊ sacramento del baptismo ⁊ ser ascrito ala familia de xpo: ⁊ numero dlla no es por fuerça necessaria fe del baptizado. ¶Pero para rescebir la gracia ⁊ vltimo effecto q̃ es

la justificaciõ es necessario. Item q̃n el que fictamente rescibe el baptismo por fiction de fe resciba el sacramento ⁊ caracter: es texto de Augustin. c. sicut ficti. j. q. j. Donde dize. Sicut ficti veraciter nõ ficte recipiunt. neqz eorum baptisma reprobratur: sic ⁊ illa q̃ scismatici ⁊ heretici nõ aliter habent neqz aliter agũt quã vera ecclesia dũ ad nos veniunt: nõ emendamus: sz potius approbamus. donde faze comparacion Augustin. ⁊ arguye a fortiori. diziendo que asi como los fictos en fe verdaderamente no fengida resciben el sacramento d̃l baptismo: ⁊ no es reprouado el tal baptismo: asi aquellos baptismos que tienen los scismaticos ⁊ herejes ⁊ no los fazen de otra manera que la yglesia catholica quando vienen a nos no los reprouamos ni emendamos mas aprouamos los. Asi que arguye delo mas alo menos: o de ygual a ygual caso delos que sin fe ⁊ fingendo la resciben el baptismo que son baptizados: luego siguese que mucho mas: o tanto seran baptizados: los que delos herejes rescibieron baptismo enla forma dela verdadera yglesia. ⁊ si aqui delas otras maneras de ficion tres fablara: non arguyera a forciori ni a simili. Esto dezia sant augustin porque algunos asi como sant Cipriano auian tenido que los baptizados por los scismaticos ⁊ herejes deuian ser otra vez baptizados por que no valia aquel baptismo dado por los herejes. Augustin ⁊ la yglesia determino el contrario que es baptismo ⁊ no se deue reiterar. ¶ Item esto affirma mas claramente enel libro de baptismo. ⁊ es capitulo. quo modo en medio del. de consecratione distinctione quarta. Donde dize. Sed nihil inter est ad baptismi sanctitatem: quãto q̃s peior id habeat: ⁊ quanto peiori tradat. potest tamen peiori tradere separatus sicut potest habere separatus: sed quã pernitiosum est habere tã pernitiosum est tradere. De notar son estas palabras que no resciben cauillacion. potest tamẽ peiori tradere separatus. puede el scismatico: o hereje: a otro peor dar el sacramẽto del baptismo: como pues sera peor quel scismatico: o hereje el que lo rescibe: siendo infiel ⁊ herege. es a saber como el. ergo sin fe del rescibiente se puede rescebir el baptismo. tan bien Augustino en otro lugar del libro del baptismo. dize asi. Nõ interest cum de sacramẽti integritate tractatur ⁊ sanctitate: quid credat aut quali fide imbutus sit ille qui accepit sacramentum: interest quidem ad salutis viam: sed nihil inter est ad sacramenti questionem. capitulo. Non interest. de consecratione distinctione quarta. Donde mas claro dize: q̃ sin fe el baptismo se puede rescebir ⁊ sacramento. aun que no la gracia para la salud eterna: ⁊ son estas palabras fielmente trasladadas: no ay differencia quando se trata d̃la integridad ⁊ santidad del sacramento del baptismo: que crea: o con que fe este formado aquel que rescibe el baptismo. Pero es grand differencia para yr en camino de salud mas no para que aya question del sacramento si es valedero: o no. ¶ Otro si esto dize el maestro delas sentencias enla quarta distincion d̃l quarto. Por estas palabras. Qui vero sine fide accedũt vel ficte: sacramentum non rem suscipiũt. Unde hieronimus. sunt lauacra gentilium hereticorum: sed non lauant in salutem. In ecclesia etiam qui no ple-

na fide baptismum accipiunt:non spiritum sanctum:sed aquam accipiunt. Destas palabras prueua el maestro que sin fe se puede rescebir el sacramẽto del baptismo ⁊ por aquel que ficta mente fingendo fe lo rescibe. por quel dixo sine fide vel ficte. vel aqui por etiam esta.como enderecho muchas veces vel por etiam se pone. in capitulo cumana.de electione in glosa.capitulo,extirpande de preben.cap.decet de immunitate ecclesiarum. libro sexto. ff.ad.l.aquil.l.ij.ff.de impensis.l.si mater.in glosa in.l.pe.§. nullo tamen.C. de iureiu .Enla poesia en infinitos lugares vel pro etiam se pone. Virgilio vel priamo miseranda manus Terencius in andria. Vel hoc quis non credat. Asi aqui donde dize el maestro q̃ vero sine fide accedunt: vel ficte puede estar vel por id est:o pro etiam:o disiunctiue.⁊ todo es a nuestro proposito.que rescibe el ficto en fe baptismo: avn que no el effecto dela gracia.⁊ desta manera entiende el maestro a sant Augustin enel capitulo . tunc valere. de consecratione distinctione quarta. E no como este dize que se deue entender ỏlas otras tres maneras de ficion:⁊ dize assi tunc valere incipit ad salutem baptismus cum illa fictio veraci confessione recesserit. Esto tiene ricardo de media villa enel quarto distinctione serta.donde faze la distincion del capitulo maiores.§. Item queritur. Item santo Thomas enla parte tertia questione.lxviij. articulo octauo.mueue esta questiõ. An fides requiratur ex parte baptizati. donde de los argumentos:dize segund Gregorio que no es necessaria la fe enel baptizado para rescebir el sacramento ⁊ caracter aun que es menester para rescebir el effecto que es gracia ⁊ el spiritu santo.para la qual recebir es necessaria la fe del baptizado,⁊ la razõ que da: es por que segund sant Pablo. la justicia de dios es por fe.⁊ asi se entiẽde lo que dixo nuestro señor por sant Matheo.capitulo vltimo. Qui crediderit ⁊ baptizatus fuerit saluus erit. Para ser saluo dos cosas son menester creer por fe: ⁊ ser baptizado en auto:o en voto si no puede en auto.pero para rescebir el solo sacramento ⁊ caracter no es necessaria la fe. ¶ Dira vno contra que es menester intencion del que rescibe el baptismo como del que lo da: ⁊ no puede ser sin recta fe. Responde santo Thomas. qui nõ habet rectam fidez circa articulos potest habere rectam fidem circa baptismum ⁊ ita nõ impedit quin non possit habere intentionẽ suscipiendi baptismum. Si tamẽ etiam circa hoc sacramentum baptismi non recte sentiat: sufficit ad perceptionem sacramẽti generalis intentio suscipiendi: qua intẽdit suscipere baptismum sicut xp̃s instituit ⁊ sicut ecclesia tradit . E aquesta intencion es declarada simpliciter o de todo en todo quando por miedo: o tormentos dize que quiere rescebir el sacramento que da la yglesia para ser xp̃iano que es el baptismo.asi lo dixo Scoto tan bien ⁊ puso exemplo ỏl que no creyendo al encantador se dexa encantar: ⁊ dize que es encantado ⁊ asi no creyendo vno q̃ valga el baptismo nada se dexara baptizar:⁊ es baptizado. ¶ Esto mesmo confirma enel quarto sancto Thomas. distinctione quarta escrito.q. secũda articulo primo.secundo.tertio.donde mueue esta

question. Si puede impedir el baptis mo:o su effecto alguna indisposicio de la voluntad del ombre: y despues de argumentar como suele dize. Que ay enel baptismo dos effectos. El prime ro es res y sacramentum:scilicet cara cter: y quia caracter non imprimitur ad preparandam hominis voluntatē vt aliquid bene faciat:cum non sit ha bitus:sed potentia vt dictum est. ideo hunc effectum voluntatis indispositio non impedit: dummodo aliqualis vo luntas sit recipiendi sacramentum. Alius effectus est:qui est res y non sa cramentum. s. gracia y que ad ipsam consequuntur per que hominis volū tas preparatur: vt bene velit y bene operetur: y ideo ad hunc effectum re cipiendum non sufficit quelibet volū tas recipiendi sacramentuz sed requi ritur voluntas talis qua remouetur omnis indispositio cōtraria gratie ba ptismali. Donde claro dize que pa ra rescebir el caracter y sacramento. del baptismo solo basta volūtad qual quier aun que no libre saluo coacta. ¶ Diro enla defension que escriuio. q̄ enla ficion primera que era fengir fe se entendia. lo quel auia dicho y con tra este ya claramente se ha prouado lo contrario que aun que sea ficto el q̄ llega al baptismo fingēdo la fe que no tiene si touo volūtad alguna aun que no libre del todo: que rescibe este tal el sacramento del baptismo y se llama xpiano. Mas por q̄ diro que los ca pitulos y decretos contrarios se en tendian delas otras tres maneras de ficion. delas quales la vna es contēp tu del baptismo y que en aquellas era cierto que rescibia el baptismo el que las tales tres maneras de ficion tenia y que asi se entendia el capitulo. tunc valere. de consecratione. distinctione quarta ya allegado. E por que vea q̄ el contemptu del baptismo no es con fe y que tiene aderente y mezclada cō sigo la ficion de fe. oyga a santo Tho mas enla quarta distinctione dl quar to enel articulo segundo. enla respon sion del quinto argumento. donde di ze nō loquitur hic de contemptu quo aliquis abicit sacramentum nō recipi ens ipsum:sed quo aliquis paruipen dit nō existimans in eo esse efficatiam ad saluandū. ¶ Claro dize aqui el san cto doctor. aqui no se fabla de cōtemp tu. por el qual alguno desecha el sacra mento por no rescebir lo: mas de aq̄l por el qual menosprecia y no tiene en nada el sacramento creyendo que en el no ay efficacia para poder le saluar pues veamos si tiene fe el que cree q̄l baptismo non tiene poder: o efficacia para saluar. cierto es quel tal ombre que esto cree no tiene fe dela yglesia. mas fingela:por lo qual manifiesto es que en su defensiō mesma que fizo por escripto firmado de su nombre ay con tradicion. porque el contemptu mez clado esta confician de fe y sin ella no puede estar comō lo entiende sancto thomas. ¶ Item ricardus sigue esta mesma opinion enel quarto distincti one quarta. respondiendo ala questi on. Utrum ficti recipiant effectuz ba ptismi. donde dize. Fictus dicitur ille qui aliquid aliud pretendit exterius: quaz habeat in corde. y quod dicitur potest intelligi:aut respectu receptio nis sacramenti: vt cum aliquis simu lat se velle recipere ablutionem vt sa-

cramentum ⁊ tamen non intendit eā recipere nisi iocose non inquātum sacramentum est. ⁊ desto no es nuestro proposito. aun que dire lo que sienten los canonistas: quādo por juego ⁊ no entendiendo rescebir el sacramēto vno rescibe aquella agua enla forma q̄ la da la yglesia. ⁊ desta manera dize ricardo que aun que sant Augustin enel libro contra donatistas. cerca dela fin no aya determinado si los tales q̄ por juego se simulan baptizar son baptizados verdaderamente: o no. ¶Pero que para saber esto es menester diuino juyzio por reuelacion de oraculo a alguno fecha: pero dize ¶Ricardo que le paresce no embergante lo que dize Augustin que los tales que en juego lo resciben el baptismo: no ayan rescebido ni rescibieron ninguno effecto ni caracter ni sacramento: ⁊ esto es cierto. Mas dize la glosa eneste decreto Solet. de consecratione. distinctione quarta. sobre la parte. diuinum auxilium implorandum. Que si el que baptizo al que burlādo rescibio el baptismo touo verdadera intention de baptizar. aun quel baptizado no touiesse aquella intencion que vale el baptismo ⁊ rescibio el baptizado el caracter ¶Pero esta glosa. dize ¶Ricardo ser falsa ⁊ no verdadera. pero el arcediano enel rosario tiene por buena la glosa ⁊ la aprueua: porque creyeron estos canonistas ⁊ otros muchos que la intēcion del ministro basta fin la del q̄ rescibe el baptismo para rescebir el sacramento ⁊ allegan el capitulo Spiritus sanctus. §. ecclesie. prima questione prima. ⁊ son palabras de sant Leon papa enel libro de blasfemia. ¶Pero son estas figuientes palabras. de gratiano enel. §. ecce. Quando el baptismo delos hereges se rescibe con su virtud la administracion dl qual baptismo es tan necessaria: que ni el baptismo dado por los paganos se puede iffitar: o retractar: ⁊ asi se lee enla historia ecclesiastica. que Alexandre obispo de Alexandria como celebrasse la fiesta de sant pedro martyr. dspues de dicha la missa. vido ala orilla del mar. vn juego que fazian los moços que remedauan al obispo. que fazia sus actos asi como enla yglesia se suelen fazer. El qual obispo los mando llamar ⁊ les pregunto que auian fecho. los quales le manifestaron la orden que touieron. en como a vnos catecuminos auian baptizado por vno que se dizia entrellos anastasio que auian ellos fengido por obispo. ⁊ alexandre despues que por las respuestas dellos. vido que todo lo que auiā fecho los moços lo auian fecho segūd el rito ⁊ costumbre dela yglesia ⁊ que era bien fecho segund nuestra religiō mando a aquellos que por preguntas enteras ⁊ sus respuestas auian rescebido el agua ⁊ auiā seydo baptizados quel baptismo no les tornassen a dar. porque no fuese reiterado. ¶Pero que cumpliessen ⁊ acabassen de fazer cerca dellos lo que los sacerdotes suelen fazer q̄ es poner les la crisma. este ca. allega la glosa del. ca. solet. en fin. ⁊ asi les paresció aestos q̄ por auer fecho a q̄l q̄ baptizo secundū la forma q̄ tiene la yglesia si touo intencion de baptizar el ministro basta para rescebir el sacramento. aun que non touiesse aquella intencion el que rescibio aquel

agua ꝛ fue baptizado. pero yo agora no aprueuo esta opinion ni la reprueuo porque no es mi proposito este: de los que por juego: o burla como fazé los truhanes resciben el tal baptismo. Mas quise lo dezir por tanto por que conozca quien quiera como es peligrosa cosa los tales juegos. E como los antiguos tenian que sola la intencion delos ministros dela yglesia bastaua para baptizar: ꝛ ser vno baptizado: quanto mas donde la voluntad del baptizado fue simpliciter voluntad como es ya dicho. C Ricardo sigue su distincion derado aquel articulo delos que por juego fingen: ꝛ dize que: aut est fictio respectu dispositionis ad receptionem baptismi. Asi como quando alguno por palabra: o por señas simula que esta dispuesto ỏ dentro en su anima para rescebir el sacramento. Pero el esta dentro no dispuesto. E este es nuestro caso ꝛ pone exemplo asi como aquel que non cree ni tiene fe: o que menospreçia el sacramento: o que esta en proposito de pecar: que son tres ficiones. La primera ficion de fe. La segunda la del menospreçio del sacramento. La tercera del que esta sin contricion ꝛ en pecado con proposito de tornar a el. Dela quarta no fablo porque es secundum el rito ỏla yglesia. por que esta no pertenesce tanto saluo al ministro que da el sacramento ꝛ poco al que le rescibe E asi toma el Ricardo las tres ficiões que pertenescen ala disposicion del q̃ rescibe el sacramẽto: ꝛ dize que fablãdo delos que no tienen fe ꝛ delos que menospreçian el sacramento: ꝛ delos que estan en proposito de pecar que estos rescriben el sacramento del baptismo ꝛ que no deuen ser despues baptizados: por que rescriben estos el effecto ỏl baptismo que es el caracter que nunca se les puede ffaer. el qual es sacramento ꝛ res sacramenti. Pero no rescriben el effecto que es res tantum: que es la gracia dela remission delos pecados durante la tal ficion: pero si comiençan a creer ꝛ deran la fiction dela fe que tenian ꝛ creen fielmẽte rescriben la gracia ỏl baptismo por la q̃l les son remissos ꝛ perdonados los pecados. E la razon desto dize que es la q̃ santo Tho. auia dicho. por quel caracter es vna disposicion inmediata a la gracia del baptismo. asi como la organizacion del cuerpo enel viẽtre dela madre: es disposicion sin medio alguno para rescebir el anima humana ꝛ asi entiende Ricardo el. c. tunc vale re. no como este nuestro letrado lo q̃re entender. C Donde se concluye la primera parte q̃ los baptizados por fuerça de miedo cõdicional como fueron los padres delos que apostotaron. fueron realmente baptizados q̃nto al effecto de caracter ꝛ sacramento ꝛ no obsta la ficion dela fe q̃ diro en su defension: porq̃ esta prouado por muchos sanctos ꝛ por decretos q̃ aq̃lla no impidio el caracter ni el sacramento: para q̃ no fuessen como fueron fechos xp̃ianos ꝛ ascriptos ala familia de xp̃o: ꝛ en esta paz ꝛ possession biuieron ꝛ vsaron delas honrras ꝛ officios de xp̃ianos ꝛ rescibieron los otros sacramentos como xp̃ianos sin cõtradicion. E si la gracia ꝛ vltimo effecto del sacramento forte no rescibierõ fue por no creer despues en algund tiempo. E aun non se sabe si en algund tiempo ellos: o sus fijos creyeron. ꝛ

se dispusieron para rescebir la gracia como pudo ser. ¶ E dezir que todos aquellos nunca consintierõ ni rescibieron el baptismo ⁊ que se les deuia d̃ dar de nueuo si cõstasse dello ala yglesia. digo que es effor ⁊ que es impossible constar la tal cosa vieja por tãtos tiempos. ⁊ si dize quel arçobispo de Florencia touo aquella opiniõ como allego en su defensiõ. digo quel siguio a Scoto ⁊ qualifico lo que dixo dela manera que fablo Scoto. quando dixo. fictus autem primo modo nihil suscipit. ⁊ declaro lo ⁊ q̃lificolo asi diziẽdo. Qui. s. nõ credit neqꝫ ĩtendit suscipere aliquid. ⁊c̃. Asi que para que no resciba nada ni caracter ni gracia dize que son necessarias dos cosas copulatiue: porque la vna sin la otra no bastaria. La primera que no tenga fe q̃ es fictus primo modo. La segunda q̃ no entienda rescebir el baptismo assi que contrarie como dixo el Scoto es dissenciente ⁊ no negatiue. ⁊ esto quiso Scoto que interiormente no entiẽda rescebir baptismo. pero el mesmo Scoto dize que este tal puede simpliciter cõsentir por tormẽtos: o por miedo de muerte ⁊ que aquella es voluntad simpliciter ⁊ secundũ quid es dissenciente voluntad. porq̃ aquella voluntad aun que coacta paresce q̃ mueue las potẽcias motiuas para q̃ se juzgue volũtad libre como es ya dicho. ⁊ asi el florẽtino se deue entẽder: ⁊ quãdo dize q̃ no entienda rescebir el baptismo es quãdo simpliciter es dissenciente q̃ por ningũd modo no consiente enel baptismo. ca si por miedo coacto lo rescibiesse ya no seria dissenciente simpliciter: mas cõsintiẽte. ⁊ scd̃m q̃d no cõsintiente. ⁊ asi el Scoto como el Florentino arçobispo dizẽ vna cosa.

¶ Mas enlo q̃ scoto añade q̃ no es menester exterior cõtradiciõ. es cõtraria su opiniõ a todos los canonistas ⁊ alos theologos. porq̃ la yglesia no podria judgar dela interior cõtradiciõ ⁊ dezir q̃ los deue cõpeller la yglesia pa q̃ guardẽ el baptismo: si no son in veritate baptizados: ni se pudiesse prouar es vn inconueniente grande: por q̃ la yglesia no les daria otro baptismo si sobreviniesse fe en ellos ni ellos seriã baptizados ⁊ quedariã en ꝑplexidad ⁊ no se si en tal caso bastasse la fe del sacramento pues no tienen ni pueden auer el sacramento. ⁊ recaherian enlas palabras de xp̃o. Nisi quis renatus fuerit ex aqua ⁊ spiritu sancto. ⁊ cetera. jo. iij. ⁊ quedãdo sin baptismo: la yglesia no gelo dando por no reyterar el sacramento que no es reiterable seria grande inconueniente. el qual por ouiar el capitulo maiores. Claro dixo si no parescia contradicion enlos que por tormentos: o miedo son baptizados que rescibian el caracter. conel q̃l dexando la ficion ⁊ creyendo comiẽça a rescebir la gracia ⁊ vale el baptismo fecho para remission delos pecados. ⁊ asi aquel que por solo el caracter ⁊ sacramento era fecho del numero delos xp̃ianos sobreuiniẽte la gracia d̃l spiritu santo: es fecho del merito. assi como era de numero ⁊ d̃los dones de la cabeça de xp̃o redundã a este asi como miẽbro biuificado por gracia. como lo dixo sant juan. capitulo. j. de plenitudine eius omnes accepimus. E por este peligro q̃ no fuessen ꝑplexos los tales es mas segura la comun opinion q̃ resciban el caracter los fictos en q̃lquier specie de ficiõ d̃las quatro

¶ Dira agora algũo como dizes que no rescibẽ gr̃a los baptizados cõ ficiõ

o con miedo por tormentos. como diga el. c. de iudeis. xlv. distī. constat eos baptismi sacramētis associatos ⁊ gratiam suscepisse: ⁊ corporis domini extitisse participes. Aqui tres effectos pone que los baptizados por fuerça resciben. ¶ El primero que son acompañados alos sacramētos del baptismo. que es rescebir el caracter. ¶ El segundo que resciben gracia. dōde dize ⁊ gratiam suscepisse. ¶ El tercero que son participes del cuerpo de nr̄o señor. affiba se ha dicho que no resciben saluo el caracter ⁊ sacramento. paresce en contrario. ¶ A esta duda responde el maestro delas sentēcias eñl libro quarto. distinciō quarta. donde declara como se deuen entēder las palabras de aquel canon ⁊ d̄ otros semejantes. ⁊ dize potest solui. ¶ Duobus enim modis dicimus induere christū ⁊ asi graciā suscipere. vel per assumptionem sacramēti: vel rei perceptione. Unde augustinus. Induūt homines xp̄m aliquādo vsqz ad sacramēti ꝑceptionē. aliquādo vsqz ad vite sanctificationē. atqz illud primū bonis ⁊ malis potest esse cōe. hoc aūt secundū ꝓpriū est bonorū ⁊ piorū. oēs ergo qui in xp̄o baptizātur xp̄m induūt. todos los q̄ enel nombre de xp̄o son baptizados se vistē a jesu xp̄o ⁊ su gracia rescibē vnos pero fasta el sacramento ⁊ caracter solamēte: otros fasta la sanctificationē q̄ es por el vltimo effecto dela gracia justificante. esta mesma respuesta da scoto enla solucion del primer argumento. eñl. q. ij. di. ya dicha. dico qd̄ omnis baptizatus induit christum quantū ad hoc quod xp̄i familie ascribatur: sed non induit xp̄m ꝑ charitatē ⁊ gratiā. E asi se entiende aquella autoridad del apostol ad galatas. tertio. Quotquot i xp̄o baptizati estis: xp̄m induistis. E asi concluyo este articulo ⁊ salua siempre la determinacion dela yglesia. digo que dezir que los padres d̄stos tomados por fuerça no son baptizados: despues que rescibieron el baptismo enforma dela yglesia ⁊ consintieron simpliciter como he dicho: ⁊ estouierō en faz ⁊ paz dela yglesia enel numero de xp̄ianos: que es error manifiesto ⁊ intollerable del qual se sigue peligro ⁊ escandalo ala yglesia militante. mayormente que rescibieron el matrimonio d̄spues que es sacramento asi como xp̄ianos ⁊ los otros sacramentos. con que la voluntad suya notificaron mas claramente ala yglesia aun que fictos fuessen. porque no se judga la voluntad saluo por los particulares autos alos quales no la puede ninguno forçar como es dicho ⁊ asi faziendo las otras potēcias motiuas por impio suyo son mouidas como dixo el scoto ⁊ por tanto se judga simpliciter consentiens. E asi vengo al segundo articulo principal.

¶ Effor. xv. ⁊. ij. del. xiiij.

La segunda cosa que dixo es. que los fijos paruulos: o niños d̄ los padres baptizados por fuerça no teniendo fe los padres suyos: aun que fueron baptizados: no rescibierō baptismo: ni valio nada porque falto la fe delos padres enla qual se auian de baptizar: ⁊ mayormente no sobreviniendo la fe delos fijos despues enel adolescencia.

¶ Yo le oue escripto caritatiuamente q̃ esta proposicion contenia error intollerable. ⁊ el me respondio. que mi error era tollerable. ⁊c̃. Como ya es dicho. E antes que proceda contra esta segunda parte. mostrare como el mesmo se cõtradixo en su carta. ¶ Primero dixo que por que falto la fe delos padres los fijos niños no fueron baptizados. ⁊ despues dixo que ni sobrevino enla adolescencia enlos fijos la fe. donde presuppone que si sobreviniera la fe enlos fijos adolescentes: q̃ auia lugar en ellos el capitulo. Tunc valere incipit ad salutem baptismus: cum illa fictio veraci confessione recesserit. E si en estos ha lugar que sobreviniendo la fe començo valer el baptismo presupone por cierto que resciben el caracter del sacramento. Ca de otra manera nunca començaria valer el baptismo aun que sobreviniesse la fe del q̃ no era baptizado quãto al caracter: asi q̃l mesmo se toma en contradicion. ⁊ aun seria otro error grande dezir como presupone que los niños baptizados no resciben saluo el caracter del sacramento. ¶ Porque cierto como se dira todos los niños baptizados resciben todos los effectos del baptismo: ⁊ la gracia purgante el pecado original ⁊ tanto los vnos como los otros quanto ala gracia substancial. como dize santo thomas.

¶ Desta proposicion asi dicha aun q̃ confusamente. dos errores intolerables resultan. ¶ El primero es dezir que los infantes se baptizan enla fe ó los padres: si los padres son infieles. ¶ El segundo que deste se diriua es q̃ los padres no teniendo intencion delos baptizar alos fijos niños aun que la yglesia los baptize no son baptizados ni christianos. ⁊ que se deurian estos tales niños baptizar otra vez si se prouasse no auer los padres tenido intencio. ¶ Cerca lo primero que dize que era error intollerable dezir q̃ los niños baptizados in gremio ecclesie que enla fe delos padres recibẽ el baptismo: ⁊ no siẽdo los padres fieles que no le reciben aun que les den el sacramẽto. ¶ Prueua se asi. aquel es error intollerable que es contra la determinacion delos santos aprouados dela yglesia: esto affirmar es contra la determinacion delos santos de la yglesia. luego sigue se q̃ es error intollerable. la mayor se prueua. por el capitulo. sancta romana ecclesia. decimaquinta distinctione. donde aprueua Gelasio papa los dichos delos santos Augustino. ⁊c̃. E los mãda tener ⁊ venerar enla yglesia salua la determinacion dela yglesia. es glosa in capitulo. noli. ix. distinctione que dize q̃ iubẽtur oia dicta sanctorũ teneri vsq; ad vnũ iota. ¶ La menor ꝓposicio q̃ es affirmar que enla fe delos padres se baptizã los niños sus fijos: mayormente si son infieles q̃ sea contra la opinion ⁊ determinacion delos santos prueua se asi. porq̃ es contra la determinacio de sant augustin ⁊ de sancto thomas de aquino ⁊ ó sant bernardo ⁊ de otros doctores. q̃ sea cõtra sant augustin es texto enel. c. queris. de cõse. distin. iiij. escriuiendo a bonifacio dize asi. offeruntur quidez paruuli ad p̃cipiendã spiritualẽ grãz non tã ab eis quorum gestantur manibus: q̃zuis ab ipsis si ⁊ ipsi boni fideles sunt quã ab vniuersa societate sanctorum atq; fidelium. ab omnibus namq; offerri recte intelliguntur quibus placet quod offertur ⁊ quorum sancta atq; indiui

dua caritate ad communionem spiritus sancti adiuuantur. tota hec ergo mater ecclesia que in sanctis suis est facit. q2 tota omnes tota singulos parit. ¶ Por esto decreto de sant Augustín se muestra claramẽte q̃ los niños que para auer la gracia spiritual del baptismo se offrescen: no tan solamente de aquellos po2 cuyas manos son leuados: mas tan bien son offrescidos de toda la vniuersal compañia delos santos ⁊ fieles xp̃ianos q̃ es la yglesia en cuya fe se baptizan. po2q̃ de todos los fieles xp̃ianos sõ offrescidos alos quales plaze lo que se offresce. ⁊c̃.

Donde claro paresce que ni los pa2res ni los padrinos si malos o infieles son no los offrescen alos niños para el baptismo ni en su fe dllos son baptizados ni les daña su mala fe. ⁊ que esto sea verdad que asi se entienda cõfirma lo santo Tho. enla tertia parte questiõe. lxviij. articulo nono. enla solucion del segundo argumento. donde allega el mesmo lugar de sant Augustin para este proposito. diziendo Augustinus scribés Bonifacio dicit. In ecclesia saluato2is paruuli per alios credunt: sicut ex alijs que in baptismo remittuntur peccaca traxerũt: nec impeditur eo2um salus: si parentes sint infideles quia sicut augustinus dicit etiam Bonifacio scribens. Offeruntur paruuli ad percipiendã gratiam spiritualem. ⁊c̃. Como affiba esta escripto E dize despues. fides aũt vnius Immo totius ecclesie paruulo p2odest p operationem spiritus sancti. qui vnit ecclesiaz ⁊ bona vnius alteri cõmunicat. Item enla solucion dl tercero articulo dize qõ sicut puer cum baptizatur nõ p seipm sz p alios credit: ita nõ per seipm: sed per alios interrogatur ⁊ interrogati confitentur fidem ecclesie in persona pueri. qui huic fidei aggregatur per fidei sacramentum. Lõscientiam autem bonam consequitur puer etiam in ipso nõ quidem actu: sz habitu per gratiam iustificãtem. De stas palabras manifiesta santo Thomas. que sant Augustin determino q̃ los niños no eran baptizados enla fe delos pad2es si erã infieles: mas enla fe de toda la yglesia que los pare a todos ⁊ a cada vno. ⁊ si los pad2es ⁊ los pad2inos son fieles xp̃ianos tan bien enla fe dellos son baptizados los niños sus fijos assi como miembros dela yglesia. ⁊ si la fe fuesse menester delos pad2es: tan bien seria menester la buena consciencia para que cõsiguiessen los niños buena consciencia en habitu como dize santo Thomas. q̃ consiguen assi como la fe ⁊ caridad ⁊ esperança ⁊ las otras virtudes: Mas todo esto consiguen los niños ⁊ recibẽ cõla fe dela yglesia. la qual cõfiessa la yglesia po2 todos. E po2 quãto la yglesia le pare ⁊ faze fijo po2 el sacramento de fe. asi le infunde dios todas las virtudes en habitu que la yglesia tiene en auto: ⁊ no las delos pad2es q̃ pueden ser personas que carezcan de virtudes po2 estar en peccado mortal ⁊ sant Bernardo assi lo dize en vn sermon sexagesimoseptimo. sob2e cãtica cãticoz̃. Donde escriue assi: nemo mihi dicat quod infans non habet fidez cui mater ecclesia infundit suam inuoluens illi in sacramento quousqz idoneus fiat suo assensu euolutam percipere. magna est ecclesie fides. ⁊c̃. Dõde claro dize sant Bernardo que enla fe dela yglesia los niños son baptizados. ⁊ no en otra.

¶ Otro si dize Scoto enla quarta di-

stinctione del quarto articulo secũdo enla solucion final.por estas palabras Ad secundũ principale dico quod parvulus coniungitur deo per fidem parentum.contra pone parentes hereticos vel infideles dicitur adhuc quod per fidem ecclesie.Contra pone quod in ecclesia militante nullus esset fidelis tamen intenderet facere quod ꝑps fecit:paruulus adhuc baptizaretur ⁊ reciperet gratiã. ¶ Item tiene el mesmo Scoto q̃ inuitis parentibus los niños dellos devria baptizar la yglesia lo qual no dixera ni touiera si el creyera q̃ enla fe delos padres se baptizassen los niños sus fijos.donde dize que contra la voluntad delos padres infieles deuriã los principes fazer baptizar a sus fijos infantes. Itẽ ricardo de media villa tiene eñl quarto distinctione serta. articulo iij. donde es mouida la question si los niños delos infieles deurian ser baptizados contra la volũtad de sus padres.⁊ tiene que no.pero enla solucion del segũdo argumento dize. ¶ Posset dici scõm aliquos quod si esset consuetudo in ecclesia: vt deo consecrati nutrirẽtur de facultatibus ecclesie nec restituerentur parentibus: tunc bonum esset inuitis parentibus baptizare ⁊ per baptismum eos superiori domino consecrari.Sz cõsuetudo ecclesie nõ est talis.⁊c̃. Esta es la comun opinion que por el solo baptismo todos los niños fijos de fieles:o de infieles despues ò baptizados tienen la fe dela yglesia y gualmente. Assi lo dize sant Augustin enel libro òl baptismo òlos niños dõde dize.Quis autẽ nesciat credere esse infantibus baptizari.nõ credere autem non baptizari.capitulo.Quis autem.de cõsecratione.distinctiõe quarta. Donde claro dize que el creer delos niños es ser baptizados ⁊ el non creer no ser baptizados. donde manifiesto paresce que no se dize creer el niño por la fe del padre saluo por la virtud òl baptismo porque es renascido del vientre spiritual òla santa madre yglesia.cuya fe tiene.esto dize sant augustin enel libro de meritis ⁊ remissione peccatorũ.mater ecclesia os maternum paruulis ꝑbet : vt sacris myſterijs imbuantur.quod nondum possunt corde proprio credere ad iusticiã nec ore proprio confiteri ad salutem: nec ideo tamen eos quisq̃ fidelium infideles dicere poterit:eo qđ a credendo nomen est.quãuis hoc non ipsi sed alij pro eis inter sacramenta respondерunt. Si autẽ fideles propterea recte vocantur qui fidem per verba gestantium quodammodo profitentur: cur etiam nõ penitentes habeantur. Cum per eorundem verba gestantiũ diabolo ⁊ huic mundo renũciare mõstrantur. Muchos otros dotores canonistas touieron esta opinion q̃ por fuerça deuian tomar los niños delos infieles ⁊ baptizar los.touo la stepha no enla cle. vna de iudeis. E alli juan deymola.touo la juan andres enel.c. sicut de iudeis. verdad es q̃la glo. eñl ca.iudeorum.xxviij.questione.j. tiene lo contrario. ¶ Mas el arcediano ⁊ jo.glosator touieron que si los principes los tienen por sieruos que pueden tomar los niños a sus padres ⁊ baptizar los.aun que no quieran.por que los sieruos no tienen patria potestad sobre los fijos saluo los señores como es texto. instituta. De his qui sunt sui. vel alieni .ſ. primo. E assi

los príncipes como señores lo puedē fazer. baptizar. E puesto que algūos dotores tienen que no los deuen tomar los fijos pequeños delos iudios porque la profecia: se cumpla de jsayas. reliquie jsrael salue fiant. ad romanos. c. ir. Pero todos tienen que si de fecho fuessen tomados ⁊ baptizados que erā xpianos ⁊ que sobrel criar dellos deuriā tener grand cautela ⁊ deurian los poner entre los fieles. asi lo dize Gaspar de calderinis enel conseio sūb rubrica de iudeis. E que estos ayan rescebido el baptismo ⁊ gracias ⁊ dones del tā bien como los fijos delos fieles desto no dudarō los mas canonistas. ⁊ asi es prouado que los santos ⁊ dotores canonistas touierō esta opiniō. que los niños si de fecho fueren baptizados la contradició delos padres ni sū fe: o intencion contraria no les impidio que no rescibiessen el verdadero sacramento ⁊ todos los dones ⁊ graciasdel. ¶ Por tanto la yglesia los cōpelle alos que niños iudios fuerō baptizados guardar la fe que tomaron enel baptismo ⁊ esta es determinacion dela yglesia aque no se puede responder enel. c. contra xpianos de hereticis. li. vj. donde dize el texto. Contra xpianos qui ad ritū trāsierint vel redierint iudeorum: etiam si huiusmodi redeuntes dum erant infantes aut mortis metu nō tamen absolute vel precise coacti baptizati fuerunt: erit tanq̄z contra hereticos procedendum. ⁊c. Por el qual manda ꝓceder contra dos maneras de conuersion si tornassen a judayzar. contra aquellos que niños fuerō baptizados si tornaren o pasarē alos ritos judayzos. ⁊ contra los que por fuerça fueron conuertidos por miedo de muerte. ⁊ condicionalmente: no precisa violencia les faziendo. agora estos niños no auemos de dezir q̄ sus padres los traxieron ⁊ consintieron enel baptismo porque ya fabla que eran iudios circuncisos estos niños: ⁊ que los torn aron quando: o los niños no tenian padres: o los compelieron por fuerça a sus padres: ⁊ llama los xpianos el texto. por determinacion dla yglesia. la qual en semejantes casos determina ⁊ su determinació es como articulo de fe. asi lo dize el. c. maiores eñl ꝓncipio de baptismo. ⁊ santo tho. enlas questiones de potencia. q. x. arti. xiij. secunda. ij. q. j. arti. x. ⁊ in corpore questionis. E alli el arcediano dize a nro proposito estas palabras. nam etiam infans vnius diei si baptizetur iurta formam ecclesie ad fidem obligatur. vt patet de cōse. di. iiij. c. queris. quis autem nesciat credere esse in infantibus baptizari si ⁊ paruuli p alios credunt. ea. di. in ecclesia saluator is. ⁊ potest queri quomodo tales infātuli obligantur ad fidem: dic qd satis conueniens est: vt qui per aliū liberatur per alium obligetur. vt in. c. queris. eadē di. iiij. donde concluye el arcediano q̄ son obligados los tales niños guardar la fe que prometierō por otros cō uiene a saber por los padrinos en p̄sona dela yglesia: ⁊ la razon es pues que por ellos son librados dl pecado original: por ellos se obligan ala fe. ⁊ por tāto dize sant Augustin. en fin dl c. queris. E quando este niño ya comiença saber no repite el sacramento para lo recebir mas entiende lo para enel consentir ⁊ ligar su voluntad ael ⁊ en tanto que es niño ⁊ no lo puede esto fazer valer le ha el sacramēto cōtra las potestades del diablo ⁊ tanto

le valera que si muriere antel vso dela razon o de mayor edad por el santo sacramẽto enla caridad dela yglesia sera librado dela condenacion que por vn ombre Adam fue el humano linaje obligado. ⁊ quiẽ esto no cree ⁊ piensa que no puede ser: por cierto es infiel a vn que tenga el sacramẽto dela fe: que es el baptismo. ⁊ muy mejor es aquel niño: que a vn q̃ no tiene la fe en conoscimiento pero no tiene peccado de cõtradicion enel pensamiento que sea obice: ⁊ por tãto rescibe saludablemente el sacramento del baptismo. Estas palabras son dignas de notar: que son la razõ por quel niño en qualquier manera q̃ rescibe el baptismo le es para salud eterna. dize q̃ es porque a vn que no tiene fe enel conoscimiẽto de su entender: no tiene tã poco obice de cõtradicion enel pensamiento. donde es claro que la contradiciõ del padre no quita el baptismo al niño ni sus dones. porq̃ basta enlos niños sino auer cõtradicion de voluntad ni obice o impedimento en su voluntad ⁊ assi es capaz del sacramento del baptismo ⁊ de sus effectos. el qual les aprouecha para cõtra las potestades cõtrarias del enemigo del linaje humano. ⁊ otrosi q̃ si antes del vso dela razon muere por ser librado dela culpa del peccado va seguro dela damnaciõ eterna aque todos eran obligados. la qual como cõtraro por otro assi es librado ỏlla por otros ẽla fe ỏla yglesia. esto quiere sentir bonifacio enla cle. vnica de judeis. ⁊ assi es manifesto q̃ es determinaciõ delos santos ⁊ dela yglesia cõellos q̃ los niños fijos delos infieles son baptizados enla fe dela yglesia ⁊ no enla fe de sus padres: ⁊ son penitẽtes por la penitencia dela yglesia en cuya fe les son remissos sus peccados q̃ de otros traxerõ como lo dize el. c. in ecclesia. ỏ cõsecra. di. iiij. ⁊ assi es cõtra la asserciõ deste. la qual resulta ser error intollerable por ser cõtra la determinaciõ de los santos ⁊ avn la determinaciõ del c. contra xpianos. de hereticis. li. vj.

¶ Dize en su defension quel. c. queris de cõse. distin. iiij. no fabla saluo enlos niños santa mente baptizados q̃ los padres los offrescẽ alos demonios q̃ no les daña: su offrescimiẽto delos padres alos niños. dize verdad q̃ aquel c. vino pncipalmẽte pa lo q̃ dize. mas para mostrar sant augustin que no les daña la infidelidad delos padres jdolatras: faze vna razõ del baptismo en q̃ dize q̃ no se comunica por la voluntad ajena la culpa como la gracia del spiritu santo. por q̃l pecado del padre despues de nascido ⁊ engendrado el fijo nõ le ẽpece: como le aprouecha la fe del si es enla vnion dela yglesia ⁊ caridad estãdo en gracia. porq̃ enla fe de toda la yglesia se saluã enel baptismo cõfessando la: ⁊ quãto el padre es bueno ⁊ fiel aprouecha le su fe. pero quando es infiel: non le daña su infidelidad si la yglesia lo baptiza. por dõde prueua sant Augustin clara mente quelos pecados ⁊ infidelidad del padre non dañan al niño assi baptizado antes: como ni enel mesmo baptismo mas prouecha les su fe ⁊ bõdad delos padres assi como miẽbros dela yglesia. E por tãto diro son offrescidos los niños para rescebir la gracia spiritual del baptismo nõ sola mente delos padrinos o padres por cuyas manos son traydos a vn q̃ ỏllos si buenos ⁊ fieles son: mas de toda la vniuersal cõpañia delos sãctos ⁊ fieles que es la yglesia. ⁊ assi como dize sant. tho. enla pte tercia ya al

legada. aprouecha les la fe delos padres: po no les daña ni enbarga su infidelidad ni maldad. ni enlos offrescer alos demonios despus de baptizados ni antes. por ql aia dl padre dize dios mia es t el aia del fijo mia es: t el aia que pecare ella morira. t asi como no les enpece los pecados: nin les empacha pa q̃ no recibã sus fijos la gra spiritual del baptismo. E asi digo ql. c. q̃ ris. dize claro cõtra su afferciõ temeraria. t asi lo entiende sant tho. t los dotores: canonistas t glosas enel. ca. maiores de baptismo. enel. c. contra xpianos de hereti. li. vj. ¶ Mo qero negar que Augustin de anchona tiene q̃ no deuen ser tomados los fijos niños de los infieles ni baptizados por fuerça cõtra la volũtad delos padres. eñl li. de ptãte pape. q. triiij. t a vn paresce sentir q̃ no recibirian baptismo los tales niños cõtra la volũtad de su padre baptizados por q̃ faltaria la intenciõ del baptismo q̃ es la del padre quãdo el fijo nõ tiene vsõ a vn de razon. t nõ quiero negar q̃ esta es eso mesmo la opinion dõ pedro de palude enel. iiij. en la. dis. vj. dõde larga mẽte tiene la opinion de sant tho. q̃ los niños delos judios nõ deuen ser baptizados contra la voluntad delos padres. E el ql faze cinco razones en que se funda la opinion de sant tho. t arguye contra ellas fuerte mente: t despues respõde a todo los cinco motiuos. t tiene en fin q̃ nõ deuẽ ser tomados los tales niños t que si de fecho fuesen baptizados el baptismo nõ valeria nada. t dize que esta es la opiniõ de sant tho. ¶ Pero salua su reuerẽcia destos dos t mayormente de pedro de palude q̃ sea la opinion de sant tho. como el dize: q̃ nõ valiese el baptismo si de fecho les fuesse dado alos niños delos infieles. antes el tiene el cõtrario seguiẽdo a sant augustin. Uerdad es q̃ santo tho. dize t tiene que nõ los deuẽ baptizar contra la voluntad delos padres. po absit ql diga quel baptismo si dõ fecho se les diesse q̃ no valiesse nada. Desto dubda el capreolo enla distin. vj. donde reza las opiniones de todos los escotistas t de pedro de palude. t desta opinion tan exorbitante q̃ no valiese el baptismo si de fecho fuessen baptizados los tales niños. pero a vn q̃ esta opiniõ nõ es cõtra nro pposito q̃ es demostrar los errores desta carta. ¶ Delos q̃ este autor della fabla nõ son infieles mas apostotas t herejes q̃ fuerõ xpianos a vn q̃ cõuertidos por cõdicional miedo. t destos dize augustin de Anchona q̃ se deuẽ por miedo t tormẽtos traher ala fe asi como estos fuerõ o sus padres traydos. t destos non es duda q̃ ellos t sus fijos fuerõ xpianos. ellos por miedo como es dicho recibiendo el baptismo recibierõ el caracter. t asi sus fijos traydos por sus padres al baptismo a vn que herejes recibierõ baptismo los fijos: t pfecta mẽte las gras del baptismo: t ni les obsto ni embargo la infidelidad o apostasia de sus padres nin la mala intenciõ pues touieron la general intenciõ q̃ tiene la ygle sia como todos los dotores dizẽ: t asi nõ faze al error deste la defension dela opinion de pedro de palude t de Augustin de anchona q̃ fabla en diuerso caso. assi como quãdo son infieles: t dõ algũa dellas setas de judios o moros nõ quãdo son baptizados t apostotaron ellos o sus padres como este temerariamente fabla en su carta. t asi es error intolerable que nueua mente fallo este pa saluar del fuego alos apos-

totas contra el dicho del.c. contra cristianos.q̃ dize q̃ merescẽ aq̃llos las penas delos herejes. E assi cõcluyo q̃ es muy diuersa cosa fablar enlos fijos niños delos infieles nũca baptizados: o delos apostetas ⁊ herejes. Ca si todo fuese vna cosa nõ avria differẽcia enla cõpulsiõ delos vnos nĩ delos otros como se prouo que avia: ⁊ q̃ la yglesia nõ compelle alos que estan fuera. pero a los que dẽtro entrarõ aspera mẽte los compelle. ⁊ assi se entiende el.c.q̃ sincera.xlv.di.q̃ es de sant gregorio. como es dicho ya de suso. ¶ Esto avido por fundamento: q̃ la opinion destos q̃ he dicho nõ le sufraga ni da ayuda a este quiero ꝓseguir los motiuos de pedro de palude ⁊ mostrare como su opiniõ en este caso nõ es segura nĩ sana: antes es contra la virtud del sacramento del baptismo. ⁊ cõtra toda equidad. la vna ⁊ la otra opiniõ. ¶ Dela primera que nõ deuen ser cõpulsos los padres al baptismo desta nõ curo. ¶ Dela segunda q̃ los niños nõ deuã ser tomados alos padres infieles nĩ ser baptizados cõtra la voluntad dellos: pone cinco razones. enlas quales dize que se funda la opiniõ de santo tho. ⁊ la p̃mera es q̃ avn que algunos puedẽ ser sieruos d̃ otros quãto alas obras ciuiles que pertenescen al derecho positiuo: ꝑo enlas obras q̃ ꝑtenescẽ al derecho natural ⁊ diuino dize q̃ nõ puedẽ ser sieruos nin lo son mas libres. por q̃ puede el sieruo comer ⁊ beuer cõtra la voluntad del señor ⁊ cõtraher mr̃imonio. q̃ son cosas q̃ ꝑtenescẽ al derecho natural. ⁊ otrosi puede cõtra la voluntad d̃ su señor creer en dios. ⁊ estas cosas pertenescen al derecho diuino: ⁊ q̃ tan biẽ ser baptizado vno o nõ ser baptizado pertenesce al derecho diuino. ⁊ por tãto el cuydado ⁊ custodia d̃los fijos pertenesce alos padres de derecho natural ⁊ diuino: ⁊ asi enlas tales cosas non les pueden fazer fuerça avn que enlos vender: que es derecho positiuo ⁊ ciuil se les pueda fazer fuerça. ¶ Contra esta razon dize Pedro de palude que se puede arguir assi: ala menor ꝓposiciõ que dize que el criar delos fijos es de derecho natural que es comun a todos los animales: ⁊ la natura lo enseño: mas la doctrina de las costumbres es de derecho delas gentes: que es derecho segund razon. ⁊ si el padre quisiesse enseñar a su fijo males costumbres nõ se le devria permittir: asi como si le mostrasse a furtar antes se le deue justa mente defender que tales costumbres non les muestren. E por esto enel caso semejante la ley les manda quitar la tutela delos fijos: ⁊ el derecho dela patria potestad. desto es.l.si lenones.C.de episcopis ⁊ clericis. Donde dize que le tomen la fija al padre que quiere ser rufian della: ⁊ fazer le vsar torpe mente. ⁊ si por la fornicacion material pierdẽ los padres la patria potestad: quanto mas por la spiritual fornication. capitulo gaudemus d̃ diuortijs. ⁊ cetera Donde paresce que muy mas se les deuen tomar los hijos por la fornicacion spiritual que por la carnal fornicacion. ¶ A esta responde Pedro de palude. ⁊ dize que la razon non vale: por que ante del vso dela razon los padres non pueden enseñar a sus hijos malas costumbres. E por esto ante de aquel tiempo no les pueden ser tomados los hijos: ca esto avria lugar quando el niño fuesse capaz para bue

nas o malas costumbres. Ité da otra respuesta.que otra cosa es dela doctri na delas costumbres:otra dela dotri na dela fe.por que lo primero pertene sce al derecho ciuil:en que pueden los principes:lo segundo al derecho diui no en que no puedē.⁊ assi no es la simi litud buena.⁊ assi concluye. ¶ A esta respuesta ó pedro de palude se puede assi responder.porque muy mas es la razon enel ombre que la natura sensu al en todos los animales. la razon hu mana considero el derecho delas gen tes.por la qual fueron falladas las ser uidumbres.ca de derecho natural to dos nascian libres.c.ius naturale.dis. i.c.ius gentium.eadem dist.institu.de iure personarum.in principio. donde el derecho delas gentes paresce q̄ es mas entre losombres por ser derecho de razon quel derecho natural. ca en otra manera ni las seruidumbres vali eran nin la occupacion ⁊ dominio de las cosas.nin ouiera propios edifici os ⁊ moradas nin defensiones por ba tallas:nin catiuidades:ni las otras co sas que son de derecho delas gentes: ⁊ contra el derecho natural: por el q̄l todos nascian libres.prima distin.ius naturale.⁊ assi como aq̄l derecho na tural es entre todos los animales co mun.asi el derecho delas gētes es co mun entre todos los hombres. santo thomas enla secunda secunde.q. lvij. arti.iij.asi lo dize.E pues por este de recho las seruidumbres ouierō origē digo que la patria potestad q̄ los pa dres tienen enlos fijos a vn que sea de derecho natural.lo que nō es saluo de derecho ciuil positiuo.vt institu.de pa tria potestate.in principio.por la seruidumbre del padre la pierde ⁊ nō tiene a su fijo en potestad:o por delicto si es relegado.institu.de quibus modis ius patrie potestatis soluitur. §.ab hosti bus. ⁊ asi es cierto q̄ la razon principal destos es:por que es natural la patria potestad.la qual fallo el derecho dlos romanos a vn q̄ ella era ó derecho na tural diriuada.po la determinació de lla de derecho delos romāos es ⁊ por esto diro el texto institu.de patria po testate.ningunas gētes nō tienē asi co mo los romāos sobre los fijos este po derio.el qual dizen q̄ cōsiste en ciertas cosas.que la glosa dize en aq̄l lugar.la qual por delito de costumbres la pier de el padre.pues quanto mas por de licto dela religion que es parte de ius ticia ⁊ es propria mente la fe justicia con dios.assi lo dize sant Paulo. Ju stus ex fide viuit. ⁊ asi por ser sieruos los infieles:como lo tiene santo Tho mas en vn tratado ad comitissam flan drensem.que los judios son sieruos ó los principes.⁊ que por tanto les pue den echar otras maneras de eracio nes ⁊ contribuciones que alos christi anos que son libres ea libertate qua christus nos donauit. como dize el a postol. E assi digo que se les deué ser tomados los fijos niños por que vsan mal dellos:⁊ cometen crimen infideli tatis con ellos: circuncidando los: ⁊ imponiendo enelos aquel caracter de la circuncision:con la qual niegan la venida de christo:implicita mente.⁊ las leyes quisieron que a vn de sus co sas non pudiessen los ombres mal vsar. por que conuiene a la republica q̄ niguno non vse mal de sus cosas ifti. de his q̄ sunt sui vel alie. §. recte.pues quāto mas cōuiene q̄ dlos fijos cōtra la re publica q̄ nō vsen mal los padres mayor mente offresciendo los alos ri tos ⁊ supersticiones mortiferas como

son las judayças. ⁊ aquello que alle-
ga Augustin de Anchona ad gala. ca-
pitulo.iiij.quanto tempore heres par
uulus est nichil differt a seruo: sed sub
tutoribus ⁊ curatoribus est vsqz ad tẽ
pus prefinitum a patre.non se prueua
por esto que la patria potestad sea de
derecho natural.por que sant pablo a
qui fabla segund el derechꝺ delos ro-
manos. por el qual prouee ꝺ curador
⁊ tutor el padre enel testamento. que
es de iure ciuili ⁊ le puede dentro ꝺla
pupillar edad fazer testamento.como
son textos.insti.de tutelis.§. prmissum
ff.de tutelis.l.inuuito.institu.de pupil
lari. substi.ff. de impube. ⁊ alijs sub. ⁊
destos puso la comparacion el apos-
tol nõ quel padre touiesse patria pote
stad de derecho natural.que alli fabla
del heredero al qual el padre muerto
en su testamento dio tutores ⁊ auto-
res. ⁊ por esto dixo fasta el tiempo es-
tablecido del padre.es a saber enel tes
tamento.lo qual todo es de iure ciuili
romanorum.el qual los galatas asi co
mo subiectos alos romanos guarda-
uan. E assi digo que la razõ enla qual
fundan estos su opinion nõ es necessa
ria:antes lo contrario pues mas prin
cipal es el anima quel cuerpo: mayor
remedio deuẽ los principes poner cer
ca la religion ⁊ lo que toca alas ani-
mas que no cerca delos cuerpos nin
bienes temporales.mayormente que
los principes o otros señores pueden
quando quisieren fazer libres alos fi-
jos sieruos cõtra la voluntad ꝺlos pa
dres sieruos. E asi por el baptismo les
puedẽ dar la libertad que christo dio
alos creyentes enel ad ꝛRomanos.vj
E los judios que sean sieruos non so-
la mente de jure gentium: mas de iu-
re naturali lo podemos prouar. por q̃
estan en grauissimos peccados de infi
delidad. Et qui facit paccatuz seruus
est peccati. ⁊ esta es la seruidũbre na-
tural de que fablo propria mente A-
ristotiles enel primo delas politicas.
que es hebetudo intellectus ⁊ cegue
dad.la qual tienen todos çerca ꝺl ver
dadero entẽdimiẽto ꝺla ley de moy-
sen ⁊ delos profetas que fablaron de
christo.por la qual ignorancia ⁊ cegue
dad de entendimiẽto son verdaderos
sieruos. ⁊ assi estan de baxo del domi-
nio delos principes catholicos o de o
tros quales quier donde quier que es
tan dispersos.la qual dispersion ⁊ infi
delidad permitte nuestro señor por al
gunos prouechos que la yglesia cato
lica rescibe. Como dize sant Augustin
enel libro dela cibdad de dios.xviij.c.
es a sabar por que sean thesoreros de
los libros ⁊ prophetias por donde cõ
tra los infieles prouamos nuestra fe.
⁊ por que teniẽdo los testimonios de
lla nuestros enemigos mas justa cosa
es que sean creydos que si los touie-
sen nuestros amigos. Item por aque-
llo que dixo el psalmo Disperde illos
ne occidas eos nequando obliuiscan-
tur populu mei. E assi concluyo esta
primera razon con sus respuestas. A-
qui se puede entreponer vna question
auido por fundamento que son sier-
uos los judios delos reyes ⁊ princi-
pes dela tierra.la qual es: si pueden o
deuẽ los reyes echar os judios ꝺ sus
reynos ⁊ ꝺ sus cibdades ⁊ tierras.ala
q̃l q̃stion respõde Oldrado en vn cõse
jo.despũs de disputada la q̃stiõ q̃ cõ ju
sta causa el ꝓncipe puede echar ꝺ sus
reynos los infieles: assi moros como
judios esta causa mayor mente es si al

gund escandalo fazen enel beuir delos xp̄ianos. assi como dar vsuras ⁊ otros trafagos. dōde allega para esto derechos. el consejo es. lxxiiij. ⁊ otro. xciij. y si considerara Oldrado los escandalos de españa donde an dado ocasion ⁊ causa principal que los baptizados judaisassen ⁊ muchos se circūcidarō ⁊ a otros predicaron. por donde se fallo grāde corruption de judayzadas heregias. la qual causa nō puede ser mayor: por que se esforçaron destruyr el fundamēto del edificio spiritual: q̄ es la fe: como dixo el apostol. ⁊ este pecado ⁊ escandalo es el mayor delos scandalos ⁊ mas peligroso. como es dicho de sant augustin eñl enchiridion. ⁊ es decreto. xxij. q. ij. in ipsarum. ⁊ asi iusta causa es delos echar de españa ⁊ mas q̄ piadosa por q̄tar la causa de tal corrupciō. cū ab omni specie mala deuamos guardar nos. segūd el apostol. esta question mouio pedro de ancharano enla regla peccatum. Donde concluye que si biuieren sin escandalo de los fieles deuen ser tolerados. y asi digo que pues biuen con tanto escandalo ⁊ perdicion d̄los cristianos que nō deuen ser tolerados enlos reynos dōde fueren causas de escādalos. ¶ La segunda razon que Pedro de palude dize. por que nō deuē ser tomados los niños alos padres infieles es por que no menor poder mas mayor tienē los principes sobre los padres infieles q̄ sobre los fijos niños. ⁊ que pues non puede compeller alos padres que nī menos alos fijos. por aquel cōcilio toletano. c. de judeis. xlv. por que la voluntad d̄l fijo niño esta implicita enla voluntad del padre. ¶ Contra esta razon arguye Pedro de palude en esta manera. La volūtad del padre nō es la del fijo saluo en bienes: mas no en los males. ⁊ en quanto es buen padre ⁊ prouechoso: nō en quāto es mal padre ⁊ infiel ⁊ enemigo dela salud del fijo. asi como los tutores ⁊ curadores entōces son dichos vsar de su officio q̄ndo bien administran al pupillo ⁊ a sus bienes. Item si la voluntad del padre nō es necessaria para el baptismo del fijo niño: tan poco la voluntad contraria nō le podra impedir por aquella regla que dize. Sicut oppositum de opposito: ita propositum de proposito. ⁊ si el niño nō tiene padres como nō deua fallescer remedio para la salud agora sea fijo de cristiano: o de judio el tal niño puede ⁊ deue ser baptizado ⁊ aq̄l q̄ tiene officio de padre o cura de aquel lo deue fazer baptizar assi como el que cria algund niño por piedad siēdo expuesto por sus padres nō se sabiendo quien seā los padres: puede le el tal que lo tomo baptizar si cree verisimiliter que no es baptizado. agora sea fijo de cristiano o de judio. por lo qual se cōcluye que para el effecto del baptismo nō es necessaria la voluntad de los padres. A esto responde petrus d̄ palude: ⁊ dize que la primera razō nō vale por que la voluntad del padre dize q̄ es la del fijo enlas cosas que pertenescen al derecho natural ⁊ diuino. ante quel paruulo o niño tenga vso de razō: ⁊ de otra manera es delas cosas que pertenescen al derecho humano o ciuil. ⁊ dize que nō es buen simile aquel que puso del que nō tiene padres ⁊ fue baptizado sin la voluntad de los padres carnales: ⁊ del q̄ tiene padres carnales ⁊ lo baptizan contra la volūtad dellos. por que eneste segundo caso es fecha iniuria alos padres carnales del tal niño. ⁊ enel primer caso nō

es fecha iniuria a ninguna persona .t por esto nō es buena similitud. ¶Esta respuesta se puede retratar:por que es cierto que la voluntad del padre in malis no es la del fijo niño. por q̄ luego peccando el padre enlas cosas que pertenescen al fijo pecaria el fijo.lo q̄l es falso t cōtra Ezechiel que dixo. Anima que peccauerit:ipsa morietur:t aīa patris nō est anima filij.non portabit pater iniquitatez filij:nec filius iniquitatem patris.Ezechielis.xviij. E esta razon faze sant augustin enel .c.q̄ris.de conse.dist.iiij.por que el peccado del padre que ofrece su fijo alos demonios nō comprehende al fijo:ni la infidelidad delos padrinos o del que ofresce el niño ala gracia spiritual del baptismo nō empece al niño.t assi digo quel presupuesto es falso que la voluntad del padre enlas cosas del derecho diuino t natural sea la del fijo:mayor mēte enlos males. como dize alli sant augusti.por que enlos bienes podria ser verdad que la voluntad d̄l padre sea la del fijo:pero nō enlos pecados.t nin es padre nin vsa de oficio de padre el que quiere pder el anima del fijo. ¶E por que es padre segund la carne:ca el espiritu es de dios q̄lo crio t por tanto enlas cosas que pertenescen al derecho diuino el padre īfiel nō tiene potestad enlos fijos. por que es siruo alo menos del pecado:t por este delicto de infidelidad ha perdidola patria potestad como es dicho:t es texto.institu.de his qui sunt sui.§.ij.

¶La tercera razon que funda nō deuer se tomar los fijos niños alos infieles dize pedrō pa. que es: por que si fuesse licita la tal cosa es de creer q̄ los santos passados papas t rectores de la yglesia ya ouieran esto aconsejado alos principes seglares:los quales touieron muy fauorables para poder lo aver fecho.assi como Siluestre papa a constantino emperador t sant ambrosio al emperador theodosio los quales nō se lee aver fecho esta fuerça alos padres infieles de sus fijos niños. ¶Cōtra esta razon dize pe. de pa. se puede dezir q̄ por el escādalo muchas cosas se dexaron de fazer enel comiēço dela yglesia t se dissimulauā que agora nō se faria. por que nin entonces los herejes nō eran compulsos a guardar la fe.por q̄ nō paresciese que prosperaua la yglesia t fe de xp̄o por potencia o fuerças materiales. Ca entonces pelea ua sola mente la yglesia cō cuchillo de la boca espiritual.t agora pugna t se defiende con cuchillo material.t esto note bien quien allega que las heregias antiguas a vn que fueron muchas con misericordia t con blandas pīuasiones se apagaron.t si notare el tiempo de agora despues que dio cristo la execuciō de cuchillo material alos p̄ncipes de su yglesia.otra cosa judgaria el que sin passion judgasse. E por tanta diuersidad de tiempo se mudan las leyes t estatutos t penas t censuras como lo dize el.c.non debet.de cōsanguinitate t affinitate. ¶A esta cōtradicion responde pe.de pa.que nō vale la razō:por q̄ ni enla primitiua yglesia ni enla q̄ despues vino nunca ningūd emperador establecio tal ley ni los sacros canones:mas antes reprouaron la tal premia t fuerça.lo qual nō fizieran si fuera consona t conuenible ala yglesia.t considerando mayormente que mayor zelo touieron ala yglesia t al culto diuino los emperadores ō entonces t pontifices que los de agora inuentores desta opinion.t la yglesia

que agora pugna con cuchillo materi-
al nō aprueua la coaciō fecha alos ju-
dios para q̄ se cōuiertā ala fe:mas an-
tes la reprueuā.ꝛc̄. ¶ A esta razon se
responde q̄ quando se fizierō los cano
nes ꝓhibitiuos dela tal cosa a vn nō a
via la yglesia fecho tan firmes rayzes
enlos coraçones fieles:ꝛ puesto q̄ oui
esse mas santos era por que dios que-
ria para que se plantasse ꝛ se radicasse
por su exēplo ꝛ doctrina ꝛ vida. E por
esto fazia dios entōçes mas milagros
por ellos:por que crescienssen las plā
tas dlos fieles:ꝛ fazia lo que dize el.c.
cū ꝛ pāltrare nouā religiouē ꝛ plantatā
modis oibus confouere doceat.de pri
uilegijs. E por q̄ si entōçes se fizieran
las fuerças semejantes:traterā las a-
gora por exēplo los infieles q̄ nr̄a san
ta yglesia ꝛ fe suya por armas ꝛ fuer-
ças fue plantada ꝛ constituyda.como
se dize dela de mahomad. E por tāto
enel comiēço embio dios alos apos-
toles ombres de grand humildad pes
cadores.como sant augustin dize enel
xviij.libro dela cibdad de dios. ꝛ assi
escojo las cosas flacas por confun dir
ꝛ forçar las cosas mas fuertes del mū
do.por donde se mostro muy clara mē
te la diuina virtud que obraua. ꝛ por
tanto nō quisieron q̄ la yglesia se plan
tasse nin cresciese saluo por humildad
la q̄l nos enseño dios ꝛ ombre nr̄o re-
demptor con su passiō.por lo q̄l dezia
el apostol alos filipenses.c.ij. Hoc eni
sentite in vobis quod in christo iesu dño
nr̄o qui cū in forma dei esset nō rapinā
arbitratus est esse se eq̄lem patri:ꝛ ex
inaniuit semetipsum factus obediens
vsq; ad mortē crucis. ꝛ dize santo tho
mas enel p̄mo dela summa cōtra gen-
tiles.que el mayor milagro cō q̄ pode
mos cōuēçer alos infieles es este. por
ombres tan ignorantes:po llenos de
espiritu santo como erā los apostoles
er ſvencidos tantos sabios:ꝛ por tan
humildes ser vencidos tātos tyrānos
ꝛ por tā pobres tātos ricos ꝛ abūdan
tes. ¶ E q̄ o estos para cōuertir el mū
do fizieron miraglos o nō. ¶ Si los fi
zieron es prouado nr̄o ꝓposito q̄ fue-
ron amigos de dios ꝛ embiados apos
toles suyos:o nō los fizierō. E si mila
gros no fizierō:mayor milagro fue cō
uertir a tantos ꝛ tan grandes perso-
nas tan humildes ꝛ al parescer baras
como los apostoles. ¶ Que doze judi
os pescadores assi pudiesen vencer la
sabiduria delos griegos: la potencia
delos ſRomanos ꝛ todos los conuer-
tiessen a dios. mayor mente que los
santos apostoles atrarieron al mun-
do ꝛ a estos tan poderasos para creer
cosas muy arduas ꝛ grandes. ꝛ para
obrar muy difficiles ꝛ ō grād trabajo
ꝛ para esperar por galardones muy
altas ꝛ por beuir. ¶ Quien pudiera
creer tan grand mysterio como la in-
carnacion del fijo de dios sin grandes
milagros.quien la passion.quien la re
surrecion:ꝛ ascension. quien el sacra-
mento del altar.mayor milagro fuera
creer esto sin milagros. ¶ Las obras
que les proponian que obrassen quan
difficiles eran.es a saber amar alos e-
nemigos: aborrescer sus padres mu-
geres y hermanos ꝛ sus animas me-
nosprecian los deleytes ꝛ riquezas. ꝛ
como dixo sant leon papa. De impijs
iustos facere:de auaris benignos: de
incontinentibus castos:de terrenis ce
lestes.difficiles obras fueron. ꝛ lo que
por p̄mio esperauā muy alto ꝛ lueñe
de su entender. por que deste mundo

cosa nõ esperauan. ca todas las dexauan por dios: saluo las futuras ⁊ eternas. quien pudo pues esto fazer sino el poder soberano de dios. lo qual fizo por modos cõueniẽtes que por humildad fuesse plãtado ⁊ crescido no por potencias temporales. por que nõ pudiesen poner calũnias ni escusaciones de fuerças ⁊ rigores ⁊ assi digo q̃ no es marauilla q̃ la yglesia entõces nin despues lo ouiesse defendido por esta causa ¶ E avn por no aver auido causa impulsiua ꝑa ello. asi como despues en francia ovo enel año del señor de mill ⁊ dozientos ⁊ nouenta ⁊ quatro años por sus excessos ⁊ delitos. fuerõ echados ⁊ tomados sus bienes ⁊ muchos baptizados delos quales oy no es memoria. E asi agora por aver dado occasion ⁊ causa dela peruersion ⁊ apostasia d̃los reynos d̃ vr̃as altezas podrian ser justa mẽte hechados ⁊ tomados sus bienes como de sieruos de vuestras reales coronas. ¶ E por que tam bien los legis latores nõ consideran quando fazen las leyes todos los casos que puedẽ acaescer nõ fizierõ saluo aquella ley que no fuesen ellos los adultos es a saber cõpulsos ala fe xp̃iana nin fuessen baptizados por fuerça. pero no proueyeron. ni enla di. xlv. donde son los cap. c. de iudeis. c. q̃ sincera. ⁊ los otros canones ꝓhibitiuos dela fuerça q̃ nõ tomassen alos niños dellos si tal delito fiziessẽ q̃ merescieseẽ ser echados delos reynos: assi como ꝑuertir alos cõuertidos ⁊ a sus fijos como han fecho los judios de vr̃os reynos. ⁊ nin el. c. sicut de iudeis. q̃ es canon mas moderno. nõ ꝓhibe q̃ le sean los niños sus fijos tomados. E assi digo q̃ alas nueuas enfermedades cõuine poner nueuas medicinas. como dixo el canon in. c. ceterum. de iuramẽto calũnie. ⁊. l. di. vt constitueretur. q̃ son palabras de augustino escriptas a bonifacio. donde dize Cogit nos multas inuenire medicinas multorũ exꝑimẽta morborũ. la experiẽcia de muchas enfermedades nos cõpella buscar muchas medicinas: ⁊ por q̃ las leyes son generales nõ pueden todos los casos particulares cõprehẽder. ⁊ para esto la equidad suele emẽdar las leyes como aristoteles dize eñl. v. li. delas ethicas. ⁊ los iuristas enla ley placuit. C. de iudicijs ⁊. l. nõ dubiũ. C. de legibus ⁊ asi con esta distinction delos tiẽpos cõcordarã las escripturas. E asi la respuesta tercera de pe. de pa. es euacuada ⁊ disuelta: porq̃ nõ tenia fũdamẽto saluo el euento q̃ nõ era fecha ley contraria. E esto fue por las causas ya dichas. mayor mente q̃ los canones nõ fizieron prohibicion saluo q̃ alos adultos nõ se fiziessen fuerças ni los trayessen al baptismo por cõpulsiões ⁊c̃. ¶ La quarta razon que dize pedro d̃ palude: que es por q̃ la opiniõ de santo tho. es de guardar en nõ se tomar los niños hijos delos judios: es esta. porque nõ seria cosa segura mas muy peligrosa q̃l niño baptizado quãdo viniesse ala edad crescida podria de ligero cõtradezir alo q̃ fizo quãdo era ignorante ⁊ cõtra la volũtad de sus padres q̃ del teniã cura. ¶ Cõtra esta razon faze pedro de palude esta obieciõ. q̃ es mas verisimile q̃ se torne ala fe en que fue criado el adulto baptizado: q̃ nõ el niño ala fe en que nũca fue enseñado nin criado. ⁊ si dixieren: dize el q̃ esto paresce contra natura asi como la madre q̃ teniendo su fijo muerto furta el ajeno biuo. por q̃ despues aq̃ste ala boz dela propria madre yra. asi como

se dize delas perdizes que furtan los hueuos delas otras & los sacan por suyos: que despues de salidos conoscen ala propria madre enla boz. Dize el q̃ esta nõ es buena similitud ni conuiene a nuestro proposito: por que este engaño es piadoso & la yglesia que los cria es ꝓpria madre: & la otra mas era madrastra que madre. ¶ A esta obiecion responde pe. de pa. que nõ se deuen fazer males por que vengan bienes. lo qual seria si tomassen los niños a sus padres que les seria fecha iniuria contra derecho. & asi dize que dios nõ quiere que ỹla rapina sea fecho sacrificio a vn que es bueno sacrificar. assi como aqui seria delos fijos ajenos a vn que fuessen buenos. ¶ A esta repuesta se puede justa mente dezir: que aquesta nõ era injuria. nin mal: antes bien que les fazẽ alos padres: y muy mas alos fijos en tomar los para la salud eterna & por que ellos estan furiosos & sin el entendimiento dela ley & delos profetas. por que non vsen tan praua & iniqua mente de sus fijos tomã gelos como tomarian al furioso el cuchillo a vn que sea suyo por que conel nõ se mate. E en este caso dize Tulio quel deposito nõ se deue restituyr: que es cosa fauorable: & quien nõ lo restituye es infame. pero si depositasse vno vna espada: & si tornasse furioso non gela deue restituyr. & asi estos cõ la furia & enfermedad del intellecto nõ sabẽ lo que cõuiene asus fijos. E por tanto la yglesia por espiritual regeneracion los rescibe por fijos: & es mucho mas aqui la gracia dela yglesia que la natura de sus padres. E obra mas: por q̃ la gracia del baptismo les da vida eterna: & la natura delos padres le da muerte & dãnaciõ eterna. & asi no vale su soluciõ

¶ La quinta razõ̃ que dize pedro de palude que tiene santo tho. pa defender su opinion es esta: q̃ no abasta para rescebir el baptismo que nõ aya obstaculo de cõtraria volũtad en aquel q̃ es baptizado: mas a vn se require intẽcion para ser baptizado. es a saber intencion que tenga de rescebir el baptismo o suya enlos adultos & de edad crescida: o interpretada que es voluntad & intencion de otro. lo qual es manifiesto por que si alguno fuese criado enel desierto & ningũa cosa oviesse oydo dela fe: & estouiesse en pccado autual o original si el tal siẽdo de mayor edad durmiesse: & asi dormido fuese baptizado: es cierto q̃ aq̃l baptismo non valia cosa: a vn que enla voluntad del te nõ fallo cõtradicion ni obstaculo de cõtraria voluntad pa el baptismo nin ꝓpria suya ni interp̃tada de otro. en el mayor d̃ edad derecha & ꝓpria eñl menor & niño ajena & interp̃tada. pues sola la volũtad delos padres es la interp̃tada volũtad delos fijos niños ante q̃ tẽgã vso de razõ̃. E por esto se dezia que antigua mente enla ley de natura ante q̃ la circũcisiõ se diesse se saluauã los niños enla fe delos padres & nõ en la fe de otros: saluo en q̃nto tenian las vezes de padres. pues sigueſe q̃ si contra volũtad dlos padres los niños son baptizados: nõ aprouecharia el tal baptismo por faltar la intẽciõ & la voluntad interpretatiua delos padres. ¶ A esta quinta razon dize pe. de pa. que se puede opponer: q̃ esta razon ha lugar enel mayor de edad que tiene el vso de la razon. & que eneste tal se require intenciõ verdadera: & que eneste nõ abasta nõ aver obstaculo de contradicion en su voluntad como del que se crio en desierto & tiene natural ley: & non se.

a este tal es menester q̃ tenga intenció positiua: ꝛ que con aquella demande el baptismo ꝛ q̃ el respõda ꝛ cõsienta. mas enel niño se puede dezir q̃ la intẽcion q̃ le faze auer el baptismo nõ es sola mente la delos padres carnales: o adotiuos: mas la intenció delos padres spũales es la interpretada delos niños: ꝛ como estos fagã lo que pertenesce ala salud del aña nuestrã se verdaderos padres: los otros carnales enemigos ꝛ nõ padres: ꝛ aq̃llos respõden por el q̃ tiené figura dela yglesia. ¶ Assi la voluntad interp̃tatiua delos padres spũales esta alli ꝛ su intencion abasta. por q̃ si los tutores suceden en lugar delos padres: muy mejor estos padrinos q̃ son para guarda ꝛ ayuda delos niños succedẽ alos padres q̃ como furiosos pierdẽ la tutella de sus fijos. ¶ A esta obieció respõde petrus de pa. q̃ esta razon nõ vale. por q̃ la voluntad interp̃tatiua del niño ante q̃ tẽga vso dela razon enlas cosas que son de derecho natural o diuino nõ es otra saluo la del padre: o de aquellos q̃ succedunt enlugar delos padres. mas otra cosa es enlas cosas del derecho humano ꝛ ciuil ꝛc̃. ¶ Esta quinta respuesta de pe. de pal. por lo que arriba es dicho se puede impugnar por falsa: por que presuppone falso: que el padre tenga potestad enel fijo enlas cosas que son de derecho natural ꝛ diuino: ꝛ non enlas del derecho ciuil ꝛ humano. por que como dire desto nõ ay fundamento ningũo antes el derecho ciuil dio alos padres la patria potestad como es dicho. ꝛ que la intencion sola delos padres fuesse necessaria para que valiesse el baptismo delos fijos niños seria contra la opinion de santo tho. q̃ enla. iij. parte declaro al sant augustin enel. c. q̃ris. de cõsecra. di. iiij. como es dicho: donde claro diro santo tho. q̃ la voluntad delos padres infieles cõtraria nõ impedia el baptismo enlos niños. como ya es allegado ꝛ dicho. por dõde paresce q̃ pe. de pa. p̃su pone falso: por q̃ nõ diro tal cosa santo tho. antes diro el cõtrario clara mẽte como ya es dicho: ꝛ mas es opinió su ya esta q̃ de santo tho. verdad es q̃ el quiso q̃ los fijos niños dlos judios nõ fuesen tomados. por nõ diro sant tho. que enla fe delos padres se saluauã ꝛ baptizauã: por q̃ erp̃ssamente diro cõtra la tal cosa. ¶ Assi lo declara el arçobispo de florencia enla segunda pte de su antonina. ti. xij. c. ij. §. pueri iudeorũ cuyas palabras son estas. ¶ Ex his aũt que dicit btũs tho. ꝛ precipue in p̃ma ratione videtur satis clare elici qd̃ q̃zuis baptizari tales. s. inuitis parentibus non debeãt: tamẽ si contrariũ fiat recipiũt vere baptisinũ qd̃ mihi placet q̃zuis pe. de pa. teneat cõtrariũ: vt pz in tertia pte ti. de baptismo. ¶ E q̃ esta opinió de pedro de pa. sea falsa ꝛ cõtra la virtud del sacramẽto del baptismo p̃uenase. por q̃ enla ley de natura los niños se saluauã enla fe delos padres: como todos lo dizẽ ꝛ santo tho. enel. xj. quolibeto. q. iiij. ꝛ esto por solo el mouimiẽto interior dlos padres referido alos fijos ꝛ ala salud dellos. lo qual bastaria para los librar dla pena eterna deuida por el pecado original si morian antes del vso dela razon aq̃llos niños. ꝛ la causa es por q̃ a vn nõ era determinado por ley d̃ dios ningũ auto pticular q̃ librasse del pecado original alos niños q̃ murią ante dela edad de discrecion. saluo aq̃llo que por natural conoscimiento era en los coraçones delos ombres. q̃ era la

lumbre del intellecto natural. dela q̃l el salmista dixo. Signatũ est sup̃ nos lumẽ vultus tui dñe. Esta lũbre édere çaua a cada vno dlos padres dela ley de natura que creyã en vn dios: del q̃l esperauan saluaciõ para si ꝛ pa sus hijos antes q̃ touiessen vso de razon para que pudiessen tener ellos aq̃lla mesma fe dlos padres. enla qual fe estauã implicitos todos los remedios q̃ despues dios por la passion de su fijo glorioso dio al linaje humano ꝓcediẽtes los tiempos. segũd dixo hugo de sãto victore: in lib. de sacramentis. ꝛ santo tho. enel. iiij. dist. iiij. arti. v. ¶ Mas despues q̃ enla ley de escriptura vino particular remedio pa el peccado original el sacramẽto dela circũcision dado señalada mente a aquel pueblo. como es escripto Genesis. xvij. donde dixo. Hoc est pactum quod obseruare debetis: circũcidetur ex vobis oẽ masculinum E por esto era remedio particular a aquel linaje de abraham dado por que dixo. ex vobis. ꝛ no dize de todas las gentes saluo de vosotros. por que las otras gentes se podiã a vn saluar como se saluarõ muchos enla ley de natura a vn despues de dada la ley a moysen. ꝛ la razon potissima por q̃ fue particular aquel remedio dela circuncisiõ es adifferencia dela ley de natura ꝛ dela ley de gracia q̃ teniã deser vniuersales remedios. ca la circũcisiõ fue para q̃ se distinguiessen ꝛ conoscie sen los que venian de abraham. de dõde el linaje dela carne de nr̃o señor se deriuaua. ꝛ por esto se dio a abraham ꝛ a su simiente: como dize el mesmo Hugo. Ut in carne significarẽtur qui in carne vnirẽtur. E por esto todo icircũciso de aq̃l pueblo entonçes era por la ley dañado que dize. Anima cuius preputij caro circuncisa non fuerit peribit de populo meo. Genesis. xvij. c.

¶ Despues venida la verdad nr̃o redẽptor vino vniuersal remedio el baptismo a todas las gẽtes sin el qual ningũo nõ puede ser saluo. como dixo sant juan. c. iij. Nisi quis renatus fuerit ex aqua ꝛ spiritu sancto. ꝛc. Aq̃l vniuersal remedio enlos adultos ó discreciõ puede aprouechar les en voto ꝛ ꝓposito delo reſçebir sin que en auto lo resciban en caso de necessidad. ꝛ vale tanto que basta para conseguir remission delos peccados: ꝛ la salud eterna como es texto enel. c. debitum. de baptismo. pero enlos niños en quiẽ no puede aver fe suya: nõ les bastaria la fe de los padres ni el deseo o voto dlos baptizar a sus fijos niños. como tienẽ los dotores ꝛ santo tho. quolibeto. xij. q. iiij. ꝛ assi no les basta la fe dlos padres sin el autual sacramento del baptismo conel qual son encorporados en cristo su cabeça: sin el qual ninguno no consigue nin cõsiguio jamas saluaciõ: creyẽdo lo implicite como los de antes ó su aduento. o explicite como los dela ley de gr̃a. ꝛ assi lo dixo sant augustin in. c. firmiter. de conse. dist. iiij. E por tanto pues que la fe delos padres nõ aprouecha alos niños antel baptismo para saluar se: menos les deue dañar su cõtradiciõ ꝛ infidelidad. pues de nueuo la yglesia los pare spiritualmente ꝛ assi por la fe dela yglesia se encorporan por mienbros della ꝛ fijos de dios adoptiuos por que ya por el baptismo ellos mesmos los niños creen en jesu xp̃o. como dixo sant Augustin: q̃ creer el niño es ser baptizado. ꝛ pues ya tienen la fe son fijos ó dios. como sant juan dixo. c. primo. Dedit eis ptãtem filios dei fieri his q̃ credũt in noie eius.

Que nõ nascieron de voluntad de carne: mas de dios son nascidos. E asi desta generacion spũal que pare la yglesia creyendo por los niños que engendra: non puede el padre carnal empachar ni contradezir su effecto q̃ es del spiritu santo. porq̃ asi como no puede el niño enla fe del padre christiano saluar se sin baptismo si muriese: assi mesmo nõ puede la infidelidad del judio embargar nin impedir q̃ su fijo carnal nõ pueda cõseguir el effecto dela filiacion spũal por el baptismo si la yglesia gelo diere avn q̃ gelo den contra la voluntad de su padre. ¶ Por q̃ como dize sant tho. en aquel quolibeto d̃la dãnacion q̃l humano linaje incurrio por el pecado original nõ puede ser nigũo librado saluo por cristo el q̃l solo fue libre de aquella cõdennaciõ. ⁊ para ser encorporado ael asi como miẽbro a su cabeça en tres maneras se puede fazer ¶ La p̃mera por recebir el baptismo como dize el apostol ad galatas. c. iij. Oẽs qui in cristo baptizati estis cristũ induistis. ¶ La segũda derramando vno su sangre por cristo. porq̃ asi se cõforma cõla passion d̃ nr̃o señor dela q̃l assi el baptismo como los otros sacramẽtos ovierõ efficacia. ⁊ asi dizẽ delos martyres enel apocalipsi. c. vij. q̃ lauaron sus estolas enla sangre d̃l cordero ¶ La terçera mãera por fe ⁊ caridad assi como se escriue prouerbiorũ. c. xv. Per misericordiã ⁊ fidẽ purgãtur peccata. E otrosi enlos autos delos apostoles. c. xv. Fide purificans corda eorum. E por fe jesu cristo mora en nr̃os coraçones. assi como lo dize el apostol ad ephesios. c. iij. ⁊ por esto se llama el baptismo sacramento de fe. como lo dize el. c. debitũ. d̃ baptismo. ¶ E segũd estas tres maneras se dize aver tres baptismos. es a saber baptismo de agua ⁊ de espiritu ⁊ de sangre. E estos dos postreros suplẽ las vezes del baptismo de agua: si empero tienẽ proposito ⁊ voto de recebir el baptismo del agua en tal manera q̃ sea articulo de necessidad dexar lo d̃ tomar ⁊ no por menosprecio dela cristiana religiõ. pues es cierto q̃ enlos niños q̃ no tienẽ vso de razon nõ puede aver aq̃l mouimiẽto de fe ⁊ de caridad ni proposito d̃ recebir baptismo: ⁊ por tãto nõ tienen otro remedio para saluar se ⁊ ser saluos sino el baptismo de agua o de sangre: quando fuessen muertos por cristo como los innocentes. por q̃ los tales nõ solo moririã cristianos mas avn martyres verdaderos. Assi lo dixo sant augustin d̃los innocentes. por lo q̃l es cierto q̃ el niño muriendo sin baptismo avn q̃ tengan fe sus padres ⁊ la refierã ala saluaciõ del niño: nõ le aprouecha nin cõsiguira saluaciõ ⁊ remission del pecado original. E pues q̃ assi es q̃ la fe delos padres sin el autual baptismo nõ les aprouecha: sin razõ seria q̃la cõtradiciõ delos padres infieles pudiese bastar para q̃ seyẽdo de fecho baptizados les quitasse el effecto del baptismo ⁊ nõ les valiese nada como dize pedro d̃ palude ⁊ nõ biẽ por cierto como dize el arçobispo de florencia. enla segunda parte. tit. xij. c. ij. §. pueri. E dize q̃ es loq̃ siente santo tho. lo cõtrario que pedro tiene. E cierta mẽte de parte delos niños nõ se require otra fe ni otra intenciõ saluo la fe ⁊ intenciõ d̃ toda la yglesia. assi lo dize sant Tho. eñl iiij. dist. iiij. q. ij. ar. iij. dõde dize enlos niños baptizados de parte dellos nõ se require fe ni otra cosa. por q̃ tienẽ asi como disposiciõ para aver salud spiritual la fe d̃ toda la yglesia ⁊ por cau

sa effectiua dela salud la virtud dela passion ō cristo:la qual obra enel baptismo.ꝛ estas dos cosas ygual mēte todos los niños baptizados resciben ꝛ tienen:ꝛ por tanto no ay differēcia entre los niños q̄ resciben este sacramento:por que todos recibē ygual gracia. ¶ Jtem segūd sant augustin asi como los niños por otros traxerō el pecado original ꝛ los padres sin su voluntad enlos fijos lo diriuā: asi por otros sin la voluntad delos padres puedē estos niños creer siendo baptizados ꝛ q̄ les sea remisso el pecado original. Esto dize augus. a bonifacio cōtra la heregia delos pelagianos. de cōse. dist. iiij. c. in ecclesia saluatoris per alios puuli credunt sicut et alijs q̄ in baptismo remittūtur peccata traxerunt. Esto mesmo dize beda segund alexandre de ales reza. ¶ Per alios paruuli credūt sicut per alios peccata traxerūt. vnde fides parentū si boni sunt: vel ecclesie supplet quod minus est in paruulis. Jn puulis enī cōtrahitur mr̄imoniū spūale a gr̄a xp̄i a q̄ habet virtutē baptismus ꝛ per ipsum consensum ecclesie. Donde alexandre allega a Jsidoro in libro de officijs. ¶ Jtē que la virtud del baptismo nō sea ligada ꝛ atada ala fe ꝛ disposicion delos padres carnales prueua se:por q̄ dize sant augustin enel enchiridion. ¶ Paruulo recēter nato vsq; ad decrepitū senē sicut nullus phibendus est a baptismo:ita nullus est q̄ nō peccato moriatur in baptismo ꝫ puuli tantum originali: maiores aūt omnibus etiā moriuntur peccatis q̄ male viuendo addiderūt originali. ¶ Por dō de paresce q̄ nō sola mente mueré los pecados delos mayores de edad enel baptismo:mas el peccado original de los niños muere tanbié conel baptismo. E assi muerta aquella vejedad q̄ de adam traximos somos renouados en spū con xp̄o:ꝛ fechos spūales miébros suyos. lo q̄l quié puede dezir nin pensar que por la fe delos padres se faga tal operacion tan alta. ca si lo tal dixessemos nō vernia esta virtud ex opere opato:saluo ex parte operāte ꝛ creyente:q̄ es cōtra la virtud delos sacramētos dela ley ō gr̄a. E assi es ō dezir cierta mēte ꝛ de affirmar sin scrupulo que la virtud dela passion de nr̄o redē tor:la qual dio al sacramēto del baptismo instrumental ꝛ regenerāte:esta obra tam altissimos effectos:nō la fe de los padres. ¶ E por tanto dize santo tho. enel quolibeto. xij. q. xiij. q̄ erraró algunos theologos q̄ creyerō q̄ los sacramētos nō teniā virtud de obrar en el aīa. mas sola mēte fuera del aīa: por que la diuina virtud coopante ꝛ acōpañante fazia aquel effecto de mūdar ꝛ sanctificar el aīa. ꝛ poniā exēplo. asi como quādo vn obispo faze collacion de alguna prebenda por imposicio de birrete:aq̄llo nō es causa dela preben da:mas señal ōlla. mas dize santo tho. que esto no es sana mente dicho. porq̄ assi nō avrian los sacramētos dela ley nueua algūa prerogatiua mayor que los sacramentos dela ley vieja. por q̄ tan bien enlos dela vieja ley la virtud ayuntada conla fe delos creyentes a xp̄o venturo asi iustificauan. E por tāto se deue dezir q̄ los sacramentos de cristo tienē ensi virtud justificante para saluar ꝛ se ordenā a algunos effectos para los quales son instituidos. asi como el baptismo pa regenerar ombre spiritual:ꝛ fazer le tal al q̄ antes eras carnal ꝛ pecador ombre. enlos niños por el pecado original teniā aq̄lla vejedad de adā trayda:la q̄l enel baptis-

mo es renouada ⁊ muerto el original peccado enellos. ⁊ son vestidos ỏ xp̃o nueuo ombre y sin peccado ninguno. E para esto nõ es meneſter: como dixo sant tho. que enlos sacramentos dela ley vieja se fazia q̃ se ayuntaua a ellos la fe delos padres: ⁊ assi obrauã sus efectos: donde p̃ſuppone q̃ enlos sacramẽtos dela ley de gr̃a nõ es meneſter aq̃l auto exterior. por q̃ la virtud ỏl sacraméto ỏl baptiſmo inſtrumẽtal causa la iuſtificacion sin obra exterior ajena delos padres carnales. por q̃ la fe q̃ es meneſter pa el baptiſmo q̃ es ſacramento de fe: la yglesia la ſupple ſi los padres nõ la tienen. como esya dicho enlos niños. pero enlos mayores de edad ellos la deuẽ tener la fe ⁊ caridad ⁊ assi todos los pecados original ⁊ actuales son muertos ⁊ conſepultados cõ xp̃o. como el apoſtol dixo. E assi nõ ſolamente son señales los ſacramẽtos de xp̃o como los dela ley de moyſen. mas tienen enſi aq̃lla virtud inſtrumẽtal para la qual fueron inſtituydos. ⁊ nõ es meneſter exterior fe ỏlos padres q̃ acompañe el ſacramento del baptiſmo: como era meneſter enlos viejos ſacramẽtos dela ley de eſcriptura. como es dicho. ⁊ por esto bien dixo sant auguſtin. que fuerça es tan grãde del agua del baptiſmo q̃ tãga el cuerpo ⁊ alimpie el anima. mas como es dicho esta virtud tan grande q̃ tiene el baptiſmo nõ es ꝓpria mas inſtrumental. por q̃ quãdo el ſacramento del baptiſmo se da ⁊ adminiſtra cõla inuocaciõ diuina faze este effecto del juſtificar o mũdar. E sto dize sant tho. ſer cõueniente q̃ assi fueſſe. por quel verbo ⁊ palabra por la qual los ſacramentos tienẽ esta virtud touo carne ⁊ fue verbo ⁊ palabra de dios. q̃ es jheſu xp̃o dios y ombre. ⁊ assi desta manera aq̃lla santiſſima carne de ſesu criſto touo virtud inſtrumental pa fazer milagros por la vniõ q̃ tenia al verbo diuino. E assi los ſacramentos tienẽ virtud inſtrumẽtal por la continuacion ⁊ vnion a xp̃o crucificado q̃ por nos padeſcio tienen la tal virtud emanante dela diuinidad q̃ vnio assi la carne q̃ tomo dela glorioſa virgen nr̃a señora. por donde es manifieſto que enel baptiſmo esta la virtud verdadera pa juſtificar alos niños sin q̃ sea meneſter la fe delos padres carnales. ⁊ assi la opinion de pedro de pa. eneſta parte es falſa ⁊ sin fundamẽto: ⁊ nõ la tiene ſanto tho. como dize el arçobiſpo de florẽcia: antes lo contrario Ca verdad es q̃ dize ſanto Tho. q̃ los niños fijos delos infieles nõ ſe deuen de tomar ⁊ baptizar cõtra la volũtad delos padres: maſ nõ dize q̃ ſi los baptizaſen de fecho q̃el baptiſmo nõ ſeria verdadero. como dixo pe. de pa. quanto mas q̃ muchos canoniſtas touierõ que nõ fueſe meneſter la intenciõ del baptizado ſaluo la del baptizante por ſer ſacraméto ỏ neceſidad. ỏsto es glo. enel. c. ſolet. de conſe. diſ. iiij. la qual el arçediano nõ reprueua. po esta opinion nõ es de tener q̃ no sea meneſter la intenciõ del baptizado ſi es adulto ⁊ tiene ya diſcreciõ. po tener q̃ la intencion delos padres y ſu fe sea neceſaria para q̃ valga enlos niños el baptiſmo es peligroſa ⁊ eſcãdaloſa opiniõ ⁊ falſa: ⁊ muy mas q̃la delos canoniſtas q̃ dixerõ q̃ nõ fueſſe meneſter la intencion enlos adultos pa ſer baptizados. ¶ Pues q̃nto mas temeraria ⁊ erronea ⁊ eſcandaloſa opinion seria la que este ẽſu carta puſo. q̃ los fijos ỏlos criſtianos q̃ por fuerça cõdiçional fuerõ baptizados ⁊ recibierõ el caracter del

sacramento ꝛ estouieron en faz ꝛ paz de cristianos sus padres. ꝛ offrescierõ sus fijos al baptismo niños. que diga que porq̃ los padres fueron baptizados por fuerça: q̃ los fijos nõ son baptizados que niños rescibieron el baptismo por que falto la fe delos padres que despues apostotaron ꝛ preuaricaron dela fe que prometieron. cosa nueua es cõtra la virtud dl sacramẽto del baptismo. ꝛ opinion nueua q̃ ni pe. de pa. nin doctor theologo: nin canonista nõ la dixo ni penso. E assi digo saluo la determinaciõ dela santa madre yglesia q̃ este es error intolerable: ꝛ q̃ se deue publice adiurar por ser como es defendido por el en sus escriptos. segũd la forma del .c. ego berẽgarius. de consecra. di. iij. ꝛ assi cõcluyo este articulo.

¶ Error. xvj. ꝛ iiij. del quatorzeno.

EL tercero corrolario que infirio delos dos errores fue: que pues los padres nõ fueron cristianos: nin los fijos tan poco: q̃ nõ merescẽ las penas delos herejes a vn q̃ cruda mẽte deuã ser punidos. ꝛc. ¶ Esto por ser claramẽte cõtra la determinacion dela yglesia ꝛ dl derecho canonigo nõ insistere en muchas prueuas. primera mente contra el. c. de iudeis. xlv. di. ꝛ cõtra el. c. maiores. ℊ. itẽ queritur. de baptismo. dõde expressa mente determina la yglesia que sean cõpulsos a guardar la fe. que se entiende el sacramento dela fe: que es el baptismo. por que como ya es dicho otra cosa es fe del sacramento: ꝛ otra sacramẽto de fe. como es terto enel. c. debitũ. de baptismo. E por esto se dize que son compulsos a guardar la fe. es a saber el sacramento dela fe que es el baptismo. Esta cõpulsion como deua ser fecha ya es determinado en derecho: como los apostotas: ꝛ los que tornan a guardar los ritos judaycos se deuẽ compeller ꝛ punir como herejes. delo qual nõ ay cõtrouersia: pues es claro texto enel. c. cõtra cristianos. de hereticis. li. vj. que dize assi contra los christianos que ala seta o rito delos judios passaren o se tornarẽ a vn q̃ quãdo eran niños o mayores por miedo ỽ morir: o otras amenazas fuerõ baptizados en tal q̃l dicho miedo nõ fuesse violento ꝛ absoluto saluo por miedo cõdicional: cõtra los tales assi como cõtra herejes si assi lo cõfessaren: o les fuere prouado por cristianos o judios se deue proceder. ꝛc. Deste cap. que es del papa clemente quarto es manifiesto q̃ su corrolario es falso. ꝛ avn es manifiesto. q̃ los niños baptizados fijos destos que por fuerça condicional fuerõ baptizados: o aviendo rescibido ya la circũcision si niños fueron baptizados ꝛ despues preuaricaron: o se tornaron alos ritos ꝛ cerimonias judaycas q̃ deuẽ aver la pena de los herejes: ꝛ contra los tales se deue assi proceder como cõtra herejes ꝛ ser punidos dela mesma manera q̃ herejes. E por tãto el p̃mer notable q̃ domini co nota de aq̃l texto es este. Nota qỽ iudeus baptizatus in infantia cõpelli tur seruare fidẽ catholicã. ꝛ dize mas. qỽ metus. qui possit cadere in cõstãtẽ virũ non tollit effectũ baptismi. id est caracterẽ in adultis. porq̃ rescibẽ el caracter ꝛ sacramẽto: avn que la vltima gracia q̃ es el effecto de justificar non rescibã. Esto dize tã biẽ la glo. de juan andres: ꝛ por esto ser tã indubitado ỽ ỽrecho sobre este corrolario basta esta

conclusion que agora sean de edad de discrecion agora niños baptizados enla infancia si preuaricaren ⁊ se tornaren alos ritos judaycos: deuen ser cõdenados ⁊ judgados ⁊ punidos como herejes los tales sin ningũa duda.

Sigue se la carta.

Error.xvij.

POr q̃ este error primero en qual q̃er tiẽpo lo dere a vnq̃ sea q̃ mado el vn lado se deue saluar el otro. la decretal luciana: q̃ los condena si sponte nõ adiuraren su error.aq̃l sponte nõ se entiende como algũos lo entiendẽ de su libre voluntad:q̃riendo inferir q̃ cõuẽcidos ⁊ sentẽciados nõ son de rescebir por que parescen por miedo venir salua su paz.spõte se diriua ꝺ spõdeo. es. q̃ quiere dezir prometer. pregũtando vno a otro respõdiendo:o si de libera: o si de coata volũtad lo ꝓmete dios solo es inquisidor. basta q̃ ꝓmetã de nõ recaer.esto quiso dezir la decretal luciana.ca de otra guisa el precepto del apostol se frustraria q̃escriue ad Titũ. al ombre hereje despues ꝺla primera ⁊ segũda correpcion euita.nõ diro monicion:mas correpcion.ni es ni puede ser dicho corripido por ser monido.correpcion.de corripio.is.mas de amonestar:y menos de quemar quiere dezir.corripe es increpando corregir cõ vna moderada pena.dize mas claro el salmista. In increpationibus propter iniquitatẽ corripuisti hominẽ.⁊c.

¶ Destas palabras asi licenciosa mẽte dichas se conuence este autor de cõfiar se mas en su ingenio q̃ enla autoridad delos doctores santos que exposieron las sacras letras:⁊ de querer mas seguir su opinion nueua q̃ la antigua mente interp̃tada por los doctores shucho se effuerça en su prudẽcia y saber cõtra lo q̃l sabio defendio diziẽdo. ne imitaris prudentie tue. ꝺõde expone iheronimo prudẽcie sue imititur qui in his que agẽda vel dicenda sunt sanctorum patrũ decretis sua preponit. dize sant iheronimo:q̃ aquel se effuerça en su prudencia q̃ enlas cosas q̃ ha de fazer ⁊ dezir dexados los decretos delos santos padres antepone los suyos:o su opinion.asi es cierto q̃ este autor nueuo cõ su seso nõ sola mẽte da interpretaciones alos vocablos nueuas ⁊ sin que las aya otro fallado ꝑmero: mas los decretos exponen ⁊ declara cõ su afecion anteponiẽdo su q̃rer alos dichos delos doctores. E descõcierta pa su cõcierto las autoridades delos santos q̃ a sant pablo entẽdieron mejor q̃l ⁊ cõ mas zelo de dios:⁊ con mas puridad de cõsciẽcia ⁊ dotrina de enseñança.⁊ por tanto nõ me deterne en estas palabras dichas sin fundamẽto ꝺ autores ⁊ solo escriptas cõ la tinta de su entendimiẽto o passion q̃ obnubilo su ingenio. ¶ Dize q̃ spõte nõ q̃ere dezir de volũtad suya:o de su libre volũtad. como algunos lo entiendẽ. yo digo q̃ todos los canonistas nõ sacando alguno.lo entiendẽ assi.⁊ todos los legistas.⁊ todos los gramaticos ⁊ poetas ⁊ todos los theologos. y desto nõ ay cõtradiciõ:saluo la suya ꝓpria ⁊ q̃ sea assi.las glosas ⁊ doctores eñl.c. ad abolendã.enel.c. excomunicamus. pe .de heret.hosti.enla summa. Item todos vnanimes lo exponen assi voluntariamente.sponte.enel.c.vt cõmissi.de hereti.li.vj.ꝺõde el arçidiano ⁊ dñico ⁊ los otros todos. Itẽ enla clementina

ad nostrum. de hereti. Bonifacio. guillermo. juan de ymola. francisco. todos se conformã en la exposicion de sponte que sea voluntaria mente. esto tiene el Innocẽcio in .c. qõ ad cõsultationẽ de re iudicata. in decretis. ij. q. j. in primis. §. episcopi. vbi sua sponte. alli voluntaria mente confessaró los obispos ⁊ por tanto mitius agitur cum eis. dize la glosa. l. dist. c. iij. Johan. andre. de electi. cum nobis. c. innotuit. dõde pone las concordancias todas desta palabra. sponte. que mas piadosa mente se deuen a ver con el que sponte confesso que con el que coacto por prueuas es vencido deste aduerbio spõte o nõbre como algunos quierẽ. los legistas tratã su significado. in. l. fi. ff. q ⁊ a quibus. donde es texto sua sponte. id est sua voluntate. esta significació los gramaticos ⁊ poetas dierõ aeste vocablo festus pomponius. Spõte eius. id est voluntate. Varro. nonius marcellus. Donatus. Terentius. satius esse sua sponte facere recte: q̃z alieno metu. dõ de todos quierẽ el contrario delo que este nueuo autor expone. E a vn mas digo que en esto salua la reuerencia de Aguicio ⁊ Catholicon. sponte nõ viene de spõdeo: como el dize. mas de spõte. nasce el verbo spondeo ⁊ sponsor ⁊ sponsa: non por el contrario como el diro. Virgilio alas plantas que nascen dize. sponte sua sandix pascentes vesci et agnos. en infinitos lugares se pone este vocablo. alas vezes por nõbre como sponte sua. alas vezes por aduerbio. que quiere dezir voluntaria mente. E por que las sacras letras son de irrefragable autoridad. Spontanee esta escripto en la primera canonica d̃ sant pedro. donde clara mente: sponta nee esta por contrario de coacte Jn. c. v. dize. Pascite qui in vobis est gregẽ dei prouidentes: non coacte: sed spota nee secundũ deum. la qual autoridad alega sant hieronimo en la epistola ad nepotianũ. es texto en el. ca. esto subiectus. xcv. di. es otro texto en el. c. sed aliud. j. q. ij. sed aliud est spõte sua offerre: aliud est exacta persoluere. iurta illud actuũ. iiij. Singuli vendebant prędia sua ⁊ ponebãt eorum precia spõte scilicet ante pedes apostolorum. Jtez in. c. consuluisti. ij. q. iiij. §. spõtanea autem confessione. i. voluntaria. se declara. todos estos autores ⁊ muchos otros nunca en otra significacion rescibieron este vocablo sponte. este fallo esta nouedad diziẽdo que spõte venia de spõdeo. es. ⁊ que lucio papa queria que el que abiurasse el error dela heregia que aquel sponderet: hoc est q̃ promettiesse nõ lo tener mas. esto es adeuinar. por que si el papa lucio quisiera dezir aquello lo pudiera mejor dezir: quod continuo spondeat. que luego a prometa. pero nõ quiso dezir saluo lo que todos los doctores concordes dizen: que dos aduerbios que aqui puso el papa continuo ⁊ sponte. de baro de copulatiua et. que require los dos de necessidad que concurran pa. a abiurar la heregia; que continuo que es luego ⁊ sponte. i. voluntarie. abiure su error el que por hereje fuere deprehẽso. ¶ muy superfluo seria aq̃ dicho que sponte. i. spondeat. por prometa. porq̃ el abiurar la heregia nõ es saluo reuocar su error ⁊ iurar de nũca mas lo tener. asi q̃ supflua cosa seria la exposicio de spõte q̃ este nro nueuo autor faze. la q̃l es mas cõfusiõ del texto q̃ exposicio ni declaracio. ¶ Tiene grãd fatiga como lo cõcertara cõel dicho d̃l apostolad titũ. iij. c. esto es muy ligero d̃ fazer

aquiẽ sabe mas que yo. ꝑo dire por autoridad d̃los santos ⁊ nõ por mi saber como entiendẽ al apostol en aq̃l lugar ⁊ a vn q̃ aya dicho q̃ apollo ni yo con mi virgilio nõ lo solueria: soluer lo hã los santos ⁊ mostrarã como se entiẽde post p̃mã ⁊ secũdã correptionẽ deuita. E delas palabras de sant hieronimo sobre aq̃lla epistola ad Titũ. vera este nueuo autor como correpciõ en aq̃l lugar q̃ere dezir moniciõ. ⁊ nõ su exposiciõ q̃ dize q̃ es menos de q̃mar ⁊ mas de amonestar. ⁊ entẽdera q̃ es otra cosa fablar por autoridad delos santos ⁊ otra cosa dar de cabeça sin saber si se acierta enello: o nõ. Sant hieronimo dize q̃ eñl griego dize asi. hereticũ hominem post vnã correptionẽ siue in greco melius habetur. Nutheiã. deuita. Nutheiã. aũt monitionẽ magis ⁊ doctrinã absq; ĩcrepatiõe significat. Legitur ĩ latinis codicibus. qd̃ verũ quoq; papa athanasius approbat post vnam ⁊ alterã correptionẽ. qd̃. s. nõ sufficiat tm̃ semel eũ corripi vel moneri q̃ aliquo sit deprauatus errore: sz ⁊ secũda sit ei adhibẽda doctrina: vt ĩ ore duorũ vel triũ testiũ stet om̃e verbũ. Quare aũt post p̃mã ⁊ scd̃am correptionẽ deuitãdus sit: reddit causam dicẽs. qꝛ subuersus est eiusmodi ⁊ peccat: cũ sit a semetipso dãnatus. q̃ enĩ semel bisq; correptus audito errore suo non vult corrigi: errare estimat corrigentem ⁊ econtrario se ad pugnas ⁊ iurgia verborũ parans vult lucrifacere a quo docetur. propterea vero a semetipso dicitur dãnatus quia fornicator: adulter: homicida: ⁊ cetera vicia ꝑ sacerdotes de ecclesia propelluntur. Heretici aũt in seipsos sentẽtiã ferũt suo arbitrio d̃ ecclesia recedẽtes: q̃ recessio ꝓprie cõscientie videtur esse dãnatio. ⁊c̃. Destas palabras deste santo dotor se muestra clara mẽte como correpciõ aq̃ quiere dezir moniciõ: ⁊ q̃ enesto nõ expuso nĩ declaro biẽ aq̃lla autoridad el autor desta carta. por q̃ enel griego dõde se traslado la epistola. Nutheiã. esta. que en latin moniciõ q̃ere dezir como hieronimo dixo. ⁊ el suydas en su vocabulista. otrosi paresce q̃ el griego exemplar: o traslado nõ dize post primã ⁊ secundã: mas dize asi. post vnã correptionẽ deuita. cõla qual razon ⁊ exposicion sant ambrosio cõcuerda: ⁊ es decreto suyo. xxiiij. q. j. q̃ dignior domus apostolice predicatõis ingressu q̃z sancta ecclesia: ⁊ infra. Ita si q̃ est ecclesia q̃ fidẽ respuat. nec apostolice p̃dicationis fundamẽta possideat. ne quã labẽ perfidie possit aspergere deserẽda est. quod apostolus quoq; euidenter asseruit dicens: hereticũ hominẽ post vnã correptionẽ deuita. aq̃ sant ambrosio doctissimo enel griego: treslado palabra por palabra como Hieronimo. E si esto es asi no ay que responder a este nuestro doctor nueuo. clara es la cõcordia conla decretal Luciana: que fallo dificil cosa de concordar. E si quiere que diga post primam ⁊ secundam correptionẽ. como dixo athanasio papa. ya sant hieronimo le responde con las palabras ya dichas. donde dize. q̃re autem post primam ⁊ secundã correptionem deuitandus sit: da la causa diziendo por que el tal ya es subuertido: ⁊ peca assi como ya damnado ⁊ condenado por si mesmo. por que aq̃l que vna ⁊ dos vezes es amonestado: ⁊ dotrinado oydo su error nõ quiere ser corrigido: este tal ya judga que el quele amonesta ⁊ corrige esta en error ⁊ non el que es corregido ⁊ por el contrario se apareja ala defensiõ ⁊ ala

queſtion de de fender ſu erro2.⁊ aſſi el quiere ganar al que le co2rige ⁊ nõ ꝺe re el ſer ganado ni co2regido. E po2 eſ to de ſi meſmo el tal es condenado. ca el fornicado2 o adultero ⁊ homicida⁊ los otros pecados ⁊ vicios ſon echa= dos po2 los ſacerdotes dela yglesia. mas los herejes ellos meſmos dan la ſentencia contra ſi ⁊ ſe van dela catho lica yglesia de ſu voluntad.la qual ſa llida dela yglesia es propria mente cõ denacion de ſu conſciencia.donde pa= reſce el dicho del apoſtol como ſe en= tiende. q̃ deſpues de dos moniciones fechas es vno ya conſtituydo po2 he= reje propria mente:⁊ antes puede eſ= tar en erro2. pero nõ es hereje dicho propria mente:⁊ eſto ha lugar quãdo el tal erro2 nõ es determinado po2 la yglesia nin dañado.ca dos coſas ſe re= quirẽ como ſanto tho. quiere ⁊ pedro de pa. ⁊ auguſtin de anchona pa que vno ſea propria mente hereje. La pri mera es que tenga erro2 enel entendi miento.⁊ la ſegunda que tenga ptina cia enla voluntad o obſtinacion ⁊ po2 eſta ptinacia que la voluntad tiene ya es propria mẽte hereje.la qual ptina= cia es cierta ala yglesia po2 las moni= ciones della:⁊ eſta ptinacia es ya ſpe= cie de pecado enel ſpiritu ſanto. po2 q̃ es impunicion dela verdad conoſcida aſi lo dize ſãto tho. eñl.iiij.di. xiij.q.ij. ar.ij.ar.v.⁊ ſola la ptinacia faze al om bre hereje aſi lo dize ſãt tho.ſobre ſant math.q.viij.⁊ auguſtin de anchona ꝺ poteſtate pape.q.xxviij. ar.i. ⁊ eſto es lo que ꝺzia el apoſtol ⁊ cõfirmolo ſant iheronimo. ¶ Eſto meſmo ſant auguſ tin dize:⁊ es texto enel.c.dixit apoſto= lus.xxiiij.q.iij.donde dize. Dixit apo ſtolus hereticũ hoiem poſt primã ⁊ ſe cundã co2repcionẽ deuita. q2 ſubuer= ſus eſt huiuſmodi ⁊ peccat in ſemetip ſo damnatus. Sed qui ſentenciã ſuaz q̃zuis falſam atqz peruerſam nulla p= tinaci animoſitate defendũt:preſertim qꝺ non audacia ſue preſumptionis pe pererũt: ſz a ſeductis atqz in erro2em lapſis parentibus acceperũt.querunt aũt cauta ſollicitudine veritatẽ:co2ri= gi parati cũ inuenerint. nequaq̃z ſunt inter hereticos deputãꝺi. donde dize la gloſa quod hereticũ damnatũ poſt vnicam monicionem vitabimus in ſe= cretis fidei noſtre ne euz peritio2ẽ red damus.xliiij.di.in mandatis.xj.q.iij.c nolite.donde es texto de hieronimo q̃ al hereje nõ deuen comunicar las co= ſas ſanctas: ſegund el dicho del euan= gelio. Nolite ſanctũ dare canibus:nec mittere margaritas ante po2cos.ſz he retico nondũ damnato poſſumus ex= plicare ſecreta fidei nr̃e. Otra tal glo= ſa eſta enel.c.que dignio2.xxiij.q.i.ſo= bre la parte deuita enel.§.final. Don= de pareſce claro que otra coſa es quã= to al proceſſo que faze el inquiſido2 q̃ de aquellos ſolos inquire que ſon he= rejes damnados en ſi meſmos:⁊ deſ= comulgados de derecho.⁊ po2 la bo= ca del papa los jueues ſantos dela ce na.delos quales reſerua aſſi la abſolu cion. E otra coſa es lo quel apoſtol di ze para conſtituyr a vno po2 hereje:⁊ que ſe deua euitar:⁊ que ſea condena= do en ſi meſmo.⁊ ꝺſcomulgado.como dire deſpues de ſer amoneſtado ⁊ cõ pertinacia quedãꝺo en ſu erro2 E po2 tanto oy enlos caſos condenados de la yglesia los que eſtan en erro2 mani fieſto ⁊ nõ eſtan aparejados de ſer co2 regidos nin deſean auer co2reciõ ſi la fallaren:aſſi como ſanto thomas: que a vn que ꝺudo de nueſtro ſeño2 ⁊ de ſu reſurrecion.po2q̃ eſtaua aparejado de

ser coffegido quando dixo. ſi vidi videro figuram clauoꝝ ⁊c̄. este tal non era hereje a vn q̄ touiese error de infidelidad. como lo dize augustin de ancho. enel li. de ptāte pape. q. xxviij. ar. j. po el q̄ cō ptinacia despues dela moniciō q̄l da el derecho estouiese destos el inquisidor faze su pesquiza: ⁊ pone el tiēpo dela gr̄a: enel q̄l deuē venir los culpados q̄ estā: o estouierō en error ptinaz cōtinuo ⁊ spōte: q̄ ḡere dezir luego dentro del tiēpo dela gr̄a como dixo el arçediano sobre el. c. vt cōmissi. d̄ hereti. li. vj. ⁊ sponte. id est voluntarie nō q̄ deua la volūtad mostrar la exterior mente q̄ es cosa impossible: mas q̄ faga autos exteriores cō los quales muestre ala yglesia militante q̄ spōte quiere ser corregido ⁊ emendado: ⁊ q̄ quiere abiurar su error ⁊ heregia. ⁊ assi se responde alo q̄ dize q̄ si volūtarie o nō volūtarie lo fiziere q̄ solo dios lo judga. Esto es verdad pero la yglesia por los autos exteriores judga si spōte ⁊ volūtarie abiura el error interior ⁊ assi sus argumētos van en vazio ⁊ sin fuerça ninguna. Allo q̄ dize q̄ este vocablo corripere q̄ es mas q̄ amonestar ⁊ menos de q̄mar. respōdo q̄ eneste lugar el apostol nō quiso dezir saluo lo que sant Jheronimo exposo: q̄ correpcion ḡere dezir moniciō eneste caso. ⁊ en otros: assi como math. xviij. c. si peccauerit in te frater tuus: vade ⁊ corripe eū inter te ⁊ ipsum solū. aqui corripe por mone amonestale aqui corripe de corripio. pis. viene. po amonestar quiere dezir. ij. q. j. c. si peccauerit. d̄ iudicijs. c. nouit. de iure iurādo. c. quēad modū. de hereticis. c. cū ex iniūcto. en todos estos lugares corripe por amonestar se escriue. ⁊ nō es regla cierta la q̄l dixo de corripio. pis. por q̄ los vocablos muchas vezes se cōfunden enla significaciō: ⁊ nō se han de entēder saluo segund la subiecta materia. tā bien corripe es retorcer. como virgilio lo q̄so q̄ndo dixo eñl q̄rto d̄la eneyda. turbine corripuit. i. retorsit. ⁊ enel primero li. Vbi tot symois correpta sub vndis Scuta. i. submersa. tā biē significa sacudir. virgilio. li. iij. corripio ſtratis corpus. i. excutio. leuāto dela cama el cuerpo. quiere tan bien dezir correpere yr a priesa. como Terēcio. corripuit d̄ repēte tacitus sese ad filiā. i. velociter ⁊ apriesa se fue a su fija. donde lo expone assi el donato. E por q̄ la variedad d̄las cosas cōfūde las significatiōes d̄ los vocablos no puede nigūo élas significaciōes d̄los vocablos fazer firmes argumētos. ca pocas vezes d̄la significaciō del vocablo vale el argumēto. a vn q̄ es vno delos locos ⁊ topicos de la logica. por q̄ si el contrario se falla el argumēto nō vale. este es texto in. l. nō aliter. ff. de legatis. iij. ⁊ dela ethimologia. in. l. ij. §. appellata. ff. si certū pe. l. de terminis. C. de epis ⁊ cleri. E assi cōcluyo q̄ sus exposiciones ⁊ significaciones de vocablos nō cōcierta con la materia d̄ q̄ fabla. E assi queda claro como el apostol se deue entēder ⁊ los vocablos esso mesmo.

Sigue se la carta.

Error. xviij.

NOn imitemos en tales casos los antiguos fechos de dios. primero q̄ nuestra carne tomasse como enemigo era a nos deus vltionū. agora ya como pariente nos es deus misericordiarum. ⁊c̄.

¶ Amoneſta aqui que vras altezas nó quierá imitar los fechos de dios. mas el apoſtol lleno de ſpũ ſanto el cõtrario nos máda diziẽdo. Imitatores dei eſtote ſicut filij cariſſimi. Donde ſant auguſtin dize en vn ſermon. q̃ las virtudes de milagros q̃ obro cõ ſu infinito poder nó ſon dadas a nos pa las obrar. mas las virtudes morales aſſi como caſtidad: juſticia: ẏ humildad cõ el ayuda de dios a todos nos ſon mandadas q̃ obremos ẏ guardemos imitando le. los ocultos juyzios de dios q̃ a noſotros ſus cauſas ſon inciertas ẏ aſcõdidas ò ſu diuina juſticia ẏ miſericordia nó las deuemos imitar ni los príncipes nin los ſubditos. mas deuemos cõſiderar q̃ enla execuciõ dela juſticia donde los crimines ſon ciertos ẏ dan eſcandalo ala republica xp̃iana q̃ los reyes nó deuen dormir: mas cõ diligẽcia eſcodriñar ẏ purgar ſus prouincias q̃ los cõtagioſos pecados ẏ peſtilẽtes morbos nó infícionẽ ſus reynos oyan agora como cõ mas prudẽcia fablo ſant auguſtin que eſte nr̃o doctor q̃ preſumptuoſa mẽte quiere enſeñar a los catholicos reyes. dize auguſtin pteneſce alos reyes a vn q̃ ſe marauille los hereſes q̃ los reyes los pſiguã: q̃ contra los diſſipadores ẏ deteſtadores dela ſanta ygleſia ſe leuanten: para q̃ puedã dar a dios buena cuẽta del imperio real a ellos dado. es el. c. quãdo. xxiij. q. iiij. mirãtur aũt hereticí q̃ cõmouentur ptãtes xp̃iane cõtra diſſipatores deteſtatores eccleſie. ſi nó mouerentur quõ redderent rationẽ ò imperio dño ſuo. Intendat caritas vr̃a quid dicã quia hoc pertinet ad reges ſeculi criſtianos: vt temporibus ſuis patratas velint matrem ſuam eccleſiã habere: vnde ſpiritualiter nati ſunt. ẏ poſt pauca nabuchodonoſor decreuit dicẽs Quicũq; dixerit blaſſemiã i deũ ſidrach myſach ẏ abdenago in ẏritu erunt ẏ domus eorum in diſperſione. Ecce quomodo alienigena rex ſeuit: ne blaſſemaretur deus iſrael qui potuit tres pueros de camino ignis liberare. ẏ tamen nolunt vt ſeuiant reges criſtiani: quia exſufflatur criſtus a quo nõ tres pueri: ſz orbis terrarũ cũ ipſis regibus a gehẽnarũ igne liberantur.

¶ Arguye aqui ſant auguſtin a minori ad maius: diziẽdo. Si encẽdio dios el coraçon de nabuchodonoſor rey eſtraño: ẏ ſin ley ẏ le fizo ayrado por q̃ fizieſſe edito ẏ decreto: que ninguno nõ oſaſſe blaſſemar el dios delos tres niños ſidrach. miſach. ẏ abdenago: ſo pena de muerte ẏ de perdicion de ſu caſa ẏ tierra. ẏ la cauſa es por que libro aquellos tres niños dl fuego temporal: quanto mayor razon es ẏ cauſa mas digna que los reyes chriſtianos ſe enſañen ẏ encrudelezcan ſus coraçones: pues para eſto los pario la ſancta ygleſia ẏ della ſon ſpiritualmente naſcidos: ẏ es verdadera madre ſuya por regeneracion: contra los diſſipadores della q̃ ſon los hereſes: pues que mas es librar del fuego eterno todo el mundo ẏ todos los reyes fieles como por chriſto ſu ſpoſo ſon librados del infierno. Concluye agora eſte ſancto que ſi los reyes no perſiguen ẏ deſtruyen los hereſes les ſera demandado de dios. pues para la paz de ſu ſancta ygleſia madre delos fieles les dio el ſeñorio ẏ cetro ẏ material cuchillo. Ca el dixo por mi los reyes reynã. ẏ todo poderio del es. Ca deſpues dela ygleſia ſer plantada ẏ ſus rayzes extendidas por el vniuerſo ẏ ya pacifica por el mundo vencidos

los tyrannos que abierta mente la p-
seguian ⁊ perseguierõ por diez crude-
lissimas persecuciones: martyrizãdo
los santos: derramãdo sangre precio-
sa enel conspecto de dios. començarõ
otras serpientes muy venenosas por
effores hereticos en venenar las aias
santas mezclando ala dotrina santa ⁊
catholica pestiferas enseñanças ⁊ ne-
fandas heregias. ¶ Contra los quales
los doctores santos cõ spũales armas
de fe alũbrados del espiritu diuino pe
learon ⁊ exsuflaron los venimos del di
ablo sembrados entre las euãgelicas
⁊ santas escripturas: ⁊ assi q̃brantarõ
las cabeças del dragon enlas aguas:
como dize es salmo. el qual en dos ma
neras ha tentado subuerter la yglesia
catholica. ¶ Primero como leõ con ar-
mas publicas: despues cõ insidias en-
ponçoñadas. como Job avia del di-
cho. quia leo ⁊ draco est. ¶ Estos here
jes en tiẽpo de sant augustin se q̃rauã
que por q̃l causa la yglesia ya por to-
do el mundo pacifica los psiguia. ⁊ de
zian q̃ nr̃o señor en sus euangelios nõ
mandara perseguir con cuchillo ma-
terial los malos ⁊ aduersarios dela y
glesia. ⁊ q̃ non temiendo autoridad pa
ello como los principes cõ armas ma
teriales persiguiã los enemigos dela
yglesia sin mandamiẽto de euãgelio o
delos apostoles q̃ tal les mandase. an
tes que devrian con piedad ⁊ miseri-
cordia benigna mente corregir los er
rores ⁊ nõ cõ crueldad. estas palabras
en persona d̃ aq̃llos este nr̃o autor pa
resce confirmar por su carta. ¶ A los
quales respondiendo sant augustin es
visto responder a este tan bien como a
ellos. pues la sentencia deste ⁊ dellos
es cõforme. dize en vna epistola a vicẽ
tino la q̃l es decreto. xxiij. q. iiij. c. non
inuenitur exemplum in euangelicis ⁊
apostolicis litteris aliquid petitum a
regibus terre pro ecclesia cõtra inimi-
cos ecclesie. ¶ Responde el quien lo nie
ga que no se falla exemplo enlas san-
tas letras delos euãgelios o autos de
los apostoles: cierta cosa es que nõ se
falla: por que avn nõ era cõplida aque
lla profecia. agora reyes entẽded: sed
enseñados los regidores dela tierra
que la judgais. entonces se complia a
quello que enel mesmo salmo antes es
ta scripto. quare fremuerũt gẽtes. por
que sẽ encruelescierõ en yra las gẽtes
⁊ pensaron los pueblos vanidades.
por que los reyes fueron contrarios ⁊
los principes se ayuntaron en vno cõ
tra el cristo suyo ⁊ el señor suyo. mas
si los fechos passados enlos libros ꝓ
feticos fueron figuras dlas cosas por
venir en aquel rey llamado nabucho
donosor: estaua mucho antes figura-
do el vn tiempo ⁊ el otro. assi el tiempo
que touo la yglesia quando predicarõ
los apostoles: como el tiempo que a-
gora tiene despues de su paz ⁊ seguri-
dad ⁊ amplitud por todo el vniuerso.
por que enel tiempo delos apostoles
⁊ delos martyres se cumplio aquello
que era figurado. quando el sobre di-
cho ¶ Nabuchodonosor rey apremia-
ua por fuerça los santos ⁊ justos que
adorassen su estatua como a dios. ⁊ a
los que recusauan ⁊ nõ lo querian fa-
zer los ponia enel incendio del fuego
¶ Mas agora ya es cõplido lo q̃ enel
mesmo rey despues fue figurado: quã
do se conuertio a dios ⁊ fizo vn edito ⁊
decreto por todos sus reynos q̃ todos
adorasen vn dios verdadero. ⁊ q̃ q̃l q̃e
ra q̃ blassemase el dios de sidrach. my
sach. ⁊ abdenago q̃ muriese por ello ⁊
ouiesse grãdes penas. assi q̃l ꝑmer tpo

de aquel rey era figura del tiempo de los reyes ⁊ principes infieles enel q̃l los santos erã martyrizados por los principes ⁊ la yglesia ꝑseguida por tyrannos. E el otro tp̃o postrero de aq̃l rey nabochodonosor fue figura del tiẽpo q̃ agora tiene la yglesia pacifica: en el qual mãdo vn solo dios adorar: ⁊ asi dio figura ꝓfetica del tiẽpo de agora en q̃ los reyes catholicos ⁊ fieles reynan. ⁊ assi agora eneste tiẽpo son perseguidos los herejes ⁊ ĩfieles assi como enel p̃mero estado dela yglesia los santos y catholicos cristianos eran perseguidos por los reyes infieles ⁊ tyrannos: ⁊ agora por el zelo de dios son ꝑseguidos los malos ⁊ herejes. entonces enla primitiua yglesia por el odio de dios ⁊ de su yglesia los santos eran muertos ⁊ perseguidos. ¶ Dize mas sant augustin. mas en aq̃llos q̃ por algunos peruersos fuerõ engañados ⁊ por ignorancia los siguierõ deuen los traer al corral d̃la vniõ d̃la sãta madre yglesia: por q̃ las ouejas de jesu xp̃o nõ anden erradas: ⁊ enlas tales la seueridad se deue tẽplar con mansedũbre. ⁊ avn mas se deue vsar cõellos la mansedũbre q̃ la seueridad: en tal manera q̃ con penas de destierros ⁊ de ꝑdimiẽto de sus bienes sean amonestados q̃ cõsideren ⁊ se acuerden q̃ lo padescẽ: ⁊ por q̃ causa lo padescẽ: ⁊ aprẽdan a escoger las santas escrituras: ⁊ nõ las fabulas. como lo dize el apostol ad titũ. c. i. Quã ob causam increpa illos dure vt sani sint in fide nõ intẽdentes judaicis fabulis ⁊ mãdatis hoĩum auertẽtes se a veritate. Llama cõsejuelas las q̃ leyan nõ ꝑa ẽtẽdimiẽto dela santa escritura: mas ꝑa deprauar sus entendimientos. ¶ Quiẽ de vosotros nõ alaba las leyes fechas por los emperadores cõtra los sacrilegios delos paganos. por las q̃les son statuydas muy seueras ⁊ crueles penas capitales contra los infieles ⁊ p̃uaricadores dela fe. aqui sant augustin alaba las leyes contra los sacrilegos infieles fechas por los emꝑadores d̃ sus tiẽpos muy mas alabaria si oy viera las leyes por el emperador frederico statuidas contra los herejes. avn q̃ despues este fue cõdẽnado por la yglesia romana ⁊ depuesto. ꝑo por ser justas sus leyes eneste caso fueron aprouadas ⁊ ꝓuulgadas eñl li. vj. q̃ Bonifacio otauo copillo Otrosi vr̃os antecessores enel fuero delas leyes ordenarõ penas de fuego alos herejes cõformãdo se cõel santo euãgelio iohãnis. xv. c. si q̃s ĩ me non manserit: mittetur foras ⁊ arescet vt palmes ⁊ in ignẽ mittetur ⁊ ardet. pues quiẽ nõ las alabara estas leyes si zelo santo tiene dela fe del redẽptor suyo. E assi biẽ paresce q̃ los reyes en ꝑseguir los enemigos dela yglesia su santa madre imitã a dios como deuẽ. ⁊ q̃ los deuẽ cruel mẽte castigar los d̃cretos santos los amonesten. fablẽ ellos ⁊ callarã los q̃ sin verguença osan affirmar lo cõtrario. dize sant Cipriano ⁊ es decreto. xxiij. q. v. Si audieris in vna ex ciuitatibus. si oyeres en vna delas çibdades q̃ dios te dara ati q̃ algunos q̃ morã enellas digã vamos ⁊ siruamos alos dioses ajenos q̃ nunca conoscistes: mata los ⁊ deguella los a todos los q̃ estouierẽ enla cibdad por muerte de cuchillo ⁊ encẽderas la cibdad cõ fuego ⁊ sera sin morador para siẽpre jamas ⁊ nõ se reedificara por q̃ dios sea placado de su indignaciõ ⁊ saña ⁊ dar te ha a ti misericordia ⁊ avra piedad de ti ⁊ multiplicar te ha si oyeres la boz del señor dios tuyo ⁊ guar-

dares sus mandamiẽtos. del qual mã
damiẽto honrrador ⁊ guardador ma-
thatias mato a vno q̃ se llego ꝑa sacri
ficar alas aras delos ydolos ⁊ si antes
d̃l aduenimiẽto de xp̃o cerca d̃l culto
de dios ⁊ ꝑa menospreciar los jdolos
fuerõ estos mãdamiẽtos guardados:
q̃nto mejor deuẽ ser guardados d̃spu-
es del aduenimiẽto de xp̃o nr̃o señor.
porq̃ venido el no por palabras solas
nos amonesto: mas tã biẽ por fechos
excelẽtes. dõde cõcluye q̃ cerca el cul-
to d̃ dios mas se deue guardar la seue
ridad d̃spues d̃la venida de nr̃o señor
q̃ antes. por las grãdes marauillas fe
chas por el ⁊ por sus reuelaciones q̃
ouimos cõla lũbre de su gr̃a. E otrosi
mas se deuẽ estirpar ⁊ destruyr los er
rores ⁊ ritos cõtrarios ala ley de gr̃a
q̃ antes se estirpauã enla ley de escrip
tura. lo q̃l no cõcuerda mas es del to-
do cõtrario alo q̃ este dixo. q̃ la ley de
escriptura punia ojo por ojo ⁊ la ley d̃
gr̃a no: la q̃l no fabla enla puniciõ d̃la
infidelidad aq̃ el lo trae. no se niega q̃
la verdad ⁊ la gr̃a por jesu xp̃o fue da
da como dixo sãt juã. c. j. ꝑo esta gracia
no se da ꝑa ꝑdonar alos impios here
ges ⁊ ꝑa dexar sin pena alos errados q̃
enla fe de dios p̃uaricãdo inficionã la
re publica xp̃iana. los q̃les si los p̃nci
pes no castigassen seriã incẽtiuo de er
rores. porq̃l error cui nõ resistitur ap-
probatur. E asi se cõcluye q̃ deuẽ los
reyes imitar a dios q̃ fue siẽpre mise-
ricordioso clemẽte benigno: justo vin-
dicador d̃ los pecados. cuyas carreras
fuerõ ⁊ sõ ⁊ serã verdad ⁊ juyzio como
lo dixo el ꝓfeta. nũca fue deus vltionũ
q̃ no fuese misericordiarũ: ni fue jamas
deus misericordiarũ q̃ no fuesse deus
vltionũ Vindex ẽ aduersus malos mi
sericors ⁊ miserator ⁊ iustus cõlos bue
nos ⁊ ẽ otro lugar quõ miseretur pr̃ fi
liorũ mi sertus ẽ dñs sup̃ timẽtes se. en
vn lugar dize. odisti oẽs q̃ opantur in
iquitatẽ: en otro. misericordia aũt dñi
ab eterno ⁊ vsq3 ĩ eternũ sup̃ timẽtes
se. en vn lugar dixo. q2 dñs amat iudi-
ciũ nõ derelinquit sctõs suos ĩ eternũ
cõseruabũtur. en otro dixo. iniusti aũt
disperibũt simul reliquie impiorũ ĩte-
ribũt. En vno dixo. salus aũt iustorũ a
dño ⁊ ꝓtector eorũ ĩ tp̃e tribulatiõis.
en otro dixo. brachia pctõrũ cõterẽtur
cõfirmat aũt iustos dñs. aq̃l es fue ⁊ se
ra dios. q̃ ꝓpter nimiã charitatẽ qua
dilexit nos misit filiũ suum vnigenitũ.
d̃l q̃l dezir q̃ agora nos es como pariẽ
te ⁊ q̃ antes nos fuera como enemigo
es temerariamẽte dicho ⁊ en diminu
cion d̃la honrra de dios. nũca fue ene-
migo el criador dela criatura: porq̃ di
xo el sabio. Diligis enĩ oĩa q̃ sunt ⁊ ni
hil eorũ odisti q̃ fecisti. neq3 enĩ odiẽs
aliquid cõstituisti aut fecisti. paras eĩ
oĩbus qm̃ tua sũt dñe q̃ amas aimas.
sapi. c. xj. amo dios todas las cosas q̃
crio ⁊ no aborresce saluo el peccado q̃
sin el es fecho. q2 sine ipso factũ ẽ nihil
id ẽ peccatũ. como expone augustino.
Ama dios los q̃ le temẽ. por q̃ diligit
dñs timẽtes se ⁊ oẽs peccatores disp-
det. si el pecado cõsideramos esto ab-
offesce dios. pero la natura q̃ crio eñl
ombre siẽpre la amo ⁊ ama. dos nom
bres son ombre ⁊ pecador. dize sãt au
gustin. q2 pctõr est: corripe. q2 homo ẽ
miserere. neq3 oĩno liberaberis hoĩez
nisi cũ ꝑsecutus fueris pctõrem. nulli
hoĩ claudẽda ẽ misericordia: nulli pec
catori impunitas relaxanda. xxiij. q.
iiij. duo ista noĩa. Itẽ leõ papa escriue
al obispo de narbona diziendo. Odio
habeãtur pctã. nõ hoĩes: corripiãtur
tumidi tollerentur infirmi. Et quod

seuerius castigari necesse est: nõ seuiẽ
tis plectatur aĩo: sz medẽtis. lxxxvj. di.
odio. Si distigues estas dos cosas on
bre ⁊ pecador: veras q̃ dios amo siem
pre el õbre ⁊ fue enemigo d̃l pecador.
⁊ asi lo es dios como lo fue: ⁊ por esto
amo dios alos q̃ le temẽ ⁊ las carreras
d̃los pecadores puso en ꝑdiciõ: blasfe
mia es poner en dios lo q̃ no le ꝑtene
ce: o q̃tar le lo q̃ le ꝑtenesce. scõ tho. ij.
ij. q. xiij. ar. j. Asi lo determina fazer le
pariẽte: o fazer le enemigo lo vno no
le cõuiene ni lo otro: mas piadosamẽ-
te fablo de dios iuuenal poeta enico q̃
este catholico dotor. q̃ dezia del amor
q̃ tienẽ los dioses alos õbres. nã ꝓ in-
cũdis aptissima queqz dabũt dij. cari-
or est homo illis: quã sibi. dõde mani-
fiesto dize q̃ ama mas dios al õbre q̃l
õbre se ama asi mesmo. verdad es por
cierto q̃ amo dios ⁊ honrro mucho al
õbre por la assunpciõ de nr̃a humani
dad ꝑa q̃ fuesemos librados d̃l pecado
⁊ poderio d̃l diablo no ꝑa q̃ la criatu
ra se ensoberuesca ⁊ se yguale cũ su cri
ador: mas ꝑa q̃ leuãte su spũ sobre las
criaturas materiales ⁊ q̃ no hõrre las
cosas criadas como a su dios ⁊ conoz
ca su dignidad ꝑa q̃ no adore el sol ni
la luna ni las otras cosas corporeas.
como dize sãt leõ papa en vn sermõ de
la natiuidad. Expgiscere: o hõ ⁊ digni
tatẽ tue agnosce nature. recordare te
factũ ad ymaginẽ dei. q̃ etsi ĩ adã cor-
rupta ẽ: ĩ xp̃o tñ reformata: vtere quõ
vtẽdũ est visibilibus creaturis. ꝑa es-
to conozca la dignidad de su natura ⁊
ꝑa q̃ ni alos ãgeles no adore. oya lo q̃
sãt juã dize eñl apoc. c. final. vide ne fe
ceris: cõseruus eni tuus sũ. dixo el an
gel a sãt juã mira no lo fagas no me ad
ores: q̃ tã biẽ soy sieruo yo como tu de
dios ⁊ no señor. ꝑa estas cosas se leuã
te el espũ humano no ꝑa fazerse pariẽ
te de dios mas ꝑa q̃ de xp̃o nr̃o scñor
aprẽda humiliarse de aq̃l q̃ cũ ĩ forma
dei eẽt nõ rapinã arbitratus est eq̃lẽ se
esse deo pr̃i. sz hũiliauit semetip̃m for
mã serui accipiẽs: ⁊ factus ẽ obediẽs
vsqz ad mortẽ crucis. dõde es manifie
sto q̃ toda la dotrina de nr̃o redẽptor
es fũdada sobre humildad. ⁊ por esto
dezia el: discite a me qꝛ mitis sũ ⁊ hũi-
lis corde: tãta es la virtud dela humil
dad q̃ dize gregorio: q̃ sine humilitate
ceteras virtutes cõgregat q̃si in vẽtũ
pulueres portat. Esta virtud no conos
cio Aristotiles. esta dexo por sana do
trina nr̃o redẽptor a sus escogidos. por
q̃ resiste alos soberuios ⁊ alos humil
des da gr̃a como dixo santiago. por so
beruia cayerõ los spũs angelicos por
soberuia adã ꝑdio la innocencia. la fe
xp̃iana en humildad faze rayzes: por
q̃ como dixo el apostol el catholico ⁊
fiel captiua su entẽdimiẽto al jugo d̃la
virtud dela fe. ꝑo la heregia enla sup
ba aĩa nasce enlos arrogãtes ⁊ fincha
dos mora alos q̃les no enblãdesce el
calor dela scã caridad: porq̃ estã frios
sin calor de spũ scõ. de soberuia nascio
el pecado como dixo el sabio origo pe
cati superbia: en su cõtraria q̃ es la hu
mildad se pllantã todas las virtudes
cõ ella se engrudã ꝑa fortalescer el edi
ficio spũal. El ombre terreno ⁊ d̃la tie
rra nos mostro soberuia: el ombre del
cielo ⁊ celestial nr̃o redẽptor nos mo
stro humildad como dixo el apostol.
Itẽ el señor acata los humildes ⁊ co-
nosce los soberuios de lueñe. como di
xo dauid. este cõ sus ojos muy claros
respexit humilitatẽ ancille sue. E por
esso merescio ser reyna delos angeles
asi se exaltarõ los humildes ⁊ los so-
beruios fuerõ abaxados fasta las fõdu
ras dela tierra. cierta tiene la cayda el
q̃ sin los grados ⁊ escalones dela hu-

mildad p̄sume sobir. ¶ Esta soberuia fizo prorōper cō temeridad aeste pa q̄ dōde pēsase auer gloria ouiese cōfusiō

Sigue se la carta.

¶ Error.xix.

La ley d̄ vteronomio dela q̄l enesta q̄stion fazē escudo. Si afuego māda poner las cibdades d̄los hereges. son delos q̄ nos incitā ⁊ puedē traher nos a seruir sus dioses: no delos q̄ nosotros podemos atraer a adorar a nr̄o xp̄o. Dos capitulos enel libro de vteronomio fablā como se deuē poner a fuego las cibdades delos ydolatras. el.c.vij. manda destruyr siete pueblos enemigos d̄ dios por sus pecados. cuya execuciō mādo fazer alos fijos de israel. estos asi eran ya cōdenados por dios. como es texto enel.c.ix. q̄ no los podiā rescebir a misericordia ⁊ si los rescibiessen ⁊ cō ellos fiziessen pactos: o casamientos. entōces por la desobediēcia p̄mitiria dios q̄ pudiessen ser engañados sus fijos de aq̄llos ydolatras ⁊ induzidos ⁊ atraydos al seruicio de sus dioses. en tal manera q̄ este.c. no fabla al ꝓposito d̄ste nr̄o dotor. porq̄ ni estos erā hereges saluo ydolatras: ni porq̄ podriā atraer alos judios a sus dioses fueron cōdenados por dios mas por sus maldades ⁊ ydolatria ātigua. ¶ Otro.c. q̄ es.xiij. fabla mas a ꝓposito delos q̄ siendo d̄l pueblo de israel p̄uaricaron E por esto dize el texto. si se leuātare ꝓfeta de en medio de ti israel ⁊ te dixere vamos ⁊ siruamos los dioses agenos no lo oyras. E despues dize si te quisiere p̄suadir tu hermano fijo d̄ tu madre o tu fijo o tu muger q̄ tienes en tu seno: o el amigo q̄ amas como a tu aīa secretamēte vamos ⁊ siruamos los dioses ajenos q̄ no sabemos: no cōcuerdes cō el ni le oyas ni le p̄done tu ojo pa q̄ del ayas misericordia ⁊ lo occultes mas luego lo mataras. sea luego la mano tuya sobre el ⁊ d̄spues d̄ ti todo el pueblo pōga la mano enel ⁊ sea apedreado. ⁊c̄. E si oyeres algūa d̄las cibdades tuyas q̄ dios te dará pa morar. ⁊c̄. ¶ Desta ley d̄l vtero. le paresce a este dotor q̄ no deuā fazer escudo los xp̄ianos catholicos pa extirpar ⁊ desraygar dela tierra los hereges. no tiene razō: porq̄ sant cipriano ⁊ santo hieronymo testigos muy copiosos fizierō della escudo ⁊ la allegarō a este ꝓposito ⁊ no al suyo: q̄ es q̄ solamente ha lugar esta ley quādo nos puedē incitar ⁊ atraer a seruir sus dioses los hereges. ca esto seria estrechar la ley general. q̄ fablo como nicolao dize continuādo este.c. d̄la pena q̄ se deue dar a las p̄sonas cōjuntas en ley: o en sāgre porq̄ todos los fijos de israel erā hermanos ⁊ descendiā d̄ abrahā jsac ⁊ jacob. ⁊ por tāto dize el texto. d̄l hermano: o d̄l fijo: o d̄la muger. ⁊ dize mas el texto. tēptat vos deus es a saber q̄ p̄mite dios q̄ se faga la tal cosa pa q̄ seā ꝓuados los buenos d̄los malos. donde por Nicolao paresce la causa deste fuego d̄stas cibdades ⁊ dela pena tan cruel. por mostrar como se ha de castigar ēlos mesmos d̄l pueblo d̄ israel la ydolatria. ⁊ punir la. d̄spues q̄ enlos estraños enseño enel.c.vij. como se auia de punir por los fijos d̄ israel. ⁊ asi da a entēder nicolao q̄ es el tercero testigo en esta materia. q̄ los fijos de dios q̄ son los xp̄ianos q̄ creen en jhesu xp̄o como dize sant juan enel.c. primo deuē siēpre tener esta ley del vteronomio enla memoria ⁊ fazer della fuerte escudo q̄ndo su hermano el xp̄iano

fuere a seruir los dioses ajenos q̃ sea su mano sobrel & lo mate no por ppria auctoridad como se fazia por esta ley mas por la autoridad delos supiores como se dira adelãte: & por orde judicial ¶ E q̃ esta ley sea en esta materia cõtra los apostotas & hereges arma pncipal sant cipriano lo dize alegãdo la pa esto: & es decreto. in. c. si audieris xxiij. q. v. dõde dize. Si audieris i vna er ciuitatibus quã dñs deus tuus da bit tibi inhabitare illic dicẽtes: eamus & seruiamus dijs alienis quos nõ no uistis: interficiẽs necabis oẽs q̃ sunt i ciuitate cede gladij & incendes ciuita tẽ igni & erit sine habitatore in eternũ nõ reedificabitur etiã nũc: vt auerta tur dñs ab indignatione ire sue & da bit misericordiã tibi & miserebitur tui & multiplicabit te si exaudieris vocez dñi dei tui & obseruaueris pcepta eius Cuius pcepti & vigoris memor ma thatias interfecit eũ q̃ ad arã sacrifica turus accesserat. Quod si ante aduen tũ xpi circa deũ colẽdũ & ydola sperne da hec pcepta seruata sunt: quãto ma gis post aduẽtũ xpi seruãda sunt quã do ille veniẽs nõ verbis nos adhorta tus sit: sz etiã factis. ¶ Estas sõ las pa labras de cipriano por las q̃les clara mẽte muestra q̃ por aq̃lla ley se punia la ydolatria enel testamẽto viejo & q̃ el machabeo mathatias teniendo aq̃ lla ley mesma enla memoria & cõ aq̃l esfuerço q̃ dios mãdo viẽdo q̃ vn judio ỏ sus hermanos en ley se allegara pa sacrificar alas aras delos dioses aje nos lo mato por su ppria mano & au toridad como es escrito enel li. j. delos machabeos. c. ij. E asi por la vindicta laudable & zelo santo de mathatias se prueua q̃ la ydolatria de aq̃l fue vẽga da por la ley ỏl vteronomio. & alli no puede este nro autor dezir q̃ aquel asi muerto incitasse alos otros & trarese ala ydolatria: mas por q̃ derado su di os verdadero & ley siguia los dioses a jenos & sacrificaua cõtralos mãdamiẽ tos de aq̃lla ley. & por este dize el arce diano enel rosario en este. c. q̃ la ydola tria se pune por muerte po la heregia mas graues penas tiene: & prueua lo por q̃ ciprianο arguye a forciori diziẽ do. Si antel aduenimiẽto de jesu xpo cerca el culto de dios & destruyciõ de la ydolatria fueron guardados estos mandamiẽtos: q̃nto mas se deue guar dar despues dela venida de xpo: q̃ no cõ solas palabras mas cõ fechos nos enseño la verdad. & asi muestra que la ley del vteronomio era cõtra la ydola tria fecha & no cõtra los incitadores & atraedores pa ydolatrar. E q̃ cõ ma yor razõ & fuerça se deue guardar los tales pceptos enla ley de gra ỏspues del aduẽto de xpo en aq̃llos q̃ derarẽ la fe santissima su ya despues ỏla auer pmetido enel baptismo & apostotarẽ o puaricarẽ buscãdo dioses ajenos. E asi cõcluyo q̃ es mas ydoneo testigo sant cipriano & su dotrina mas catho lica q̃ nos amonesta vsar delos pcep tos dela ley del vteronomio enla ley de gra q̃ la deste doctor q̃ quiere estre char aq̃lla ley para solos los heresiar chas & incitadores & atraedores a o tra ley. ¶ Para esto q̃ sea verdad por q̃ in ore duorũ vel triũ stat oẽ verbũ. ven ga otro testigo sant hieronymo q̃ entẽ dio aq̃lla ley del vteronomio tan biua mẽte como este doctor. & iterpetr e nos esta ley mesma si la entiẽde el como e ste q̃ la estrecha alos heresiarchas so los. este santo en vna epistola su ya q̃ e scriuio a riparιo cõtra vigilãcio q̃ affir maua q̃ las reliq̃as ỏlos santos no de uiamos honrrar enla yglesia: que era menor error q̃ el de estos: escriue cõtra

el llamādo lo dormitācio no vigilācio ⁊ cōtra aq̄l error suyo dōde amonesta a ſRipario cōla ley del deuteronomio ⁊ cō ereplos santos de aq̄llos que por guardar aq̄lla ley fuerō zeladores de la honſſa de dios. el q̄l dize asi. Legi Syromasten.i. vindictā finees.auctoritatē helie.⁊ zelū simonis chananei. petri seueritatē Annaniā ⁊ saphiram trucidātis.pauli cōſtanciā q̄ Elimam magū vijs dñi resistērē:eterna cecitate damnauit.nō est crudelitas crimina p deo punire:ſz pietas.vñ in lege dr̄.Si frater ⁊ amicus tuus ⁊ vxor q̄ in sinu tuo dormit deprauare voluerit veritatem:sit manus tua sup eos:⁊ effundes sanguinē ipsorū.es decreto.xxiij.q.viij Aqui sant hieronimo trahe la ley mesma del deuter.pa en comocio ⁊ vindicta del sacrilegio de vigilancio mostrādo zelo dela ley de dios.asi como mostrarō.finees q̄ mato a zambri p̄ncipe del tribu de simeō porq̄ entro ala mala muger medianita. como se escriue nūer.xxv.c.dōde fuerō veynte ⁊ tres mill muertos por la ydolatria:⁊ porq̄ tomaron las mugeres q̄l rey balach embio al real delos judios por cōsejo de balam. Itē helias q̄ mato los dos quinq̄genarios caualleros:q̄ fuerō ciēto como se escriue.iiij.reg.c.j. itē el zelo del apostol simeō cananeo. q̄ se vengo ō aq̄llos cōtra los q̄les fizo boluer las serpiētas.como se escriue enla glosa ōste.c.⁊ enla hiſtoria suya. Item la vengāça q̄ fizo sant pedro en Anania ⁊ saphira por q̄ encubrierō el p̄cio de su cāpo ⁊ nō lo pusieron ante los pies delos apostoles como losotros fieles faziā.como es escripto enlos autos de los apostoles.c.v. Itē la cōstācia ōl apostol sant paulo q̄ fizo ciego a Elimagico:como se escriue enlos autos ō los apostoles.c.xij.dōde cōcluye sant hieronimo q̄ no es crueldad mas piedad punir los crimies por dios:q̄ q̄ere dezir los crimines q̄ son cōtra dios.ca pa punir los crimies q̄ la verdad ō dios q̄rē deprauar ⁊ corrūpe es fecha la ley deutero.c.xiij.⁊ mayor mēte cōtra los q̄ derado su dios siruē los ajenos. E assi cōcluye q̄ todo pecado en q̄ es violada ⁊ corrōpida la ley de dios ⁊ su verdad pune aq̄lla ley deuter. lo q̄l es claro por sant hieronimo. q̄ la estiende cō mas zelo de dios q̄ este doctor tiene pa la estrechar como la entiēde en solos aq̄llos q̄ nos incitā ⁊ pueden atraher a seruir a sus dioses:⁊ nō enlos q̄ podemos traher nos otros a nr̄o xp̄o.como el dize.Asi q̄ cōcluyo q̄ tiene grāde razō los q̄ fazē escudo ōla ley deutero. ya dicha. ¶ Avn q̄ tābiē puedē fazer escudo dela autoridad del eroō.c.xxxij.dōde dize el texto.Hec dicit dñs deus israel:ponat vir gladiuz suū sup femur suū.ite ⁊ redite ō porta vsq̄z ad portā p mediū castrorū ⁊ occidat vnusq̄sq̄z fratrē suū ⁊ amicū ⁊ primū suū.⁊ fecerūt filij leui iurta sermonē moysi. ⁊ ceciderūt in die illo q̄si viginti tria milia hoiuz. Et ait moyses. Cōsecraſtis manus vr̄as hodie dño vnusq̄sq̄z in filio ⁊ fr̄e suo:vt detur vobis bn̄dictio. Por q̄ adorarō los fijos de israel el vezerro enel desierto.la vēgāça q̄ mando dios fazer sin rescebir a recōciliacio como la pia madre yglesia rescibe alos p̄uaricadores ōla ley de gr̄a.fue esta dize el señor dios ō israel. pōga el varō su espada a su lado. yd ⁊ tornad ōla puerta fasta la puerta por medio ōlos reales:⁊ cada vno mate a su hermāo ⁊ a su amigo ⁊ primo suyo.⁊ fizierō los fijos ō leui segū la palabra ō moysē.⁊ cayerō muertos en aq̄l dia q̄

ſi veynte ⁊ tres mill ombres. E dixo moyſen. Cõſagraſtes vras manos oy al ſeñor cada vno ỏ voſotros en vro fijo ⁊ en vro hermano. E por tãto ſera dada la bendiciõ ſobre vos. bié puedẽ fazer eſcudo deſta ley los xpianos. pomas piadoſa mente llama la yglesia a los errados cõ moniciões: ⁊ cõ tiẽpos de gra reſcibiẽdo los a penitẽcia no q̃riendo la muerte del pecador. po alos endureſcidos en ſus errores judgalos declara los nõ ſer miẽbros dela yglesia de xpo: ſaluo de ſathanas aſi q̃ ella no mata cõ cuchillo material como eſ dicho. mas los ꝓncipes ⁊ reyes dela tierra en daño dela republica nõ derã los maleficos beuir. ¶ Otroſi podriã fazer los xpianos eſcudo ⁊ armas ỏla ley del nũero. c. xxv. dõde dize el texto Fornicatus eſt populus cum filiabus moab: qui vocauerũt eos ad ſacrificia ſua. at illi comederũt ⁊ adorauerũt deos earũ ⁊ iniciatus eſt iſrael Belphegor. ⁊ iratus dñs ait ad moyſẽ. Tolle cũctos ꝓncipes populi ⁊ ſuſpẽde eos cõtra ſolẽ in patibulis vt auertatur furor meus ab iſrael. dixit moyſes ad iudices iſrael. occidat vnuſq̃ſq; ꝓximos ſuos q̃ iniciati ſunt belfegor. ⁊ ceſſauit plaga ab iſrael: ⁊ occiſi ſunt vigiti q̃tuor milia hoiuz. Alq̃ por q̃ ſe cõſagraró al dios ỏ moab belfegor mataró ỏlos ꝓncipales veynte ⁊ q̃tro mill ombres ſin a ver miſericordia dellos ⁊ ſin eſparzimiẽto iudicial como eſpa la pia madre yglesia. E aſi cõ tales eſcudos ⁊ autoridades podriã los catholicos fijos ỏ la yglesia ỏſtruyr alos diſipadores de ſu ſanta madre. po fazẽ lo cõ mas piedad q̃ aq̃llos ya dichos. ¶ E por q̃ veã q̃ la yglesia tiene teſtimonios dela ley de gra pa caſtigar ⁊ punir los aduerſarios ſuyos a vn q̃ no pene ojo por ojo como la ley de eſcritura. ¶ E por q̃ ſe eraminé las autoridades q̃ allega en ſu carta moſtrãdo q̃ la ley ỏ gra nõ da ua penas como la ỏ moyſen: mas q̃ cõ lagrimas ſe cõtẽta. ⁊ aſi pareſca q̃nto ſea incõſiderada mẽte dicho ⁊ allegado. E mas cõ paſſiõ q̃ cõ razõ: mas cõ volũtad q̃ cõ verdad mouere eſta q̃ſtion q̃ pone alerãdre de Ales enel tercero. ¶ Enel tiẽpo dela ley de gra: ſi deuen los malos ⁊ criminoſos ſer judgados ⁊ cõdẽnados ⁊ punidos. ¶ E arguye q̃ no deuã ſer punidos. ⁊c. ꝓr la autoridad de ſant matheo. c. v. dictũ eſt antiq̃s oculũ ꝓ oculo. ⁊c. dico ego vobis nõ reſiſtere malo. luego como eſte dize q̃ndo allega eſta meſma autoridad no deuẽ los malos enla ley ỏ gra ſer punidos. ¶ Jtẽ enla ley vieja era eſtablecida corporal pena. mas enla ley euãgelica porla penitencia alcãça pdon. ¶ Jtem la ley vieja comẽçaua de temor: q̃ndo dize exod. c. xx. yo ſoy dios zelador ⁊ vẽgador. ⁊c. la ley euãgelica por benignidad ⁊ mãſedũbre ⁊ miſericordia comiẽça. diziẽdo biẽ auẽturados los pobres de ſpũ. Jtẽ ieui. c. xx. dize. Qui fecerit hoc vel illud morte moriatur. Enel euãgelio dize mas gozo es enel cielo por vn pecador q̃ faze penitẽcia q̃ por. xc. juſtos. luce. c. xv E itẽ. nõ veni vocare iuſtos ſz peccatores. math. ix. ¶ Jtẽ ſãt gregorio ſobre aq̃llo q̃ ſe eſcriue por ſant math. a los xx. c. Simile eſt regnũ celorũ hoi regi. ⁊c. dicit. cũ in lege ſcriptũ ſit diliges amicũ ⁊ odio habebis inimicũ: accepta tũc licẽcia iuſtũ fuerat vt dei ſuoſq̃ aduerſarios q̃nta poſſent virtute cõprimerẽt: eoſq̃ iure gladij ferirẽt. qđ i nouo teſtamẽto cõpeſcitur: cũ veritas ꝓcat dicẽs. diligite inimicos. E elas q̃les autoridades pareſce q̃ la vindicta enel tiempo dela ley de gra ſe deue de derar de fazer enlos malos ⁊ derar la

a dios.como el dixo.mihi vindictaz ⁊ ego retribuã. Mas lo cõtrario es la verdad ⁊ pa,puar esto dixo el apostol enla ꝑmera epistola alos corinth.c.v. Auferte malũ ex vobisipsis. ⁊ dize lo por el fornicador q̃ lo q̃té aq̃l malo dẽ tre los buenos. ¶ Jté en aq̃lla epistola.c.iiij.q̃o vultis ĩ virga veniã ad vos E llama la verga la potestad judiciaria. Jté sant augusti escriue a vicẽtino donatista.nõ ois q̃ parcit amicus est. non ois q̃ verberat inimicus:meliora sunt vulnera amici q̃z oscula inimici. ¶ Respõde alegãdre a esta q̃stiõ.algunas cosas son q̃ cõ moniciones saludables se hã de corrigir.⁊ son ótras q̃ cõ açotes corpales se hã de castigar ⁊ cõ penas spũales se hã ó punir. E por tãto fablãdo general mẽte:los malos deuen ser corregidos ⁊ punidos comolo dixo sant augu. ẽla exposició q̃ dize no q̃eras tocar las cosas suzias. dõde dize. Nos deuemos spũal mẽte entẽder aq̃ste aptamiẽto del tacto ól coraçõ ⁊ nõ del tacto corpal. E asi dize todo lo q̃ malo entre vosotros conosceis q̃nto podierdes lo reprobad.por q̃ conel coraçõ os aparteis ⁊ redarguid lo porq̃ salgays ó alli ⁊ nõ q̃rays cõsentir por q̃ no toq̃s lo q̃ es suzio. E asi dize q̃ los malos seã punidos ⁊ lo deué ser general mẽte. ¶ Pero en algũos casos nõ deué aver penas los criminosos enel tiẽpo dela ley euãgelica. E esto no se dize por q̃ los pecados q̃dé sin vẽgãça ⁊ pena:mas por q̃ la yglesia es tã piadosa q̃ cõ ordẽ de juyzio ⁊ grãdes prouanças ⁊ por aq̃llos q̃ pa esto tiené officio de juzgar punẽ ⁊ castigã los crimines ⁊ pecados delos subditos ⁊ fieles fijos suyos.⁊ no es licito a ningũo cõ ppria mano ⁊ priuada castigar los crimines a vn q̃ seã notorios como por la ley de moysen era mãdado en algunos casos espeçial mẽte enla punició ⁊ castigo ól a ydolatria.como ya es dicho:⁊ es texto ⁊ ley deutero.c.xiij.dõde dize.sea tu mano sobrel ⁊ despũs la de todo el pueblo. E enesto es mas piadosa la yglesia ⁊ la ley de gra. por la q̃l nõ se puede punir ni castigar crimẽ ningũo:sin tres circũstãcias q̃ se deué guardar.⁊ se dirã despues.⁊ nõ cõcurriendo estas circũstãcias los crimies nõ se puedẽ punir castigar enla ley de gra. ¶ Asi como q̃ndo los criminosos nõ son de nra iurisdició nin so nra potestad son. O por q̃ no nos cõsta de llos ser criminosos ⁊ deliq̃ntes por ꝑuãças claras ⁊ suficiẽtes:⁊ por nõ poder se ꝑuar ni sõ manifiestes no deué ser punidos. O nõ se castigã ⁊ punen por peligro de scisima ⁊ escãdalo dela yglesia. E por tãto de cada vno de estos tres casos ay autoridades dela sacra escriptura. ¶ Dela ꝑmera q̃ nõ ó uemos castigar aloq̃ está fuera ó nra jurisdicion ⁊ potestad.dize el apostol. Quid ad me de his q̃ foris sunt. de aq̃llos q̃ está fuera de nra yglesia no nos pteneisce judgar.por q̃ ólos tales el señor judgara. Jté sobre aq̃l salmo.faciet dñs iudiciũ iniuriã patiẽtibus. dize sãt augu. Ab his q̃ nõ sãt sui iuris nequit disciplina exerceri. ¶ Dela segũda q̃ es ó aq̃llos cuyos pecados nõ sõ prouados ni sabidos ni se puedẽ ꝑuar dize sant augustin enla omelia ó penitencia.multi tolerãtur vt judas:⁊ multi nesciũtur quousq̃z dñs veniat ⁊ illuminabit abscõdita. ¶ Dela tercera q̃ es q̃ndo sin escãdalo no puedẽ ser punidos ni castigados los crimines sin violar la paz ól a yglesia.dize sant augustin cõtra la epistola de ꝑmeniano q̃ ya es allegada muchas vezes.⁊ dize asi. Cũ q̃squis xpianorum in aliquo pctõ fuerit deprẽsus:vt anathemate

dignus habeatur: fiat vbi piculũ scismatis nullũ est. ⁊ q̃ndo estas tres cosas no impidẽ la vẽgãça se deue fazer enla ley euãgelica. E q̃ndo faltã estas tres circũstãcias es a saber iurisdiciõ: o ꝓuãças suficiẽtes: o ay escãdalo en la correciõ. entõçes hã lugar las autoridades q̃ enla ley de gr̃a defiẽdẽ q̃ no se castiguẽ los crimies ni seã punidos los crimiosos. ¶ E por el cõtrario las autoridades allegadas pa q̃ se deuen punir ⁊ castigar los crimies ⁊ pecados se entiẽdẽ. es a saber q̃ seã punidos por quiẽ tẽga jurisdiciõ. ⁊ q̃ ꝓmero seã prouados ⁊ vẽcidos los reos. ⁊ q̃ cesse el escãdalo dela yglesia. E assi estas tres cosas q̃ son juridicas ⁊ manifiestas en derecho deuẽ enla ley de gr̃a cõcurrir pa castigar los crimies. ¶ Agora aplicando a nr̃o ꝓposito estas tres cosas: es cierto q̃ todas tres hã cõcurrido ẽla santa inq̃sicio delos reynos de españa ¶ La ꝓmera q̃ es jurisdiciõ cõcurrio por q̃l papa cuya es la llaue dela iurisdicion ꝓncipal enla yglesia. como son infinitos textos de derecho. in. c. loq̃tur dñs. xxiiij. q. i. c. i nouo. xxj. di. c. solite. de moio. ⁊ obe. c. p venerabilẽ. q̃ filij sint legi. E sãto tho. enla summa cõtra gẽtiles. li. iiij. c. lxxvj. ¶ Este oyda la clamosa insinuaciõ q̃ enlos reynos de españa auia algũos q̃ guardauã los ritos ⁊ cerimonias judaycas: ⁊ nõ biuiã como xp̃ianos siẽdo baptizados ⁊ auidos por tales en todos los honores ⁊ p̃minẽcias d̃ xp̃ianos: juridica mẽte cometio sus vezes pa fazer la santa inq̃siciõ a psonas reuerẽdas ⁊ d̃ sciẽcia ⁊ vida ⁊ autoridad. entre los q̃les ꝓncipales inq̃sidores fue nõbrado el reuerẽdo por de santa cruz frayle d̃los p̃dicadores. el q̃l subdelego segund la forma d̃l derecho a psonas calificadas ⁊ puestos eẽ dignidades o canonigos d̃las yglesias cathedrales. por los q̃les se ha ꝓcedido ⁊ ꝓcede juridica mẽte como es de creer segũd la grauedad dela causa. E assi se guardo la ꝓmera circũstãcia: en ser fechos los ꝓcessos por aq̃llos q̃ touierõ jurisdiciõ. ¶ E no ha lugar aq̃ la autoridad de sant pablo. i. ca rinth. c. vj. de his q̃ foris sunt dñs iudicabit. dõde dize sant augustin. In his q̃ intus sũt putredo est resecãda. E assi estos comissarios de aq̃llos q̃ erã tenidos por xp̃ianos ⁊ ꝓuaricauã enla fe auiẽdo rescebido el baptismo ⁊ entrado enla yglesia por xp̃ianos: pudieron biẽ judgar ⁊ castigar los d̃clarãdo los ⁊ remitiẽdo los al braço seglar: como es claro derecho. ¶ La segũda circũstancia q̃ seã vẽcidos por legitimas ꝓuanças ha cõcurrido otrosi. por q̃ por testigos fuerõ los apostotas ⁊ herejes vẽçidos: o por sus cõfessiões ꝓpr̃ias. assi q̃ fuerõ fechos notorios los crimies delos cõdenados ⁊ declarados. como es terto enel. c. vltimo d̃ cohabi. cleri. E destas semejãtes ꝓuãças dize sant augustin. ꝓma corinthiorũ. c. xij. sobre aquella palabra. qui manducat indigne. non tibi sane si iuder es: si apud te accusatur. si veris documentis testibus q̃z conuincitur. coerce: corripe: excommunica: degrada. Donde concluye q̃ si con verdaderas prueuas alguno es vencido: que entonces nõ deue mirar el juez aquello que es dicho iudicium sibi manducat. porque no se dize ael juez: mas deue corregir: descomulgar: ⁊ degradar al que por legitimas prueuas ⁊ confessiones es fallado culpado: ⁊ non deue derar el juyzio entonces para dios: assi como se dera d̃los pecados ocultos a dios. ¶ La terçera circũstancia q̃ se require para castigar ⁊ punir los crimiosos es la paz dela yglesia: ⁊ q̃ no se sigua escãdalo o scis-

ma entre los fieles. esta eso mesmo cõ cussio. por q̃ por la misericordia de dios los hereges no an tenido tales defensores de quiẽ escãdalo se pudiesse seguir. mi ellos erã tan poderosos q̃ en reynos tã catholicos ⁊ cõ ꝓncipes tã xp̃ianissimos pudierã fazer escãdalo. antes cõ mucha paz dla yglesia se an las zizanias affancado dõde quier q̃ son falladas manifiestas entre los trigos. ⁊ desta paz dla yglesia enla qual no deue dormir la disciplina ⁊ castigo si no se teme escãdalo dixo sant Augustin como ya de suso es dicho en vna epistola cõtra parmeniano. quãdo cuiusq̃ crimẽ notũ est ⁊ oibus execrabile apparet ⁊ nõ tales habeat defensores p̃ quos possit scisma cõtingere: nõ dormiat seueritas discipline. ¶ Esi Alexandre de ales respõde breuemẽte ala ꝓpuesta questió q̃ enel tiẽpo de la gracia por xp̃o dada los malos deuẽ ser judgados coffegidos ⁊ punidos cõcussiẽdo las tres cosas sobredichas jurisdició. prouanças legitimas. ⁊ paz dela yglesia. ¶ Alas quales añade otra circũstancia alexandre: la q̃l es de parte del juez ⁊ dl acusante ⁊ testigos quel juyzio ⁊ punició no proceda de odio: o de vengãça. E por esto dixo sant augustin sobre aq̃l passo. luce. c. xj. dixeron los apostoles a nr̃o señor q̃eres q̃ digamos q̃ descienda fuego dl cielo dize augustino los discipulos por q̃ por los samaritanos no fuerõ rescebidos ni acogidos quisierõ que viniera sobre ellos fuego del cielo: mas oyerõ del señor estas palabras: nescitis cuius spiritus estis. de caridad ⁊ de amor dela justicia se ha de fazer la coffecion. esso mesmo dize sant augustin enel sermõ fecho enel mõte por el señor. ⁊ es. ca. xxiij. q. iiij. perfectio dilectionis ipsius dei patris imitanda ꝓponitur nobis cũ in sequẽtibus dicitur: diligite inimicos vr̃os. bñfacite his qui oderũt vos matthei. v. c. ⁊ tñ de ipso dicitur p̃ prophetã quẽ diligit dñs corripit. flagellat aũt oẽm filiũ quẽ recipit: dicit dñs ad hebreos. c. xij. E otra vez dize el en el euãgelio dl sant lucas. el sieruo que sabe la volũtad de su señor ⁊ no la faze sera ferido con plagas muchas. pues luego no de otra manera saluo q̃l mesmo señor lo vẽgue. al qual por ordẽ dlas cosas es dada la potestad ⁊ por tal volũtad lo vẽgue: cõ la qual el padre a su fijo pequeño açota. al qual por la edad pequeña no puede mal querer su padre: mas amar lo. destas palabras de sant augustin: se prueua q̃ deue ser fecho el castigo ⁊ punició sin odio ⁊ cõ amor. E asi es la quarta circũstancia q̃ enel judgar deue interuenir: por q̃l juyzio sea derecho. ⁊ sin passió tenga el juez sus affeciones por la razõ ordenadas. por q̃l juez si por odio: o amor judgasse grauemẽte pecaria: mayormẽte enla ley de gracia dõde auemos de amar los enemigos en quãto ombres. asi lo dixo sant augustin: ⁊ xxiij. q. iiij. quisquis xp̃ianus iniquũ p̃ sequitur xp̃i est inimicus: verũ dicis si nõ hoc in illo p̃sequitur qõ xp̃o est inimicũ: neq; eni dñs in seruo pater in filio maritus in cõiuge cum sint vtriq; xp̃iani nõ debẽt p̃sequi nisi vitia xp̃iane cõtraria veritati. An vero si nõ p̃sequẽtur nõ rei negligẽcie merito tenebũtur. A dõde augustin claro demuestra q̃ deuemos p̃seguir ⁊ q̃ deuemos amar en los malos ⁊ criminosos xp̃ianos. deuemos amar los como õbres ⁊ p̃seguir los como pecadores ⁊ enemigos dela verdad xp̃iana. E q̃ si no los p̃siguimos alos tales q̃ dela negligẽcia los ꝓncipes ⁊ reyes serã arguydos ante dios: ⁊ asi sea nr̃a cõclusiõ q̃

la ley de vteronomio cõ mucha razon los catholicos la allegã pa el ꝓposito dela ꝑsecuciõ q̃ se deue fazer cõtra los hereges: quãdo los scõs la allegarõ ⁊ pusierõ por escudo en esta vĩdicta d̃la los p̃uaricadores d̃la fe de xp̃o nr̃o redẽptor. E por cõsiguiẽte se cõcluye q̃l entendimiẽto restrictiuo q̃ le dio este maestro q̃ scriuio a vr̃as altezas es cõtra el verdadero entẽdimiẽto q̃ dierõ los scõs alũbrados de dios. enlo q̃l errar es graue cosa. porq̃ enlas cosas tocantes ala salud del aĩa ⁊ alas cosas q̃ ꝑtenescẽ ala fe santa: tãto mal es ser vno engañado como engañar el a otro aun q̃ ẽlas otras cosas sea menos mal ser engañado q̃ engañar. como lo dize sãt augustin. c. ĩ ip̃arũ quoqꝫ. xxij. q. ij.

Capit. xx. ⁊ conclusiõ

d̃ste tratado donde se muestra en que consiste la gloria delos reyes catholicos en esta vida.

Muchas cosas sonya dichas xp̃ianissimos Reyes ⁊ principes muy poderosos por las q̃les puede quiẽ quier a colligir el oficio delos reyes catholicos. alos q̃les cõcede dios tã grãd potẽcia sobre los mortales ⁊ subditos. como el dixo por mi los reyes reynã: declaro se mas esto por nr̃o redẽptor quando dixo por sant mattheo. mihi est data oĩs potestas in celo ⁊ in terra. Deste soberano señor cuya es la tierra ⁊ la grãdeza della. reconoscã los p̃ncipes grandes auer rescebido el señorio ⁊ poder. deste tienẽ la administraciõ ⁊ gouernamiẽto. en este pongã su fin ⁊ esperãça. porq̃ es bienauenturado el õbre q̃ espera enel: como dixo el rey dauid. el es nr̃a felicidad nr̃o biẽ ⁊ gloria sin fin. E asi el glorioso augustin enel li. v. dela cibdad de dios mostrãdo como los reyes en esta vida serã biẽauẽturados en esperãça ⁊ enel otra eterna: por la obra verdadera: dize la forma q̃ los reyes deuẽ tener pa cõseguir tã grãd don de dios: q̃ puedan en esta vida llamar se bienauẽturados esperãdo la otra vida eterna: donde serã mas reyes ⁊ cõ mas seguridad ⁊ gozo: el q̃l dize. Nõ enĩ nos xp̃ianos ĩmpatores ideo felices dicimus: qꝛ vel diutius imperarũt vel imperãtes filios morte placita reliquerũt vel hostes reipublice domuerũt. Hec ⁊ alia vite huius erumnose vel munera vel solacia sũt. Quidã cultores demonũ accipe meruerũt: q̃ nõ ꝑtinent ad regnũ dei. quo ꝑtinent isti ⁊ hoc ipsius misericordia factũ est. ne ab illo ista q̃ in eũ crederẽt velut sũma bona desiderarẽt. Sed felices eos dicimus: q̃ iuste imperãt: si inter linguas sublimiter honorãtiũ: ⁊ obsequia humiliter salutantiũ nõ extollũtur: sed se hoĩes esse meminerĩt. Si suã potestatẽ ad dei cultũ maxime dilatãdũ maiestati eius famulã faciũt Si deũ timẽt: diligũt ⁊ colũt. si plus amãt illud regnũ: vbi nõ timẽt habere cõsortes. Si tardius vindicãt: facile ignoscũt: si eãdẽ vĩdictã ꝓ necessitate regẽde tuẽde qꝫ reipublice: nõ ꝓ saturãdis inimiciciarũ odijs exerũt: si eãdẽ veniã nõ ad impunitatẽ iniq̃tatis: sꝫ ad spem correctionis indulgẽt: si qd̃ aspere cogũtur plerũqꝫ decernere: misericordie lenitate: ⁊ beneficiorũ largitate cõpẽsant si luxuria tãto eis castigatior q̃nto posset esse liberior: si malũt cupiditatibus prauis quã q̃buslibet gẽtibus imperare. ⁊ si hec oĩa faciũt: nõ ꝓpter ardorẽ ĩanis glorie: sed charitatẽ felicitatis eterne. si ꝓ suis pctis humilitatis ⁊ miseratiõis ⁊ or̃onis sacrificiũ deo suo ve

ro immolare nõ negligũt. Tales xp̃ia
nos imp̃atores dicimus esse felices in
terim spe: postea re ipsa futuros: cũ id
qd̃ exposcimus aduenerit. E porq̃ sãt
augustin en estas palabras puso ante
nr̃os ojos aq̃llas cosas q̃ fazẽ los rey
es bienauenturados reduzir las he a
nr̃a lẽgua: ⁊ dizẽ asi. no llamamos por
esso bienauẽturados los emp̃adores
xp̃ianos: o porq̃ luẽgos tiẽpos biuie-
rõ enel impio: o porq̃ dexarõ sus fijos
successores en sus reynos ⁊ impio d̃s-
pues de sus buenas muertas: o por q̃
domarõ ⁊ vẽcierõ los enemigos dela
republica. porq̃ estas cosas ⁊ otras se
mejãtes dones son de aq̃sta vida cõgo
xosa ⁊ am arga ⁊ solazes d̃lla. E algu
nos reyes cultores d̃los demonios ⁊
ydolatras fuerõ q̃ las merecierõ auer
eñsta vida. los q̃les por ser ĩfieles no
p̃tenescẽ al reyno de dios. al q̃l p̃tene
scẽ los catholicos p̃ncipes: ⁊ las tales
biẽ andãças ser dadas tã biẽ alos em
peradores ĩfieles: como alos fieles: to
do es fecho ⁊ obrado por la diuina mi
sericordia. porq̃ los creyẽtes en jhesu
xp̃o no esperassen o d̃seassen: las tales
fortunas ⁊ bienes. asi como sũmo biẽ
⁊ felicidad. ¶ Mas aq̃llos p̃ncipes
reyes o emp̃adores dezimos biẽauẽ-
turados: si justamẽte reynã. Si no son
cõ vanagloria exaltados entre las len
guas q̃ excessiuamẽte los alabã ⁊ hon
rran. ⁊ entre las lisonjas ⁊ obseq̃os de
los q̃les fazẽ reuerẽcia: no se ensober-
uescẽ. mas entõces se recuerdã ser om
bres mortales. Itẽ si su poder ⁊ gran
deza fazẽ cõuertir enel seruicio ⁊ hon
rra d̃la magestad de dios: mayormẽte
si cõsiderã ⁊ piẽsan ser les el poder da
do: p̃a dilatar ⁊ engrandescer el culto
diuino ⁊ la religiõ xp̃iana. si temẽ a di
os ⁊ le amã ⁊ le honrrã como sieruos
suyos. Si amã mas aq̃l reyno celesti-
al: donde no temẽ tener cõsortes: o y-
guales enel reynar q̃ aq̃ste terreno ⁊
caduco. si tarde fazẽ vengança: ⁊ p̃do
nã ligeramẽte. si mandã executar las
penas mas por la necessidad d̃l regi-
miẽto: ⁊ defensiõ ⁊ guarda d̃la repub
lica: q̃ por hartar los odios d̃las ene-
mistades q̃ tienẽ. si el p̃don q̃ fazen en
algũos errados lo otorgã mas cõ espe
rãça q̃ avra correciõ en ellos: q̃ no por
q̃ no seã punidos los crimines ⁊ delic
tos. si aq̃llas penas q̃ asperamẽte son
necessitados algũas vezes a imponer
cõ dulce misericordia las cõpensan ⁊
cõ liberalidad de bñficios ⁊ mercedes
si tãto reprimẽ ensi mesmos los deley
tes ⁊ sup̃fluidades dellos ⁊ los casti-
gã ⁊ lãçan de si: q̃nto mas son libres d̃
rep̃hensiõ ⁊ disciplina p̃a poder d̃llos
vsar segũd sus appetitos sin temor de
correciõ algũa. si quierẽ mas refrenar
sus cobdicias ⁊ illicitos deseos ligar
cõ la razõ ⁊ domar los mas q̃ auer de
imperar ⁊ domar otras q̃les quier gẽ
tes ⁊ naciones ⁊ pueblos. ⁊ si estas co
sas todas fazẽ no por ardor o amor va
naglorioso: mas por caridad ⁊ esperã
ça d̃la felicidad eterna. ⁊ si no son neg
ligẽtes por sus pecados ofrescer sacri
ficios de humildad ⁊ misericordia ⁊ o
raciõ. tales como estos emperadores
xp̃ianos llamamos felices ⁊ bienauẽ
turados en este mũdo por esperãça: d̃s
pues eñl otro por obra verdadera: q̃n
do viniere lo q̃ pedimos. ¶ Estas son
las palabras de augustin. dõde pinta
⁊ demuestra la verdadera biẽauentu
rãça d̃los reyes xp̃ianos. E por ser v-
na ymagẽ de aq̃lla la q̃se ꝓponer an-
tel acatamiẽto d̃ vr̃as reales altezas
enla q̃l verã como en espejo las virtu
des suyas: cõ las q̃les aueys bien mo
strado el zelo santo q̃ dela republica
xp̃iana por experiẽcia auemos visto:

asi cerca del acrescentamiẽto ỏl culto diuino como dilatació dela fe ꝛ aumẽ tacion de toda nr̃a santa religió: libr̃ã do ỏlos enemigos infieles muchas tie ꝛras otro tiempo a xp̃o cõsagradas ꝛ muchas animas captiuas redimiẽdo cõ mano poderosa. otro si extirpando los essores q̃ la yglesia pacifica cõcul cauan como sant Hieronymo dize. E administrando esso mesmo justicia a ueys dado paz enlos subditos no esperada en nr̃os dias. sosiego ꝛ tranquili dad enlas cibdades: ꝛ cõ religiosas o bras grãde exẽplo de fe ꝛ caridad: to mando dias trabajados ꝛ noches sin sueño por dar alos subditos folgãça ꝛ seguridad. En cuya justicia es confir mado ꝛ fortalescido vr̃o real Sceptro ꝛ señorio: el qual cõ vr̃as reales ꝛ ex cellẽtissimas psonas quiera dios por luẽgos tiẽpos aumentar ꝛ prosperar a su santo seruicio.

¶ En cordoua ante muchos p̃lados ꝛ maestros en theologia se reconcilio ala yglesia: ꝛ fue condenada su carta ꝛ tratado publicamente.

¶ Acaban se los tratados. Dela he rida del Rey. Consolatorio ala pnce sa de portugal. y el tratado contra la carta del protonotario Juan de luce na fechos ꝛ copilados por el egregio ꝛ famoso doctor Alfonso ortiz canoni go dela sãta yglesia de Toledo. a loor ꝛ gloria ỏla santissima Trinidad ꝛ de la virgen sancta Maria ꝛ de toda la corte celestial. Fue imprimido enla muy noble ꝛ muy leal cibdad de Se uilla por tres Alemanes cõpañeros. Enel año del señor. M.cccc.xciij.

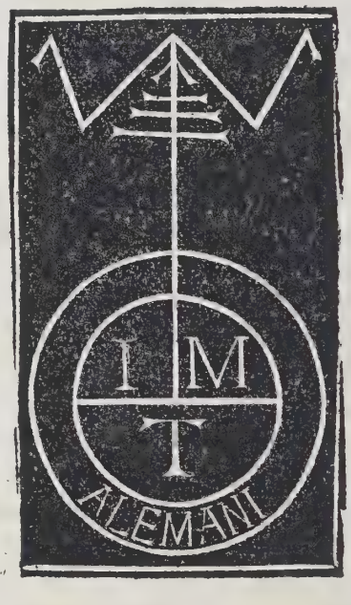

B493
-077+